BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 11
de setiembre de 2007

Año CXV
Número 31.236

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1. Sociedades Anónimas 1

1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada 9

1.3. Sociedades en Comandita por Acciones 14

1.4. Otras Sociedades 14

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 15
Anteriores 39

2.2 Transferencias
Nuevas 16
Anteriores 47

2.3. Avisos Comerciales
Nuevos 16
Anteriores 48

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros
Nuevas 20
Anteriores 48

3.2 Sucesiones
Nuevas 22
Anteriores 53

3.3. Remates Judiciales
Nuevos 23
Anteriores 55

4. PARTIDOS POLITICOS
Nuevos 26
Anteriores 58

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

4D INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública 556, Folio 2084, Registro 2084 de Capital Federal, fecha 28/08/07. Accionistas: (a) Augusto Do Santos Zaccagnino, D.N.I. 30.219.874, nacido el 21/03/1983, argentino, empresario, soltero, domicilio Av. Rivadavia 10777, Ciudad de Buenos Aires; (b) César Do Santos Zaccagnino, D.N.I. 28.233.122, nacido el 21/06/1980, argentino, empresario, soltero, domicilio Av. Rivadavia 10777, Ciudad de Buenos Aires; y (c) Walter Alberto Do Santos Aguerre, D.N.I. 92.287.179, nacido el 14/09/1956, uruguayo, empresario, divorciado, domicilio Ramón Falcón 1579, Piso 1º Departamento "B", Ciudad de Buenos Aires; Denominación: 4D INFORMATICA S.A.; Sede Social: Ramón Falcón 1579, Piso 1º, Departamento "B", Ciudad de Buenos Aires; Objeto: (a) Desarrollo y explotación de negocios tecnológicos, desarrollos informáticos, actividades y servicios en materia informática, empleando los diferentes medios existentes o a crearse en un futuro; (b) distribución, asesoría, consultoría, organización, administración, compra, venta, cesión, y locación relacionada con productos y servicios informáticos, y su comercialización a través de la figura o negocio jurídico más conveniente a la Sociedad, incluyendo la comercialización a través de Internet; (c) Contratación, subcontratación, mandato, comisión, gestión de negocio, agencia y representación de personas vinculadas con las actividades nombradas en el presente objeto; (d) adquisición, locación y explotación de concesiones, licencias y permisos particulares y oficiales en actividades relacionadas con el presente objeto; (e) alquiler, venta, importación y exportación de servicios y productos informáticos; (f) compra y venta de derechos que se vinculen a las actividades descriptas en el presente objeto y (g) Importación y exportación: Mediante el ejercicio de operaciones de importación y exportación de todo tipo de productos de tecnología; Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: $ 12.000; Administración: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; podrán designarse suplentes en igual o menor número; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; Fiscalización: Prescinde de sindicatura; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre; Presidente: Walter Alberto Do Santos Aguerre; Director Suplente: César Do Santos Zaccagnino. Los Directores constituyen domicilio especial en la Sede Social. Daniel Esteban Carosella autorizado en la escritura de constitución.

Abogado - Daniel Esteban Carosella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 66. Folio: 846.

e. 11/09/2007 Nº 97.297 v. 11/09/2007

AHDL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 06/07/06 y Acta de Directorio de misma fecha, se resolvió: I. Aumentar el capital de la suma de $ 1.100.000 a la suma de $ 5.249.718, reformándose el Artículo 4 del Estatuto Social. II. Fijar en 4 el número de Directores Titulares y en 4 el número de Directores Suplentes, designándose a Alejandra Mercedes Lorandi Martin como Presidente, a Eduardo González como Vicepresidente, a Guillermo Malm Green y a Eduardo Enrique Represas como Directores Titulares; y a Mirta Irma Pérez de Osinaga, Axel Straschnoy, Alfredo Lauro Rovira y Jorge R. Postiglione como Directores Suplentes. Los Señores Guillermo Malm Green, Eduardo Enrique Represas, Alfredo Lauro Rovira, Jorge Raúl Postiglione y Eduardo González, constituyen domicilio en la calle Maipú 1210, 5º piso, Ciudad Autónoma de. Buenos Aires. Las Señoras Alejandra Mercedes Lorandi Martin y Mirta Irma Pérez de Osinaga, y el Señor Axel Straschnoy constituyen domicilio en la calle French 3155, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El suscripto se encuentra autorizado por Acta de Asamblea de fecha 06/07/06.

Abogado - Mariano Del Olmo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 90. Folio: 552.

e. 11/09/2007 Nº 97.350 v. 11/09/2007

AHDL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 10/02/06 y Acta de Directorio del 4/01/06, se resolvió: (i) aceptar la renuncia presentada por el Sr. Sergio Belgrano a su cargo de Director Titular y Presidente con efectos a partir del 31/12/05; y designar a la Sra. Alejandra Mercedes Lorandi Martin como Directora Titular y Presidente, quien constituye domicilio especial en la calle French 3155, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) adecuar la garantía de los directores titulares a las disposiciones de la Inspección General de Justicia, reformando el artículo 8 del Estatuto Social. El suscripto se encuentra autorizado por Acta de Asamblea de fecha 10/02/06.

Abogado - Mariano Del Olmo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 90. Folio: 552.

e. 11/09/2007 Nº 97.351 v. 11/09/2007

ALCATEL DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que mediante asambleas del 28/5/07 y 21/8/07 se han adoptado las siguientes resoluciones: (i) designar a las autoridades, Javier Rodriguez Falcon, Presidente; Mario Norero Carkovic, Vicepresidente; Norberto Raúl Diorio, Director Titular; Guillermo Landsiedel, Director Suplente; y Eduardo Rojas Valenzuela, Director Suplente. Los directores designados aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en la Avenida Vieytes 1710, Capital Federal; y (ii) modificar la razón social, reformando el artículo primero del estatuto a tenor del siguiente: "Artículo Primero: Con la denominación de "Alcatel-Lucent de Argentina S.A." continua su giro comercial la sociedad constituida bajo el nombre de "Teletra Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" que luego continuara operando bajo el nombre de "Alcatel Techint S.A." y que posteriormente continuara operando bajo el nombre de "Alcatel de Argentina S.A.". Autorizado expresamente en las asambleas del 28/5/07 y 21/8/07.

Abogado - Juan Ignacio Sgaramella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 81. Folio: 963.

e. 11/09/2007 Nº 97.278 v. 11/09/2007

ARGENCRED

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 222 del 15/08/2007, pasada ante la Escribana de esta ciudad Bibiana Ronchi, al Folio 834 Registro 1809, a su cargo, se transcribió lo resuelto por los accionistas de "ARGENCRED S.A." en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 2 del 22/12/2006 y en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 27/12/2006: 1) Reforma del Artículo Décimo: Garantía del Directorio; 2) Aumento de Capital de $ 100.000 a $ 2.000.000, mediante la capitalización de aportes irrevocables y emisión de 1.900.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; y Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.- Escribana Bibiana Ronchi. Autorizada por escritura Nº 222 del 15/08/2007, Registro 1809 de Cap. Fed. a su cargo.

Escribana - Bibiana Ronchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/9/2007. Número: 070905421114/E. Matrícula Profesional Nº: 2673.

e. 11/09/2007 Nº 66.793 v. 11/09/2007

AUDITORA 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 5/9/07, escritura 305, Folio 664, Registro 968; Denominación: "AUDITORA 2000 S.A."; Socios: Gustavo Darío GONZALEZ GARCIA, argentino, soltero, nacido el 11/5/1969, consultor en sistemas, D.N.I. 20.636.565, C.U.I.T. 20-20636565-0, domiciliado en la Avenida Francisco Fernández de la Cruz 1064, piso 7º, departamento 31, C.A.B.A.; y Jorge Alberto BRIA, argentino, de 59 años de edad, casado en primeras nupcias con Alba Estela Fares, ingeniero, L.E. 08.000.392, C.U.I.T. 20-08000392-8, domiciliado en la calle 2 número 1586, Barrio Jardín Hipódromo Ampliación, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a la prestación de servicios de control de calidad, auditorias de seguridad e higiene, de auditora técnica, de auditora ambiental, reparadoras y remediadoras ambientales, de seguridad de instalaciones de auditoria y consulta ambiental,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

a refinerías de petróleo, bocas de expendio de combustibles y a plantas fraccionadoras de gas licuado en las condiciones y alcances establecidos en la resolución 419/93, 404/94 y 785/05 y todas las demás resoluciones dictadas por la Secretaria de Energía de la Nación. Podrá Inscribirse como empresa consultora de ETA en el marco de la Res 95/02 de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o cualquier otro Registro de empresas que se relacione con el Ambiente, la salud ocupacional, la higiene y seguridad industrial. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios, intermediaciones, importación, exportación, representaciones y financiaciones, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieren concurso público. Sede Social y Domicilio Especial de los directores: Gual número 2388, C.A.B.A.; Capital: $ 200.000, representado por 200.000 acciones de $ 1, - valor nominal cada una.- Administración: 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.- Representante Legal: Presidente o vice en su caso. Directorio: Presidente: Gustavo Darío GONZALEZ GARCIA.- Director Suplente: Jorge Alberto BRIA.- Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año.- Firmante autorizada por escritura 305 del 5/9/07, Folio 664, Registro 968.

Cecilia Grotz

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 07/09/2007. Nº Acta: 072. Libro Nº: 055.

e. 11/09/2007 Nº 66.927 v. 11/09/2007

BARROMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso Ley 19.550. Disposición Nº 16/04 Dirección Nacional del Registro Oficial. Por escritura del 27-8-2007, Fº 234, Registro 1119 Cap. Fed., se aumentó el capital de “BARROMAN S.A.” de $12.000 a $2.500.000, representado por 2.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y 1 voto c/u reformando artículo 6º del estatuto; se reformó artículo 11.1 del estatuto conforme Resol. I.G.J. 20/04 con garantía para cada director de $10.000.- Esc. Hernán Goldstein autorizado por la citada escritura.

Escribano - Hernán Goldstein

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/9/2007. Número: 070905419892/F. Matrícula Profesional Nº: 4609.

e. 11/09/2007 Nº 7829 v. 11/09/2007

BODEGAS Y VIÑEDOS VALLE ESCONDIDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 25-07-2007 los integrantes de la Sociedad reforman el estatuto societario modificando las siguientes especificaciones: 1) Se eleva el capital social de $ 12.000,00 a $ 2.000.000,00 con las acreencias de los señores accionistas y ajustes de capital todo en proporción a las tenencias accionarias de los socios hasta alcanzar el nuevo capital social de $ 2.000.000,00, representado por 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.000,00 cada una, con derecho a un voto por acción. 2) Se modifica la modalidad y monto de la garantía prestada por los directores titulares, por el cumplimiento de sus funciones Patricio Gouguenheim. Presidente por acta de asamblea del 12-05-06.

Presidente - Patricio Gouguenheim

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrini. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 27/8/2007. Nº Acta: 032. Libro Nº: 29.

e. 11/09/2007 Nº 66.839 v. 11/09/2007

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario al publicado el 07-08-07 de Aumento de Capital, Modificación y Reordenamiento de Estatutos. **Donde dice:** $ 6.000.000 **debe decir:** $ 6.003.000. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 987 del 09-08-07.

Escribano - Enrique Ignacio Maschwitz (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907424740/A. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 11/09/2007 Nº 66.937 v. 11/09/2007

CAMPOS DE CAPILLA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en complementaria de la publicación del B.O. del 3/8/2007 Recibo Nº 63.898 se eliminan del Objeto social los inc. INMOBILIARIAS y REPRESENTACIONES Y MANDATOS en su totalidad y se agrega a AGRIOCOLOGANADERAS : “ejercer representaciones de personas o empresas nacionales o extranjeras, dedicadas a la actividad relacionada con su objeto, ejercicio de mandatos u otorgamiento de ellos para todas las tramitaciones ante reparticiones públicas o privadas a todos los fines que tenga relación con el objeto social.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 118 del 25/7/07 ante el Escribano Mariano Manuel Eguia Registro 460 matrícula 4226.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Mariano M. Eguia. Nº Registro: 460. Nº Matrícula: 4226. Fecha: 29/8/2007. Nº Acta: 18. Libro Nº: 11.

e. 11/09/2007 Nº 7814 v. 11/09/2007

CAPITAL INTELECTUAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea del 30/1/07 se modifica cierre de Ejercicio a 31/12. Se reforma artículo 13. Maximiliano Stegmann autorizado en acta del 30/1/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/09/2007 Nº 65.674 v. 11/09/2007

CIVELMEC

S.A.C.I.F. Y A.

Asambleas 19-2-07 y 22-2-07 y Directorio 19-2-07 designo Presidente: Marcelo Enrique Ayas, Vicepresidente Enrique Ayas ambos domicilio especial Avda. Chiclana 3617, Cap. Fed. Se reforma articulo. 7º Dr. Sergio Restivo. Autorizado actas asambleas 19-2-07 y 22-2-07.

Abogado - Sergio D. Restivo

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 18. Libro Nº: 86.

e. 11/09/2007 Nº 7823 v. 11/09/2007

COBRA IMPORTS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Ariel Berenstein, 25 años, argentino, soltero, DNI: 29.117.845; Danuta Rosita Otelsberg Neuman, 53 años, uruguaya, casada, DNI: 92.169.012; ambos comerciantes, domiciliados en Tres de Febrero 1641, 5º piso, Capital Federal. Denominación: “COBRA IMPORTS S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: Importadora y Exportadora: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Ariel Berenstein, Director Suplente: Danuta Rosita Otelsberg Neuman; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Lavalle 1506, 7º piso, oficina ‘31’ Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 170 del 15/6/07; Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/09/2007 Nº 97.335 v. 11/09/2007

COCA COLA FEMSA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que mediante asamblea extraordinaria del 22 de agosto de 2007, se ha modificado el objeto social quedando el artículo tercero del estatuto social redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3: La sociedad tiene por objeto realizar la elaboración producción, embotellado, comercialización, venta, exportación e importación, bajo licencia de The Coca-Cola Company de la bebida marca “Coca-Cola” y de otros productos de “The Coca-Cola Company”, dentro de ciertos territorios específicos en la República Argentina, siendo tales territorios cubiertos por la autorización conferida bajo el convenio a que se hace referencia en el artículo 11. Asimismo, tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros: I) la elaboración, producción, embotellado, enlatado, envasado, comercialización, venta, importación y exportación de: (a) jarabes para bebidas, concentrados, jugos, fueren liquidos o en polvo para preparar, aguas minerales, aguas gaseosas, aguas saborizadas, aguas energizantes, aguas isotópicas, gas carbónico, cervezas, bebidas alcoholicas y cualquier otro tipo de bebidas, (b) productos alimenticios, especialmente alimentos bebibles y lácteos y yerba; II) la fabricación, comercialización, importación, exportación y venta de tapas para botellas de bebidas, vasos plásticos y cualquier clase de envase. Las bebidas sin alcohol, jarabes para bebidas y concentrados que elabore, produzca, importe y exporte, comercialice y/o venda no deberán ser imitaciones de los concentrados, los jarabes o las bebidas “Coca-Cola” y demás bebidas bajo licencia de The Coca-Cola Company y no deberán venderse con designaciones o en envases que imiten o infrinjan las marcas “Coca-Cola”, “Coke”, “Cola”, “Coca” o la botella distintiva o cualquier edición gráfica o fonética de las mismas ni demás marcas bajo licencia The Coca-Cola Company; III) la reparación, almacenamiento y distribución de equipos de refrigeración, equipos vending y post mix y almacenamiento y distribución de material de publicidad, promociones, merchandising etc. Podrá también suscribir, comprar y/o vender acciones de la sociedad y empresas relacionadas a las mismas actividades que la sociedad desarrolle, como a la compra y venta de títulos, acciones y otros valores, realización de financiaciones, comerciales e industriales, ya sea mediante préstamos a interés garantizado o no, ya sea mediante aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y a personas, efectuando anticipos de fondos para la compra o importación de mercadería y materias primas, ya sea adquiriendo por cesión de créditos emergentes de la venta de mercadería, descontando documentos comerciales y prendas, tomando participación en operaciones determinadas de carácter financiero, ya sea otorgando garantías o fianzas por obligaciones de terceros y en general procurando la utilización de fondos propios en el giro comercial o en la formación del capital de empresas de todo orden radicadas en el país y/o en el extranjero, ya sea participando con personas visibles o juridicas, sean estas últimas privadas, públicas, mixtas o empresas del estado en sociedad o entidades comerciales formadas o a formarse, como accionistas o en cualquier otro carácter, y celebrar al efecto los actos y operaciones legales correspondientes con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas por las que se requiera el concurso del público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto”. Sofía Fernández Quiroga Tº 91 Fº 243 CPACF autorizada mediante acta de asamblea pasada a los folios 141 y 142 del Libro de Actas de Asamblea Nro 13 de la sociedad Coca Cola Femsa de Buenos Aires S.A.

Abogada - Sofía Fernández Quiroga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 91. Folio: 243.

e. 11/09/2007 Nº 6744 v. 11/09/2007

COMSAT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que la Asamblea. Extraordinaria de Accionistas del 20 de julio de 2007 resolvió: i) aumentar el capital social de la suma de $ 44.509.227 a la suma de $ 49.398.887, mediante la capitalización del aporte irrevocable de capital por la suma de $ 4.889.659,83 y la integración en efectivo de $ 0,17 por el accionista Comsat International, Inc., (ii) emitir 4.889.660 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos uno cada una y con derecho a un voto por acción a favor de Comsat International, Inc., (iii) emitir el Título Nº 5 de la serie 15 a favor de Comsat International, Inc. representativo de 4.889.660 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos uno y con derecho a un voto por acción, y iv) modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 4º: Capital: El capital social es de cuarenta y nueve millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y siete, representado por cuarenta y nueve millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y siete acciones nominativas no endosables de valor nominal un peso ($1) por acción y de un (1) voto por acción.” María Agustina Coen Mitrani, autorizada por Acta de Asamblea del 20 de julio de 2007.

Abogada - María Coen Mitrani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/9/2007. Tomo: 91. Folio: 570.

e. 11/09/2007 Nº 97.359 v. 11/09/2007

COMUNICACION DINAMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción Inspección General de Justicia 11 de agosto de 1999, número 11547, Libro 6, Tomo Sociedades por Acciones. Instrurnentos Privados de fecha 2 de julio de 2007 transcriben Acta Número 19 de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio Número 54, ambas del 30 de abril de 2007, designan: Presidente: Roberto Itzaina, Documento Nacional de Identidad 93.909.009, uruguayo, empresario, casado, domicilio real y constituido: Charcas 4040, piso 9 “E”, Capital Federal, Director Titular Clase “A”: Pablo Vago, Documento Nacional de Identidad 16.288.075 argentino, abogado, casado, domicilio real y especial: Paraguay 3078; Capital Federal, Director Titular Clase “B”: Antonio Pedro Belardo, Documento Nacional de Identidad 8.103.116, argentino, casado, contador domicilio real y especial: Tres de Febrero 4750, Capital Federal, Director Titular Clase “B”: Ana María Carlosena Garcia, Pasaporte 12.112.699, uruguaya, empresaria, casada, domicilio real y especial, Charcas 4040, piso 9 “E”, Capital Federal, Comisión Fiscalizadora: por acciones Clase “A: Síndico Titular: Marcela Conti, Documento Nacional de Identidad 13.228.064, argentina, contadora, soltera, domicilio real y especial Billinghurst 2349, piso 5 “E”, Capital Federal, Sindico Suplente Andrea Susana Dimasi, Documento Nacional de Identidad 14.105.422, argentina, contadora, casada, domicilio real calle 492 Número 2017, Gonnet, Provincia de Buenos Aires, domicilio constituido Cerrito 1294 Piso 3, Capital Federal, por acciones clase “B”: Síndico Titular: Pedro José Coppo, Documento Nacional de Identidad 4.283.905, argentino, contador, casado, domicilio real y especial Paraguay 5480, 5 “D”, Capital Federal, Síndico Suplente: Carlos Eduardo Fare, Documento Nacional de Identidad 8.329.700, argentino, abogado, casado, domicilio real y especial Tucumán 1455, Piso 16 “B”, Capital Federal. Liliana Dolores Clark, Documento Nacional de Identidad 13.653.721 autorizada en instrumento privado del 2 de julio de 2007.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 61.

e. 11/09/2007 Nº 97.376 v. 11/09/2007

CONTAINER CENTRALEN LATIN AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 20 de Julio de 2007 se resolvió el aumento del capital social hasta la suma de $ 925.796.-, como resultado de la capitalización del saldo de la cuenta de ajuste de capital de $ 14.236,80 y la capitalización de un pasivo comercial de $ 899.739,45.-, representado en 925.796 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, reformándose el artículo cuarto de los estatutos sociales. Asimismo se resolvió reformar el artículo octavo de conformidad con lo dispuesto

por la Resolución de la IGJ Nº 20/2004. Dr. José Fernández Iriarte, autorizado por Acta de reunión de socios del 20 de Julio de 2007.

Abogado - José Fernández Iriarte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 32. Folio: 769.

e. 11/09/2007 Nº 97.326 v. 11/09/2007

DROGUERIA URBANA

SOCIEDAD ANONIMA

Escribano Eduardo TELLARINI, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap Fed avisa que por Escr. Nro 108 del 30/7/2007 Reg. 2133, por unanimidad los socios actualizan estatuto a normativa vigente I.G.J. respecto a las garantías brindadas por el Director titular y Aumentan Capital social a Pesos 200.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos ($100) cada una, clase "A", Un voto por acción. Escribano Eduardo Tellarini autorizado por Escritura 108 del 30-7-2007. Registro 2133.

Escribano - Eduardo A. Tellarini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/9/2007. Número: 070905419746/6. Matrícula Profesional Nº: 4351.

e. 11/09/2007 Nº 7828 v. 11/09/2007

EMPRENDIMIENTOS BSC

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alberto Carlos Salazar, argentino, nacido el 14/02/36, L.E. 4.170.665, casado, empresario, domiciliado en Eduardo Costa 2024, Martínez, Pcia. de Bs. As.; y Leonilda Ana Kuckiewicz, argentina, nacida el 27/06/38, L.C. 2.440.980, casada, empresaria, domiciliada en Bolivia 52, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As.; Denominación EMPRENDIMIENTOS BSC S.A.- Constitución: 07/09/2007. Capital: $ 700.000 Objeto: a) CONSTRUCTORA: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, remodelación, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción.- Quedan excluidas todas las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. b) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal.- La Urbanización y desarrollo de barrios, clubes de campo, parques industriales y demás modalidades urbanísticas.- c) Ser titular fiduciaria para el desarrollo inmobiliario relacionado en el apartado precedente. Plazo: 99 años; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires sede Reconquista 661, Piso 9º, Of. A, C.A.B.A. Directorio 1 a 5 Titulares por 2 ejercicios; Sindicatura: se prescinde. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Presidente: Alberto Carlos Salazar; Director Suplente: Leonilda Ana Kuckiewicz ambos con domicilio especial en Reconquista 661, Piso 9º, Of. A C.A.B.A; Cierre ejercicio: 31/07 Autorizado por escritura 254 fº 979, 7/09/07 Registro 2023 C.A.B.A.

Escribano - Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/09/2007. Número: 070907426445/A. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 11/09/2007 Nº 24.428 v. 11/09/2007

ENERGIA & SOLUCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 7/5/07: Aumento de capital de $60000 a $ 300000 y Reforma artículo 4º. Por Acta de Directorio del 27/8/07: Cambio de Sede: Florida 375, piso 5º, oficina "C", C.A.B.A. Protocolizado: Fº 795, 3/9/07, Registro 1913. Norma Zapata. Apoderada por Esc. 250, 3/9/07, Registro 1913.

Abogada - Norma B. Zapata

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 75. Folio: 100.

e. 11/09/2007 Nº 97.378 v. 11/09/2007

ESTANCIA DEL DESEADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/07/07 se ha resuelto modificar los Arts. 3º, 4º, 5º, 6º, 8º y 10º del estatuto, los que han quedado redactados del siguiente modo: OBJETO. ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de inmuebles rurales mediante la actividad agrícola, ganadera y forestal, la que incluye la compraventa, arrendamiento, administración y/o explotación de inmuebles rurales, establecimientos agrícola ganaderos, tambos, establecimientos de producción de animales de cría o consumo, sean estos ganaderos, apícolas, avícolas, de piscicultura y de granja y/o establecimientos frutícolas u hortícolas. Asimismo podrá realizar arrendamiento, administración y/o explotación de bosques y/o inmuebles rurales destinados a la producción forestal, la que comprende la compra y venta de servicios forestales; administración de forestaciones, compra y venta de madera; reforestación; instalación de aserraderos y viveros. Para su actividad podrá realizar compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, industrialización y distribución de todos los insumos, productos y subproductos relacionados con su actividad. En el predio destinado a la actividad agroforestal descripta, también podrá explotar la actividad turística, la que incluye la comercialización de los servicios de alojamiento, comida, bebida, actividades recreativas y deportivas. Asimismo, la sociedad podrá realizar la subdivisión parcelaria de los inmuebles de su propiedad, a fin de venderlos, arrendarlos, cederlos y/o realizar cualquier otro acto de disposición y/o administración respecto de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL. ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS TREINTA MIL ($30.000.-), representado por TREINTA MIL (30.000) acciones de valor nominal UN peso ($1.-) cada una y UN (1) voto por acción de las cuales, DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (12.655) acciones son Clase "A", y DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (17.345) acciones son Clase "B". El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el Quíntuplo conforme lo determina el artículo 188 de la Ley 19.550. ARTÍCULO QUINTO: Las acciones serán ordinarias nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una. La Asamblea podrá resolver la emisión de acciones preferidas, estas últimas tendrán un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Las acciones y los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. DERECHO DE PREFENCIA. ARTÍCULO SEXTO: Toda transferencia de acciones que se efectúe deberá involucrar la totalidad, y no una parte, de las acciones del accionista del que se tratare y, además, la contraprestación por su venta deberá ser siempre un pago de dinero. Para todo caso de transferencia de acciones de la Sociedad, los accionistas se otorgan recíprocamente, un Derecho de Preferencia de Compra en los siguientes términos: A) Todo accionista que desee vender (en adelante el "Oferente") su participación accionaria (en adelante la "Participación Accionaria"), deberá notificarlo al Directorio, adjuntando la oferta de venta que deberá contener el precio y los restantes términos y condiciones en los que ofrece venderla (en adelante la "Oferta"); B) El Directorio deberá notificar la Oferta realizada por el Oferente, en primer término, al accionista clase "A", y éste último, dentro del plazo de 30 días computados desde la notificación de la Oferta, deberá manifestar, mediante escrito dirigido al Directorio de la Sociedad, si acepta a no la Oferta. Si el accionista de la Clase "A" aceptare la Oferta, se deberá proceder conforme se establece en el inciso D. Si el Accionista Clase "A" no aceptare la Oferta, entonces tendrán Derecho de Preferencia de Compra en forma conjunta los restantes accionistas Clase "B". A estos efectos, y dentro del plazo de treinta (30) días, contados, desde la fecha en que el Directorio de la Sociedad notifica a los restantes accionistas que pueden ejercer el Derecho de Preferencia de Compra establecido en el presente artículo, los restantes accionistas deberán manifestar, mediante escrito dirigido al Directorio de la Sociedad si aceptan o no la Oferta y de corresponder, el ejercicio de su derecho de acrecer. Si hubiera varios accionistas interesados en ejercer su Derecho de Preferencia de Compra la adquisición se realizará en forma proporcional a la participación accionaria que cada uno de ellos detente. (C) Si transcurrido el plazo estipulado en el inciso B, ninguno de los accionistas notifica al Directorio su voluntad de ejercer el Derecho de Preferencia de Compra, se considerará cumplido el procedimiento establecido en el presente artículo y el Directorio deberá notificar tal extremo al Oferente, a fin de que este último, dentro del plazo de noventa (90) días proceda a transferir, la Participación Accionaria en términos y condiciones no más favorables que los contenidos en la Oferta y, en especial, a un precio no inferior al establecido en dicha Oferta. Vencido este plazo sin que se hubiere perfeccionado la transferencia de la Participación Accionaria, con el pago del precio correspondiente al accionista vendedor y la entrega, por éste, al tercero comprador de la respectiva comunicación de venta que, de conformidad con el Artículo 215 de la Ley Nº 19.550 deberá presentarse a la Sociedad, la Participación Accionaria no podrá ser transferida sin seguirse, nuevamente, el procedimiento establecido en el presente artículo. (D) Cuando la Oferta fuere aceptada por uno o varios accionistas, según fuere el caso, la venta de la Participación Accionaria se perfeccionará dentro de los treinta (30) días inmediatamente posteriores a la fecha en que el Directorio notifique al Oferente tal extremo. (E) Cualquiera de los accionistas podrá ceder o disponer, por cualquier medio, el todo o parte de su Participación Accionaria, en los siguientes supuestos: (a) cuando la transmisión de la Participación Accionaria cuente con el expreso y previo consentimiento por escritos de todos los accionistas; (b) cuando se trate de transferencia de la Participación Accionaria a parientes directos y/sociedades controladas (según a continuación se las define) por el accionista transmitente o viceversa. En las hipótesis contempladas en el literal (b) precedente, si la adquirente de la Participación Accionaria fuere a perder su calidad de sociedad controlada del accionista transmitente, éste estará obligado a adoptar las medidas necesarias para recuperar las acciones transferidas antes que se produzca la circunstancia indicada. Se entiende por "Sociedad Controlada" con respecto a un accionista, cualquier otra persona que directa o indirectamente lo controla, es controlada por dicho accionista o se encuentra sometida a control común con dicho accionista. A los efectos de esta definición, "control" significa la titularidad de más del cincuenta por ciento (50%) del capital accionario y de los votos de una sociedad, y "persona" significa una o más personas jurídicas. (F) Toda transferencia de acciones de la Sociedad que se efectúe en violación a lo establecido en este artículo no será oponible a los accionistas ni a la Sociedad, y en consecuencia, el Directorio, de la Sociedad no ordenará su registro en los términos del Artículo 215 de la Ley Nº 19.550, y, además, hasta tanto la transferencia en cuestión haya sido dejada sin efecto, las citadas acciones adquiridas en violación a lo establecido en este artículo no darán derecho a voto ni a cobrar dividendos, u otras distribuciones que realice la Sociedad, y no serán computadas a los fines de determinar el quórum en cualquiera de las Asambleas de Accionistas de la Sociedad. (G) En todos los casos de transferencia de acciones, el Directorio deberá expedirse sobre el debido cumplimiento del procedimiento establecido en los precedentes Incisos de este artículo. H) Cuando las acciones transferidas sean las de clase "A", caducarán en forma automática los derechos conferidos a la clase "A" de acciones, correspondiendo efectuar la modificación del estatuto a fin de eliminar las clases de acciones. ARTÍCULO OCTAVO: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por dos miembros titulares, uno por cada clase de acciones. También por clase de acciones, y en igual número al precedentemente establecido para los titulares, se designarán Directores suplentes que llenarán las vacantes de los titulares cuando éstas se produzcan, sea por ausencia, renuncia, licencia, incapacidad, inhabilidad o fallecimiento. La mera ausencia del Director titular a una reunión de Directorio, habilitará su reemplazo por cualquiera de los Directores suplentes elegidos por la misma clase accionaria, sin requisito de previa notificación. El término de los mandatos es de tres ejercicios. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. El Directorio podrá elegir anualmente un gerente general entre los directores electos o un tercero. Hasta que se consideren los Estados Contables del ejercicio del año 2010 inclusive, el cargo de Presidente será desempeñado por el Director elegido por la clase "A" de acciones. Asimismo, hasta el plazo indicado precedentemente, el cargo de gerente general será desempeñado por el Presidente. Transcurrido el plazo indicado o si con anterioridad el Presidente renuncia a su cargo, la asamblea de accionistas podrá remover al gerente general. El Directorio podrá designar un Vicepresidente. Los Directores Titulares deben depositar cada uno en garantía de su función, la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000) o su equivalente, en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. Dicho depósito deberá mantenerse indisponible por el Director que lo otorgó, por el plazo de tres (3) años de haber cesado en sus funciones. La Asamblea podrá aumentar dicho monto realizando las tramitaciones pertinentes. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y Noveno del Decreto Ley 5965/63, salvo lo dispuesto más adelante. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Cuando la decisión del Directorio tenga por finalidad: (a) la venta o el arrendamiento de inmuebles o activos que impidan realizar el objeto social y/o (b) endeudar a la Sociedad por un importe igual o superior a la suma de Dólares Estadounidenses Ciento Veinte Mil o su equivalente en moneda nacional, requerirá la aprobación de los accionistas reunidos en Asamblea Extraordinaria, exigiéndose un quórum del 80% de las acciones en circulación con derecho a voto y una mayoría equivalente al 80% de los votos presentes. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquél, o al director que se designe en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquellos. ARTICULO DECIMO: Toda Asamblea deberá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de fijada la primera. Para las Asambleas Ordinarias rigen el quórum y mayoría determinado por el Art. 243 de la Ley 19.550. Para las Asambleas Extraordinarias se requerirá en primera y segunda convocatoria un quórum y mayoría establecido en el Art. 244 de la Ley 19.550, salvo en los supuestos especiales indicados en el segundo párrafo del Artículo 244 de dicha Ley, y para decidir: a) la venta o el arrendamiento de inmuebles o activos que impidan realizar el objeto social y/o b) endeudar a la Sociedad por un importe igual o superior a la suma de Dólares Estadounidenses Ciento Veinte Mil o su equivalente en moneda nacional, se requerirá un quórum del ochenta por ciento de las acciones en circulación y con derecho a voto, y una mayoría equivalente al 80% de votos presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria.." La autorizada IRIS PAOLA PACHAS, abogada inscripta al Tomo 71, Folio 393 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de Julio de 2007 de Estancia del Deseado S.A.

Abogada - Iris Paola Pachas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 71. Folio: 393.

e. 11/09/2007 Nº 6746 v. 11/09/2007

EXPRESS AUTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Socios: Oscar Héctor MORELLI, nacido 15/09/1953, con DNI 10.897.551, CUIL 20-10897551-3, médico, divorciado, con domicilio en calle Mansilla 2724 piso 6º Cap. Fed, Ana Cristina GENTILE, nacida 01/02/1952, con DNI 10.403.622, CUIT 27-10403622-3, casada, contadora pública, con domicilio en calle Silvio L. Ruggieri 3040 piso 14º departamento "A" Cap. Fed; y Miguel José ROSENFELD, nacido 25/12/1949, con DNI 8.275.243, CUIL 23-08275243-9, empresario, soltero, con domicilio en calle Silvio L. Ruggieri 3052 piso 17º departamento "B" Cap. Fed, todos argentinos; 2) Esc. 370 del 04/09/2007 Fº 696 Registro 1898 Cap. Fed; 3) "EXPRESS AUTOS S.A."; 4) Silvio L Ruggieri 3052 piso 17º departamento "B" Cap. Fed; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación y cualquier otra forma de comercialización en todas sus partes de vehículos propulsados a motor y afines, nacionales o importados, como automóviles, camiones, tractores, casas rodantes, acoplados, motos, motocicletas, u otros, y todos sus accesorios, repuestos, partes, componentes y herramientas para lo cual podrá llevar a cabo importaciones o exportaciones, recibir y dar mandatos y representaciones, ejercer intermediaciones, percibir y dar comisiones; B) INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS: Podrá dedicarse a la fabricación, reparación y mantenimiento de los vehículos y accesorios y toda y cada una de sus partes componentes, la compra y venta de combustibles y lubricantes y cualquier otro tipo de material que consuman dichos vehículos, y la guarda, limpieza y estacionamiento de los mismos en locales abiertos o cerrados; C) ALQUILER: Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el Territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directa o indirectamente con la actividad social. D) GARAGE - LAVADERO: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día y/o mes.- También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos, y el ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. E) FINANCIERAS: podrá dar y tomar dinero en préstamos, realizando todo tipo de financiaciones y operaciones de crédito, con o sin garantías reales o personales, a corto o mediano plazo, para operaciones realizadas o a realizarse sobre los bienes antes referidos, pudiendo constituir, adquirir o transferir total o parcialmente prendas y obligaciones en general, formar, retener y comercializar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores de cualquier naturaleza, realizar operaciones de suscripciones de contratos de ahorro y préstamo, para la adquisición por si o por terceros de los vehículos nuevos o usados que integren su objeto comercial, sus correspondientes transferencias, ya se por cuenta propia o en carácter de comisionistas, gestores o habituales suscriptores de dichas operaciones y realizar cualquier otras inversiones con la sola limitación existente en el artículo 31 de la ley 19.550.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 300.000, suscripto 100%, integrado 25%, dinero efectivo, resto dentro del plazo legal; 8) Presidente o Vicepresidente en su caso; 9) Presidente: Miguel José ROSENFELD, Vicepresidente: Ana Cristina GENTILE, Director Suplente: Oscar Héctor MORELLI, todos con domicilio legal y fiscal en calle Silvio L. Ruggieri 3052 piso 17º departamento "B" Cap. Fed; 10) 30 de Junio.- Autorizada en Esc. 370 del 04/09/2007 Fº 696 Registro 1898 Cap. Fed.-

María Soledad Quevedo

Certificación emitida por: Escribana Karina L. Biggi. Nº Registro: 1898. Nº Matrícula: 4794. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 4.

e. 11/09/2007 Nº 66.780 v. 11/09/2007

F.V.G.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 06/12/06; los accionistas de "F.V.G. SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron: Cambiar la Fecha de Cierre de Ejercicio al 30 de junio de cada año; y Cambiar la Sede Social a la calle Guayra 2061, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Karina Vanesa Salierno, Abogada, Tº 82 Fº 528, Autorizada en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº2 del 06/12/06.

Karina Vanesa Salierno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 82. Folio: 528.

e. 11/09/2007 Nº 97.331 v. 11/09/2007

FINCAS Y BODEGAS CORDON DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550 se comunica por un día la siguiente constitución de sociedad: 1) Socios: Clyde Catalina Otero, argentina, divorciada, titular de la L.C. Nº 2.800.567, nacida el 13 de noviembre de 1932, empresaria, con domicilio en Cabrera 933, Rio Cuarto, Pcia. de Córdoba; Juan Gabriel Telleria, argentino, casado, titular del D.N.I. Nº 12.661.761, nacido el 31 de diciembre de 1958, ingeniero agrónomo, con domicilio en el Country San Esteban, lote 282/83, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; Carlos Gustavo Schilling, argentino, separado legalmente, titular del D.N.I. Nº 12.046.671, nacido el 16 de diciembre de 1956, licenciado en administración de empresa, con domicilio en Av. del Libertador 4836, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Martín Donnelly, argentino, casado, titular del D.N.I. Nº 14.526.067, nacido el 23 de octubre de 1961, licenciado en administración agraria, con domicilio en Av. Córdoba 1318, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Fecha e Instrumento de constitución: Escritura pública Nº 424 del 30/08/07, pasada ante el Escribano José Luís Pereyra Lucena, al folio 1140 del Registro 465 a su cargo. 3) Denominación: "FINCAS Y BODEGAS CORDON DEL PLATA S.A." 4) Sede social: Av. Alicia Moreau de Justo 140, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá como objeto de su actividad el desarrollo de las siguientes actividades: la realización de todo tipo de cultivos y explotaciones agrícolas, la importación, la exportación, adquisición, transformación, almacenamiento, envasado, industrialización, representación, venta y explotación de todo tipo de alimentos y productos agrícolas, la fabricación de envases para dichos productos. La elaboración, producción, industria, representación y comercialización al por mayor y al por menor, en comercio interior o exterior, de toda clase de productos alimenticios, especialmente bebidas, con o sin alcohol, y la distribución de dichos productos. Explotación de viñedos y bodegas mediante la explotación integral en todas las etapas de la producción, elaboración, industrialización y comercialización de uvas, pasas, vinos, mostos y todo otro producto derivado de la vitivinicultura. El procesamiento, fraccionamiento, envasado y comercialización de los productos y subproductos derivados del proceso de vinificación, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes y otras en las que se utilice la uva y otro tipo de materia prima. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales, sean de su propiedad o mediante el alquiler o arrendamiento a terceros, pudiendo también elaborar por cuenta de terceros. La adquisición, construcción y explotación de bodegas, fábricas e instalaciones industriales. La adquisición, explotación y enajenación de toda clase de terrenos, su urbanización y parcelación, la construcción, compra y venta de todo tipo de edificaciones e inmuebles, uso, arrendamiento y venta de los edificios referidos, así como, en general, la realización de operaciones inmobiliarias en toda su amplitud. Turismo: mediante la explotación de hoteles y hosterías con la provisión de todos los servicios anexos a dicha actividad, pudiendo incluso realizar la adquisición y/o enajenación de bienes inmuebles destinados a tales fines. Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos, financiamientos y créditos, con o sin garantía real, o personal, así como el otorgamiento por la sociedad de todo tipo de garantías personales o reales, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso de ahorro público; y la celebración de contratos de leasing -con o sin opción de compra- en todas sus modalidades comprendidas en la ley 24.441. Fiduciaria: la adquisición de dominios fiduciarios, el ejercicio de representaciones, mandatos o depósitos fiduciarios de todo tipo de conformidad con la legislación general o con lo previsto en la ley 24.441 o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de acto o contrato y emprender toda clase de actividades relacionadas directamente con el objeto social. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 32.000 (pesos treinta y dos mil) representado por trescientas veinte acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto cada una y de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una, divididas en 4 clases de acciones A, B, C, y D representativas del 25% del capital social cada una de ellas, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Clyde Catalina Otero suscribe 80 acciones clase "A" e integra $ 2.000 en dinero en efectivo; Juan Gabriel Telleria suscribe 80 acciones clase "B" e integra $ 2.000 en dinero en efectivo; Carlos Gustavo Schilling suscribe 80 acciones clase "C" e integra $ 2.000 en dinero en efectivo y Martín Donnelly suscribe 80 acciones clase "D" e integra $ 2.000 en dinero en efectivo. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por cuatro miembros titulares e igual número de suplentes, con mandato de tres años, pudiendo ser reelegidos. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. 9) Directorio: Presidente: Juan Gabriel Telleria; Vicepresidente: Carlos Gustavo Schilling; Directores Titulares: Román Santiago Palazzo y Lorenzo Donnelly; Directores Suplentes: German Santiago Palazzo, Astrid Lucia Utne, Verónica Schilling y Martín Donnelly. Todos ellos constituyen domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 140, 3º piso, de la Capital Federal. 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 11) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Norberto Pablo Rocca, autorizado por escritura pública Nº 424 del 30/08/07.

Abogado - Norberto Pablo Rocca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/9/2007. Tomo: 48. Folio: 959.

e. 11/09/2007 Nº 97.259 v. 11/09/2007

FLAVIONA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 12/10/06 se aumentó el capital y se reformó los art 4/5/8/9/11/12 del estatuto: Capital: $ 21000. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros por 3 años. Se reordena: Presidente: Flavio Adriano Ferrari: Director Suplente: Felipe Alejandro Ferrari, DNI 21535695, Uruguay 121 Morón Prov. Bs As. ambos domicilios especiales: Uruguay 121 Morón Prov. Bs. As. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/10. Se fija sede social en Córdoba 1432 piso 4 Departamento "B" CABA. Jorge Alberto Estrin autorizado por Acta del 12/10/06.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 7. Folio: 954.

e. 11/09/2007 Nº 97.321 v. 11/09/2007

GENERACION DE IDEAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 165 del 4 de septiembre de 2007, Folio 515, Registro 1551, Capital Federal; integrada por Gustavo Ezequiel GONZALEZ, argentino, nacido el 30 de julio de 1964, casado en primeras nupcias con Gisela Coral Nuñez, Documento Nacional de Identidad 17.103.511, Cuit 20-17103511-3, contador público, domiciliado en Montes de Oca 556, 6º "A", Cap. Fed.; y Rosana Andrea SOUZA, argentina, nacida el 12 de dicimbre de 1967, casada en primeras nupcias con Marcelo Francisco Berlingieri, Documento Nacional de Identidad 18.482.667, Cuit 23-18482667-4, arquitecta, domiciliada en Avda. Montes de Oca 1015, 5º "M", Cap. Fed.- Denominación: "GENERACION DE IDEAS S.A.".- Domicilio: ciudad de Buenos Aires.- Duración: 99 años a partir de su inscripción.- Objeto social: Tiene por objeto por cuenta propia, ajena o asociada a terceros las siguientes actividades: PUBLICITARIAS: a) negocios de publicidad o propaganda pública o privada; la comercializacion de espacios de publicidad en medios gráficos, televisivos, radiales, electrónicos, cinematográficos, publicidad estática y en cualquier otro medio de difusion existente o a crearse como asimismo cualquier forma de transmisión; en locales cerrados o en la vía o paseos públicos, y medios de transporte; b) Organización, explotación promoción y realización de campañas publicitarias, exposiciones, congresos, eventos de todo tipo en el país o en el extranjero, en forma propia o con terceros, pudiendo prestar servicios de catering y todo lo relacionado con las mismas; c) Promocion de productos, servicios, actividades y negocios, d) Actividades y servicios en materia de producción publicitaria y artística; e) Asesoramiento y consultoría en servicios publicitarios y eventos, f) Explotación de marcas, patentes de inveción nacionales o extranjeras, modelos y diseños industriales, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal; g) Representaciones, mandatos, consignaciones y agencias; y h) Participar en licitaciones públicas o privadas para la adjudicacion de frecuencias radiales, televisivas o de cualquier otro medio de comunicacion creado o a crearse.- A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no esten prohibidos por este estatuto o por las leyes.- Capital: $ 12.000 y se divide en 1200 ACCIONES nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor DIEZ pesos cada acción.- Directorio: 1 a 6 miembros, duración 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. PRESIDENTE: Gustavo Ezequiel GONZALEZ.- DIRECTOR SUPLENTE: Rosana Andrea SOUZA.- Los que constituyen domicilios especiales y legales en Tucuman 766 10º oficina 252 Capital Federal y aceptan los cargos; Prescinden sindicatura; Representación: presidente o vicepresidente en su caso; Sede: Tucuman 766 10º oficina 252 Capital Federal.- Cierre ejercicio: 30 de septiembre de cada año.- Escribana titular María Gracia Caso, autorizada por escritura número 165, pasada al folio 515, fecha 4 de septiembre de 2007.

Escribana - María Gracia Caso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/2007. Número: 070906423789/E. Matrícula Profesional Nº: 4204.

e. 11/09/2007 Nº 66.835 v. 11/09/2007

HARAS EL BAGÜAL AGROPECUARIA E INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 05/9/2005 se resolvió aumentar el capital en la suma de $ 4.013.830, elevándolo de $ 50.000 a $ 4.063.830, reformulando el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, y adecuar el monto e instrumentación de la garantía de los administradores, reformando el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales. Abogada, autorizada especial por Acta de Asamblea de fecha 05/9/2005

Abogada - Dolores Aispuru

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 83. Folio: 976.

e. 11/09/2007 Nº 97.373 v. 11/09/2007

HEXACTA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1676303) Por asamblea general extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2006 se resolvió: 1) aumentar el capital social de la Sociedad de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 32.118; y 2) reformar consecuentemente el artículo cuarto del estatuto social. Matias Alejandro Borderes, autorizado por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2006.

Abogado - Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007.Tomo: 86. Folio: 50.

e. 11/09/2007 Nº 97.292 v. 11/09/2007

IMAGEN SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por reunión de Directorio del 28 de mayo de 2007 se aceptó la renuncia del Sr. Ralph Douglas Haiek al cargo de Director Titular y Vicepresidente, elevando a Roberto Wendnagel de Director Suplente a Director Titular, quien fija domicilio especial en Avenida Melián 2752, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y designando Vicepresidente a Alfredo Jiménez de Aréchaga. Asimismo, por Asamblea General Extraordinaria del 24 de agosto de 2007 se resolvió (i) aumentar el capital social, llevándolo de $ 65.000.000 a $ 69.095.003 y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social; y (ii) modificar el Artículo Noveno del Estatuto Social, a los efectos de incorporar las nuevas disposiciones respecto de las garantías a ser otorgadas por los Directores de la Sociedad. Firmante autorizada por reunión de Directorio del 28 de mayo de 2007 y Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2007.

Abogada - Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 11/09/2007 Nº 97.270 v. 11/09/2007

INARMET

SOCIEDAD ANONIMA

INFORMA: Esc. 99, Folio 345 del 23/08/2007: 1) se protocolizó: Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 4 del 21/12/2006 que resolvió aumentar el Capital Social a $ 851.700; 2) se protocolizó: Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 5 del 09/03/2007 de designación del nuevo Directorio y aceptación de los cargos, quedando el nuevo Directorio así: Presidente: Oscar Antonio VILARO, constituye domicilio especial: Lavalle 143, Ramos Mejía, La Matanza, Provincia de Bs. As.; Vicepresidente: Santiago Daniel VILARO, constituye domicilio especial: Mariano Castex 3500, Canning, Esteban Echeverría, Provincia de Bs. As.; y Director Suplente: Fabián Omar MURAD, constituye domicilio especial: Lavalle 281, Ramos Mejía, La Matanza, Provincia de Bs. As. y 3) se reformó el contrato social (Artículos CUARTO: Capital Social es de $ 851.700, 851.700 acciones de $ 1 de Valor Nominal y NOVENO: adecuar el estatuto respecto de la garantía de los directores de acuerdo con el artículo 75 de la Resol. Gral. 7/05 de IGJ). Nancy Nora NUÑEZ, DNI: 25.426.616, apoderada: escritura 99, 23/8/07, Registro Notarial 1780.-

Certificación emitida por: Jorge Luis Vitangeli. Nº Registro: 1780. Nº Matrícula: 4399. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 170. Libro Nº: 10.

e. 11/09/2007 Nº 65.710 v. 11/09/2007

INSTITUTO GERIATRICO SAN JOSE DE FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 02/02/07 resolvió prescindir de Sindicatura, aumentar el capital a $ 36.000 reformando los arts. 5º y 11º del Estatuto, redactando un texto ordenado del mismo. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 1656 del 15/8/07 pasada al folio 8625 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 101. Libro Nº: 039.

e. 11/09/2007 Nº 7817 v. 11/09/2007

INSUMOS AGROQUIMICOS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ: Número 11052 Libro 18 Tomo de Sociedades por Acciones. Por escritura 116 del 3-9-2007 otorgada ante la Esc. Angélica Vitale, se protocolizó: 1) Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 7 del 16-3-2006, que resolvió aumentar el capital social de $ 900.000 a $ 1.100.000 y emitir 2.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, Clase B de $ 0,10 cada una y con derecho a 1 voto y modificar el artículo 5º del estatuto social. 2) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 del 24-7-2007, que resolvió: a) aumentar el capital social de $ 1.100.000 a $ 2.200.000 por distribución de dividendos en acciones y la capitalización de la reserva facultativa y la emisión de 11.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, Clase B de $ 0,10 cada una y con derecho a 1 voto y modificar el artículo 5º del estatuto social; b) designar a los miembros del Directorio.- 3) Acta de Directorio Nº 40 del 24-7-2007 en la que se distribuyeron y aceptaron los cargos del Directorio: Presidente: Luis Santiago Delcassé; Vicepresidente: José Mrejen; Directora Titular: Mónica Zómbolo, todos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1731, piso 3º, oficina "10" de esta ciudad.- Autorizada por Escritura 116 del 3-9-2007, Registro 582 de Capital Federal.-

Escribana - Angélica G. E. Vitale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/9/2007. Número: 070905420017/9. Matrícula Profesional Nº: 1941.

e. 11/09/2007 Nº 65.693 v. 11/09/2007

INTESAR

SOCIEDAD ANONIMA

Distracto de constitucion de Sociedad Anonima. PRIMERO: Se hace saber que por Escritura Publica numero 349 de fecha 24/07/2007 pasada al Folio 760 Registro 1972 se resolvio otorgar el DISTRACTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD INTESAR S.A. en razón del imposible cumplimiento del Objeto social de la misma, manifestando los socios: 1) Que la sociedad no ha ejercido actividad alguna desde el otorgamiento de su constitución, 2) Que los comparecientes Gerardo Luis Ferreyra y Osvaldo Antenor Acosta representan el 100% del capital suscripto, 3) Que no han efectuado inscripción y/o presentación alguna a los fines de ningún régimen tributario o de contribuciones a la seguridad social sea en la Administración Federal de Ingresos Públicos y/o en la Dirección General de Rentas ni en ningún otro Organismo, ni han invocado y/o hecho valer las estipulaciones del Estatuto Social a ningún efecto.4) Que los directores electos, la Comisión Fiscalizadora y el Comité Ejecutivo NO han ejercido los cargos, ni suscripto documentación alguna en representación de la Sociedad. SEGUNDO: Constitución de la sociedad escritura publica del 24/08/2005, pasada al folio 601, del Registro 1972, ingresando a inscribirse en la Inspección General de Justicia el 5 de Septiembre del año 2005 con número de identificación de expediente 679153, habiéndose publicado edictos el 1 de Septiembre de 2005 en el Boletín Oficial. TERCERO: Distracto por Escritura Publica numero 349 de fecha 24/07/2007 pasada al Folio 760 Registro 1972 – CUARTO: SOCIOS: Gerardo Luis FERREYRA, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Miriam Roxana Adi, nacido el 6 de septiembre de 1950, Documento Nacional de Identidad 8.411.923, C.U.I.T. 20-08411923-8, Ingeniero, con domicilio real en calle Liniers Nº 1885, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires y Osvaldo Antenor ACOSTA, Documento Nacional de Identidad 08.410.253, argentino, casado con Teresita Inés María Closa, nacido el 18 de julio de 1950, Ingeniero, con domicilio real en calle Miguel Victorica Nº 2671, Barrio Tablada Park, Ciudad de Córdoba. QUINTO: PRESENTES en el acto desde su comienzo han estado los señores Raúl Antonio AGÜERO, Documento Nacional de Identidad 7.646.610, Carlos Fernando BERGOGLIO, Documento Nacional de Identidad 21.627.461, Jorge Guillermo NEIRA, Documento Nacional de Identidad 10.217.430, Javier Carlos Andrés ELGUETA, Documento Nacional de Identidad 8.633.214, Enrique José MENGARELLI, Documento Nacional de Identidad 14.892.298, Guillermo Enrique FREZZI, Documento Nacional de Identidad 8.411.906, Jorge Rubén FALCIONI, Documento Nacional de Identidad 10.607.789 y Javier Martín CASTRO MANUALI, Documento Nacional de Identidad 23.197.949, Quienes prestaron conformidad con los términos de la escritura de distracto y que no han ejercido los cargos que les fueron asignados.- SEXTO: A todos los efectos, los comparecientes constituyeron domicilio especial en Tucuman 335, 1er piso de esta Ciudad. SEPTIMO: El presente distracto no perjudica intereses de terceros por no existir contratación alguna. Escribana Autorizada María Rosa Cohen por escritura 349 de fecha 24/07/2007 Folio 760 Registro 1972 de Capital Federal.

Escribana - María R. Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/08/2007. Número: 070810375492/C. Matrícula Profesional Nº: 4176.

e. 11/09/2007 Nº 7858 v. 11/09/2007

INVERSORA QUINCE SM

SOCIEDAD ANONIMA

1) ESCRITURA del 21 de Agosto de 2007, Registro 13 de Capital.- 2) Se AUMENTA EL CAPITAL a la suma de $ 28.030.000.- 3) dENOMINACIÓN: INVERSORA QUINCE SM S.A. con domicilio social en Larrea 1007, 4º B, Capital Federal.- 4) Se REFORMA el Articulo Cuarto de los Estatutos sociales fijandose el Capital social en la suma de Pesos 28.030.000 representado por 28.030.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y un peso valor nominal cada una.- Firmado: Claudio Fernando Belocopitt.- Presidente autorizado según Escritura Nº 416 del 21 de agosto de 2007.-

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 31/8/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 99.

e. 11/09/2007 Nº 66.814 v. 11/09/2007

J.S.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 31-8-07, Escribano Eduardo Arias, Registro 1587 de Cap. Fed. Jorge Alejandro CAVIGLIA, nacido 5-3-71, D.N.I. 22.099.549, Rioja 3736, La lucila Bs. As. y María José BACAS, nacida 4-4-71, D.N.I. 22.186.877, Pedro Chutro 589, Morón. Bs. As. ambos argentinos, solteros y comerciantes. Constituyerón J.S.A. S.A. domicilio legal en la Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º, a la importación, exportación, fabricación, compra, venta, distribución, consignación y comercialización en general de artículos productos y frutos del país, en especial alimenticios y productos de perfumería y tocador, fabricación de jabones de cualquier clase, detergentes sintéticos, champúes, polvos para lavar, perfumes naturales y sintéticos, cosméticos y otros preparados de tocador. Capital social $ 12.000 Dirección y Administración: Directorio, mandato por 3 ejercicios reelegibles. Representantes.: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio.: 31-8 Presidente: Jorge Alejandro Caviglia -Directora Suplente: María José Bacas, Sede social y domicilio especial: Avda. Pte. R. Saenz Peña 788, piso 9, Cap. Fed. Dr. Sergio Restivo Apoderado por estatuto constitución del 31-8-07.-

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 16. Libro Nº: 86.

e. 11/09/2007 Nº 7822 v. 11/09/2007

JUSTO 1780

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura del 30/08/2007, folio 91, Registro Notarial 1323, C.A.B.A. Socios: Sergio Eduardo PEREZ GONZALEZ, nacido 3/2/65, uruguayo, soltero, DNI 92.400.061, comerciante, domicilio real: Islandia 2793, Manzana 15, Lote 16, Escobar, Provincia de Buenos Aires; Raúl Héctor PIÑERO, nacido 18/11/41, argentino, casado, DNI 5.192.956, empresario, domicilio real: calle 18 número 1270, piso 2, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Horacio Daniel BOURDONCLE, nacido 6/1/62, argentino, casado, DNI 16.026.061, empleado, domicilio real: calle 511 número 967, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Tulio Ernesto PERDRIEL, nacido 23/2/66, argentino, casado, DNI 17.992.608, comerciante, domicilio real: calle 462 número 3323, City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Sede: Avenida Alicia Moreau de Justo 1780, Planta Baja, C.A.B.A. 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La explotación de negocios de gastronomía, panadería, confitería y catering en todos sus aspectos; b) Explotación de restaurantes, confiterías, cafeterías, bares, bar de habanos, copetín al paso, parrillas, roticerías, pizzerías, marisquerías, comidas rápidas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, café concert y afines; c) así como la organización, producción, coproducción y realización de todo tipo de espectáculos, shows, eventos y reuniones empresariales, culturales, artísticas y/o deportivas, como así también el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos y difusión de música en los mismos; d) Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de fabricación y/o comercialización al por mayor y/o al por menor de productos gastronómicos, bebidas con y/o sin alcohol, productos enlatados, alimentos en conserva, habanos, cigarros y afines; e) La compra, venta, realización, fabricación, industrialización, distribución, importación y/o exportación de todo tipo de objetos publicitarios y/o promocionales vinculados a la actividad propia del objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo de actos, ejecutar contratos que, aunque no tengan relación directa con su objeto principal, faciliten su extensión y desarrollo, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. $ 100.000 en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y $ 1.000 por acción. Cierre ejercicio social: 31/07. Administración: de 1 a 5 Directores por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o quien sea designado para su reemplazo. Presidente: Sergio Eduardo Pérez González; Vicepresidente: Raúl Héctor Piñero; Director suplente: Horacio Daniel Bourdoncle, todos con domicilio especial en la Sede Social. Prescinde de sindicatura. Autorizada: Escribana Susana Lea Soriano, matrícula 3703, según escritura del 8/8/2007, folio 91, Registra Notarial 1323, CA.B.A.

Escribana - Susana Lea Soriano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/2007. Número: 070906422801/4. Matrícula Profesional Nº: 3703.

e. 11/09/2007 Nº 66.832 v. 11/09/2007

KÜLLIN AGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/9/2007, al folio 254, del registro 297, se constituyó la sociedad "KÜLLIN AGRO S.A.". Socios: Pablo Javier Saubidet, casado, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 30/9/1961, DNI 14.689.723, domiciliado en Sanchez de Bustamante 2311, piso 5º, Cap. Fed. y Fernando Gustavo Landau, casado, argentino, contador público, nacido el 22/9/1969, DNI 21.059.025, domiciliado en Av. Córdoba 1332, piso 2º, departamento "D", Cap. Fed. Domicilio legal de los socios y sede social: Sanchez de Bustamante 2311, piso 5º, Cap. Fed.- Duración: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la administración y explotación de establecimientos agricolo-ganaderos, propios o ajenos, en todas sus formas, ya fuere mediante la compra, arrendamiento, aparcería o cualquier otra forma contractual; la compra-venta, cría, invernada, cabañas y/o mestización de todo tipo de ganados y haciendas; la siembra, cosecha, acopio, distribución, comercialización, importación y/o exportación de cereales, forrajes, semillas y frutos del país y sus productos, subproductos y derivados; el ejercicio de comisiones y consignación de ganado y haciendas; la comercialización de productos agrícolas e insumos agropecuarios y la realización de toda otra actividad conexa o vinculada con las precedentemente expresadas.- Capital social: $ 50.000 dividido en acciones nominativas no endosables de $ 1 c/u.- Administración: 1 a 7 directores con mandato por 3 años.- Representación legal: presidente o vicepresidente en su caso. Presidente: Pablo Javier Saubidet. Director suplente: Fernando Gustavo Landau.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Samanta Susana Paz - DNI 32.195.427 - Apoderada según escritura Nº 73, del 4/9/07, ante esc. Ricardo A. Saraví Tiscornia, folio 254, registro 297, Capital Federal.

Certificación emitida por: Ricardo A. Saraví Tiscornia. Nº Registro: 297. Nº Matrícula: 1691. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 91. Libro Nº: 10.

e. 11/09/2007 Nº 66.788 v. 11/09/2007

LEXZAR MOBILE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 568 del 06/09/2007, Esc. Alejandro Sajnin, Reg. 1624 CABA, se ha protocolizado el Acta de Asamblea del 31/08/2007 donde se resuelve refrendar el Acta del cambio de denominación por el de "COMPAÑÍA FIDUCIAR S.A."

continuadora de "LEXZAR MOBILE S.A.".- Se Reforma el estatuto (Objeto social) "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general sean estas nacionales o extranjeros". Alejandro Sajnin. Escribano. Autorizado escr. 568 del 06/09/2007.

Escribano – Alejandro G. Sajnin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/07. Número: 070907425740/9. Matrícula Profesional Nº: 4041.

e. 11/09/2007 Nº 65.898 v. 11/09/2007

MAX HIGGINS INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 595 del 23/08/07 Registro 698 de Capital Federal. Denominación: "MAX HIGGINS INTERNATIONAL S.A.". Socios: Emile Maxim St. Patrick HIGGINS, jamaiquino, DNI 94.141.255 y CUIT 20-94141255-7, casado en primeras con Sandra Noemí Zapata, nacido el 23/04/1970, domiciliado en Juana A. Manso 1580 piso 6 departamento "1" de CABA; e Irene Eva BENEDETTI, argentina, DNI 24.686.185 y CUIL 23-24686185-4, casado primeras con Emilio Carlos Lagier, nacida el 19/05/75, domiciliada en Brasil 353 piso 6 departamento "1" de CABA; empresarios. Sede: Angel J. Carranza 2170 de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la organización de eventos culturales y deportivos y la comercialización de todos los productos y subproductos que los mismos puedan generar, en especial el denominado "merchandising". Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes, 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o, en su ausencia, Vicepresidente. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado en que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. Sindicatura: Se Prescinde. Primer Directorio: Presidente: Emile Maxim St. Patrick HIGGINS. Director Suplente: Irene Eva BENEDETTI; ambos con domicilio especial en Angel J. Carranza 2170 de la Ciudad de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado a publicar por escritura 595 del 23/08/07 Registro 698 Capital Federal.

Escribano - Jorge D. di Lello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/09/2007. Número: 070905419901/4. Matrícula Profesional Nº: 3108.

e. 11/09/2007 Nº 65.769 v. 11/09/2007

MIRANTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 182 del 21-8-07, pasada ante Registro Notarial 1688 de Cap. Fed., la sociedad protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria número 3 del 29-6-07, que resolvió: 1º) MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL por el siguiente: "ARTICULO TERCERO: Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en establecimientos propios o ajenos, inversiones inmobiliarias en tierras urbanas y rurales, construcción, venta, parcelamiento, loteo, arrendamiento, alquiler, explotación, aparcería, de terrenos, fracciones, campos, fincas o estancias. Compra, construcción o refacción de edificios o condominios para la vivienda. Inversión, construcción, refacción, locación y leasing de edificios industriales, comerciales, de usos múltiples y de servicios, incluyendo el desarrollo de parques industriales, centros comerciales, barrios cerrados, clubes de campo y de otros destinos. Para el mejor cumplimiento del objeto social establecido, la sociedad podrá realizar los siguientes actos: a) La compra, venta, permuta, locación, administración, urbanización, subdivisión y construcción de inmuebles aptos para cualquier destino; b) La compra, venta, cesión, locación, adquisición y transferencia por cualquier título, administración y realización de toda clase de operaciones no prohibidas sobre cosas muebles y toda clase de derechos, acciones, valores, instrumentos u otros activos negociables, emitidos en el país o en el exterior por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, representativos de crédito, deuda, capital, participación, índices u otros derivados y toda clase de bienes; todo ello con arreglo a lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones que resultaren de aplicación; c) La constitución de personas jurídicas, o participación en personas jurídicas, UTE o empresas existentes, domiciliadas en el país o en el exterior mediante la realización de aportes, suscripción o adquisición por cualquier título, de acciones, partes de interés, cuotas, o cualquier otro instrumento susceptible de representar capital o participación; d) Cuantos más actos o negocios jurídicos resultaren necesarios o convenientes para la directa o indirecta satisfacción del objeto social mencionado, excluyendo la realización de aquellas operaciones que en virtud de lo dispuesto en la ley de entidades financieras pudieren ser únicamente realizadas por estas últimas. A los fines precedentemente expuestos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos sociales". Y 2º) APROBAR LA ELECCION DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES POR 3 EJERCICIOS siendo designados: PRESIDENTE: Jorge Alberto Slatapolsky; VICEPRESIDENTE: Norberto Jasín; DIRECTORES TITULARES: Tatiana Sofía Slatapolsky Escapa y Mariano Ariel Jasin; DIRECTORES SUPLENTES: Pedro Miguel Weissmann y Marcelo Favio Jasin. Los designados constituyen domicilios: Jorge Alberto Slatapolsky real y especial en O'Higgins 1826, piso 31; Tatiana Sofía Slatapolsky Escapa real y especial en Conesa 1970 piso 10, departamento C.; Norberto Jasín, Mariano Ariel Jasín, Pedro Miguel Weissmann y Marcelo Favio Jasin: real y especial en Rafael Obligado 1221; todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado por Escritura 182 de fecha 21-8-07, Registro Notarial 1688 citada: Escribano Daniel E. Badra, Matrícula 4103, Titular Reg. Notarial 1688 Cap. Fed.

Escribano – Daniel Ernesto Badra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907424578/8. Matrícula Profesional Nº: 4103.

e. 11/09/2007 Nº 66.882 v. 11/09/2007

MOROMENDI

S.A.A.I.C.F.Y.M.

Se hace saber que por escritura número 174, de fecha 3/9/2007, Registro 542 de C.A.B.A. se resolvió la modificación del artículo 7 referente a la duración de los cargos del directorio, del artículo 8 referente a la garantía de los administradores, y del artículo 10 prescindiéndose de la sindicatura y se transcribió el texto ordenado del estatuto. Firma María Elisa Diz, autorizada en la mencionada escritura de fecha 3/9/2007, número 174, Registro 542, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 115. Libro Nº: 6.

e. 11/09/2007 Nº 66.801 v. 11/09/2007

MUNDO DEL FILTRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nestor Eduardo FEIJOO, DNI Nº 16.977.605, 43 años, ingeniero, Tapalque 541, Haedo, Pcia. de Bs. As., CUIT Nº 23-16977605-9; Horacio Pablo FEIJOO, DNI Nº 18.151.673, 40 años, comerciante, Arregui 6640, Cap. Fed., CUIT Nº 23-18151673-9 y Fernando Javier FEIJOO, DNI Nº 20.477.032, 38 años, comerciante, Reconquista 182, Haedo, Pcia. de Bs. As., CUIT Nº 20-20477032-9; todos argentinos y casados.- 2) 23/08/07.- 3) Tilcara 3473/75, Capital Federal.- 4) $ 100.000.- 5) Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricacion, venta, comercialización, distribucion, consignación, importación y exportación de filtros, herramientas, insumos, repuestos y accesorios para la industria en general, etc., por cuenta propia o de terceros, entre cualquier punto del pais y del extranjero.- b) Servicio de mantenimiento, reparaciones y abastecimiento.- c) La sociedad podra tambien realizar operaciones de importacion y exportacion especialmente al amparo de las franquicias establecidas por la ley 19640 y aquellas leyes y disposiciones que la modifiquen sustituyan y/o complementen.- 6) PRESIDENTE: Fernando Javier FEIJOO, VICE: Horacio Pablo FEIJOO y DIRECTOR SUPLENTE: María Josefa GONZALEZ, argentina, casada, 68 años, DNI Nº 2.049.140, comerciante, Jose Ignacio Rucci, 951, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., CUIT Nº 27-02049140-5.- 7) 31/03 de cada año.- 8) 99 años.- Jorge Eduardo FILACANAVO, Escribano Autorizado por Escr. 581 del 23/08/07.

Escribano – Jorge Eduardo Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/9/2007. Número: 070905420322/2. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 11/09/2007 Nº 97.245 v. 11/09/2007

NEW TREE

SOCIEDAD ANONIMA

(Reforma). Esc. 235 del 15/8/07 Fº 739 Reg. 1347 CABA. Por Acta de Asamblea Nº 9 del 9/2/07. REFORMA: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "G Y P NEW TREE S.A.", continuadota de "New Tree S.A.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de esta Ciudad", "ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la fabricación, comercialización, distribución, armado y montaje de maquinas y artículos para el hogar y equipos de computación, telefonía, audio, televisión y video, sus repuestos, insumos y accesorios. Realizar negocios de importación y exportación. Prestador de servicios de telecomunicaciones, asesoramiento, comisiones, mandantes y gestiones y prestaciones de servicios complementarios y/o vinculados con actividades prenombradas, con la intervención de profesionales habilitadas cuando las disposiciones legales o reglamentarias así lo requieran. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto." Luego de leídos, los accionistas aceptan las modificaciones y autorizan al Presidente a proceder a elevar a escritura pública la presente. Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12 horas.- Esc. Hilda F. MIGDAL. Autorizada según escritura Nº 235 Fº 739 Reg. 1347 CABA.

Escribana – Hilda F. Migdal

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/9/2007. Número: 070905420726/C. Matrícula Profesional Nº: 3690.

e. 11/09/2007 Nº 7825 v. 11/09/2007

OCIMODEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) 30/08/07. 2) Miguel Angel Ulfe, argentino, nacido el 05-05-61, DNI 14.317.743, soltero, comerciante, domicilio real y especial Dastugue y O'Brien, Paso del Rey, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As. y Victor Aldo Aguayo, argentino, nacido el 12-11-83, soltero, DNI 31.876.189, comerciante, domicilio real y especial 25 de Mayo 960 Paso del Rey, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As. 3) OCIMODEL S.A. 4) Uruguay 743, piso 10º Of. 1006, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio nacional o en el extranjero, a las siguientes actividades: Negocio de publicidad o propaganda publica o privada, por medio de desfiles, eventos, prensa escrita, oral, radio, televisión, carteles, impresos, películas cinematográficas y por los metodos usados para tal fin, en locales cerrados o en la via o paseos públicos. Producción cracion y elaboración de campañas de publicidad, como tambien de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados. Asimismo, a todas aquellas tareas destinadas al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existente o a crearse en el futuro. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Capital Social $ 100.000. 7) 1 a 3 por tres ejercicios. 8) Representación: Presidente: Miguel Angel Ulfe y Director Suplente: Victor Aldo Aguayo. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierra ejercicio el 31/12. Miguel Angel Ulfe, en carácter de Presidente por escritura número 122 del 30/08/07.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 31/8/2007. Nº Acta: 82. Libro Nº: 15.

e. 11/09/2007 Nº 97.289 v. 11/09/2007

PASEK

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Mercedes Martina Pereyra, comerciante, casada, nacida el 14/6/63, DNI 16.234.933, domiciliada en San Clemente 1680, Barrio Don Orione, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. y Jorge Ricardo Robledo, contratista, soltero, nacido el 13/3/64, DNI 16.912.895, domiciliado en Nicolás Repetto 4110, Ituzaingó, Pcia. De Bs. As., ambos argentinos. Capital: $ 40.000. Constitución: 12/7/07. Domicilio: Maza 317 piso 1º "C", Cap. Fed. Objeto: Actividad inmobiliaria mediante la construcción, refacción, compra, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles, fraccionamientos de tierras y urbanizaciones, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, prestación de servicios en la intermediación y el ejercicio de mandatos, representaciones y administraciones en todo tipo de operaciones inmobiliarias. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 10 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde sindicatura. Se designó el siguiente directorio: Presidente: Mercedes Martina Pereyra, Director Suplente: Jorge Ricardo Robledo, quienes fijaron domicilio especial en Maza 317 piso 1º "C", Cap. Fed. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31/12. Juan Pablo Lazarús del Castillo, autorizado por escritura número 1386 del 12/7/07 pasada al folio 7054 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 039.

e. 11/09/2007 Nº 7818 v. 11/09/2007

PLAZA VIRREY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 225 del 23/07/07. José Luis Diri, argentino, nacido 02/07/82 DNI 29.468.325, soltero, empleado, domicilio en Darwin 1374, Barrio Satélite, Partido de Moreno y Rubén Néstor Acosta, argentino, nacido 20/11/33, DNI 4.114.633 casado, contador, domicilio Manzanares 2131, 1º piso, departamento "G", de la Capital Federal. 1) PLAZA VIRREY SA 2) 99 años 3) objeto con relación al inmueble de la calle Virrey Liniers Nº 2351/53/55, entre la calle Rondeau y la Avenida Caseros, de la Capital Federal, las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: la construcción de todo tipo de obras civiles, la construcción de viviendas, demoliciones, excavaciones, remodelación, refacción y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. b) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias c) FINANCIERA: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones, operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas o avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) REPRESENTACIÓN Y MANDATOS: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general, nacionales e internacionales. 4) $ 12.000 8) Directorio 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, Representación legal: Presidente 9) Fiscalización: prescinde 11) 31/12.- Presidente: Rubén Néstor Acosta. Director Suplente: José Luis Diri domicilio especial y sede social: Manzanares 2131, 1º piso, departamento "G", de la Capital Federal. Dra. Laura Scarponi, autorizada Escritura 225 del 23/07/07.

Abogada - Laura Gabriela Scarponi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 91. Folio: 321.

e. 11/09/2007 Nº 97.251 v. 11/09/2007

PUENTE HNOS. SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ: 4/4/2002, Nº 3014, Lº 17, Tº de Sociedades por Acciones), comunica que por escritura 507 del 3/9/2007 pasada ante el escribano Pedro F. M. Bonnefon al Fº 1587 del Registro 322 de Cap. Fed. se transcribió Acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 27/6/2007 que resolvió el aumento de capital social a la suma de a $ 10.351.852 y la reforma del art. 4º del Estatuto Social. Autorizado Escribano Pedro F. M. Bonnefon por escritura citada.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2007. Número: 070904417927/D. Matrícula Profesional Nº: 2392.

e. 11/09/2007 Nº 66.783 v. 11/09/2007

RECOVERY

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.646.156). Comunica que por Asamblea del 21/02/06 resolvió aumentar el capital social mediante la capitalización de las cuentas ajuste de capital y aportes irrevocables, de la suma de $ 1.270.000 a $ 12.238.607,22. Posteriormente, la misma Asamblea resolvió absorber las pérdidas, reduciendo el capital social de la suma de $ 12.238.607,22 a $ 2.527.565. En consecuencia, se comunica que el capital social asciende a la suma de $ 2.527.565 (dos millones quinientos veintisiete mil quinientos sesenta y cinco), representado por 2.527.565 acciones escriturales de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. María Eugenia Skiadaressis, autorizada por Asamblea del 21/02/06.

Abogada – María Eugenia Skiadaressis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 90. Folio: 105.

e. 11/09/2007 Nº 6768 v. 11/09/2007

RENDIMIENTOS E INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en complementaria de la publicación del B.O. del 3/8/2007 Recibo Nº 63899 el Objeto social quedará redactado de la siguiente manera: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: Prestación de servicios a empresas en materia de organización, planificación y desarrollo de inversiones y negocios de todo tipo y naturaleza, incluyendo su administración, compra, venta, y financiación comprendiendo las áreas de recursos humanos, marketing, desarrollo de nuevos negocios, propiedad intelectual o artística, software, hardware, y sistemas de todo tipo. Las actividades reservadas a profesionales idóneos o matriculados o técnicos con título habilitante, serán efectuadas a través de los mismos complementariamente y a los fines precedentemente mencionados la sociedad podrá dedicarse a la realización de operaciones financieras de todo tipo permitidas por las leyes, excepto la que estén reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera ahorro o concurso público, ejercer representaciones de personas o empresas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la actividad relacionada con su objeto, ejercicio de mandatos u otorgamiento de ellos para todas las tramitaciones ante reparticiones públicas o privadas a todos los fines que tengan relación con el objeto social. Celebrar contratos de fideicomiso de adtninistración, construcción, inversión o en garantía, en calidad de fidnciante, fideicomisario y/o beneficiario y en particular constituirse y actuar como fiduciario.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 119 del 27/7/2007 ante el Escribano Mariano Manuel Eguia Registro 460 matrícula 4226.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Mariano M. Eguía. Nº Registro: 460. Nº Matrícula: 4226. Fecha: 29/8/2007. Nº Acta: 17. Libro Nº: 11.

e. 11/09/2007 Nº 7813 v. 11/09/2007

RESEARCH LABS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 18/12/92 Nº 12451 Lº 112 Tº A SA. Por Asamblea del 19 de enero de 2007 el objeto social queda así: "a) Fabricación, armado, manufactura, compra, venta, alquiler, importación, exportación, consignación y/o distribución de equipos de tecnología médica, cosmética y sus accesorios, b) realización de proyectos, estudios y diseños para la instalación de los equipos antes mencionados, y prestación de asistencia técnica para mantener el correcto funcionamiento de los mismos, c) dar franquicias y uso de nombre por las máquinas que eventualmente desarrolle, importe o exporte referidas en a); d) industrialización, fabricación, elaboración, compraventa, importación, exportación, consignación y distribución de productos cosméticos, artículos de perfumería, belleza y tocador como así también lo atinente a la instalación y/o explotación de institutos de belleza, gimnasios y tratamientos cosméticos". Se reforman artículos 3 y 9. Autorizado por Asamblea del 19 de enero de 2007.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 11/09/2007 Nº 97.479 v. 11/09/2007

RIO LIMAY 1452

SOCIEDAD ANONIMA

Ballester Laila Jimena, 26/11/80, DNI 28507316, soltera; Bailador Cecilia Romina, 15/5/78, DNI 26632001, divorciada, ambas argentinas, comerciante, Haedo 2835, Florida, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura Nº 116 30/8/07 3) RIO LIMAY 1452 S.A. 4) Río Limay 1452, C.A.B.A., 5) a) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades de todo tipo, alquileres y subalquileres, construcción, edificación, subdivisión, urbanización, loteo, fraccionamiento y administración de inmuebles; operaciones de renta inmobiliaria, incluso constitución, financiación y administración de hipotecas, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y demás relacionadas con la construcción en general y venta de inmuebles por el sistema de Barrios Privados. Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general derivada de la actividad principal. Toda la actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante, será realizada por medio de estos. b) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, distribución, permuta, consignación y toda forma de comercialización de materias primas, repuestos, accesorios y productos para la actividad constructora y montajes industriales, c) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De materias primas de construcción, productos elaborados, semielaborados y terminados para su utilización, comercialización o exportación. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 por 3 ejercicios, se prescinde de la sindicatura. Presidente Ballester Cecilia Romina, Director Suplente Ballester Laila Jimena, domicilio especial Rio Limay 1452, C.A.B.A. 9) Presidente o vice en su caso 10) 31/12. Autorizada por escritura Nº 116 del 30/8/07 Dra. Alicia Marina Stratico, Contadora, Tº 105, Fº 201, C.P.C.E.C.A.B.A.

Contadora – Alicia Marina Stratico

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/9/2007. Número: 138167. Tomo: 0105. Folio: 201.

e. 11/09/2007 Nº 97.325 v. 11/09/2007

ROBERTO ORTIZ COMERCIO INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 2/8/07, se decidió el cambio de denominación a "ORTIZ COMERCIO EXTERIOR S.A.", modificándose en consecuencia el art. 1º del estatuto social. Suscribe Roberto Gerardo Ortiz, D.N.I. 10.423.498, autorizado por acta de Asamblea del 2/8/07, de "Roberto Ortiz Comercio Internacional S.A.".

Certificación emitida por: Luis Martín Luján. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 10/9/07. Nº Acta: 051. Libro Nº: 57.

e. 11/09/2007 Nº 97.554 v. 11/09/2007

ROMAN SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Liliana Noemí PAULILLO, argentina, viuda, nacida 291-54, comerciante, DNI: 11.224.644, domicilio: Av. de Mayo 354, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; Natalia Soledad ROMAN, argentina, soltera, nacida 14-5-82, productora de seguros, DNI. 29.410.808, domicilio: Av. de Mayo 354, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As..- 2) Escritura del 3-9-07.- Registro 1147.- 3) ROMAN SEGUROS S.A.- 4) 99 años.- 5)Catamarca 781, Cap. Fed.- 6) Objeto: A) SEGUROS: Prestación de servicios de asesoramiento y contratación y asistencia técnica en lo relativo a seguros de todos los ramos y riesgos, así como el desarrollo y planeamiento de la actividad de contingencias.- Esto incluirá asistencia técnica integral, estudio, relevamiento, análisis, ya sea administrativo, técnico y comercial sobre riesgos y contingencias y el plan de segurosl.- B) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes de capital.- 7) Capital: $ 12.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) Presidente: Natalia Soledad ROMAN.- Director Suplente: Liliana Noemí PAULILLO; constituyen domicilio especial en los consignados al comienzo.- 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- El firmante está autorizado por escritura 1488 del 3-9-07 Registro 1147.-

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/9/2007. Número: 070905420632/C. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 11/09/2007 Nº 65.684 v. 11/09/2007

RUBBRDIS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: María Isabel Ferreiro, 42 años, casada, DNI: 17.192.606, Bufano 3375 Castelar, Morón, Provincia de Buenos Aires; Beatriz Carbajo, 31 años, soltera, DNI: 25.010.184, Farrea 1032 Morón, Provincia de Buenos Aires; ambas argentinas y empresarias. Denominación: "RUBBRDIS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Producción, fabricación, reparación, comercialización, distribución, importación, exportación y compraventa de neumáticos, cubiertas, gomas y cauchos de todo tipo, nuevos, usados o recapados, elaboración y comercialización de productos químicos y bandas necesarios para la realización de recapados, reconstrucción y rectificación de neumáticos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 3. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Maria Isabel Ferreiro, Director Suplente: Beatriz Carbajo; ambas con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Cochabamba 2642, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 300 del 10/8/07; Escribana María Eugenia Herrán, Registro 56 de Vicente López.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/09/2007 Nº 97.334 v. 11/09/2007

SABORES ORIENTALES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura pública 163 del 05/09/2007, folio 704, pasada por ante la Escribana Maria Sofía Sivori, adscripta al registro 81 de la CABA, Matrícula 4927, se constituyó la sociedad "Sabores Orientales S.A." Socios: Daniel Alejandro Spur, argentino, nacido el 15/12/1953, casado en 2º nupcias con Lila Margarita Aragón Vásquez, DNI 10889052, CUIT 20-10889052-6 ingeniero, domiciliado en Vicente F. López 298, 14º piso, departamento "B", Martinez, Provincia de Buenos Aires; Verónica Graciela Spur, argentina, nacida el 06/11/1951, divorciada de sus 1º nupcias de Tomás Ludovico Frankenberg, DNI 10110325, CUIT 27-10110325-7, comerciante, domiciliada en Marconi 3764, San isidro, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tiene por único objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la compra, venta fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución, producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de toda clase de conservas y productos comestibles derivados de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios, salsas, condimentos y bebidas gaseosas y alcohólicas en general, especialmente los productos de tipo oriental. Domicilio social: Avenida Rivadavia 3562, Piso 2º, Departamento "14", CABA; Duración: 99 años. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 Valor Nominal cada una y 1 voto por acción; Daniel Alejandro Spur: 6.000 acciones; Verónica Graciela Spur: 6.000 acciones. Administración: Presidente: Lila Margarita Aragón Vásquez (colombiana, nacida el 26/03/1976, casada en 1º nupcias con Daniel Alejandro Spur, DNI 94.037.991, domiciliada en Vicente F. López 298, piso 14, departamento "B", Martínez, Provincia de Buenos Aires) y Director Suplente: Daniel Alejandro Spur; Duración en los cargos: 3 ejercicios. Los directores designados han aceptado los conferidos cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Rivadavia 3562, Piso 2º, Departamento "14", CABA; Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Sindicatura: se prescinde. La que suscribe fue expresamente autorizada a publicar edictos en escritura pública 163 del 05/09/2007, folio 704, pasada por ante la Escribana Maria Sofia Sivori.-

Escribana - María Sofía Sivori

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/2007. Número: 070906422018/D. Matrícula Profesional Nº: 4927.

e. 11/09/2007 Nº 65.727 v. 11/09/2007

SANTA CATARINA AGRICOLA GANADERA E INVERSORA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 338 del 5/9/07 Registro 1210 CABA. Socios: Presidente: Daiane Cristina Warnes Barbosa, brasilera, 12/7/86, soltera DNI 93.946.076 y Beatriz Amalia Cerdá, argentina, 25/12/31, casada DNI 3.169.455, ambas comerciantes y con domicilio real y especial en la sede social de Larrea 853 piso 4 oficina A CABA 1) 99 años. 2) objeto: a) Compra, venta, distribución, importación y exportación, comisión, consignación y fabricación de productos alimenticios frescos y congelados, sus derivados y frutos del país. b) La sociedad podrá dedicarse a la comercialización de animales de toda clase, sin excepción, incluidos los de raza, cría y caza, productos y subproductos de la carne, sin restricción ni limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero.- c) Faenamiento de animales de toda clase y el aprovechamiento integral, elaboración de los productos y subproductos de la carne, producción, fabricación y transformación de productos y subproductos de origen animal, frutos del país y del extranjero.- d)Acopio, compra y venta, consignación, importación y exportación de toda clase de semillas, cereales, oleaginosos y frutos del pais. 3) $ 30000. 30000 acciones de $ 1. 4) 31/12 5) Se prescinde de sindicatura. Argentina R. Figueroa autorizada por escritura Nº 338 del 5/9/07

Abogada - Argentina Ramona Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 49. Folio: 587.

e. 11/09/2007 Nº 97.273 v. 11/09/2007

SEATEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 256, 4/9/07, Registro 1418, Esc. Adriana Rainstein. 2) SEATEC S.A. 3) Quesada 3911 oficina A Cap. Fed. 4) Juan Daniel SEQUEIRA, argentino, soltero, 4/4/76, empleado, DNI 24712810, Floresta y Carcano, Pontevedra, Provincia de Buenos Aires, Walter Eugenio MONZON, argentino, casado, 8/7/74, empleado, DNI 23924700, Zequeira 7412, Cap. Fed.- 5) Objeto: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, mantenimiento y reparación de maquinarias, instrumentales, accesorios y herramientas industriales, metalúrgicas, sus repuestos, artículos de ferretería industrial.- 6) Capital $ 50.000 7) Administración:1 a 3 titulares por 3 ejercicios. 8) Firma Presidente. Prescinden sindicatura. 9) Cierre ejercicio 31 de agosto. 10) PRESIDENTE: Juan Daniel SEQUEIRA, DIRECTOR SUPLENTE: Walter Eugenio MONZON

aceptan cargos y fijan domicilio especial en el societario. 11) 99 años. Autorizado Dante Camiletti DNI 8347641 escritura 256, Registro 1418 Cap. Fed

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 61. Libro Nº: 39.

e. 11/09/2007 Nº 97.360 v. 11/09/2007

SEYMUR

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria 27/10/2006 designó Presidente Juan Segundo Austa y Director Suplente Martha Radziunas, por 3 ejercicios, constituyen domicilio especial en Talcahuano 452, 8º piso, oficina 32, Cap. Fed. Asamblea General Extraordinaria 28/10/2005 decidió: Reforma: Art. Noveno: adecua garantía de los administradores a la formativa vigente. Art. Octavo: Directorio 1/5 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Art. Decimo 1ro. Prescinde de Sindicatura y resolvió cambio de sede social: Talcahuano 452, 8º piso, oficina 32, Cap. Fed. Autorizada esc. 462, Reg.1246, Cap. Fed.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 11/09/2007 Nº 97.342 v. 11/09/2007

SILKEY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/08/07 se modificaron los artículos 4 y 8 del estatuto social y se designó nuevo Directorio: Presidente: Mauricio Isaac Wachs, Vicepresidente: Eduardo Schvartzman; Directores titulares: Miguel Angel Millara y Rafael Alberto Valdéz; Directores suplentes: Julio César Puga; Elizabeth Paola Exler y Silvia Elena Wachs. Todos con domicilio especial en Francisco Bilbao 2440 Cap. Fed. Capital social: $ 6.750.000. Firmado: Luis Cevasco autorizado por Acta de Asamblea 22/8/7.

Abogado - Luis A. Cevasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 49. Folio: 577.

e. 11/09/2007 Nº 97.249 v. 11/09/2007

SISTEMAS PLENARIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Pablo GERARDI, 10/3/66, argentino, Analista de Sistemas,- casado, DNI 17.768.935, Solier 4949, Avellaneda, Provincia de Bs. As. y Jorge Facundo GRECCO, argentino, 16/01/75, casado, analista de sistemas, DNI 24197179, Cristobal Hicken 3021, Cap. Fed. 2) 5/9/2007.- 3) SISTEMAS PLENARIO S.A. 4) Florida 142, 3º Piso, departamento "A", Cap. Fed. 5) desarrollo, comercialización, consultoría, importación y exportación de software propio y de terceros; compra, venta, importación y exportación de hardware, accesorios, insumos y materiales electrónicos afines.- 6) 10 años desde la inscripción. 7) $ 20.000. 8) Presidente Jorge Pablo Gerardi y Director Suplente Jorge Facundo Grecco, por 3 años, constituyen domicilio especial en Florida 142, 3º Piso, departamento "A", Cap. Fed 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio. Federico Fernando Guido Lucero Pavón autorizado según escritura Nro. 60 Fo. 173 del 5-09-2007 Reg. Nro. 1846.

Certificación emitida por: M. Julia Ricciardi de Traini. Nº Registro: 1846. Nº Matrícula: 4509. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 9. Libro Nº: 6.

e. 11/09/2007 Nº 97.352 v. 11/09/2007

SPOT VIRTUAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 358-5/9/07. 1) Hernán Antonio Martín, D.N.I. 22.581.793, 12/1/72, casado, Las Heras 299, San Miguel; Silvia Liliana D'Annunzio, D.N.I. 11.477.088, 21/11/51, viuda, Gaspar Campos 270, Vicente López, Ambos argentinos, empresarios y con domicilio en Provincia Buenos Aires. 2) Salta 151, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: Servicios de marketing, promociones y publicidad en general. 5) $ 50000. 6) 30/11. 7) Presidente: Hernán Antonio Martín; Director Suplente: Silvia Liliana D'Annunzio. Fijan domicilio especial en domicilio social. Hernán Antonio Martín Autorizado por Escritura 358 de 5/9/07- Registro 2056 Capital.

Certificación emitida por: Román Fernández Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 36.

e. 11/09/2007 Nº 97.364 v. 11/09/2007

SW GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1. Guillermo GAIDO, argentino, casado, nacido el 2-9-1932, LE 4.904.439, CUIL 23-04904439-9, comerciante, y Mary Nils SATARAIN, argentina, casada, nacida el 30-9-1934, LC 1.723.209, CUIL 27-01723209-1, comerciante, ambos domiciliados en Avellaneda 4588 CABA; 2. Escritura nro. 682, folio 1495 registro 1229 CABA.; 3. "SW GROUP S.A."; 4. Avellaneda 4588 CABA; 5. Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Financiera: mediante aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras 6. 99 años; 7. $ 20.000; 8. presidente: Guillermo Gaido; Director Suplente: Mary Nils Satarain, ambos con domicilio real y especial en el indicado 9. Presidente; 10. 31-12 cada año. Autorizado por escritura nro. 682, folio 1495 registro 1229 CABA.- EL AUTORIZADO.-

Escribano - Maximiliano E. Romanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/9/2007. Número: 070905421128/4. Matrícula Profesional Nº: 4892.

e. 11/09/2007 Nº 7830 v. 11/09/2007

SWIFT TECHNICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que, por Acta de Directorio, Nº 3 del 30/8/2007 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 3/9/2007, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado del siguiente modo: "Título II. CAPITAL. ACCIONES. Artículo 4º: El capital social es de 252.395 (PESOS: doscientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y cinco) representado por 252.395 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550." Carlos Roberto Chiesa. Abogado Tº 59 Fº 246. C.P.A.C.F. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 3 del 3/9/2007.

Abogado - Carlos Roberto Chiesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 59. Folio: 246.

e. 11/09/2007 Nº 97.247 v. 11/09/2007

TEAM COMUNICACION INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública número 379 del 23 de agosto de 2007, ante el Escribano Gustavo A. Catalano, registro número 652 de la Ciudad de Buenos Aires, se constituyó TEAM COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A. Socios: Claudio Alberto Sartan, empresario, casado, DNI 16.056.707, domiciliado en Ayres del Pilar, Ruta Panamericana kilómetro 43.5, Provincia de Buenos Aires; Juan Ernesto Curutchet, abogado, casado, DNI 17.331.674, domiciliado en Agote 2445, piso 7, Ciudad de Buenos Aires; y María Daniela García Pallares, empresaria, casada, DNI 21.379.006, domiciliada en Ayres del Pilar, Ruta Panamericana kilómetro 43.5, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "TEAM COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A.". Sede social: Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean nacionales o extranjeros, en cualquier parte de la República y/o en el exterior a la promoción de productos y/o servicios, organización de eventos locales o en el extranjero, marketing y merchandising, sponsoreo, publicidad y propaganda en su más amplia gama de actividades y expresiones (radial, televisiva, escrita, gráfica, telefónica, informática, oral, cinematográficos, discográficos, electrónicos de forma estática, móvil, ambulante, impresos, murales, carteles, pasacalles, videos o cualquier otro medio idóneo creado o a crearse); compra de espacios de publicidad para su comercialización entre anunciantes; y en forma conexa, accesoria y/o complementaria de las actividades antes descriptas, a la consultoría, prestación de servicios, intermediación y a la comercialización e importación de artículos destinados a actividades de marketing, merchandising, promoción y publicidad. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada acción, y con derecho a un voto por acción. Cierre del ejercicio: 31/12. Directorio: 1 a 5, por un ejercicio. Director Titular-Presidente: María Daniela García Pallares, DNI 21.379.006, con domicilio especial en Ayres del Pilar, Ruta Panamericana kilómetro 43.5, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Dr. Thomas Henshaw, DNI 20.449.870, con domicilio especial en la calle Caamaño S/N, Barrio Haras de Pilar, La Pradera II, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. La representación de la sociedad corresponde al Presidente. Thomas Henshaw, abogado, Tomo 55 Folio 859 CPACF, autorizado por escritura pública del 23/08/2007 citada ut supra.

Abogado - Thomas Henshaw

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 55. Folio: 859.

e. 11/09/2007 Nº 97.274 v. 11/09/2007

TECLASTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria -Asamblea Unánime- Nº 31 del 20/02/06 resuelven: 1) Aumentar el actual Capital social de $ 100.000 a la suma de $ 1.000.000 mediante la capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital, de la cuenta Aportes Irrevocables y la suscripción e integración en efectivo de los Sres. Accionistas, de acuerdo a la participación accionaria, con la correspondiente emisión de acciones ordinarias no endosables de $ 1.- valor nominal cada una y de un voto por acción. 2) Modificar Artículo Cuarto del estatuto social: "Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social es de Pesos Un Millón ($ 1.000.000), representando por un millón de acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Uno valor nominal cada una con derecho a un voto por acción". 3) En cumplimiento a lo que establece la Resol. 20/2004 de la IGJ readecuan el Artículo Octavo del estatuto social, como sigue: "Artículo Octavo: La Administración de la Sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto por uno o más directores designados por Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporan al Directorio en el orden de su designación, el termino de su elección es de tres ejercicios. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de sus presentes, en caso de empate, el Presidente desempata votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Cada director deberá constituir una garantía no inferior a diez mil pesos que se implementará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Resolución General número 20/04 de la Inspección General de Justicia, la que podrá actualizar dicho importe. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno Decreto Ley 5965/63. Podrá operar especialmente en toda clase de bancos, entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas, dar o revocar poderes generales o especiales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultada de sustituir, iniciar, proseguir, contestar, desistir denuncias, querellas penales y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación de la Sociedad correspondiente al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso". Por Acta de Directorio Nº 134 de fecha 23/06/06 se ratifica la emisión de los nuevos títulos y el rescate de los títulos de la Serie anterior, lo que es aprobado por el directorio. Por Acta de Directorio Nº 133 de fecha 21/06/06 se trato el cambio de la sede legal de la sociedad a la calle Guemes 3756, 1º Piso Of. A, de la ciudad autómona de Buenos Aires, lo que es aprobado por unanimidad. Por Acta de Asamblea General Ordinaria -Asamblea Unánime- Nº 33 del 30/04/07 y por Acta de Directorio Nº 139 de fecha 04/05/07, se eligieron los directores titulares y suplentes por el término de 3 ejercicios y se distribuyeron lo cargos, lo que fue aceptado y aprobado por unanimidad, como sigue: Presidente: Sr. Luis Alberto Etenberg, DNI: 11.179.956, argentino, casado, empresario, con domicilio en Av Las Heras 1159, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Cuit: 20-11179956-4, nacido el 27/07/1953; Vicepresidente: Sr. Jorge Domingo Di Nunzio, DNI: 10.089.626, argentino, casado, empresario, con domicilio en Club de Campo Abril - Hudson, Provincia de Buenos Aires, Cuit: 20-10089626-6, nacido el 08/01/1952; Directores Titulares: Sr. Roberto Eduardo Bespresvany, LE: 4.544.250, argentino, casado, empresario, con domicilio en Monasterio 1169, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Cuit: 20-04544250-1, nacido el 18/06/1946; y Sr. Fabio Ariel Bespresvany, DNI: 16.823.231, argentino, casado, empresario, con domicilio en Ruta 27 y Galileo Galilei, Tigre, Cuit: 2016823231-5, nacido el 12/03/1964; Director Suplente: Sra. Iris Noemi Prodan, DNI: 11.959.222, argentina, casada, Lic. en Psicología, con domicilio en Las Heras 1159, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Cuit: 23-11959222-4, nacida el 17/07/1958. Los Directores designados constituyen domicilio especial en la calle Guemes 3756 1ºA, Capital Federal.- La Sra. Alicia Candelise con DNI 2.940.744 actua como autorizada por escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatuto, Cambio de Domicilio y Designación de Administradores de fecha 28/08/07 al folio 658 del Registro 1332 de esta Ciudad.-

Certificación emitida por: Iris Luisa Chimenti. Nº Registro: 329. Nº Matrícula: 2283. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 072. Libro Nº: 226.

e. 11/09/2007 Nº 66.766 v. 11/09/2007

TOP SERVICE CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 1.597.323) - Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 7/08/2007 se resolvió reformar los artículos primero, octavo y decimoprimero del Estatuto, quedando el primero de ellos redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denominará "ISS-Top Service Consultora S.A.".- Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires." Las restantes modificaciones han sido: ARTICULO OCTAVO: Se resolvió fijar el monto de la garantía que deben prestar los Sres. Directores en la suma de $ 10.000. ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: Se resolvió modificar la fecha de cierre de ejercicio la cual operará el 31 de diciembre de cada año. Romina Milchior, autorizada por Acta de Asamblea Nº 18 de fecha 7/8/07.

Abogada – Romina Milchior

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 70. Folio: 104.

e. 11/09/2007 Nº 6773 v. 11/09/2007

TRANSPORTE DON ALEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 365-6/9/07. 1) Alejandro Ricardo Gomez, D.N.I. 13.355.671, 27/8/57, arquitecto, Lavalle 2306, Villa Ballester; Pablo Alejandro Dameno, D.N.I. 16.558.480, 31/10/63, Ramos Mejia 2459, Beccar; Carlos Roberto Gómez, D.N.I. 14.856.096, 12/12/61, empleado,

Mitre 6194, Chilavert, todos argentinos, casados, con domicilio en Provincia Buenos Aires. 2) Holmberg 926, Planta Baja, Capital Federal. 3) 99 Años. 4) Objeto: Servicios de transportes de cargas en general. 5) $ 12000. 6) 31/121. 7) Presidente: Alejandro Ricardo Gómez; Director Suplente: Pablo Alejandro Dameno. Fijan domicilio especial en domicilio social. Julieta Pintos Autorizada por Escritura 365 de 6/9/07- Registro 2056 Capital.

Certificación emitida por: Roman Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 7/9/07. Nº Acta: 146. Libro Nº: 36.

e. 11/09/2007 Nº 97.549 v. 11/09/2007

VISIONONE CHILE S.A. (SUCURSAL ARGENTINA)

Cambio de Fecha de Cierre de Ejercicio: 1) Fecha de Resolución: 27-07-2007; 2) Cierre del Ejercicio 31/12/ de cada año.- Autorizado por instrumento privado del 13/10/2006. Última inscripción: Fecha: 26/2/2007; bajo nro. 232 del Lº 58 - Tomo "B".

Notario - Leandro Acero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 3/9/2007. Número: FAA02802320.

e. 11/09/2007 Nº 65.712 v. 11/09/2007

VISUALTEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 311, 03-09-07, Registro 1781 Cap. Fed. 2) Designación Presidente: Pablo Antonio Torregrosa, Vicepresidente: María Belen Aguilar, con domicilio especial: Av. Santa Fe 1183, Cap. Fed. 3) Aumenta Capital Social de $ 12.000 a $ 162.000.4) Se modifica articulo 4º del estatuto. Escribana Autorizada, escritura 311, 03-09-07.-

Escribana - Clarisa A. Saburgo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/9/2007. Número: 070905421153/1. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 11/09/2007 Nº 66.837 v. 11/09/2007

WORLD FOOTBALL IDOL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 596 del 23/08/07 Registro 698 de Capital Federal. Denominación: "WORLD FOOTBALL IDOL S.A.". Socios: Emile Maxim St. Patrick HIGGINS, jamaiquino, DNI 94.141.255 y CUIT 20-94141255-7, casado en primeras con Sandra Noemí Zapata, nacido el 23/04/1970, domiciliado en Juana A. Manso 1580 piso 6 departamento "1" CABA; e Irene Eva BENEDETTI, arg., DNI 24.686.185 y CUIL 23-24686185-4, casado primeras con Emilio Carlos Lagier, nacida el 19/05/75, domiciliada en Brasil 353 piso 6 departamento "1" de CABA; empresarios. Sede: Angel J. Carranza 2170 de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la organización de eventos culturales y deportivos y la comercialización de todos los productos y subproductos que los mismos puedan generar, en especial el denominado "merchandising". Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes, 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o, en su ausencia, Vicepresidente. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado en que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. Sindicatura: Se Prescinde. Primer Directorio: Presidente: Emile Maxim St. Patrick HIGGINS. Director suplente: Irene Eva BENEDETTI; ambos con domicilio especial en Angel J. Carranza 2170 de la Ciudad de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado a publicar por escritura 596 del 23/08/07 registro 698 Capital Federal.

Escribano - Jorge Daniel di Lello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/9/2007. Número: 070905419900/3. Matrícula Profesional Nº: 3108.

e. 11/09/2007 Nº 65.768 v. 11/09/2007

YAMAIOSI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que, por escritura número 63 de fecha 20 de julio de 2007, se modificó su cláusula tercera que ha quedado redactada de la siguiente manera: "TERCERA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o a través de inversores en terceras sociedades, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) INDUSTRIALES: mediante la producción, fraccionamiento de productos y/o suministos aplicables directa o indirectamente a la salud, al Cuidado de la piel, Maquillaje, belleza o higiene capilar utilizados en farmacias, instituciones médicas, peluquerías, salones de belleza y peinado, perfumerías y anexos. 2) COMERCIALES: mediante la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización en general de todos los productos aludidos precedentemente. 3) Como comisionista de venta o compra en el exterior o en el país y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de representaciones por cuenta de industriales, comerciales o productores, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de importación y exportación, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la importación y exportación, normas de comercio internacional, campañas publicitarias y promociones de marcas o productos con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. 3) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, la importación y exportación de bienes relacionados con las actividades incluidas en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto. EL APODERADO por escritura número 63 del 20/07/2007.

Abogado - Ricardo Battro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 92. Folio: 836.

e. 11/09/2007 Nº 97.308 v. 11/09/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AIRPORT SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Constitutivo del 28 de agosto de 2007, a fin de su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Formada por dos socios: Socio Gerente: Alberto Ismael Quinteros, argentino, soltero, DNI. 21.887.598, comerciante, CUIT 20-21887598-0, domiciliado en la calle Alfonsina Storni 22, Villa Celina, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Domicilio especial del Gerente: Camacua 770, Capital Federal. Suplente: Gabriela Fernanda Albiñana, argentina, casada, DNI. 23.375.139, CUIT 27-23375139-7, domicilio real y especial en la calle Camacua 770, Capital Federal. Sede Social: Camacua 770, Capital Federal. Objeto: Transporte de bienes y/o mercaderías; Logística; Almacenamiento de bienes y/o mercaderías; Mantenimiento y limpieza de bienes y/o mercaderías; Vigilancia y custodia de bienes y/o mercaderías; Importación y exportación de todo lo que estuviere relacionado directa y/o indirectamente con su actividad comercial. Duración: 99 años. Capital Social $ 3.000.- Cierre del ejercicio 31 de Diciembre. Dra. Julieta Nieves Monsalvo, DNI 22.964.091, Tº 74, Fº 179 CPACF, letrada firmante autorizada por acto constitutivo mencionado supra.

Abogada - Julieta N. Monsalvo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 74. Folio: 179.

e. 11/09/2007 Nº 97.358 v. 11/09/2007

ARANZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 18/08/07, se protocolizo la reunion de socios de 30/10/06. Se modifica el Articulo 4º del contrato social: Articulo 4º: El Capital Social es de $ 660.400, por reunion de Socios de Fecha 30/01/07, se designa nuevo Gerente a: Manuel Oscar Diaz, con domicilio especial en Maipu 1210 Piso 5º Cap.Fed.-AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 181 DEL 16/08/07 ANTE EL ESCRIBANO ALDO HUGO SIVILO.

Certificación emitida por: Aldo Hugo Sivilo. Nº Registro: 1763. Fecha: 24/08/2007. Nº Acta: 016. Libro Nº: 55.

e. 11/09/2007 Nº 97.283 v. 11/09/2007

ARISLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 04/09/07. Maria Lucila Roslan, abogada, 11/01/78, DNI 26411929; Maria Victoria Roslan, estudiante, 16/01/82, DNI 29320156; María Eugenia Roslan, contadora, 08/07/71, DNI 22303129; Maria Julieta Roslan, médica 28/05/76, DNI 25188529; y Maria Soledad Roslan, licenciada en comercialización, 08/11/79, DNI 27746171; todas argentinas, solteras, domiciliadas en Marques de Loreto 2294, Castelar, Pcia. Bs. As.- ARISLAN SRL.- 99 años.- Fabricacion y venta de estructuras metalicas, tanques, vigas, silos para almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos, tinglados y galpones, elevadores de cereal a sinfín o cintas, equipos de aspiración de polvo y aireación de silos, zarandas, acoplados tanques, graneros y rurales, bases y demás obras civiles para armado de silos, puentes, mallas, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías conductos de agua y aire; instalaciones de equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales; mantenimiento de fábricas; construcción e instalación de equipos de minería, trabajos para la industria siderúrgica. Fabricación de estructuras metálicas para obras civiles y para todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados al montaje de obras civiles o industriales, estructuras metálicas para apoyo de techos, todo por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a través de contrataciones directas, al costo, por sistema de fideicomiso o de licitaciones.- $ 12.250.- Administración: María Soledad Roslan y María Victoria Roslan; ambas con domicilio especial en la sede social.- 31/03.- Sede: Lavalle 1567, piso 2 oficina 218, CABA.- Autorizada en el contrato ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 11/09/2007 Nº 97.520 v. 11/09/2007

ARLUNI AUTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 351 del 16/7/2007 se dispuso la reforma del art. 3º.- TERCERO: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: compraventa, consignación, permuta, distribución, financiación , importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos, accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 351 del 16/7/2007 al folio 1869 Registro 260 ante el Escribano Carlos Lykiardopoulos Matrícula 1837.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Carlos Lykiardopoulos. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 1837. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 50.

e. 11/09/2007 Nº 7815 v. 11/09/2007

ARMELINO ROSA-VARELA-BARRALIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 3/9/2007. 1) Pablo Alejandro Barralía, D.N.I. 22.425.470 cede a Rosario Rosa Veliz, D.N.I. 6.558.254, 100 cuotas a $ 1000, y cede a Oscar Rubén Jara, D.N.I. 13.355.390, 4 cuotas a $ 40,-; Roberto Varela, L.E. 4.430.972 cede a Oscar Ruben Jara 48 cuotas a $ 480; y Antonio Juan Armelino Rosa, D.N.I. 92.886.955, cede a Oscar Rubén Jara 48 cuotas a $ 480. 2) Capital: $ 2000; suscripción e integración actual: Rosario Rosa Veliz posee 100 cuotas y Oscar Rubén Jara posee 100 cuotas. 2) Cambio de sede social a Quirno 7, Capital Federal 3) Aceptación unánime de renuncia como Gerente de Pablo Alejandro Barralía, designándose Gerente a Oscar Rubén Jara, quien acepta y fija domicilio especial en Quirno 7, Capital Federal. Oscar Rubén Jara Autorizado por instrumento privado del 3/9/2007.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 089. Libro Nº: 36.

e. 11/09/2007 Nº 97.365 v. 11/09/2007

BAR SALGUERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por contrato privado de fecha 05/09/07.- 1ro) Socios: HIGINIO PAZ RODRIGUEZ, DNI 93.450.492, Español, 13/10/57, casado, comerciante, Solis 543 Piso 1º, Cap.Fed., FERNANDO SEBASTIAN LOURO LONZARICH, DNI 29.478.191, argentino, 29/03/82, soltero, comerciante, Avda. Olazabal 5042 Piso 1º Dto "A", Cap.Fed., UBALDO MENENDEZ, DNI 4.266.021, argentino, 22/02/38, casado, comerciante, Tronador 1958, Cap.Fed., GUILLERMO DANIEL LOURO, DNI 21.523.136, argentino, 05/03/70, soltero, comerciante, Zapiola 981, Bernal Oeste Pcia de Bs.As., MARIA ALEJANDRA AVALOS, 25.795.388, argentina, 21/02/77, soltera, empleada, Villegas 932, Remedios de escalada Lanus y MARIA CELIA PEÑA DOBARRO, DNI 93.282.078, española, 30/01/41, casada, comerciante, Malabia 2430 Piso 17 Dto "1", Cap.Fed..- 2do) Duracion: 20 años a contar de la fecha de inscripcion en IGJ..- 3ro) Objeto: La explotacion del negocio gastronomico sito en Charcas 3601 esquina Salguero 1804 Cap.Fed. 4to) Capital:Pesos 10.000, divididos en 1000 cuotas de $ 10 valor nominal c/u,- 5to) Administracion y Representacion Legal: Estara a cargo de 3 gerentes Sres: HIGINIO PAZ RODRIGUEZ, FERNANDO SEBASTIAN LOURO LONZARICH, UBALDO MENENDEZ. Todos con domicilio especial en charcas 3601 Cap.Fed.- Duracion: duracion sociedad - El uso de la firma social sera en forma conjunta de dos.- 6to) Cierre del ejercicio: 31/08.-7mo) Sede Social: Charcas 3601 Cap.Fed..- Autorizada por instrumento Privado de Fecha 05/09/07 Dra. Viviana Marina Lois.

Abogada - Viviana Marina Lois

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 53. Folio: 401.

e. 11/09/2007 Nº 97.279 v. 11/09/2007

BEMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 1) Escritura 04/09/07 Folio 998 Registro 1972 Capital Federal 2) Socios: Alejandro Estanislao AGUIRRE, argentino, soltero, hijo de Estanislao Aguirre y de Martina Aquino, nacido el 28 de Diciembre de 1974, Documento Nacional de Identidad 24.077.569, 20-24077569-8, comerciante, domiciliado en Ma-

teo 12, Los Cardales, Provincia de Buenos Aires Y Rosalia GIMENEZ., argentina, nacida el 05 de septiembte de 1914, titular de la Libreta Civica numero 22.717, viuda de sus primeras nupocias de Ramon Miguel Molina, domiciliada en la calle Pisco 256 Haedo, Partido de Moron, Provincia de Buenos Aires. 3) Plazo: 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar la fabricacion, produccion, transformacion y venta de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y de indumentaria, prendas de vestir, prendas deportivas, calzados, artículos varios para vestir, y accesorios de moda. A tales fines, podra realizar la industrializacion, fabricacion, corte, confección, teñido, diseño, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, importación, exportacióm., depósito, logística, transpote, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor relacionados siempre con el objeto principal. 5) CAPITAL: El capital social es de DOCE MIL PESOS, dividido en doce mil cuotas sociales de un peso cada una, suscriptas totalmente por los socios e integradas en este acto en su veinticinco por ciento en dinero efectivo; el saldo será integrado dentro del plazo de 2 años. 6) Cierre ejercicio 03/06 de cada año. 7) SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Suscriben las cuotas Alejandro Estanislao AGUIRRE 1.200 cuotas por mil doscientos pesos cada una y Rosalia GIMENEZ 10.800 cuotas por diez mil ochocientos pesos cada una. 8) Se designa como gerente a la señora Viviana Elizabeth MOLINA, argentina, soltera, nacida el 31/05/1970, D.N.I. 21.674.424 C.U.I.T. 27-21674424-7, comerciante, domiciliada en Zapiola 2193, piso 8 de Capital Federal, por el término de duración de la sociedad. La gerente constituye Domicilio Especial en Zapiola 2193, piso 8 de Capital Federal donde tambien se fija la sede social. Escribana Autorizada María Rosa Cohen por escritura 444 de fecha 04/09/2007 Folio 998 Registro 1972 de Capital Federal.

Escribana - Maria R. Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/09/2007. Número: 070905420310/C. Matrícula Profesional Nº: 4176.

e. 11/09/2007 Nº 7811 v. 11/09/2007

BERUTI 2803

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22/8/07: 1. Carlos Antonio Bellino y Paul Oswald Morani vendieron, cedieron y transfirieron a Simona Orfelia Gonzalez la totalidad de las 120 cuotas de capital de las que eran titulares: 2. Gustavo Alejandro Roldan renunció a su cargo de gerente: 3. Se confirmó lo resuelto en el Acta de Reunión de Socios del 21/12/05 respecto a al renuncia al cargo de gerente presentada por Federico Cristian Ajler; 4. Se designó gerente a Simona Ofelia Gonzalez, con domicilio especial en Beruti 2803, C.A.B.A.; 5. Se fijó nueva sede social en Avenida Santa Fe 5235 piso 5 depto. 35, C.A.B.A. Ramiro Enrique Rosa, autorizado por instrumento privado del 22/8/07.

Ramiro Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/09/2007. Tomo: 61. Folio: 747.

e. 11/09/2007 Nº 97.361 v. 11/09/2007

COM SOUTH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha de constitucion: 30/8/07, Instrumento Privado. 2) Neuss, Germán Jorge, argentino, soltero, empresario, nacido 16/7/76, DNI 25.430.449, C.U.I.T. 20-25430449-3, Av. Alvear 1565 piso 7º, Cap. Fed., e Ignacio Javier Layús, argentino, soltero, abogado, nacido 23/8/75, DNI 24.882.524, C.U.I.T. 20-24882524-4, Julián Álvarez 1449 piso 16º dpto. "A" C.F. 3) COM SOUTH S.R.L. 4) Sede social: Roque Sáenz Peña 1160 piso 4º dpto. "A" Cap. Fed. 5) 99 años 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Prestación de servicios de publicidad, comprendiendo dicho servicio el estudio, concepción, ejecución y distribución de servicios de publicidad en cualquiera de sus formas y medios (diarios, revistas, televisión, radial, cine, propaganda, vía pública, etc.). En tal sentido la sociedad estará habilitada para: comercializar, adquirir, alquilar y subalquilar espacios de publicidad; prestación de servicios a terceros para la producción y realización de campañas publicitarias y/o de marketing; realización de producciones propias y/o a favor de terceros para la difusión de productos, marcas y/o empresas por cualquier medio de comunicación. A fin de cumplimentar su objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o sus estatutos.7) $3.000. (300 cuotas VN $10 c/u). 10) Uno o más Gerentes 8) Gerente: Ignacio Javier Layús con domicilio especial en la sede social 9) Tres ejercicios. 11) Cierre ejercicio económico 31 del agosto. Autorizado por Instr. Priv. citado Ut-Supra

Abogado - Ignacio J. Layús

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 85. Folio: 982.

e. 11/09/2007 Nº 97.354 v. 11/09/2007

DOGMA SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 30/8/07. Socios: Fernando Moretti, argentino, casado, nacido el 23/1/67, DNI 18.321.565, CUIT 20-18321565-6, licenciado en sistemas, domiciliado en José Hernández 2452 piso 3 depto. B, C.A.B.A.; y Emiliano Nicolás Della Maggiora, argentino, casado, nacido el 6/11/78, DNI 26.942.958, CUIT 20-26942958-6, comerciante, domiciliado en General Ocampo 948, unidad funcional 7, Villa Luzuriaga, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: integración de negocios informáticos, comercialización de hardware, planificación, explotación, comercialización desarrollo, capacitación e implementación de software de todo tipo, proveer de recursos humanos en el área de la informática y toda otra gestión o negocio afín. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Sede social: Avda. Pte. Roque Saenz Peña 885 piso 4 oficina L, C.A.B.A. Gerentes: Fernando Moretti y Emiliano Nicolas Della Maggiora, ambos con domicilio especial en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 865 piso 4 oficina L, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Janet Soraya Pereira, autorizada por instrumento privado del 30/8/07.

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrin. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 045. Libro Nº: 29.

e. 11/09/2007 Nº 7859 v. 11/09/2007

ELSEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 4/9/07. Socios: Juan Manuel ANDRADE, argentino, soltero, nacido el 1/10/83, DNI 30556952, empresario, Av. Jujuy 2090, 1º piso, departamento A, C.A.B.A; y Edgardo Rubén SICOLI, argentino, casado, nacido el 14/11/52, DNI 10424995, empresario, Neuquén 1970, CABA. Domicilio: Av. Caseros 3462, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) La fabricación, distribución, comercialización reparación y mantenimiento de elementos de seguridad contra incendio, artículos de seguridad y comunicación industrial y marítima; b) El asesoramiento y representación nacional e internacional de sociedades o empresas cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto de la Sociedad; c) El relevamiento, análisis, estudio, asesoramiento, creación e instrumentación de sistemas operativos técnicos relacionados con su objeto; d) La fabricación, venta, distribución, y comercialización en general de equipamiento integral para las fuerzas armadas y de seguridad; y e) Participación en, o adquisición de, en el país o en el extranjero, otras sociedades con objeto social similar o vinculadas de alguna forma a la industria.- Las actividades que así lo requieran se realizaran por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración y Representación Legal: a cargo de 1 socio gerente por 3 años siendo reelegibles. Cierre: 31/12. Gerente: Juan Manuel Andrade, con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado según escritura Nº 296, del 4/9/07.

Escribano – Federico Teran

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/09/2007. Número: 070907426467/4. Matrícula Profesional Nº: 4923.

e. 11/09/2007 Nº 97.572 v. 11/09/2007

F.V.H.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 29/8/2007 Verónica Lorena Orellana cede las 18 cuotas sociales que poseía en favor de Diego Germán Canessa, argentino, 19/3/1974, DNI 23904238, soltero, comerciante, Ramón L. Falcon 6619, Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado 29/8/2007.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 11/09/2007 Nº 97.343 v. 11/09/2007

FACTOR DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 4/9/07. SOCIOS: Martín Diego GUTMAN, 16/2/67, abogado, DNI 18367668, CUIT 20-18367668-8, domicilio real y especial Montevideo 1693, 2º Piso, CABA, Karina Esther HADIDA, 6/12/68, diseñadora, DNI 20568611, CUIT 27-20568611-3, domicilio real y especial Lafinur 3001, 2º Piso, CABA, ambos argentinos y divorciados, dura 99 años, OBJETO: DISEÑO: Mediante la elaboración de proyectos, diagramación, armado y ejecución de páginas web, diseño industrial, diseños gráficos para todo tipo de impresiones, en papel, cartón, cartulinas y en cualquier otro material. Capital $ 10000. GERENTE: Karina Esther HADIDA. cierre 30/6 cada año. SEDE: Lafinur 3001, 2º Piso, CABA, AUTORIZADA POR ESCRITURA 80 DEL 4/9/07, REG. 1928.

Autorizada - Analía Fernández

Certificación emitida por: Mariano M. Grincajger. Nº Registro: 1928. Nº Matrícula: 4240. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 097. Libro Nº: 20.

e. 11/09/2007 Nº 7809 v. 11/09/2007

FEMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 23-8-07 Orlando Rogelio Scarpelli y María Guisella Ruiz únicos socios de FEMEX SRL cedieron la totalidad de las cuotas que tenían a Gustavo Eduardo Pavan, DNI 18.151.233, empresario, 14-11-66, Corrientes 2330 - piso 11, oficina 1110 C.A.B.A. y a Juan Manuel Sarubbi, DNI 25.250.383, empleado, 24-4-76, Pasaje David Peña 4153 departamento 2 C.A.B.A., ambos argentinos y solteros, quienes reforman el artículo cuarto a fin de reflejar la nueva titularidad del capital social que es de 95 cuotas ($ 9500) para Gustavo Eduardo Paván y 5 cuotas ($ 500) para Juan Manuel Sarubbi; y el articulo segundo así: Su duración es de 5 años contados a partir de la fecha de inscripción. Se fijó la nueva sede social en Avenida Corrientes 2330 - piso 11, Oficina 1110 C.A.B.A.- Orlando Rogelio Scarpelli cesó como Gerente, designandose Gerente a Gustavo Eduardo Paván que fijó domicilio especial en la nueva sede social.- Autorizado por acto privado del 23-8-07.

Abogado - Aldo Rubén Quevedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/09/2007. Tomo: 12. Folio: 33.

e. 11/09/2007 Nº 97.347 v. 11/09/2007

FERRETTI - GONZALEZ ARQUITECTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 4/9/2007, se reformó cláusulas 1ra., 4ta. y 5ta. del estatuto, renunció al cargo de gerente Jorge Daniel Gonzalez Montauti, Se ratifica en el cargo a: LEONARDO JOSE FERRETTI PIENDIBENE, constituye domicilio especial en la misma sede social sito en J. A. Cabrera 5488 C.A.B.A. Constanza Choclin. Abogada, C.P.A.C.F. Tomo: 90 Folio 959 autorizado a efectuar publicación Boletín Oficial, según instrumento del 4/9/2007.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 11/09/2007 Nº 97.315 v. 11/09/2007

FLAMING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cruz Miguel PEREYRA LUCENA, soltero, dni: 23326521, Sucre 850 CABA. y Cristian RODRIGUEZ LOZANO, casado, dni: 23472558, Chenaut 1817 piso 6 CABA., ambos argentinos, mayores de edad, empresarios y domicilios reales/especiales, ambos GERENTES. 1) 99 años. 2) producción, representación artística de personas físicas dedicadas a actividades artísticas. Espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas. Todo evento o servicio que se relacione con industria del espectáculo en general. Asesoramiento de marketing para espectáculos o marcas. Podrá participar en sociedades, consorcios, UTE. y cualquier otro contrato asociativo o colaboración vinculado total o parcialmente con objeto social. 3) PESOS VEINTE MIL. 4) uno o más GERENTES en forma individual e indistinta, socios o no por duración sociedad. 5) 30.06. SEDE SOCIAL: Cabello 3627 piso 9 dpto. C CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 77/31.08.07. CONSTITUCION.

Certificación emitida por: Adrián Jorge Heler. Nº Registro: 399. Nº Matrícula: 1954. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 001. Libro Nº: 16.

e. 11/09/2007 Nº 7808 v. 11/09/2007

GRUMOPLAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por instrumento privado de fecha 22/08/2007, la ampliación del objeto social: Comercialización de maquinaria y artículos descartables para el rubro gastronómico, artículos de bazar y menaje en el mercado interno y externo. Autorizada según instrumento privado de fecha 22/08/2007. Datos de la Certificación Notarial: Escribano Gloria Ester Buchmann. F003552035 Acta Nº 125 del libro Nº 117.

Contadora - Alicia B. Simonini

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 05/09/2007. Nº: 010901. Tomo: 0166. Folio: 146.

e. 11/09/2007 Nº 66.822 v. 11/09/2007

HELT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de socios del 10-8-07, se reformo el artículo 5º, Se designaron GERENTES: Ezequiel Rodrigo Seivane, y a Ludovico Alfredo Seivane, ambos con domicilio legal en la sede social; se fijó la sede social en Avenida Corrientes 1642 Piso 1 departamento 25 CABA; Firmado Dra. Constanza Choclin, autorizada por Reunión de socios del 10-8-07.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 11/09/2007 Nº 97.311 v. 11/09/2007

HESSEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 28/8/07, Ana IOANNON renunció como gerente, se designó gerente a Natalia Papadopulos, quien fijó domicilio especial Sarmiento 640, piso 1* contrafrente Cap. Fed, y reformó Artículos 4 para dar cabida a nueva composición suscripción capital y el 5 a fin de ajustar régimen de garantías de los gerentes. Autorizado en Esc. del 28/8/07, Nro. 181 F* 514 -Reg. 3. Autorizado – Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Miguel Estanislao de la Torre. Nº Registro: 3. Nº Matrícula: 2811. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 092. Libro Nº: 45.
e. 11/09/2007 Nº 97.254 v. 11/09/2007

IDEJ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 31/07/07. Socios: Edgardo Rubén BAZANO, argentino, casado, médico, 31/12/67, D.N.I. 18.591.452, domiciliado en forma real y especial en la calle Del Barco Centenera Nº 535, Capital Federal y Julieta LOMBARDI, argentina, divorciada, médica, 30/03/70, D.N.I. 21.551.366, domiciliado en forma real y especial en la Avenida Del Libertador Nº 6182, Piso 9º, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: a) Medicina Integral: Mediante la organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas; ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico – quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basado en procedimientos científicos aprobados, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. b) Servicios médicos a domicilio, atención y/o internación de enfermos en domicilios y/o en dependencias sanitarias de todo carácter; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea este terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis; así como la implementación de servicios complementarios tales como: Servicios de radiología, de enfermería, todos ellos a domicilio, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. Operar como contratista del estado Nacional, Provincial o Municipal y de sus reparticiones, en las actividades antes relacionadas en los puntos a y b. c) Mandatos y Franquicias: La explotación de franquicias nacionales y/o extranjeras. Tomar y otorgar en el país o en el exterior, el ejercicio de mandatos y representaciones, de firmas radicadas en el país o en el extranjero cuya actividad se relacione con el objeto social.- Administración: El socio Edgardo Rubén BAZANO y la socia Julieta LOMBARDI en calidad de GERENTE, en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: calle Del Barco Centenera Nº 535 Capital Federal.- Autorizado a publicar en el instrumento privado del 31/07/07.
Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/08/2007. Tomo: 68. Folio: 596.
e. 11/09/2007 Nº 97.338 v. 11/09/2007

INDIAN TRIBU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado 15/8/07 Lidia Ramona AYALA GUTIERREZ cedió sus 50 cuotas a Simón Oscar YABRA, argentino, 54 años, casado, comerciante, DNI 10777887, domicilio Avellaneda 2817 piso 5º CABA; por $ 500. Modifican art. 5 del estatuto: Administración: 1 o más gerentes en forma indistinta. Jorge Alberto Estrin autorizado por dicho contrato.
Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 7. Folio: 954.
e. 11/09/2007 Nº 97.318 v. 11/09/2007

INVERSIONES Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES STREIBL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Federico Francisco José STREIBL, casado, argentino, 13/01/80, consultor de empresas, DNI 27.832.279, domiciliado en la Ruta 25 Km 1,5 "LA CASCADA" U.F. 88 Pilar Prov. de Bs. As.; Marcela Andrea VELAZQUEZ, argentina, casada, 03/07/80, empleada, DNI 28.227.826, domicilio en la Ruta 25 km. 1,5 "LA CASCADA" U.F. 55 Pilar Prov. de Bs. As. 2) 29/08/07.- 3) SUIPACHA 472 Piso 1º Oficina 113 Cap. Fed. 4) Como entidad inversora efectuando inversiones de dinero en operaciones propias mobiliarias e inmobiliarias y/o mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades comerciales e industriales, constituidas o a constituirse, para la concertación de negocios realizados o a realizarse, operaciones de compraventa de acciones, títulos, debentures y afianzamiento financiero, otorgamientos de avales, garantías y fianzas a favor de terceros, y realizar operaciones financieras, concediendo prestamos y financiaciones con o sin garantías reales; integrar todo tipo de fideicomisos como fiduciaria; quedando expresamente excluidas aquellas actividades que requieran el concurso publico o le estuvieran vedadas por la ley de Entidades Financieras. 5) 99 años. 6) $ 50.000.- 7 y 8) Federico Francisco José Streibl, con domicilio especial en Suipacha 472 Piso 1º Oficina 113 Cap. Fed., en forma individual e indistinta. 9) 30/06 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por Instrumento Privado del 29/08/07.
Abogado - Luis Angel Pezzutti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 84. Folio: 303.
e. 11/09/2007 Nº 97.291 v. 11/09/2007

K & K STUDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del aviso número 0058-00064144, publicado el 13-07-07, se constituye el domicilio real y especial de Daniel Francisco KRAVACEK, en J. Chaves 7071, Capital Federal; y el de Francisco KRAVACEK, en Senillosa 545, Capital Federal.- Autorizado: Fernando Daniel Prisco, según instrumento privado del 05-07-2007.

Certificación emitida por: Cristian Vasena Marengo. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4412. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 159. Libro Nº: 34.
e. 11/09/2007 Nº 66.816 v. 11/09/2007

KHORI WASI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc.102 del 3/9/07 Fº 372 Registro 14, C.A.B.A. Socios: Álvaro Diego Sánchez de Bustamante, argentino, divorciado, licenciado en Geología, nacido el 27/12/52, DNI 10.650.940, CUIT 23-10650940-9, domiciliado en Húsares 1853, C.A.B.A.; María Victoria Trucco, argentina, divorciada, profesora de historia, nacida el 10/2/56, DNI 11.960.696, CUIT 27-11960696-4, domiciliada en Húsares 1853, C.A.B.A.; Daniel Adrián Kiper, argentino, divorciado, abogado, nacido el 15/12/58, DNI 12.601.698, CUIT 20-12601698-1, domiciliado en Uruguay 469 piso 7 depto. A, C.A.B.A.; y Cristina Mónica Graziano, argentina, casada, comerciante, nacida el 24/12/58, DNI 13.308.338, CUIL 27-13308338-9, domiciliada en Pasaje San Sebastián 487, C.A.B.A. Duración: 15 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: COMERCIAL Mediante la adquisición, venta, importación, exportación, comercialización, producción, diseño, elaboración, fraccionamiento, envasado, embalado, deposito, distribución, representación y/o consignación de todo tipo de artículos artesanales y regionales de cualquier país del mundo. SERVICIOS: Mediante la organización, ejecución y/o difusión de eventos, cursos, seminarios, jornadas, talleres, foros, ferias y exposiciones relacionadas con su objeto principal; distribución de folletos, graficas, carteles y publicidad de sus productos y servicios por medios de comunicación masiva, inclusive por Internet y/u otros medios informáticos, telemáticos, y/o electrónicos, todo ello relacionado con el objeto principal. Capital: $ 12.000. Administración, dirección y representación legal: estará a cargo de los socios en carácter gerentes con uso indistinto de la firma social y por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Uruguay 469 piso 7º depto. A, C.A.B.A. Gerentes: Alvaro Diego Sánchez de Bustamante, María Victoria Trucco, Daniel Adrián Kiper y Cristina Mónica Graziano. Domicilio especial de los gerentes: Uruguay 469 piso 7 depto. A, C.A.B.A. Paula Daniela AGOGLIA, D.N.I. 31.293.398 autorizada por Esc.102 del 3/9/07 Fº 372 Registro 14, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ana María Kemper. Nº Registro: 14. Nº Matrícula: 2477. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 097. Libro Nº 40.
e. 11/09/2007 Nº 66.818 v. 11/09/2007

LA SOMBREADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Asamblea del 4/1/07 se resolvió la Reconducción social por 10 años a partir de la inscripción de la reconducción ante la I.G.J. y se modificó el Artículo Segundo del Contrato Social. Apoderado por Asamblea del 4/1/07.
Abogado - Lorenzo Vallerga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 51. Folio: 114.
e. 11/09/2007 Nº 97.265 v. 11/09/2007

LILI PULVERIZACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 79, Fº 194, del 04/09/2007, Reg. 242 Cap.Fed I) Ignacio LICEAGA, argentino, casado, nacido el 18/01/60, productor agropecuario, D.N.I. 13.736.178, CUIT. 20-13736178-8, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1239, Piso 15º Departamento "A", C.A.B.A.: Abdón Ignacio LIZASO, argentino, casado, nacido el 15/02/67, ingeniero en producción agropecuaria, D.N.I. 18.059.543, CUIT. 20-18059543-1, domiciliado en Av. Alvear 1555, Piso 7º "C", C.A.B.A.- II) LILI PULVERIZACIONES S.R.L.- III) Sede Social: calle Marcelo T. de Alvear 1239, Piso 15º, Departamento "A", C.A.B.A.- IV) Objeto en el país ó en el extranjero: Servicios agropecuarios incluidos labranzas, pulverizaciones, fumigaciones, labores culturales, siembra, cosecha y similares.- Agricultura: Siembra y producción de granos en campos propios y/o arrendados.- Ganadería: Cría e invernada de ganado vacuno incluido capitalización de hacienda.- V) Capital: $ 10.000,- dividido en 1000 cuotas de $ 10,- valor nominal cada una.- VI) 99 años desde su inscripción.- VII) 31 de Diciembre de cada año.- VIII) La administ. represent. y uso de la firma social a cargo de los Gerentes en forma indistinta.- IX) Gerentes: Ignacio Liceaga y Abdón Ignacio Lizaso, con domicilio especial en Sede Social.- Escribano Fernando G. Lynch, firma como autorizado, según escritura Nº 79, Folio Nº 194, del 4 de Septiembre de 2007, Registro 242 de Capital Federal.-
Escribano - Fernando G.Lynch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/09/2007. Número: 070906423645/6. Matrícula Profesional Nº: 2069.
e. 11/09/2007 Nº 66.824 v. 11/09/2007

LOS CHAÑARES PRODUCCIONES MEDICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Correlativo 1789044. Con relación a la publicación de fecha 10-08-2007 comprobante 0068-00064194: por escritura 454 del 06-09-2007 Folio 1574 Registro 1450 Cap Fed, se rectificó el artículo primero del contrato social, por lo que en adelante la Sociedad se denomina "LOS CHAÑARES PRODUCCIONES S.R.L.".- LONGUEIRA, CARLOS ALBERTO. AUTORIZADO según escritura 454 del 06-09-2007, Folio 1574 Registro 1450 Cap. Fed.-

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi . Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 7/9/07. Nº Acta: 022. Libro Nº: 50.
e. 11/09/2007 Nº 65.876 v. 11/09/2007

MALHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 137 del 24/08/07, pasada ante la Escribana Inés Cabuli, al Fº 330, del Registro 1423, Regina VAENA, argentina, 8/11/1941, comerciante, DNI. 4.236.458, CUIT. 23-04236458-4, viuda, O'Higgins 1452, C.A.B.A., cedió la cantidad de 60 cuotas, del capital de valor nominal $ 10 c/u a favor de Javier ICKOWICZ, argentino, 01/12/1968, comerciante, DNI. 20.568.383, CUIT. 20-20568383-7, divorciado, Virrey Arredondo 2688, C.A.B.A. Así el capital queda integrado: Regina VEANA 90 cuotas y Javier ICKOWICZ 210 cuotas. Que excepto lo modificado por el presente, continua vigente y en iguales términos el contrato social, que constituyen domicilio especial en los indicados al comienzo- La Apoderada Lorena SERRATO, DNI. 23.005.083, según escritura 137, del 24/08/2007.

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4918. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 1.
e. 11/09/2007 Nº 97.304 v. 11/09/2007

MAME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que con fecha 15 de Agosto de 2007 se modificó el artículo cuarto del contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos CUATRO MIL ($ 4.000), dividido en cuotas partes de $ 10 de valor nominal, cuyos socios suscriben integramente en la proporción del 25% el Sr. Leandro Arturo Isaac Michanie, o sea 100 cuotas de $ 10 valor nominal, y del 75% la Sra. Sabrina Paola Michanie, o sea 300 cuotas de $ 10 valor nominal, las que ya han sido totalmente integradas." Luciano A Saenz Valiente, autorizado por Contrato de cesión de cuotas de fecha 15 de agosto de 2007. Para ser publicado durante el plazo de un día en el Boletín Oficial.
Abogado - Luciano A. Saenz Valiente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/09/2007. Tomo: 45. Folio: 857.
e. 11/09/2007 Nº 97.262 v. 11/09/2007

MAME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que con fecha 15 de Agosto de 2007 se modificó el artículo sexto del contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Sexto: Quedan designados como gerentes el Sr. Leandro Arturo Isaac Michaine y la Srta Sabrina Paola Michaine, quienes durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad, teniendo la administración, representación y uso de las firma social en forma indistinta, quedando los socios gerentes facultados para realizar todo tipo de actos y contratos, para los que la ley requiera poderes especiales, incluso aquellos a los que se refiere el artículo 1881 del Código Civil. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, operar con bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privados, establecer agencias dentro y fuera del país, otorgar a uno o más personas poder con el objeto que juzguen conveniente. Los Gerentes deberán garantizar su responsabilidad en el ejercicio de sus funciones mediante alguno de los instrumentos que autorice la Ley de Sociedades y las resoluciones u otras normas reglamentarias dictadas por el organismo de control que tenga incidencia en el desarrollo de la actividad societaria. El monto de la garantía será fijado por los socios en reunión especial, siendo para este ejercicio y para los futuros en la medida en que no sea fijado uno nuevo, de $ 10.000 (pesos diez mil). Dicha garantía nunca podrá ser inferior a los mínimos que fije la normativa vigente en cada período." Luciano A Saenz Valiente, autorizado por Contrato de cesión de cuotas de fecha 15 de agosto de 2007. Para ser publicado durante el plazo de un día en el Boletín Oficial.
Luciano Sáenz Valiente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/09/2007. Tomo: 45. Folio: 857.

e. 11/09/2007 Nº 97.261 v. 11/09/2007

MC PROYECTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Diego Rodrigo Gabriel Morilla, 34 años, DNI: 22.931.361, Castiglioni 2235, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Oscar Covello Arias, 43 años, DNI: 17.254.207, Avenida Francisco Beiró 3368, 14º piso, departamento "D", Capital Federal; ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "MC PROYECTOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, remodelación, refacción, instalaciones y servicios eléctricos, decoración, yesería, albañilería y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Capital: $20.000. Administración: Guillermo Oscar Covello Arias, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6, Sede Social: Avenida Francisco Beiro 3368, 14º piso, departamento 'D', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 31/8/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/09/2007 Nº 97.330 v. 11/09/2007

MEGAGRAFICA DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Por instrumento privado 28/08/07: 1) Cedieron Emilia Clara Cerdeira y Sergio Oscar Sequeira a Reynaldo Aníbal Semería, argentino, casado, comerciante, nacido el 15/01/29, DNI 4.789.436, CUIT 20-04789436-1, domiciliado en José Bonifacio 886 Cap. Fed. y a Horacio Ismael Pascuali, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19/11/35, DNI 4.167.401, CUIT 20-04167401-7, domiciliado en Yerbal 2984, piso 3, depto. 46, Cap. Fed., 100.000 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una. 2) Renuncia Emilia Clara Cerdeira al cargo de gerente. 2) Se designa único gerente a Reynaldo Aníbal Semería. 3) Se cambia domicilio social a Santo Domingo 3840, Cap. Fed. Horacio Ismael Pascuali, autorizado por instrumento privado del 28/08/07.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 28/08/2007. Nº Acta: 79. Libro Nº: 15.

e. 11/09/2007 Nº 97.288 v. 11/09/2007

MKS EMPRENDIMIENTOS Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº IGJ 347054. Rectificando publicación del día 02/08/2007 se transcribe OBJETO SOCIAL: TERCERA: la sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociado a estos, las siguientes actividades: a) Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones Electricas y mecánicas, electromecánicas, sanitarias, y en general todo tipo de mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles y sus accesorios e instalaciones. b) Fabricación, manipulación, transformación, compraventa consignación e importación de materias primas y materiales, necesarios para el mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles en general. Domingo Saccomanno, autorizado por instrumento privado del 24/07/2007.

Contador - Domingo Saccomanno

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/9/07. Número: 139794. Tomo: 0156. Folio: 091.

e. 11/09/2007 Nº 65.883 v. 11/09/2007

MO.PE.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado de 03/09/2007, Sr. Leonardo Marcelo Pérez, abogado, argentino, soltero, nacido el 26/12/1971, D.N.I. 22.544.899, domiciliado en la calle Concordia 2970, Capital Federal y la Sra. Selva Ivana Mollo, empresaria, argentina, soltera, nacida el 31/10/1975, D.N.I. 24.867.478, domiciliada en la calle Concordia 2970, Capital Federal constituyeron "MO.PE.CON S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de actividades de: Construcciones civiles, industriales y obras públicas. Capital: $ 10.000. Administración: 1 o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no. Cierre de ejercicio: 31/7. Acuerdan: Sede Social: Concordia 2970, Capital Federal. Gerente: Sra. Selva Ivana Mollo, domicilio real y especial Concordia 2970, Capital Federal. Autorizada Contadora Liliana E. Salvador, C.P.C.E.C.A.B.A Tº 190 Fº 164, por acta constitutiva del 03/09/2007.

Liliana E. Salvador

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/09/2007. Nº: 296519. Tomo: 0190. Folio: 164.

e. 11/09/2007 Nº 66.827 v. 11/09/2007

MOBILMAGIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 31/8/07 Pascual Sacerdote cede a Patricia Paula Sacerdote 25.000 cuotas sociales y a Máximo Bruno Sacerdote 5.000 cuotas sociales, se reformó art. 4º contrato. Se fijó en $ 10.000 la garantía para gerentes, se reformó art. 5º contrato. Pacual Sacerdote renuncia a cargo de Gerente y se designa en su reemplazo a Patricia Paula Sacerdote (domicilio especial Plaza 1031 Cap. Fed). Autorizado por Instrumento Privado del 31/8/07.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 11/09/2007 Nº 97.367 v. 11/09/2007

MONROE 3602

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 04/05/2007, en reunión unánime de socios Mario Esteban DIAZ titular de 30.000 cuotas sociales cedió la totalidad a Eduardo José GUZMAN, renunciando el cedente al cargo de gerente resolviendo los restantes socios por unanimidad aceptar la renuncia y ratificar en sus cargos a Marcelo Luís Guzmán y Eduardo José Guzmán todos con domicilio especial en Monroe 3602 de Capital Federal.- El capital social de 100.000 cuotas quedó distribuído: Eduardo José Guzman 50.416 cuotas, Marcelo Luís Guzmán 20.416 cuotas, Elsa Luisa Duranda 17.500 cuotas Silvia Cristina Guzmán 2.917 cuotas Walter Felipe Guzmán 2.917 cuotas, Roxana María Guzmán 2.917 cuotas resolviendose modificar el artículo quinto del contrato social adecuándolo a las disposiciones de la Ley de Sociedades y normas de I.G.J. en lo que se refiere a la garantía que deben constituir los gerentes.- Autorizado a publicar edicto Sergio Leonardo CORTESE DNI 22.653.921, por instrumento privado del 04/05/2007.

Certificación emitida por: Liliana M. Coto. Nº Registro: 1762. Nº Matrícula: 4115. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº: 9.

e. 11/09/2007 Nº 7821 v. 11/09/2007

MTA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Eduardo MARTINOVICH, argentino, casado, 23 de octubre de 1949, dni 8.076.957, licenciado tecnología de alimentos, A. William 1836 Hurlingham, PBA, Alvaro Carlos Norberto ALCALAYA, argentino, casado, 9 de agosto de 1939, LE 4.299.587, técnico químico, Ugarteche 3037 4º B Capital, 1) 99 años. 2) Industrialización, comercialización exportación e importación de productos derivados de la mandioca, del maíz, del trigo y del azúcar de caña. 3) El capital social se fija en la suma de DIEZ MIL PESOS dividido en CIEN cuotas de PESOS CIEN valor nominal cada una. 4) La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuaran por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. 5) 31.3, Gerente: Eduardo Martinovich con domicilio especial en SEDE SOCIAL: Callao 966, 8º B CABA, Dr. Héctor Jesús Barbeito autorizado en instrumento privado del 26/7/2007. Legalización emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA, tomo 52 Folio 103.

Contador – Héctor Jesús Barbeito

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2007. Número: 296400. Tomo: 0052. Folio: 103.

e. 11/09/2007 Nº 66.781 v. 11/09/2007

N EVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 23/8/07, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Tomás Costantitni, soltero, argentino, empresario, nacido el 29/11/81, DNI: 29.194.185, CUIT 30-29194185-7, domiciliado en la calle Cabello 3791, piso 2º, deparatamento "I", de C.A.B.A.; Mariana Costantini, casada, argentina, Licenciada en Economía, nacida el 5/8/70, con DNI: 21.071.662, CUIL 27-21071662-4, domiciliada en la calle De la Cruz 53, Barrio "La Isla", Nordelta, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y Ricardo Aníbal Estevez, argentino, casado, nacido el 12/11/62, DNI: 16.304.008, CUIT: 20-16304008-6 y domiciliado en la calle De la Cruz 53, Barrio "La Isla", Nordelta, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; 2) 23/8/07; 3) N Eventos S.R.L.; 4) Marcelo T. de Alvear 1173, piso 4º "A", de C.A.B.A.; 5) La Sociedad tiene por objeto la organización y realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, de toda clase de eventos y demás actividades afines al: (i) Ámbito deportivo, incluyendo a título de ejemplo y sin limitación alguna, la organización de campeonatos de fútbol y/o tenis; (ii) ámbito social, incluyendo a título de ejemplo y sin limitación alguna la organización de fiestas, agasajos, convenciones, exposiciones, eventos de marketing y/o publicidad; (iii) ámbito gastronómico, incluyendo a título de ejemplo y sin limitación alguna, la provisión y comercialización de comidas y bebidas en fiestas, agasajos y cualquier otro tipo de actividad social y/o publicitaria; y (iv) ámbito del entretenimiento infantil, incluyendo a título de ejemplo y sin limitación alguna, la organización de fiestas y/o guarderías infantiles.; 6) 99 años; 7) $12.000; 8) La representación legal de la sociedad estará a cargo de tres Socios Gerentes, con mandato indeterminado. Presidente: Tomás Costantitni, Mariana Costantini y Ricardo Aníbal Estevez. Todos ellos fijan domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear 1173, piso 4" "A", de C.A.B.A.; 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social 30 de junio de cada año. Quien suscribe se encuentra autorizado por Contrato Social del 23/8/07.

Abogado - Alejandro Estevez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 61. Folio: 682.

e. 11/09/2007 Nº 97.244 v. 11/09/2007

NTR SPORTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alejandro Adrian Di Biase, 39 años, DNI: 20.000.568; Gustavo Hernanan Di Biase, 30 años, DNI: 25.797.776; ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Pizarro 7424, Capital Federal. Denominación: "NTR SPORTS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La industrialización, fabricación, transformación, confección, sublimación de prendas en general, estampado, bordado, ojalado, mollera, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de trajes de baño, mallas para natación, ropa deportiva, buzos, camperas, ropa de trabajo, camisas, pantalones, remeras, camisetas de fútbol, indumentaria para embarazadas y para bebes, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades y toda actividad relacionada con la industria textil en general. Capital: $ 20.000, Administración: Alejandro Adrian Di Biase, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede social: Pizarro 7424, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 30/8/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/09/2007 Nº 97.332 v. 11/09/2007

OSTEO IMPLANTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Matias Federico Gonzalez, 1/2/76, DNI 25146408, Avenida Rivadavia 10444 piso 12, departamento H, CABA; Ana Paula Conde, 23/7/82, Terrero 530, CABA, DNI 29656713; ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) Acto privado 3/9/07 3) OSTEO IMPLANTS SRL 4) Avenida Rivadavia 10444, piso 12 departamento "H", CABA 5) Fabricación, compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, cirugía traumatologica, cardiología, prótesis, implantes, elementos de ortopedia y traumatologia, insumos descartables de cirugía general, placas y elementos para radiografías, equipos de rayos X, aparatos y equipos para odontología, accesorios y en general todo lo que concierna a la actividad medica. 6) 99 años. 7) 20.000. 8) Gerente Matias Federico Gonzalez por todo el contrato como así también la fiscalización. Fija domicilio especial en Avenida Rivadavia 10444, Piso 12º, Departamento "H". 9) 31/08. Autorizado por Instrumento Privado del 3/9/07 Dr. Silvio Horacio Zudiker, Abogado, Tº 45 Fº 54 C.P.A.C.A.B.A.

Abogado – Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 45. Folio: 54.

e. 11/09/2007 Nº 97.345 v. 11/09/2007

PAZ SOLDAN 4940

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 139 del 24/08/07, pasada ante la Escribana Inés Cabuli, al Fº 334 del Registro 1423, Regina VAENA, argentina, 8/11/1941, comerciante, DNI. 4.236.458, CUIT. 23-04236458-4, viuda, O'Higgins 1452, C.A.B.A., cedió la cantidad de 400 cuotas, del capital de valor nominal $ 10 c/u a favor de Javier ICKOWICZ, argentino, 01/12/1968, comerciante, DNI. 20.568.383, CUIT. 20-20568383-7, divorciado, Virrey Arredondo 2688, C.A.B.A. Así el capital queda integrado: Regina VEANA 600 cuotas y Javier ICKOWICZ 1400 cuotas. Que excepto lo modificado por el presente, continua vigente y en iguales términos el contrato social, que constituyen domicilio especial en los indicados al comienzo- La apoderada Lorena SERRATO, DNI. 23.005.083, según escritura 139, del 24/08/2007.

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4918. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 1.

e. 11/09/2007 Nº 97.305 v. 11/09/2007

PRIMER CENTRO DE MICROCIRUGIA REFRACTIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 31/7/07. Marcelo Adrián Sterzovsky, nacido el 29/5/55, divorciado, DNI 11442978, CUIT 20-11442978-4, médico oftalmologo, domiciliado en Av. Del Libertador 8560 piso 20, depto. A, Cap. Fed. cede 104 cuotas a Marcos Norberto Sterzovsky, na-

cido el 12/9/50, ingeniero, casado, domiciliado en Avellaneda 825, Florida, prov. de Bs. As. ambos argentinos con domicilio especial en Araoz 2611, Cap. Fed. y este acepta. Se modifica Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos Dos con Sesenta centavos dividido en dos mil seiscientas cuotas de Un Milésimo de peso cada una de ellas, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de la siguiente manera: Marcelo Adrián Sterzovsky: 2.470 cuotas y Marcos Norberto Sterzovsky: 130. cuotas. Aumentan el capital social y adecúan el valor de cada cuota y reforman Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Doce Mil pesos dividido en doce mil cuotas de Un peso de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente manera: Marcelo Adrián Sterzovsky: 11.400 cuotas. Marcos Norberto Sterzovsky: 600 cuotas. Reforman artículo quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, quien puede ser designado por tiempo indeterminado. El gerente tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos por los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto ley 5965/63. El gerente constituirá una garantía por el ejercicio de sus funciones; que conforme al artículo 256, párrafo segundo, de la Ley 19.550 se regirá por las siguientes reglas: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad: o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente: en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de diez mil pesos ($ 10.000.-) o su equivalente, por cada uno. La reunión de socios podrá actualizar dicho importe, en función de la normativa que se dicte por la autoridad de control societario. Hugo Gabriel Palmeiro abogado autorizado en instrumento privado del 31/7/07.

Abogado – H. Gabriel Palmeiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/9/2007. Tomo: 89. Folio: 313.

e. 11/09/2007 Nº 66.776 v. 11/09/2007

PRIMER CENTRO DE MICROCIRUGIA REFRACTIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Instrumento privado del 1/10/03 Margarita Maria Potocnik, nacida el 11/1/55, divorciada, DNI 11.353.807, ama de casa, domiciliada en Sucre 755 piso 17, Depto A, Cap. Fed cede 26 cuotas a Marcos Norberto Sterzovsky, nacido el 12/9/50, ingeniero, casado, domiciliado en Avellaneda 825, Florida, prov. de Bs. As. ambos argentinos con domicilio especial en Araoz 2611, Cap. Fed. y este acepta. En instrumento privado del 31/7/07 modifican Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos Dos con Sesenta centavos dividido en dos mil seiscientas cuotas de Un Milésimo de peso cada una de ellas, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de la siguiente manera: Marcelo Adrián Sterzovsky: 2.574 cuotas y Marcos Norberto Sterzovsky: 26 cuotas. Hugo Gabriel Palmeiro abogado autorizado en instrumento privado del 31/7/07.

Abogado – H. Gabriel Palmeiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/9/2007. Tomo: 89. Folio: 313.

e. 11/09/2007 Nº 66.775 v. 11/09/2007

RADIO TAXI CONFIANZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Inspección General de Justicia 14 de mayo de 2001 Número 3047 libro 114 Tomo SRL Publicación Boletín Oficial 12 de abril de 2006, Factura 0076-00060417 del 7 de abril de 2006. Instrumento Privado del 25 de julio de 2006 rectifica contrato de cesión de cuotas del 29 de marzo de 2006: Orlando López Valenzuela y Oscar López Valenzuela vendieron, cedieron y transfirieron a Margarita Rosa Ferrando la totalidad de sus cuotas sociales (7.040 y 26.400, Valor Nominal $ 1, respectivamente) Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721, autorizada en Instrumento Privado del 29 de marzo de 2006.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 61.

e. 11/09/2007 Nº 97.374 v. 11/09/2007

RB&A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29-08-07 se constituyó: 1) RB&A S.R.L. 2) San Martín 551, Cuerpo “D”, piso 1º, Oficina 56 - CABA. 3) 10 años. 4) Luis Ernesto Ramírez Bosco, divorciado, abogado, DNI 4.439.001, CUIT 23-04439001-9, Lafinur 2955, piso 1º, CABA; Leandro José Antonio Di Gerónimo, abogado, DNI 26.436.154 CUIT 20-26436154-1, 09-02-78, Mendoza 2122, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires y Lucas Ramírez Bosco, soltero, abogado, DNI 26.133.830, 23/07/77, CUIT 20-26133830-1, Darwin 1074, piso 1º, Departamento 6 CABA, todos argentinos. 5) Objeto: Proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, en forma coordinada o individual, puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley para los profesionales en derecho. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con el derecho que faciliten o permitan su mejor ejercicio. Los profesionales serán responsables en los temas que intervengan conforme con las normas legales y reglamentarias que rigen la materia. Para ser socio se requiere poseer título habilitante y encontrarse matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. A efectos de cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, inclusive los prescriptos por el art. 1881 y concordantes del Código Civil. La sociedad podrá ser representante de organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de incumbencia, afiliarse, asociarse o participar en ellas así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial o uniones transitorias de empresas. 6) $ 12.000.- 7) Administración y representación legal: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Mandato: 10 ejercicios. 8) 31-12 de cada año. 9) Socios Gerente: Luis Ernesto Ramírez Bosco, Leandro José Antonio Di Jerónimo y Lucas Ramírez Bosco (fijan domicilio especial e los domicilios reales). La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por instrumento privado del 31/08/2007.

Autorizada - Verónica Patricia Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/2007. Tomo: 83. Folio: 966.

e. 11/09/2007 Nº 97.542 v. 11/09/2007

RUNATURUNCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Enrique Rubén ALBERTO, 1/1/65, DU 17610658, Perón 1515, piso 11, CABA y Juan Martín HILDT, 15/5/74, DU 24021155, Balcarce 2250, San Miguel, Bs As, ambos solteros, argentinos y comerciantes; 2) RUNATURUNCO SRL. 3) Rufino Ortega 920, CABA. 4) 50 Años. 5) a) Agropecuarias: laboreo, acopio, siembra y cosecha de cereales, legumbres, hortalizas, oleaginosas y demás materias cultivables, sobre terrenos propios, arrendados, alquilados o ajenos. Ganaderas: cría de todo tipo de animales ovinos, bovinos, porcinos, equinos y todo tipo de aves de corral. Podrá también dedicarse a la cría, invernada y capitalización de todo tipo de ganado y b) Industriales y Comerciales: El procesamiento, fabricación, industrialización, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de productos y subproductos, materias primas, maquinarias, todo lo relacionado con los objetos precitados; y de todo tipo de productos alimenticios incluso alimentos balanceados. 6) $ 50.000. 7) Administración: 1 o más gerentes, lo que dure la sociedad. 8) Gerente: Juan Martín HILDT, domicilio especial: Rufino Ortega 920, CABA. 9) Cierre: 31/12. 10) Instrumento privado 5/9/07. Dr. Oscar Vallarino autorizado por contrato del 05/9/07.

Abogado – Oscar Vallarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 21. Folio: 991.

e. 11/09/2007 Nº 97.271 v. 11/09/2007

SALGUERO 2587

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 138 del 24/08/07, pasada ante la Escribana Inés Cabuli, al Fº 332, del Registro 1423, Regina VAENA, argentina, 8/11/1941, comerciante, DNI. 4.236.458, CUIT. 23-04236458-4, viuda, O’Higgins 1452, C.A.B.A., cedió la cantidad de 30 cuotas, del capital de valor nominal $ 10 c/u a favor de Javier ICKOWICZ, argentino, 01/12/1968, comerciante, DNI. 20.568.383, CUT. 20-20568383-7, divorciado, Virrey Arredondo 2688, C.A.B.A. Así el capital queda integrado: Regina VEANA 90 cuotas y Javier ICKOWICZ 210 cuotas. Que excepto lo modificado por el presente, continua vigente y en iguales términos el contrato social, que constituyen domicilio especial en los indicados al comienzo. La apoderada Lorena SERRATO, DNI. 23.005.083, según escritura 138, del 24/08/2007.

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4918. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 186. Libro Nº: 1.

e. 11/09/2007 Nº 97.306 v. 11/09/2007

SERVEXPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 21/8/07: Socios: Valentín Temes Coto. DNI 93.796.868, español, 29/10/63, casado, comerciante, domiciliado en Corona Golf Club 2542 - Lote 6 - Barrio Privado Galápagos - Del Viso - Provincia de Buenos Aires, y Claudio Hernán Maidana, DNI 28.279.872, argentino, empleado, 22/9/80, soltero, con domicilio en San José 5.000 San Miguel Provincia de Buenos Aires. Servexpo S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: A) Comercialización, importación y exportación de frutas y verduras. Asesoramiento a productores en los temas referidos en el acápite A). Capital: $ 10.000. Sede: Timoteo Gordillo 198 CABA. Ejercicio: 31/1. Gerente: Valentín Temes Coto, domicilio especial en la sede. Edgardo Petrakovsky. Autorizado en instrumento privado del 21/8/07.

Abogado – Edgardo G. A. Petrakovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 17. Folio: 287.

e. 11/09/2007 Nº 97.385 v. 11/09/2007

SLEEP HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ese. 145, del 03/09/07, Registro 239 de C.A.B.A se constituye “SLEEP HOUSE SRL”. Socios: los cónyuges en primeras nupcias Pablo Martín Nistal, argentino, nacido el 10/05/1967, DNI 18.267.612, CUIT 20-18267612-9, empresario e Ivana Sandra Luznik, argentina, nacida el 13/02/1972, DNI 22.666.678, CUIT 27-22666678-3, empresaria, ambos con domicilio real y especial en Burela 2181, 2º Piso, CABA. Domicilio: En jurisdicción de C.A.BA. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y/o del extranjero las siguientes actividades: adquisición, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sommiers, colchones, almohadas, blanquería, y muebles de madera, metal o cualquier otro material que sirvan de soporte para los artículos mencionados.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidas por las leyes o por este Contrato. Capital: $ 50.000 representado por 500 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota.- Sede social: Congreso 2114, C.A.B.A. Administración y representación social y uso de firma: a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles.- Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.- Gerente: Pablo Martín Nistal.- Autorizada Catalina Costantini por Esc. 145 del 03/09/2007, Folio 315, Registro 239 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Rosario Busacchio. Nº Registro: 239. Nº Matrícula: 2043. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 35.

e. 11/09/2007 Nº 65.665 v. 11/09/2007

TIMPIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ruben Armando Perez, 29/8/50, empresario, DNI. 8392572, Quintana 741, Adroque, Pcia de Bs As, Eduardo Horacio Carrozza, 26/1/51, empresario, DNI. 8573147, Gaona 1845, Depto. 10. Matanza, Pcia de Bs As, Oscar Alfredo Sosa, 2/10/53, Contador Publico, DNI. 11062153, Maipu 153, Ramos Mejia, Pcia de Bs As, Sergio Gustavo Blanco, 30/5/60, Licenciado en Administracion de empresas DNI. 13805310, Rodriguez Peña 195, 6 piso, Depto. B, Ramos Mejias, PCia de Bs As, todos argentinos y casados. 2) Escritura del 30/8/07. 3) TIMPIL S.R.L. 4) Lavalle 1459, 2 cuerpo, 4 piso, Of. 86, Cap. Fed. 5) Fabricacion, produccion, transformacion, compra, venta, importacion, exportacion, distribucion, representacion de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercializacion, en cualquier materia prima y/o terminacion, incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados.6) 99 años desde su INscripcion. 7) $ 15000 en cuotas de $ 10. 8) Administracion, representacion y firma social a cargo de 1 a 5 gerentes en forma indistinta por 3 ejercicios. 10) 31/12 de cada año. Gerente: Oscar Alfredo Sosa, quien designa domicilio especial en Lavalle 1459, 2 cuerpo, 4 piso, Of. 86, Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. del 30/8/07. N. 594, F. 1627.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 11/09/2007 Nº 97.256 v. 11/09/2007

TOÑON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

27/04/05 Nº 3160 Lº 122. Se hace saber por un dia que por Instr. Privado del 29/03/07 se resolvio: 1) aceptar la renuncia del Gerente Hector Pedro Mosto y modificar clausula quinta Estatuto la Administracion y Represetancion legal estara a cargo de 2 gerentes en forma conjunta y ratificar en el cargo a los gerentes MODESTO NUÑEZ BLANCO, FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ, Los Gerentes constituyen domicilio en la sede social Avda. San Martin 2244 Cap. Fed. Autorizada por instrumento Privado de Fecha 29/03/07 Dra. Viviana Marina Lois.

Abogada – Viviana Marina Lois

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 33. Folio: 401.

e. 11/09/2007 Nº 97.280 v. 11/09/2007

TOP SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. 1.502.175) Hace saber que por Reunión de Socios Nº 54 de fecha 7/8/07 se resolvió modificar las cláusulas primera y octava del contrato social, las cuales quedaron redactadas de la siguiente manera: "CLAUSULA PRIMERA: La sociedad se denomina ISS-Top Service Personal Temporario S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires; "CLAUSULA OCTAVA: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración". Romina Milchior, autorizada por Reunión de Socios Nº 54 del 7/08/07.

Abogada – Romina Milchior

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 70. Folio: 104.

e. 11/09/2007 Nº 6775 v. 11/09/2007

V & P CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 10/8/07 se modificó el Artículo Cuarto del Contrato social; se aprobó renuncia de Gerente: Mario Alberto Verón; y se designó Gerente: Andrea Lorena Debogovic; domicilio especial: Godoy Cruz 2787, 2º piso "A", C.A.B.A. Apoderado por contrato privado del 10/8/07.

Abogado – Lorenzo Vallerga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 51. Folio: 114.

e. 11/09/2007 Nº 97.264 v. 11/09/2007

VALDIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 269 del 6/9/2007, al folio 634 ante la Escribana María Verónica Rana, Adscripta al Registro 1230, se modificó objeto social de la Sociedad "VALDIE SRL", quedando redactado de la siguiente manera: "TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la adquisición, venta, exportación, importación, alquiler, consignación, de máquinas viales.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social''.- Se rectifica el Objeto de la Sociedad constituida por escritura 245 del 22/8/2007, al folio 576 del Registro 1230 de Adscripción de esta Ciudad, Escribana María Verónica Rana.- Se amplia la publicación de edictos.- Se deja constancia que Claudio Horacio RODRIGUEZ se encuentra autorizado para la publicación de edictos por escritura 245 del 22/8/2007, Folio 576, Registro 1230 de Adscripción de la Escribana María Verónica Rana, Cap. Fed.

Certificación emitida por: María Verónica Rana. Nº Registro: 1230. Nº Matrícula: 4908. Fecha: 06/09/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 2.

e. 11/09/2007 Nº 7840 v. 11/09/2007

VENEZUELA 1534

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura 164 del 6/09/2007 al folio 396 del Registro 1955, C.A.B.A. quedó constituida "VENEZUELA 1534 SRL" Socios: Verónica Alejandra CEBALLOS, argentina, soltera, nacido el 28-05-1975, comerciante, DNI 24.593.361, Javier Emmanuel VEGA, argentino, soltero, nacido el 31-12-1985, DNI 31.967.044, comerciante, ambos con domicilio en la calle Venezuela número 1534, CABA.- Plazo: 99 años; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de restaurantes y cantinas, con o sin espectáculo; b) Servicio de pizzerías, "fast food", expendio de empanadas, hamburguesas y productos lácteos; c) Servicios de bares, confiterías, salón de té; d) Expendio de helados; e) Provisión de comidas preparadas para empresas, servicios de catering, suministro de comidas para banquete, bodas y fiestas en general; f) Preparación y venta de comidas para llevar.- A todos los fines antedichos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto Capital social: $ 10.000. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Administración y representación: Gerente socios o no en forma indistinta. Se designa a Antonio Oscar PETRACCA, argentino, nacido el 27-10-1953, casado, DNI 11.024.045, comerciante-.- Sede Legal: Venezuela 1534, C.A.B.A donde también constituye especial el gerente.- La designación de Gerente surge de la escritura número 164 del 6/09/2007 al folio 396 del Registro 1955, C.A.B.A., ante el escribano Ricardo Lucas Pinto.

Gerente – Antonio Oscar Petracca

Certificación emitida por: Ricardo Lucas Pinto. Nº Registro: 1955. Nº Matrícula: 4182. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 117. Libro Nº: 14.

e. 11/09/2007 Nº 66.935 v. 11/09/2007

VISUAL PRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura pública del 4/9/2007, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. SOCIOS: Andrés Tomás BRUZZO IRAOLA, argentino, nacido el 2/1/77, soltero, ingeniero, D.N.I. 25.568.847, domicilio Av. Crámer 1734, Pb. 1, C.A.B.A.; Fernando COMUNE, argentino, nacido el 29/07/76, soltero, ingeniero, DNI 25.440.745, domicilio Suipacha 1325, 10º departamento "A", C.A.B.A. y Silvina María DE TEZANOS PINTO, argentina, nacida el 18/9/80, soltera, empresaria, DNI 28.421.821, domicilio Azcuenaga 1460, Departamento 9, C.A.B.A. DENOMINACION: "VISUAL PRO S.R.L.". SEDE: Virrey Avilés 2957, departamento "7", C.A.B.A. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: A) Organización y comercialización de producciones audiovisuales nacionales y/o internacionales; prestación de servicios referidos a actividades audiovisuales, que comprenden arrendamiento de los lugares destinados a ellas, de equipos y de los elementos necesarios para la realización de los eventos audiovisuales; contratación de empresas de servicios y prestación de servicios conexos y complementarios.-Programación y contratación de campañas publicitarias o de propaganda de dichos eventos y sus actividades conexas.- B) Compra, venta, distribución, consignación, mandato, representación, importación y exportación, por mayor y/o por menor de pantallas, proyectores y en general todo otro bien utilizado para éste fin, sea de propiedad de la sociedad o de terceros.- Representación de marcas comerciales pudiendo inscribir a su nombre dichas marcas, como asimismo dedicarse a su comercialización.- C) Ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones vinculadas con el objeto social.- D) Operaciones Financieras, mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento y aceptación de créditos en general, sean o no garantizados, otorgamiento de fianzas a terceros y toda clase de operaciones financieras y permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras para las que se requiera el concurso público, dichas operaciones las realizará como actividad accesoria o complementaria de las enumeradas precedentemente.- A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, autorizados por las leyes o estos estatutos sin restricción de clase alguna o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.- CAPITAL: $ 4.500.- Representado por 4.500 cuotas de 1 peso valor nominal cada una.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de mayo de cada año. SOCIO GERENTE: Andrés Tomás BRUZZO IRAOLA, constituye domicilio especial en la Av. Crámer 1734, PB 1, C.A.B.A. Encontrándome autorizada a publicar por estatuto de fecha 4/9/2007.

Escribana – Ana Laura Amiune Lauzon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/2007. Número: 070906421994/1. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 11/09/2007 Nº 66.812 v. 11/09/2007

ZARATE SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3/9/07, Folio 811, Registro 1180, Cap. Fed, Marcelo Alfredo Caccianini, comerciante, nacido 25/5/58, DNI 12248138, domiciliado en Avenida San Martín 164, Piso 11, Ramos Mejia; y José Javier Quintanilla, ingeniero, nacido 8/7/59, DNI 13235141, domiciliado en Avenida Alvear 1027, Ituzaingó, ambos argentinos, casados, de Provincia de Bs As, constituyeron "Zarate Salud SRL". Duración 99 años. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: a) Administración, organización, y explotación de empresas de salud, policonsultorios, servicios de media y alta complejidad quirúrgica y diagnóstica, laboratorios de Análisis Clínicos, Farmacias, Bioquímica y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de enfermedades. b) Importación y Exportación de materiales, productos y elementos relacionados con el área de salud. Y c) Explotación de empresas medicas, tratamiento y cuidado de gerontes, servicios de centro de día y hogar, y centros de tratamientos integral sanitarios y talleres de discapacidad. Estos servicios y actividades, en los casos que corresponda, en especial la dirección técnica, estará a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto Capital: $ 20.000, Sede Social y domicilio especial gerentes: calle Lavalle número 1672, Piso 7, Oficina "39", CABA. Administración y Representación legal estará a cargo de uno o mas gerentes, indistintamente, por todo el tiempo de duración del contrato. Gerentes: Marcelo Alfredo Caccianini y José Javier Quintanilla. Cierre Ejercicio: 31/7. Escribana autorizada por escritura 177 del 3/9/07 folio 811 Natalia Kent, Matricula 4812, Adscripta Registro 1180 Cap Fed.

Escribana – Natalia Kent

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/9/2007. Número: 070904416515/0. Matrícula Profesional Nº: 4812.

e. 11/09/2007 Nº 65.691 v. 11/09/2007

ZUMDISEGNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) ZUMDISEGNO S.R.L. 2) Instrumento privado del 03-09-2007.- 3) Facundo Martín SPATARO, argentino, nacido el 19/11/1972, soltero, Diseñador Industrial, D.N.I. Nº 22.888.862, C.U.I.T. 20-22888862-2, con domicilio real y especial en Manuela Pedraza 3070, departamento "8" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Mercedes CECIAGA, argentina, nacida el 13 de Junio de 1972, soltera Diseñadora Industrial, D.N.I. Nº 22.757.282, C.U.I.T. 27-22757282-0, con domicilio real y especial en Guayra 2041, departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 4) 30 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Diseño, Desarrollo, Producción y/o Comercialización de objetos y productos industriales, artesanales y decorativos, de mobiliario e interiorismo; de material de promoción, stands, puntos de venta y objetos promociónales; de material de elementos de comunicación y branding, imagen institucional, packaging, folletería, páginas Web, material interactivo; de software asociado a los productos; asesoramiento y capacitación en diseño, logística y producción; compra y venta de productos afines con los servicios prestados.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: a cargo de uno a cuatro gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-01 de cada año.- 9) Pedro del Castillo 1332, 1º piso, módulo "A" C.A.B.A.- Se designa gerente a: Mercedes CECIAGA. Laura Matilde Puentes, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 03/09/2007.

Escribana – Laura Matilde Puentes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/9/2007. Número: 070905420100/2. Matrícula Profesional Nº: 3297.

e. 11/09/2007 Nº 65.732 v. 11/09/2007

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LAS QUEBRADAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por escritura número 173, de fecha 31/8/2007, Registro 542 de C.A.B.A. se resolvió la modificación del artículo 8 referente a la garantía de los administradores, del artículo 9 prescindiéndose de la sindicatura y se cambio el domicilio: Sede anterior Paraná 1263, piso 3º C.A.B.A., Nueva sede: Rodríguez Peña 1015, piso 8º, C.A.B.A. También se designaron autoridades: Socio Administrador Titular: Francisco Roberto Madero y Socia Administradora Suplente: Carolina Madero, ambos con domicilio especial en Rodríguez Peña 1015, piso 8º. Firma Francisco Roberto Madero, autorizado en la mencionada escritura de fecha 31/8/2007, número 173, Registro 542, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 114. Libro Nº: 6.

e. 11/09/2007 Nº 66.798 v. 11/09/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

EAGLEBURGMANN DO BRASIL VEDAÇÕES INDUSTRIAIS LTDA.

Art. 118 Ley de Sociedades Comerciales. Rectifica publicaciones Nº 6456 del 03/08/2007 y Nº 6593 del 23/08/2007, informando que la denominación social es EAGLEBURGMANN DO BRASIL VEDAÇÕES INDUSTRIAIS LTDA. Autorizada por poder de la Casa Matriz del 31/05/2007 y carta suscripta por Representante legal designado certificada notarialmente el día 25/07/2007 a suscribir el presente documento. Dolores María Gallo, Tº 78, Fº 208 CPACF.

Dolores María Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 78. Folio: 208.

e. 11/09/2007 Nº 6777 v. 11/09/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMERICANA DE AVALES S.G.R.

CONVOCATORIA

Americana de Avales Sociedad de Garantías Reciprocas convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria Anual el día 4 de octubre de 2007 en su sede social de Avda. Corrientes 456, piso 16, oficina 162 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 243 inciso 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
3º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandato.
4º) Elección de dos miembros del Consejo de Administración por renuncia.
5º) Consideración de los nuevos Socios Partícipes y Protectores, ratificación de las cesiones de acciones efectuadas entre socios. La Asamblea se celebrará validamente en primera convocatoria a las 17 hs., de cumplirse las mayorías de acuerdo al Art. 39 inc a y en segunda convocatoria a las 18 hs. de acuerdo al Art. 39 inc. b.

Firma: Dr. Roberto O. Domeniconi, Presidente del Consejo de Administración, designado por Acta Nº 2 fecha 30 de enero de 2006, transcripta en la foja 44 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado bajo el numero 70784-04 el 1 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 52.

e. 11/09/2007 Nº 24.384 v. 17/09/2007

ASOCIACION DE SORDOMUDOS DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL EJERCICIO N° 95

El Consejo Directivo aprueba la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del ejercicio Nro 95, que se extiende del 1ro de julio de 2007 al 30 de junio de 2007, a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2007 a las 20:30 hs. en nuestra Sede social de la calle Maza 1480 de esta capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1ro.: designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea con los Presidente y Secretario.
Punto 2do.: Lectura del Acta anterior
Punto 3ro.: Homenaje a los socios fallecidos
Punto 4to.: Consideración de la Memoria anual, Balance, Inventario y Cuentas de Ganancias y pérdidas del Ejercicio 01-07-06 al 30-06-07.
Punto 5to: Consideración del Informe de la Comisión de Fiscalización
Punto 6to.: Consideración de la anulación de las cuotas de socio/a vitalicio/a.
Punto 7º: Consideración del aumento de cuotas sociales.
Punto 8º: Reforma de algunos artículos del Estatuto.
Punto 9º Creación de la Comisión Pro Centenario con reglamento.
Punto 10º: Consideración de la Escuela CENT Nº 27 (Análisis de Sistemas).
Punto 11º: Elecciones por el término del periodo del Consejo Directivo.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/10/2004.
Presidente – Roberto Daniel González

Certificación emitida por: Ma. Z. García de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 53. Libro Nº: 37.

e. 11/09/2007 Nº 66.830 v. 11/09/2007

"C"

CLUB ATLETICO COMERCIO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 29 de Septiembre de 2007 a las 18,00 horas, en nuestra sede social de Avenida del Libertador 7199, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007.
2º) Elección para cubrir los siguientes cargos: Presidente, por dos años; Vicepresidente, por un año; Secretario, por dos años; dos Vocales Titulares, por dos años; cuatro Vocales Suplentes, por un año, y dos Revisores de Cuentas, por un año.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.-

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 2310 del 24/09/2005.
Secretario electo por Acta de Asamblea Nº 2329 del 30/09/2006.
Presidente – Carlos Rodríguez Anguita
Secretario - Marcelo Gabriel Polito

Certificación emitida por: Federico Martín Sivilo. Nº Registro: 280. Nº Matrícula: 4762. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 43.

e. 11/09/2007 Nº 24.382 v. 11/09/2007

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva, según lo decidido en su sesión del 5 de Septiembre de 2007, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria (conforme a lo determinado en el Artículo 41, inc. a, b y c de los Estatutos Sociales), la que se llevará a cabo en nuestra sede social de Bernardo de Irigoyen 172 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de Septiembre de 2007 a las 19,00 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
2º) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Hacienda, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2007, que corresponde todo lo actuado entre el 1º de Junio de 2006 y el 31 de Mayo de 2007.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.

Podrán participar en la Asamblea los socios Vitalicios y los Activos Plenos que hayan ingresado al Club antes del 28 de Marzo de 2007, hasta el Nº 1568 inclusive, con la cuota de Agosto de 2007 abonada.
Presidente – José Benito López Carballedo
Secretario – Francisco López y Diez

Presidente y Secretario electos por Asamblea de fecha 19 de Diciembre de 2005, que consta en Libro de Actas de Asamblea Nº 3 folio 37 y 38 rubricado en la I.G.J. el día 19 de Abril de 1995 Nº A 11012.

Certificación emitida por: Eduardo Altamirano. Nº Registro: 2. Nº Matrícula: 1213. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 029. Libro Nº: 33.

e. 11/09/2007 Nº 66.872 v. 13/09/2007

CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A." el día 28 de setiembre de 2007 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria para el caso de haber fracasado la primera, en el domicilio de Vuelta de Obligado 4643 Piso 5º Dpto. B Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable ejercido cerrado el 31 de marzo de 2007 (Art. 234).
2º) Consideración de las renuncias del Presidente y Director suplente.
3º) Designación de un Presidente y un Director suplente.
4º) Reforma de estatuto.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Vuelta de Obligado 4643 Piso 5º Dpto. B Cap. Fed. en el horario de 10 a 18 hs. con no menos de 3 días hábiles de anticipación (art. 238 Ley 19.550).
Carlos Alfuso. Presidente. Esc. 129 del 8/9/04 Fº 307 Registro 1813.

Certificación emitida por: Claudia L. Busacca. Nº Registro: 1813. Nº Matrícula: 4445. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 15.

e. 11/09/2007 Nº 7807 v. 17/09/2007

"E"

EL PENSAMIENTO C.A.G. E I.S.A.

CONVOCATORIA

El Pensamiento C.A.G. e I.S.A. en reunión de Directorio del 30 de agosto de 2007 ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 2007 a las 10 horas en el domicilio de Copérnico 2338 Piso 8 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de Auditoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007;
3º) Designación de los miembros del Directorio por tres ejercicios;
4º) Aprobación de la gestión de los Directores.
Presidenta – Silvia Inés Caimi

Presidenta: Silvia Inés Caimi, elegida por Asamblea General Ordinaria Nº 35 el día 20 de noviembre de 2003.

Certificación emitida por: Silvia Canales de Vera. Nº Registro: 1098. Nº Matrícula: 2370. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 035. Libro Nº: 29.

e. 11/09/2007 Nº 24.388 v. 17/09/2007

ESTANCIAS SARA BRAUN S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria, para el día lunes 1º de Octubre de 2007, a las 11 hs, en el local de la Sociedad, Chacabuco Nº 380 - 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007. Distribución de Utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

Designado por Asamblea General Ordinaria del 12 de Octubre de 2006, según Libro de Actas de Asambleas Nº 1 a folios Nº 173.
Síndico Titular – Bernardo J. E. Ghía Salazar

Certificación emitida por: Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 043. Libro Nº: 56.

e. 11/09/2007 Nº 24.389 v. 17/09/2007

"M"

MUTUALIDAD DE EMPLEADOS BANCO LLOYDS ARGENTINA M.E.B.L.A.

CONVOCATORIA

Sres. Asociados: El Consejo Directivo cumpliendo con las disposiciones del Artículo 34 de los Estatutos Sociales Convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 2007 a las 18 Horas en el local de la Mutualidad, Av. Belgrano 997 - 1er. Piso Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Nro. 40 cerrado el 29 de Junio de 2007.
2º) Ratificación del aumento de tarifas aprobado "ad referéndum", en la reunión de consejo directivo efectuada 27/04/07, según acta Nro. 430.
3º) Adecuación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual, de acuer los términos de la Resolución 1418/03 INAES.
4º) Designación de tres miembros para que se constituyan en Comisión Escrutadora de los votos emitidos.
5º) Elección de los socios para ocupar los cargos que se indican del Consejo Directivo, por un periodo de dos años los titulares y un año los suplentes, y del Órgano de Fiscalización por el termino de un año, Consejo Directivo: Secretario, y Protesorero, tres vocales titulares por dos años y cinco vocales suplentes por el término de un año, y tres miembros titulares y dos miembros suplentes de la Comisión fiscalizadora por el Termino de un año.
6º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.

Articulo 40 de los Estatutos: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este numero a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización.
Presidente – Juan Carlos Ferraioli
Secretario – Alcira C. Cajiao

Alcira C. Cajiao, Secretario (Designada según Acta de Asamblea del 21/10/2005).
Juan Carlos Ferraioli, Presidente, (Designado según Acta de Asamblea del 20/10/2006).

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2392. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 11. Libro Nº: 85.

e. 11/09/2007 Nº 66.800 v. 11/09/2007

"S"

SIXTAK ECO S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ 1.691.281. Convoca a Asamblea Ordinaria en Cnel. Díaz 1758, 1º, A, Capital Federal, el 28/09/07, a las 17 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente y un accionista para firmar acta.
2º) Tratamiento de documentación. Art. 234 Ley 19550.
3º) Distribución de Resultados.
4º) Honorarios Directores,
5º) Designación de aotoridades Presidente electo por Acta de Asamblea y Directorio del 02/08/04. Libro de Actas Asamblea y Directorio Nº 2.46893-04.
Presidente – Guillermo Edgardo Zoppi Fontana

Certificación emitida por: Camila Barassi. Nº Registro: 1179. Nº Matrícula: 4866. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 01.

e. 11/09/2007 Nº 66.821 v. 17/09/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Diego Sacarello, Abogado Tomo 56 Folio 291 C.P.A. C.A.B.A. con oficinas en Baigorria 3067 P. 6º "C" Cap. Fed. avisa que PETROLERA DEL CONO SUR S.A. representada por su Apoderada Nadia Biagioni, con domicilio en Maipú 942 Cap. Fed. transfiere fondo de comercio del local sito en Av. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6501 y LISANDRO DE LA TORRE 1779 PB Cap. Fed. que funciona como "Com. min. bebidas en general envasadas, hielo, accesorios para automotores Estación de servicio combustibles líquidos", a JUAN BAUTISTA ALBERDI 6501 S.R.L. representada por su Gerente Pedro Luis Benitez, con domicilio en Av. San Martin 6121 Cap. Fed. libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en Baigorria 3067 P. 6º "C" Cap. Fed.

e. 11/09/2007 Nº 65.720 v. 17/09/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

3 DELIVERY S.R.L.

Los señores Esteban Daniel Barisani y Gustavo Fabian Aversente, únicos socios de "3 DELIVERY S.R.L." resolvieron Ratificar en el cargo de Gerente a Esteban Daniel Barisani, y Designar como nuevo Gerente a Gustavo Fabian Aversente; ambos con domicilio especial en Castex 3217, 2º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 3/9/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/09/2007 Nº 97.333 v. 11/09/2007

AGROPECUARIA EL MORO S.A.

HACE SABER Que por escritura pública 459 del 01/09/2007, pasada ante Escribano Horacio Oyhanarte, se formalizó la designación de las actuales autoridades: Presidente: Miguel Astelarra, Vicepresidente: María Belen Oyhanarte, Director Suplente: Horacio Arturo Bastaros, todos con domicilio especial de conformidad con el artículo 256 de la Ley 19.550 en Avenida Las Heras 2950, piso 4º, oficina I de Capital Federal. Asimismo se instrumento el cambio la sede social a Avenida Las Heras número 2950, piso 4º, oficina "I" de Capital Federal. Escribano Horacio Oyhanarte, titular del registro 590 de Capital Federal, autorizado mediante escritura 459 del 01/09/2007 pasada ante mi.

Escribano – Horacio A. Oyhanarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/2007. Número: 070910427815/2. Matrícula Profesional Nº: 1626.

e. 11/09/2007 Nº 24.435 v. 11/09/2007

ALLEVARD REJNA ARGENTINA S.A.

Se comunica que por asamblea de fecha 24 de marzo de 2006 se renovó en sus cargos el siguiente directorio: Emanuele Bosio, Presidente, Juan Carlos Abella Vicepresidente, Raúl Angel Ramón Ghirardotti Director Titular, Giorgio Poletto director suplente y Gilberto Galli Sindico. Por Asamblea de fecha 6 de Junio de 2007 se ha aceptado la renuncia del Presidente Emanuele Bosio, del Vicepresidente Juan Carlos Abella y del Síndico Titular Gilberto Galli. Se ha designado el nuevo directorio que queda conformado de la siguiente manera: Presidente Mario Milani; Vicepresidente Gilberto Galli; Director Titular Raúl Ángel Ramón Ghirardotti; Director Suplente: Giorgio Poletto y Sindico Titular Liza Verónica Parretta. Todos constituyen domicilio especial en Av. de Mayo 676 piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gilberto Galli Vicepresidente conforme acta de asamblea de fecha 6 de junio de 2007 en ejercicio de la presidencia de conformidad con el acta de directorio de fecha 8 de junio de 2007.

Certificación emitida por: Andrés F. Mejía. Nº Registro: 2096. Nº Matrícula: 4279. Fecha: 29/8/07. Nº Acta: 017. Libro Nº: 046.

e. 11/09/2007 N° 65.685 v. 11/09/2007

APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A.

Inscripta el 8.1.1996 al n* 214, Libro 118 Tomo A de S.A. comunica que en asamblea del 27.4.2007 designó directorio: Presidente: Enric Torres Jou, Pasaporte español AC718304; Vicepresidente: Horacio Armando Marcucci, LE 8.591.525; Vocales: Luis Irving Zamorano: DNI 11.169.825, Guillermo Delfin Fernandez Boan: DNI 10.946.867 y Pablo San Juan Sarde, pasaporte español AA108039.- Aceptaron cargos y constituyeron domicilio en Reconquista 661, 2* piso Cap. Fed.. Autorizado: Pablo Jose Fortin (CSJN t* 16 - f* 270) en Escritura 96 del 24.08.2007, Registro Notarial 1372 de Capital Federal.

Abogado - Pablo José Fortin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 16. Folio: 270.

e. 11/09/2007 Nº 97.340 v. 11/09/2007

ARGENCRED S.A.

Por Escritura N° 221 del 15/08/2007, pasada ante la Escribana de esta ciudad Bibiana Ronchi, al Folio 831 Registro 1809, a su cargo, se transcribió lo resuelto por los accionistas de "ARGENCRED S.A." en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 2 del 22/12/2006: 1) Elección de Directores por 2 ejercicios: Presidente: José Luis BELIZAN; Director Suplente: Silvana Laura PALMERO.- Todos con domicilio especial en Reconquista 656, 2° Piso, Oficina "B", Cap. Fed.. Escribana Bibiana Ronchi. Autorizada por escritura N° 221 del 15/08/2007, Registro 1809 de Cap. Fed. a su cargo.

Escribana - Bibiana Ronchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/09/07. Número: 070905421115/E. Matrícula Profesional N°: 2673.

e. 11/09/2007 N° 66.794 v. 11/09/2007

AROMATICAS SAN RAFAEL S.A.

Tte. Gral. Perón 1648 1° D de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2007 transcripta en el Libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 1 rúbrica N° 30393 folios 9 y 10, se aprobó por unanimidad la designación de los directores de AROMATICAS SAN RAFAEL S.A.; quedando constituido de la siguiente manera: Presidente, el Señor Guillermo Enrique Ribaya DNI 12983269; Vicepresidente el Señor Rodolfo Ariel Faria DNI. 23715310; y Directores Suplentes los Sres. José Damián Vizcaino DNI. 25766065 y Javier Román Ribaya DNI. 22134228. Comuníquese y publíquese.- Domicilio especial de los directores es Perón 1648 1° D Ciudad de Bs. As.

Presidente – Guillermo E. Ribaya

Certificación emitida por: María Alejandra Soler. Nº Registro: 12, Partido Tres de Febrero. Fecha: 27/8/07. Nº Acta: 54. Libro Nº: 46.

e. 11/09/2007 N° 66.796 v. 11/09/2007

ARQUINGHAM S.R.L.

Hace saber que por Acta de Reunión de Socios número 28 del 22/05/2005 se designó Gerente a CARLOS ALBERTO CARRETTO, argentino, 62 años, LE 7.724.354, con domicilio especial en SANTA ANA 557 HURLINGHAM PROVINCIA DE BUENOS AIRES, aceptando el cargo. CARLOS ALBERTO CARRETTO, Gerente designado por Acta de Reunión de Socios Nro. 28 del 22/05/2005.

Carlos A. Carretto

Certificación emitida por: Lidia R. I. Gajani de Sartoris. Nº Registro: 2, Partido de Hurlingham. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 158. Libro Nº: 99.

e. 11/09/2007 N° 97.560 v. 11/09/2007

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Hace saber que por acta de Reunión de Directorio de fecha 7/05/07 se resolvió aceptar la renuncia del señor Luis María Corsiglia a su cargo de Director Titular. Abogado autorizado en acta de Reunión de Directorio Nº 320 de fecha 7/05/07.

Abogado - Diego M. Uranga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 75. Folio: 132.

e. 11/09/2007 Nº 97.324 v. 11/09/2007

AYAREZ VIAJES S.R.L.

Por escritura del 4/9/07, se designó socia gerente a María Julia RAMIREZ, 16/01/78, soltera; DNI 26.435.294, domiciliada en Av. Francisco Beiró 3934, 4° piso, depto. "F", Cap. Fed. Socias Gerentes actuales: Paola Alejandra SAYAGO y María Julia RAMIREZ; ambas con domicilio especial en Esmeralda 740, 5° piso, oficina "508", Cap. Fed. – Jorge A. J. Dusil. Escribano. Matrícula 3915 Registro Notarial 1568. Autorizado mediante escritura n° 238 del 4/9/07.

Escribano – Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/07. Número: 070906422712/8. Matrícula Profesional N°: 3915.

e. 11/09/2007 N° 65.771 v. 11/09/2007

"B"

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CIRCULO INMOBILIARIO INFORMA LA NOMINA DE SUSCRIPTORES FAVORECIDOS EN EL DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) ACTO DE ADJUDICACION CELEBRADO EL 31/08/07

GRUPO	ORDEN	MOD
3001	165	S
3001	005	L
3002	153	S
3002	032	L
3003	150	S
3003	027	L
3004	153	S
3004	040	L
3005	165	S
3005	070	L
3005	068	L

Acta de Asamblea N° 32 del 28/09/06 Designación Directores y Acta Directorio N° 380 del 02/10/06 Distribución de Cargos.

Presidente – Emi A. J. Primucci

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 119. Libro Nº: 29.

e. 11/09/2007 N° 65.767 v. 11/09/2007

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

Comunica que por: 1) Reunión Unánime de Socios del 10-07-06, se resolvió aceptar la renuncia al cargo de gerente de Rubén Sergio GEILER, y 2) Reunión Unánime de Socios del 08-09-06, se resolvió aceptar la renuncia al cargo de gerente de Héctor RABUÑAL. Autorizada por instrumentos privados de fecha 10 de julio y 8 de septiembre de 2006, Mónica A. Brondo, tomo 74 folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 11/09/2007 Nº 97.284 v. 11/09/2007

BON COUSIN INVERSIONES S.A.

Por Asamblea del 7/08/07, aceptó renuncia Presidente: Gustavo Hugo Ondarcuhu y del Vicepresidente: Fernando Antonio Bonelli y designó Presidente: Marisa Daniela Bonelli Vicepresidente: Guillermo Fortunato Nozzi, Director Titular: María Alejandra Ondarcuhu Directores Suplentes: Marcela Nozzi, Claudia Liliana Ondarcuhu, y María Soledad Bonelli. Todos ellos fijan domicilio especial en Av. Belgrano 634 piso 11 oficina D, Cap. Fed. autorizada por Asamblea del 7/8/07.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 11/09/2007 Nº 97.257 v. 11/09/2007

BRS INVESTMENTS S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 22/5/2007 pasadas a escritura pública N° 378 del 12/7/2007 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Claudio Alberto CESARIO, Vicepresidente: José Luis Enrique CRISTOFANI, Directores Titulares: Gabriel Juan RIBISICH, Luis Miguel GARCIA MORALES, Luis ARAGON y Oscar CORREA, Director Suplente: Guillermo Rubén TEMPESTA.- Los administradores fijan domicilio especial en 25 de Mayo 140 piso 5° Cap. Fed.- Pedro Luján Autorizado según escritura pública N° 378 del 12/7/2007 al folio 3127 ante el Escribano Eduardo M. Rueda matrícula 1696.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1969. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 055. Libro Nº: 45.

e. 11/09/2007 N° 65.696 v. 11/09/2007

"C"

CAMILA GONZALEZ

Adolfo GONZALEZ y Ana María PEPE, por escritura número 135 del 30 de agosto de 2007 pasada ante la Escribano Norberto PEREZ FERNANDEZ al folio 376 del Registro 1825 a su cargo, emanciparon civil y comercialmente a su hija Camila GONZALEZ, argentina, nacida el 22 de agosto de 1989, soltera, DNI 34.739.187, domiciliada en Matheu 1947, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Esc. Pub Nº 135 del 30/08/2007, Fº 376, Registro 1825.

Diego Arie Maximiliano Suleta

Certificación emitida por: Norberto Pérez Fernández. Nº Registro: 1825. Nº Matrícula: 4118. Fecha: 30/08/2007. Nº Acta: 009. Libro Nº: 19.

e. 11/09/2007 Nº 97.377 v. 11/09/2007

CAMPOS DE JESUS MARIA S.A.

Por Asamblea del 21/05/07 se designó Presidente a José Luis Lupori, Directora Titular Liliana Maluf y Director Supinte Angel Luis Lupori, todos fijan domicilio especial en Paraná 567, Piso 3º OF 303/304 C.A.B.A. Autorizada por Asamblea del 21/05/07.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 11/09/2007 Nº 97.258 v. 11/09/2007

CASTELLO-MERCURI S.A.

Por acta de directorio del 3/9/2007 traslada sede a San Martín 910, Piso segundo, Cap. Fed. Montserrat Sánchez Porto autorizada por acta De directorio del 3/9/2007.

Certificación emitida por: Carina De Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 055. Libro Nº: 015.

e. 11/09/2007 N° 65.752 v. 11/09/2007

CENTRO ARGENTINO DE SEGURIDAD S.A.

Por Acta de Asamblea del 25/10/06 se designó a Guillermo Alberto Ruckauf como Presidente y a Eduardo Rafael Carpio como Director Suplente, ambos con domicilio especial en Av. Belgrano 1217 P° 1 Depto 11. CABA. María Eugenia Besozzi Quiroga. Abogada. T° 88 F° 465 CPACF. Autorizada por Acta de Directorio de fecha 10/02/07.

Abogada – María Eugenia Besozzi Quiroga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/07. Tomo: 88. Folio: 465.

e. 11/09/2007 N° 97.568 v. 11/09/2007

CLAN - M S.A.

Esc. N° 257 del 23/08/2007 ante la Esc. Mónica C. Urresti… Primer directorio: Presidente Dora Noemí Marcial y Director suplente: Mariano Luis Marcial. Constituyen ambos domicilio especial es la sede social Av. Córdoba 3533 P 111 CABA Autorizado Esc. 257 del 23/08/2007 Dr. Claudio Fabián Benincasa.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 139503. Tomo: 0235. Folio: 045.

e. 11/09/2007 N° 66.922 v. 11/09/2007

COLEGIO SANTA TRINIDAD S.A. EDUCACIONAL

Se hace saber: que por asamblea del 11-10-2005, la sociedad renovó autoridades del directorio y distribuyó los cargos. Presidente: Román Ernesto Rivera; Vicepresidente: María Cristina Picasso Cazón; Director Titular: Andrés Robertson Gunn; Directores Suplentes: Julio César Carcavallo, Julio Eduardo Méndez, todos con domicilio especial en Abraham Luppi 1078, primer piso, departamento "D", CABA. Román Eduardo Rivera, presidente designado en asamblea del 11-10-2005.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 10/9/07. Nº Acta: 034. Libro Nº: 054.

e. 11/09/2007 N° 65.908 v. 11/09/2007

COMERCIALIZADORA MECAFRON S.A.

Por Asamblea del 5/4/06 se aprobó renuncia del Presidente Rolando Millenaar, y se designó Presidente y Director Único Erico Millenaar DNI 18561465, domicilio con especial en Moreno 970, 5 piso, oficina 115 Capital Autorizado en asambleas 5/04/06 Contador Oscar Daniel Chianese tomo 190 folio 95 Resolución 9/87. Autorizado Oscar Daniel Chianese Tomo 190 folio 95.

Contador – Oscar Chianese

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 012052. Tomo: 0190. Folio: 095.

e. 11/09/2007 Nº 66.941 v. 11/09/2007

COMPAÑIA DE TRANSMISION DEL MERCOSUR S.A.

Se comunica que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 60 de la Ley 19.550, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 02/03/07 y por Acta de Directorio Nº 99 de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: José María Hidalgo Martín-Mateos constituyendo domicilio especial en Pasaje Ing. Butty 220 Piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vicepresidente: Francisco Javier Bugallo Sánchez constituyendo domicilio especial en Bartolomé Mitre 797 Piso 13º oficina 79, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Titular: Arturo Plácido Miguel Pappalardo constituyendo domicilio especial en Pasaje Ing. Butty 220 Piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Directores Suplentes: Roberto José Fagan constituyendo domicilio especial en Pasaje Ing. Butty 220 Piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, José Venegas Maluenda constituyendo domicilio especial en Pasaje Ing. Butty 220 Piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juan Carlos Blanco constituyendo domicilio especial en Madero 900 Piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Paz Ballarino, abogada, Tomo 93, Folio 430, C.P.A.C.F., autorizada según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 02/03/07.

Abogada - María Paz Ballarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 93. Folio: 430.

e. 11/09/2007 Nº 6747 v. 11/09/2007

COMUNICACION DINAMICA S.A.

Inscripción Inspección General de Justicia 11 de agosto de 1999, número 11547, Libro 6, Tomo de Sociedades por Acciones. Instrumentro Privado del 2 de julio de 2007 transcribe Acta de Directorio Nº 47, del 8 de mayo de 2006, modifica sede social a Tres de Febrero 4750, ciudad Autónoma de Buenos Aires. Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721, autorizado en instrumento privado del 2 de julio de 2007.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 61.

e. 11/09/2007 Nº 97.375 v. 11/09/2007

CONURBANO SALUD S.A.

Se hace saber: que por asamblea del 2-7-2007, la sociedad aprobó la renuncia presentada por el director titular y presidente Carlos Julio Cabanillas y designó en su reemplazo a Carlos Alberto Fernández, con domicilio especial Salta 347, 1° piso, departamento "A", CABA. Francisco Marcial Cichello, autorizado, en asamblea del 2-7-2007.-

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 09/8/07. Nº Acta: 085. Libro Nº: 054.

e. 11/09/2007 N° 65.692 v. 11/09/2007

CORIJUNIO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 02.11.06, se resolvió aumentar el capital dentro de su quíntuplo de $ 100.000 a $ 280.000 capitalizando $ 180.000 de la cuenta resultados no asignados aprobada por asamblea del 02.11.06, emitiendo 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Firmado: Antonio López Da Silva-Presidenbte designado por Asamblea y Sesión del Directorio ambas del 02.11.06.

Certificación emitida por: Roberto Hugo Blanco. Nº Registro: 676. Nº Matrícula: 3861. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 051. Libro Nº: 44.

e. 11/09/2007 Nº 97.369 v. 11/09/2007

CORIJUNIO S.A.

Por Asamblea y Sesión del Diretorio ambas del 02.11.06, se ratificó a las autoridades del directorio, a saber: Presidente a: Antonio López Da Silva; y Director Suplente a: Juan Pablo Gusmano, ambos fijando domicilio especial en la Avenida Figueroa Alcorta 3351, piso 2º Oficina 218 de Cap. Fed.- Firmado: Antonio López Da Silva - Presidente designado por Asamblea y Sesión del Directorio ambas del 02.11.06.

Certificación emitida por: Roberto Hugo Blanco. Nº Registro: 676. Nº Matrícula: 3861. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 050. Libro Nº: 44.

e. 11/09/2007 Nº 97.368 v. 11/09/2007

"D"

DAYSPRING S.R.L.

Se hace saber el aumento a dos de la catidad de gerentes de la sociedad y la designación del Sr. Marcelo Alfredo Devitta, DNI 18.630.997, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 603, Piso 5° "J", C.A.B.A., para cubrir el nuevo cargo, decisión que fue tomada por unanimidad en Reunión de Socios de fecha 28 de agosto de 2007. El Sr. Marcelo A. Devitta ha aceptado el cargo para el que fue desginado en fecha 27 de agosto de 2007. Ernesto D. Distefani, abogado, autorizado por actas de Reunion de Socios de fecha 27/08/2007.

Abogado – Ernesto D. Distefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/7/07. Tomo: 81. Folio: 553.

e. 11/09/2007 N° 66.847 v. 11/09/2007

DOLLFORD INVESTMENT S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27/07/07 se designó Presidente a Livio Enrique Verona y Directora Suplente a Clara María García Villaverde, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Dardo Rocha 2965, Planta Baja, C.A.B.A.; y por Asamblea General Extraordinaria del 27/07/07 se resolvió la disolución de la sociedad (causal inciso 1°, artículo 94 ley 19.550) y se designó liquidador a Livio Enrique Verona, con domicilio especial en Dardo Rocha 2965, Planta Baja, C.A.B.A., aceptando el cargo. Dichas reuniones fueron elevadas a escritura el 04/09/07 pasada al folio 619 del Registro 781 de Capital Federal en la que se autoriza al Escribano Isaac Waxemberg a firmar el aviso.

Escribano – Isaac Waxemberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/09/07. Número: 070905419819/A. Matrícula Profesional N°: 2799.

e. 11/09/2007 N° 66.840 v. 11/09/2007

"E"

EDMUNDO E BIANCHI Y CIA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 28/04/06, se decide que el Sr. Edmundo Horacio Bianchi, con domicilio especial en Piedras 610, C.A.B.A. Continúe en el cargo como presidente, y la Sra. Dora Josefina Botinelli como director suplente, ambos aceptan el cargo.

Presidente - Edmundo H. Bianchi

Certificación emitida por: Ricardo M. Cendali. Nº Registro: 925. Nº Matrícula: 3205. Fecha: 29/8/07. Nº Acta: 196. Libro Nº: 264.

e. 11/09/2007 N° 66.833 v. 11/09/2007

ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.

Inscripta la última modificación en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el Nº 7489 del Libro 31 de Sociedades por Acciones, el día 18 de Mayo de 2006. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 14 de fecha 1 de Agosto de 2007 renunciaron al Directorio la Sra. Muriel Liliiana Miller y el Sr. Nicolas Caussade Coudeu. Director Titular según surge por Acta de Asamblea Nº 14 de fecha 1 de Agosto de 2007 y Acta de Directorio Nº 140 de fecha 1 de Agosto de 2007.

Rodrigo Bloomfield Sandoval

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 157.

e. 11/09/2007 Nº 24.423 v. 11/09/2007

ESTANCIA SAN FRANCISCO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14/03/2007, se designaron los directores de la sociedad, cuyos cargos fueron distribuidos por el Directorio en la reunión el 14/03/07. Los directores electos aceptaron sus cargos, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: José Alberto Coelho, Director titular: Martín José Coelho, Directora Suplente: Angela Uribelarrea, todos ellos con domicilio legal constituido en Av. Las Heras 1960 1° "L" (1127) CABA. Apoderado — José Alberto P. Coelho; según Poder General Amplio de Administración. Escritura N° 14 del 02 de marzo de 2007.

José Alberto Pedro Coelho

Certificación emitida por: Susana M. Petrelli. Nº Registro: 1018. Nº Matrícula: 2996. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 156. Libro Nº: 37.

e. 11/09/2007 N° 66.778 v. 11/09/2007

EZBA S.A.

La sociedad resolvió en Asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 31 de Julio de 2006 la modificación del domicilio social al sito en calle Sarmiento 1586, piso 4°, dto "D" de esta ciudad de Buenos Aires y designar director titular y presidente a Schvarzman Moisés Ezequiel quien constituye domicilio especial en el antes indicado. Firmado: Schvarzman Moisés Ezequiel Director titular designado en asamblea de fecha 31 de julio de 2006.

Certificación emitida por: Fernando G. Scarso. Nº Registro: 1699. Nº Matrícula: 4104. Fecha: 23/5/07. Nº Acta: 159. Libro Nº: 15.

e. 11/09/2007 N° 24.392 v. 11/09/2007

"F"

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea del día 14 de Junio de 2006, se resolvió por unanimidad de los presentes fijar en tres el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes, designándose para ocupar dichos cargos al Sr. Daniel Osvaldo Barcena, Guillermo Manfredi y Luis Ricardo Caturla como Directores Titulares y al Sr. Marcelo Belloti y Germán Sapia como Directores Suplentes. Asimismo, por Acta de Asamblea de fecha 25 de Abril de 2007, se resolvió por unanimidad de presentes aprobar la renuncia del Sr. Daniel Osvaldo Barcena a su cargo de Presidente y Director Titular de la sociedad, y se designó al Señor Aldo Agustoni como Director Titular. Los directores fijan domicilio especial, a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en Avenida Córdoba 991 Piso 6° Departamento A, CABA, a excepción del Señor Agustoni quien fija domicilio especial en la calle Matheu 1763, CABA. Guillermo Manfredi, en mi carácter de Presidente, facultado a suscribir la presente por Acta de Asamblea del 25 de Abril de 2007 y Acta de Directorio del 25 de Abril de 2007.

Certificación emitida por: Ernesto F. Vales. Nº Registro: 1. Nº Matrícula: 3776. Fecha: 3/9/07. Nº Acta: 89. Libro Nº: 24.

e. 11/09/2007 N° 24.380 v. 11/09/2007

FASONART S.A.

Por acta de directorio y de asamblea general extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2007, con la totalidad de los accionistas presentes, se resolvió por unanimidad la designación de nuevas autoridades del directorio. Presidente: Rafael Muñiz, LE 4.188.637, 12/10/1936, argentino, comerciante, Guido Spano 2076 Villa Luzuriaga, Prov. Bs. As. Director Suplente: Leonardo Norberto Herrera, DNI 29.580.427, 08/09/82, argentino, comerciante, Castelli 2036 - PB dto 3, Ciudadela, Prov. Bs. As. Constituyen domicilio especial en Rodríguez Peña 323 Piso 3º C.A.B.A. Susana B. Fernández, abogada, Tº 72 Fº 151, autorizada por acta mencionada.

Abogada - Susana Beatriz Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/09/2007. Tomo: 72. Folio: 151.

e. 11/09/2007 Nº 97.293 v. 11/09/2007

FCMI ARGENTINA FINANCIAL CORPORATION S.A.S.G.F.C.I.

Se hace saber que por acta de directorio del 21/08/07 se resolvió trasladar la sede social de Avenida Corrientes 545, piso 4º, Capital Federal, a Avenida Corrientes 545, piso 9º, Capital Federal. Firma María Alejandra Cervio, Tº 79 Fº 924, autorizada por acta de directorio Nº 276 de fecha 21/08/07.

Abogada - María Alejandra Cervio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 79. Folio: 924.

e. 11/09/2007 Nº 97.336 v. 11/09/2007

FEIMPORT S.A.

Se hace saber por un día que por escritura del 10 de Septiembre de 2007, Número 221, Folio 608, autorizada por escribano Vicente León GALLO, la Sociedad resolvió: 1) el CAMBIO DE DIRECTORIO, quedando integrado de la siguiente manera, Presidente: Victoria Terdjeman Garazi, DNI 93.552.202, domiciliada en Paso 791, 4º B, CABA; Director Suplente: Rubén Oscar Mizrahi, DNI 11.633.486, domiciliado en Cabrera 3064, 4º Piso, CABA. Ambos constituyen domicilio especial en Larrea 448, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2) el CAMBIO DE SEDE SOCIAL a Adolfo Alsina 1247, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribano Vicente León GALLO, titular del Registro Notarial 2016 de Capital Federal, autorizado por escritura número 221 del 10 de Septiembre de 2007 pasada ante mi. Escribano Vicente León GALLO.

Escribano - Vicente L. Gallo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/09/2007. Número: 070910428214/A. Matrícula Profesional Nº: 4516.

e. 11/09/2007 Nº 66.943 v. 11/09/2007

FOSS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 2 de Julio de 2007, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Jan Elgaard; Vicepresidente: José María Fernández Iriarte; Director: Aage Jacobsen; Director Suplente: José Raúl Rodríguez; todos con domicilio especial en Lavalle 1454, piso 7º "A" Capital Federal. José María Fernández Iriarte. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 2 de Julio de 2007.

Abogado - José Fernández Iriarte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/09/2007. Tomo: 32. Folio: 769.

e. 11/09/2007 Nº 97.327 v. 11/09/2007

FRAGUS S.R.L.

La reunión de socios unánime del 22-02-2007 aceptó la renuncia y aprobó la gestión del gerente, señor Gabriel Fernando Loello. Firma Dra. Ángela Cristina Cavallo autorizada por reunión de socios de fecha 22-02-2007.

Contadora/Autorizada – Angela Cristina Cavallo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/9/2007. Número: 000283. Tomo: 0167. Folio: 144.

e. 11/09/2007 N° 66.834 v. 11/09/2007

"G"

GASMIL S.R.L.

Comunica que por Escritura Pública Nro 66 de fecha 03/09/07 se resolvió, cambiar la sede a Avenida Rivadavia 4686, piso quinto, departamento "D", Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 66 de fecha 3 de septiembre 2007, Adolfo Sclikler, Registro Notarial 56. Escribano.

Escribano – Adolfo Schikler

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/09/07. Número: 070906422736/4. Matrícula Profesional N°: 1919.

e. 11/09/2007 N° 66.828 v. 11/09/2007

GEMINIS COMPUTER S.A.

Comunica que: 1) Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 1/8/06 se resolvió: a) Designar el siguiente directorio: Presidente Juan Guillermo HANSEN, Vicepresidente: Gustavo Javier FIGARI; Directores Titulares: Daniela HANSEN, Marta Gabriela RODRIGUEZ y Director Suplente: Federico HANSEN. 2) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/1/07 y acta de directorio de fecha 1/2/2007 se resolvió: a) Aceptar la renuncia presentada al cargo de vicepresidente de Gustavo Javier Figari y b) Designar el siguiente directorio: President: Juan Guillermo HANSEN, Vicepresiente: Marta Gabriela RODRIGUEZ; Director Titular: Daniela HANSEN y Director Suplente: Federico HANSEN. Domicilio especial en Avenida Corrientes 531 piso 2, Capital Federal.- Autorizado por instrumentó de fecha 1/8/2006, 31/1/07 y 1/2/2007, Josefina Vivot Escribana, Registro Notarial 190 CABA.

Escribana - Josefina Vivot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/09/2007. Número: 070904416822/4. Matrícula Profesional Nº: 4311.

e. 11/09/2007 Nº 97.287 v. 11/09/2007

GERARDINI INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.C.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 5 de junio de 2007 la sociedad resolvió aumentar el capital a $ 16.500 y adecuar el contrato social a la ley 19.550.- Samanta Susana Paz – DNI 32.195.427 – Apoderada según escritura n° 67, del 17/8/07, ante esc. Ricardo A. Saraví Tiscornia, folio 226, registro 297, Capital Federal.

Certificación emitida por: Ricardo A. Saraví Tiscornia. Nº Registro: 297. Nº Matrícula: 1691. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 90. Libro Nº: 10.

e. 11/09/2007 N° 66.789 v. 11/09/2007

GRUPO LIMAY S.A.

Acta de Asamblea del 4-09-07 acepta RENUNCIA de Presidente: Horacio Ramón Ramírez. Designa PRESIDENTE: RUBEN ALBERTO ALONSO. DIRECTORA SUPLENTE: GABRIELA ALEJANDRA LUDUEÑA, ambos aceptan, denuncian domicilio especial en Avenida Corrientes 1327, cuarto piso, of. 15, CABA. Mónica Lilian Angeli, autorizada en acta del 4.09.07.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 110. Libro Nº: 36.

e. 11/09/2007 N° 7816 v. 11/09/2007

"H"

HERNAN FEDERICO BLANCO

Por escritura 98 del 30/08/07, Registro 1761 de Cap. Fed., Norberto Rubén BLANCO DNI 8.643.411 y Noemi Susana SZYMEK DNI 13.297.570, emancipan civil y comercialmente a su hijo Hernán Federico BLANCO DNI 33.204.723 con domicilio en Viena 6654, C.A.B.A. Autorizado por instrumento privado de fecha 06/09/07. Esteban David BALIAN.

Abogado - Esteban David Balian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 68. Folio: 93.

e. 11/09/2007 Nº 97.370 v. 11/09/2007

HEXACTA S.A.

(IGJ Nº 1676303) Por reunión de directorio celebrada el día 3 de julio de 2007, se resolvió cambiar la sede social de Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la calle Andrés Arguibel 2860, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Matias Alejandro Borderes, autorizado por acta de directorio de fecha 3 de julio de 2007.

Abogado - Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 86. Folio: 50.

e. 11/09/2007 Nº 97.294 v. 11/09/2007

"I"

INARPA S.A.

Por Escritura Nº 313 del 03/09/2007, Registro 1124. Se transcribió el Acta de Directorio Nº 66 del 1º/03/2007, donde se resolvió por unanimidad trasladar la sede social de la sociedad a la calle Suipacha 570, 8º piso, "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires".- Alejo Tejero, apoderado por escritura Nº 313, Folio 673 del 1º/09/07.

Certificación emitida por: Liliana B. Piñeyro. Nº Registro: 1124. Nº Matrícula: 2251. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 169. Libro Nº: 51.

e. 11/09/2007 Nº 66.939 v. 11/09/2007

"L"

LATELY S.A.

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas de fecha 20 de febrero de 2007 de LATELY S.A., se designaron director titular y suplente y en la misma acta se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Juan Boris Aldo Scalesciani y Director Suplente: Martha Matilde Priu, ambos constituyen domicilio especial en Florida 1, piso 10 oficina "36", Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo - Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 20 de febrero de 2007.

Abogada - Paula Del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 11/09/2007 Nº 97.348 v. 11/09/2007

LUXAMAR S.A.

Hace saber que por acta 1 del 25/8/06 designó: Presidente: José Fabián Labandeira. Suplente: Cecilia Antonia Farias; por renuncia como Presidente de Esther Luisa Grisolia y Suplente: Evangelina Blanco Domicilio especial y trasladan domicilio legal y social a Franco 3188, Cap. Fed. domicilio especial ambos Directores. Abogada autorizada en acta 1 del 25/8/06. Expediente 1.771.866.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/09/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 11/09/2007 Nº 97.248 v. 11/09/2007

"M"

MACSIL S.A.

Por escritura del 29/8/2007 y Actas de Asamblea y de Directorio del 22/8/2006, designo Presidente a Isabel Norma Dorigo; y Directora Suplente a Maria Agostina Paviotti; y Por acta de Directorio del 16/10/2003, fija la sede social en Peru 699, Cap. Fed. ambos directores constituyen domicilios especiales en Peru 699, Cap. Fed. Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura Nº 506 del 29/8/2007, ante el Esc. Eduardo a. Diaz, Registro 193, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 285.

e. 11/09/2007 Nº 97.253 v. 11/09/2007

MAME S.R.L.

Se comunica que con fecha 15 de agosto 2007 se designó como Gerentes a Leandro Arturo Isaac Michanie, titular del D.N.I. 29.118.738, con domicilio especial en Teodoro García 2335, piso 7, departamento 70, de la ciudad de Buenos Aires, y a Sabrina Paola Michanie, titular del D.N.I. 26.952.875, con domicilio especial en Cramer 1702, de la ciudad de Buenos Aires, cesando en el cargo los Sres. Ariel Beitelmaker y Martín Mijalevich. Luciano A. Saenz Valiente, autorizado por Contrato de cesión de cuotas de fecha 15 de agosto de 2007.

Abogado - Luciano A. Sáenz Valiente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 45. Folio: 857.

e. 11/09/2007 Nº 97.263 v. 11/09/2007

MARC RICH (ARGENTINA) S.A

Se deja constancia que por Asamblea del 19 de abril de 2007 se resolvió: (a) la disolución anticipada de la sociedad y la designación del Sr. Luis Alberto Delaney como liquidador, quien fija domicilio especial en la Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (b) la liquidación y cancelación registral de la sociedad. Alberto Wenceslao Fortin, abogado, autorizado por Asamblea del 19 de abril de 2004.

Abogado – Alberto Wenceslao Fortin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/07. Tomo: 89. Folio: 246.

e. 11/09/2007 N° 97.519 v. 11/09/2007

MASCHWITZ S.A.

Se ACLARA edicto publicado el 26/6/07; factura 91402. Directorio renunciante: Roberto Elbio NUESCH: Cesar Rolando PAIER; Graciela Amanda GOROSITO: Ricardo Augusto AMBROGUETTI. Jorge Alberto Estrin autorizado por asamblea del 23/5/07.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 7. Folio: 954.

e. 11/09/2007 Nº 97.320 v. 11/09/2007

MB PROPIEDADES S.A.

La Sociedad resolvió en "Asamblea extraordinaria de accionistas" de fecha 24 días del mes de julio de 2006 la modificación del domicilio social al sito en calle Sarmiento 1586, piso 4°, dto. "D" de esta ciudad de Buenos Aires y designar director titular y presidente a Schvarzman, Moisés Ezequiel quien constituye domicilio especial en el antes indicado. Firmado: Schvarzman Moisés Ezequiel Director titular designado en asamblea de fecha 24-07-2006.

Certificación emitida por: Fernando G. Scarso. Nº Registro: 1699. Nº Matrícula: 4104. Fecha: 23/5/07. Nº Acta: 160. Libro Nº: 15.

e. 11/09/2007 N° 24.393 v. 11/09/2007

MEXICO 1176 S.A.

Asamblea General Ordinaria 4-06-07: se removió a la presidente Nora Nilda Páez, soltera, comerciante, 8-11-56, DNI 12728518, Azara 4 Departamento 3 C.A.B.A. Se eligió para su reemplazo a Sergio Eduardo Puerta, soltero, comerciante, 30/7/74 DNI 23099315 Avenida del Libertador 2485 Piso 2° departamento A Olivos Pcia. Bs. As., aceptó cargo. Se ratificó al Director Suplente Mariano Patricio Gutiérrez Walker, casado, abogado-24-1-70, DNI 21475611, Uruguay 252 Piso 4 Oficina G C.A.BA. Todos argentinos. Domicilio especial México 1176 C.A.BA. Eduardo Rubén Camús, abogado T° 26 F° 644, poder especial acta del 04-06-07 Inscripción 21-11-06 N° 19116 L° 33 T° S.A.

Abogado – Eduardo R. Camús

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/9/07. Tomo: 28. Folio: 644.

e. 11/09/2007 N° 97.567 v. 11/09/2007

MIL 8 S.R.L.

Aviso que por escritura del 28/08/07 se protocolizo el contrato del 21/11/05 y acta de Reunion de socios del 31/03/07, se deigna Gerente a Guillermo Tambasco, con domicilio Especial en Belaustegui 3250 Cap. Fed. y se establece la sede Social en Belaustegui 3250 Cap. Fed. AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 630 DE FECHA 28/08/07 ANTE EL ESCRIBANO EDUARDO A. ARIAS.

Autorizado – Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 9. Libro Nº: 86.

e. 11/09/2007 Nº 7855 v. 11/09/2007

MILCUER S.A.

Acta de Asamblea del 21-08-07 acepta RENUNCIA de Presidente: Luis Armando Martínez. Directora Suplente: Carmen Catalina Brizuela. Designa PRESIDENTE: CARLOS DOMINGO CRIGNA. DIRECTOR SUPLENTE: GABRIELA ELIZABETH LUGO, ambos aceptan, denuncian domicilio especial en Avenida Directorio 6020, CABA. Mónica Lilian Angeli, autorizada en acta del 21-08-07.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 126. Libro Nº: 36.

e. 11/09/2007 N° 7812 v. 11/09/2007

"N"

NEGOCIOS DEL CAMPO S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 4 de Julio de 2007 se aceptó la renuncia del Sr. René María Elorza a su cargo de Presidente y de la Sra. Vilma Lucía Mare a su cargo de Director Suplente; designándose nuevo Directorio: Presidente José Luis Príncipe DNI N° 7.891.006 casado comerciante y Director Suplente: Carlos Oscar Fescina DNI N° 4.949.825 casado comerciante, ambos con domicilio especial en la calle Uruguay N° 772, piso 11 Of. 112.- Presidente designado por Asamblea General Extraordinaria del 4 de Julio de 2007.

Presidente – José Luis Príncipe

Certificación emitida por: Jorge Alberto Ayuste. Nº Registro: 1647. Nº Matrícula: 4300. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 023. Libro Nº: 13.

e. 11/09/2007 N° 65.670 v. 11/09/2007

"O"

OMELCO S.R.L.

Por acta de Reunión de Socios de 10/5/07 transcripta en escritura del 2/8/07 renuncia el Gerente Walter Néstor Díaz DNI 16187187 con domicilio especial en Azcuenaga 1146, piso 1, departamento B CABA y se designa Gerente: Mario Antonio DE

LA SOTA CLAVERO DNI 92844012, con domicilio especial en Azcuenaga 1146, piso 1, departamento B CABA. José De Stéfano, autorizado por escritura citada.

Abogado – José A. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/07. Tomo: 06. Folio: 389.

e. 11/09/2007 N° 97.539 v. 11/09/2007

"P"

PAULA ANDREA GONZALEZ

EMANCIPACION COMERCIAL

EMANCIPACIÓN por habilitación de edad y autorización para ejercer el comercio a favor de Paula Andrea GONZÁLEZ, D.N.I. 32.690.561, otorgado por los cónyuges 1° nupcias Raúl Omar GONZÁLEZ, D.N.I. 7.657.193 y Graciela Mirta VIOLA, D.N.I. 11.734.956, domicilio Avenida Rivadavia 8650, 6° "B", CABA, por esc. 102 del 2/8/07, folio 297 Registro 2140 a cargo Esc. Troncoso, CABA.- Raúl Omar GONZÁLEZ. Autorizado esc. 102 del 2/8/07 folio 297.

Certificación emitida por: Alejandro G. Sajnin. Nº Registro: 1624. Nº Matrícula: 4041. Fecha: 3/9/07. Nº Acta: 082. Libro Nº: 47.

e. 11/09/2007 N° 65.706 v. 11/09/2007

PELTEX ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio del 15/08/07 se cambió el domicilio legal y fiscal de la sociedad de San Blas 2390 C.A.B.A., a Camarones 1858 C.A.B.A. Autorizado por Acta de Directorio del 15/08/07. Esteban David Balián.

Abogado - Esteban David Balián

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 68. Folio: 93.

e. 11/09/2007 Nº 97.371 v. 11/09/2007

PITY S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 13/07/2007 se resolvió cambiar de sede social Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 140, 1º piso, oficina 1 Capital Federal.- Autorizado por acta de directorio de fecha 13 de julio de 2007, Josefina Vivot Escribana Registro Notarial 190.

Escribana - Josefina Vivot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/09/2007. Número: 070904416823/5. Matrícula Profesional Nº: 4311.

e. 11/09/2007 Nº 97.286 v. 11/09/2007

PODERSA S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 21 del Decreto 142.277/43 informa que el resultado del sorteo realizado por La Grande Nacional el 25-08-2007 corresponde al Nº 567 (cinco-seis-siete). Apoderada por Escritura 130 Escribana Fabiana Alalú 19/5/2000.

Abogada - Silvia S. Fainstein Maizel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 27. Folio: 982.

e. 11/09/2007 Nº 97.323 v. 11/09/2007

"S"

SABIL S.A. (SUCURSAL EXTRANJERA)

Por Esc. 119 del 28/06/07, Fº 518 Registro 662, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Directorio de fecha 12/10/06, que ha resuelto trasladar la sede social a la calle Alicia Moreau de Justo 1180, 1º Piso Oficina C102, C.A.B.A.- Enrique Alejandro Astoul, autorizado por Esc. 119 del 28/06/07, Fº 518, Registro 662, C.A.B.A.

Escribano - Enrique A. Astoul

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/07/2007. Número: 070717328570/5. Matrícula Profesional Nº: 3019.

e. 11/09/2007 Nº 97.242 v. 11/09/2007

SAFT ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea del 23/5/07 se resolvió: (i) proceder a la disolución anticipada de la sociedad en los términos del inciso 1º, del artículo 94 de la ley 19.550; y (ii) designar a los miembros del Directorio a cargo del proceso liquidatorio de la sociedad: Presidente: Norberto Raúl Diorio, Vicepresidente: Luis Pansini, Director Titular: Carlos Omar Ramundo y Directores Suplentes: Javier Hugo Piroli, Marcelo Miguel Calvo, y Guillermo Landsievel, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Vieytes 1710, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea del 23/5/07.

Abogado - Juan Ignacio Sgaramella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 81. Folio: 963.

e. 11/09/2007 Nº 97.281 v. 11/09/2007

SANTANDER RIO TRUST S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 22/5/2007 pasada a escritura pública N° 482 del 23/8/2007 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Claudio Alberto CESARIO, Vicepresidente: Norberto Oscar RODRÍGUEZ, Director Titular: Gabriel Juan RIBISICH, Director Suplente: Fernando Omar De ILLANA, Guillermo TEMPESTA y Luis Miguel GARCÍA MORALES.- Los administradores fijan domicilio especial en Bartolomé Mitre 480 Cap. Fed.- Pedro Luján Autorizado según escritura pública N° 482 del 23/8/2007 al folio 3938 Registro 444 ante el Escribano Eduardo M. Rueda Matrícula 1696.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 054. Libro Nº: 45.

e. 11/09/2007 N° 65.697 v. 11/09/2007

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo Lotería Nacional de Agosto realizado el 01/09/07

1° Premio: 288 2° Premio: 321 3° Premio: 232 Designada por Acta de Asamblea N° 30 del 31 de octubre de 2006.

Vicepresidente – Sonia Emilse Samperi

Certificación emitida por: Gloria B. Voda. Nº Registro: 18, Partido de Junín. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 117. Libro Nº: 9.

e. 11/09/2007 N° 66.808 v. 11/09/2007

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORA DE SEMILLAS

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 2006, el nuevo directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Arturo Simone, Director Suplente: Daniel Araya. Los directores electos fijaron domicilio especial en Chile 2075 PB Capital Federal. Carolina Álvarez Autorizada por Acta de Asamblea del 20/12/06, pasada al folio 105/106 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 de la sociedad.

Abogada - Carolina Luján Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/07. Tomo: 79. Folio: 115.

e. 11/09/2007 Nº 6742 v. 11/09/2007

SOFTWARE DEL PLATA S.A.

Por Acta de Directorio del 20/07/07 se decidió el cambio de la sede social a la calle Carlos Pellegrini 887, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Inés Santos, Tomo 70 Folio 891 CPACF, autorizada por Acta de Directorio del 20/07/07.

Abogada - María Inés Santos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 70. Folio: 891.

e. 11/09/2007 Nº 97.366 v. 11/09/2007

SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 29 de marzo de 2007 fueron renovados en sus cargos los directores de la sociedad, señores Mario Milán, Presidente, Gilberto Galli Vicepresidente, Juan Carlos Abella, Raúl Di Matteo y Miguel Angel Manduca directores titulares. En Fecha 4 de Junio de 2007 se aceptó la renuncia del Sr. Juan Carlos Abella y en su reemplazo se designó al Sr. Rubén Héctor Ponte. Por lo expuesto el directorio queda compuesto de la siguiente manera: Mario Milani Pas. C6811790 como Presidente, Gilberto Galli DNI 17415428 Vicepresidente, Rubén Héctor Ponte DNI 12.289.467, Raúl di Matteo LE 8629279 y Miguel Angel Manducca DNI 11004542 como directores de la sociedad. Todos constituyen domicilio especial en Av. De Mayo 676 piso 10° de la Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que Gilberto Galli, Vicepresidente conforme acta de asamblea de fecha 29 de Marzo de 2007 en ejercicio de la presidencia de conformidad con el acta de directorio de fecha 5 de junio de 2007.

Certificación emitida por: Andrés F. Mejía. Nº Registro: 2096. Nº Matrícula: 4279. Fecha: 29/8/07. Nº Acta: 013. Libro Nº: 046.

e. 11/09/2007 N° 65.683 v. 11/09/2007

SOUTHATLANTIC MARITIME S.A.

Por escritura del 4/9/07, se instrumentó lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 25/01/07. Se designaron directores, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Kurt HEINLEIN. Vicepresidente: Alberto José SERVIDIO. Director Suplente: Guillermo Alejandro TASSELLO; todos con domicilio especial en Perú 359, 7° piso, oficina "705", Cap. Fed.- Jorge A. J. DUSIL – Escribano – Matrícula 3915 Registro Notarial 1568. Autorizado mediante escritura n° 327, del 4/9/07.

Escribano – Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/07. Número: 070906422711/8. Matrícula Profesional N°: 3915.

e. 11/09/2007 N° 65.772 v. 11/09/2007

SUB-SAHARA INTERNATIONAL INC SUCURSAL ARGENTINA

Por esc. 270 del 30/8/07, Registro 61 Cap. Fed., se protocolizó la resolución social del 12/3/07 por la cual se aprobó: El CIERRE VOLUNTARIO de la Sucursal en la República Argentina, DESIGNÁNDOSE como LIQUIDADOR a Alvaro BIDONE, casado, DNI. 17400067, argentino, nacido 20/3/64, licenciado en comercio exterior, domiciliado en Lamadrid 216, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. y fijando domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 693, Piso 5º, Dpto. "A", Cap. Fed. El traslado de su sede social a Av. Leandro N. Alem 693, Piso 5º, Dpto. "A", Cap. Fed. Solicitandose la CANCELACION de su INSCRIPCION REGISTRAL ante la I.G.J. Autorizada por esc. públ. Ut-Supra.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907425532/1. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 11/09/2007 Nº 66.862 v. 11/09/2007

"T"

TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 12/5/97 bajo el número 4771, Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se comunica que con fecha 8/08/07 el Directorio aceptó la renuncia presentada por el señor Juan Ignacio López Basavilbaso al cargo de Director Suplente. En consecuencia, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Eduardo Fernando Caride; Vicepresidente: Claudio Muñoz Zúñiga; Directores Titulares: Manuel Alfredo Alvarez Trongé, Javier Roldán, Gabriel Castelli y Pedro González Ajates; Directores Suplentes: Alejandro Pinedo y Julio Fernando Lata; Secretario del Directorio: Alejandro Pinedo. Todos los directores mantienen el domicilio especial en Av. Ingeniero Huergo 723, planta baja, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Poder Administrativo y Judicial de fecha 20/11/03, escritura Nº 1379, folio Nº 3096.

Autorizado – Pablo Luis Llauró

Certificación emitida por: Lilia R. de Benedetti. Nº Registro: 1058. Nº Matrícula: 2373. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 178. Libro Nº: 38.

e. 11/09/2007 Nº 24.432 v. 11/09/2007

TOP SERVICE CONSULTORA S.A.

(I.G.J. 1.597.323). Hace saber que por Acta de Directorio de fecha 7/8/07 resolvió trasladar su sede social de Av. Belgrano 355, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Bazurco 2355, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se deja constancia que entre el 30/6/1997 y el 7/8/2007 el efectivo funcionamiento del centro principal de la dirección y administración de los negocios de la Sociedad se desarrolló en Av. Entre Ríos 166, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires y que la misma fue trasladada a Av. Belgrano 355, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires por reunión de Directorio de fecha 30/6/1997. Romina Milchior, autorizada por Acta de Directorio Nº 66 de fecha 7/8/07.

Abogada – Romina Milchior

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 70. Folio: 104.

e. 11/09/2007 Nº 6774 v. 11/09/2007

TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 5-1-2007 eligió su nuevo Directorio cuyos cargos distribuyó de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Ricardo Eimer; Vicepresidente: Guillermo Mauricio Rossen y Director Suplente: José Luis Garcia.- Todos los directores tienen domicilio especial y social en calle El Salvador 5957, Cap. Fed.- Christian Reynaldo Garniel autorizado por escritura 91 del 5-9-2007, folio 252, Registro 1317 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 173. Libro Nº: 38.

e. 11/09/2007 Nº 65.773 v. 11/09/2007

TRANSPORTADORA DE ENERGIA S.A. (TESA)

Se comunica que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 60 de la Ley 19.550, por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/03/07 y por Acta de Directorio Nº 94 de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: José María Hidalgo Martín-Mateos constituyendo domicilio especial en Pasaje Ing. Butty 220 Piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vicepresidente: Francisco Javier Bugallo Sánchez constituyendo domicilio especial en Bartolomé Mitre 797 Piso 13º oficina 79, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Titular: Arturo Plácido Miguel Pappalardo constituyendo domicilio especial en Pasaje Ing. Butty 220 Piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Directores Suplentes: Roberto José Fagan constituyendo domicilio especial en Pasaje Ing. Butty 220 Piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; José Venegas Maluenda constituyendo domicilio especial en Pasaje Ing. Butty 220 Piso 16º, Ciudad de Buenos Aires y Juan Carlos Blanco constituyendo domicilio especial en Madero 900 Piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Paz Ballarino, abogada, Tomo 93, Folio 430, C.P.A.C.F., autorizada según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/03/07.

Abogada - María Paz Ballarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/09/2007. Tomo: 93. Folio: 430.

e. 11/09/2007 Nº 6745 v. 11/09/2007

TRANSPORTES SANTA FE S.A.C. E I.

R.P.C. N° 2144 Folio 261 Libro 56 Tomo A de Estatutos Nacionales fecha 20 de Septiembre de 1962. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas número 63 del 30/4/2007 se eligieron como Presidente: Daniel Osvaldo Perez: Secretario: Omar Jorge Canosa: Tesorero: Javier Lopez y como Directores Suplentes a los señores: Guillermo Gil y Luis Mauric, en ese orden. Se eligieron como integrantes del Consejo de Vigilancia a los señores: Manuel Venceslao Ramos, Roberto Martinez y Martin Javier Presas y como miembros suplentes a los señores: Roberto Latini, Antonio Di Ciurcio y Gabriel Enrique Tamasi. Por Acta de Directorio número 492 del 9/5/2007 Daniel Osvaldo Perez es designado Presi-

dente. En consecuencia el Directorio actual queda formado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Osvaldo Perez; Vicepresidente: Jose Cuñarro; Tesorero: Javier Omar Lopez; Secretario: Omar Jorge Canosa: Vocal 1°: Ernesto Luis Lema: Vocal 2°: Francisco Cutrin; Vocal 3°: Faustino Jose Tajes: Directores Suplentes: 1° Guillermo Gil, 2° Luis Mauric. Consejo de Vigilancia: Presidente: Manuel Venceslao Ramos: Secretario: Roberto Martinez; Vocal: Martin Javier Presas y Suplentes: Roberto Latini, Antonio Di Ciurcio y Gabriel Enrique Tamasi. Todos ellos constituyen domicilio especial en Jorge Newbery 3943, Capital Federal. EL DIRECTORIO. Designado por la Asamblea n° 63 del 30 de Abril de 2007 según Acta copiada en Libro de Actas de Asambleas número 1, rúbrica B25757 del 29 de Octubre de 1962, folios 148 y 149 y Acta Directorio n° 492 del 9 de Mayo de 2007 copiada en Libro de Actas de Directorio Número 4, Rúbrica Número 23654-02 del 23 de Mayo de 2007, al folio 17.

Presidente – Daniel Osvaldo Pérez

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 30/8/07. Nº Acta: 038. Libro Nº: 102.

e. 11/09/2007 N° 66.823 v. 11/09/2007

"V"

VERDE CHICO S.A.

Por escritura 296 del 28.08.2007, ante el Escribano Bernardo Drucaroff, Registro 670, C.A.B.A., se protocolizó asamblea ordinaria unánime del 10.08.2007 de elección de los miembros del directorio y acta de directorio del 10.08.2007, de distribución de cargos: Presidente Ricardo José BERKOWICZ. Director Suplente: Esther Emilia ZAIFRANI. Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en la sede social, Maure 2438, 5° piso, oficina 15, C.A.B.A. Se dió cumplimiento con la resolución 07/2005 de la I.G.J. Apoderada por escritura 296 del 28.08.2007, Folio 612, Registro 670, C.A.B.A.

Apoderada – Nélida Carmen De Vincenzo

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 192. Libro Nº: 69.

e. 11/09/2007 N° 66.764 v. 11/09/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición del Dr. David Alejandro Chaulet Presidente en la causa Nº 674/01, caratulada: "VANDAMME, JUAN C. USO DOC. PCO. FALSO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 343 vta., a los fines de la notificación de Marcelo Daniel Michaluk, argentino, sin apodo, D.N.I. Nº 4.995.570, casado, nacido el 22 de Marzo de 1.948 en la ciudad de Alberti, provincia de Buenos Aires, con estudios primarios completos, de ocupación albañil, hijo de Aurelio Vandamme y de Elisa Dinori y domiciliado en calle José Hernández Nº 1209 de la ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 28 de Abril de 2006. Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Juan Carlos Vandamme...-....Fdo. David Alejandro Chaulet, Presidente. — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. — Roberto M. López Arango, Juez de Cámara.—, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.636 v. 17/09/2007

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 34 vta., del incidente caratulado "BAREIRO ISABELINO - USO DOC. PCO. AUTOMOTOR APÓCRIFO (DR. LERNER SU PEDIDO)" correspondiente a la causa principal Nº 1096/03, caratulada: "BAREIRO ISABELINO - USO DOC. PCO. AUTOMOTOR APÓCRIFO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Isabelino BAREIRO, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad paraguayo, D.N.I. para extranjero Nº 92.547.344, nacido el 5 de noviembre de 1.961 en la ciudad de Sa Pedro, Rca. del Paraguay, de estado civil soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación comerciante, hijo de Ostasiano Barreiro y de Bernardita Román, domiciliado en calle Varela y Nº 114 de la ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 21 de Marzo de 2007.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Isabelino BAREIRO, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad paraguayo, D.N.I. para extranjero Nº 92.547.344, nacido el 5 de noviembre de 1.961 en la ciudad de Sa Pedro, Rca. del Paraguay, de estado civil soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación comerciante, hijo de Ostasiano Barreiro y de Bernardita Román, domiciliado en calle Varela y Nº 114 de la ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Uso de Doc. Pco. Adulterado que prevé y reprime el art. 296 en relación al art. 292 del C.P., en calidad de autor responsable.-...Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Fdo. Lilia Graciela Carnero —Presidente— David Alejandro Chaulet —Juez de Cámara—, Roberto M. López Arango —Juez de Cámara—, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.634 v. 17/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 11 SECRETARIA UNICA

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL NO. 11, SECRETARIA UNICA DE LA CAPITAL FEDERAL SITO EN LA CALLE TALCAHUANO No. 550 PISO 6TO. CITA POR QUINCE DIAS A ALBERTO DARIO LINDAO Y A IRMA MERELES DA SILVA. EN SU CARACTER DE HEREDEROS DE EURICO LINDAO A FIN DE QUE COMPAREZCAN A TOMAR INTERVENCION QUE LE CORRESPONDA EN LOS AUTOS CARATULADOS "CAPELLA, PATRICIO c/SUCESORES DE ALBERTO LINDAO Y OTROS S/INTERRUPCION DE PRESCRIPCION" (Expte. No. 21233/2004), y SU BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS AUTOS "CAPELLA, PATRICIO c/SUCESORES DE ALBERTO LINDAO Y OTROS s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. No. 21235/2004) BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR OFICIAL A FIN DE QUE LO REPRESENTE. El presente debe publíquese por dos días en BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2007.
Javier A. Santiso, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 65.687 v. 12/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 3

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Nº 3, A CARGO DEL DR. ROBERTO RAUL TORTI, SECRETARIA Nº 5, A CARGO DE LA DOCTORA LILIA HEBE GOMEZ, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 4º PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DERIVADOS SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA S/ PROCESO DE EJECUCIÓN", EXPTE. Nº 7717/04, CITA Y EMPLAZA A DERIVADOS SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA, PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE INTERVENCION AL SR. DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. PARA SER PUBLICADO POR (1) UN DÍA EN EL "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 19 de junio de 2007.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 11/09/2007 Nº 556.286 v. 11/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 3, a cargo del Dr. Roberto Raul Torti; Secretaría Nro. 6, desempeñada por la Dra. Viviana Malagamba, con asiento en la calle Libertad 731, Piso 4, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BERTOLI ROBLEDO JOSE Y OTRA S/ COBRO DE PESOS" expediente Nro 11335/2003, atento lo solicitado y de conformidad con lo expuesto por la actora, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero para que dentro de veinte días comparezca a tomar la invención que le corresponda al codemandado JOSE BERTOLI ROBLEDO, en este juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (art. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). PARA SER PUBLICADO POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2007.
Viviana J. Malagamba, secretaria federal.

e. 11/09/2007 Nº 556.471 v. 12/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos a, la vez que la regulación de honorarios practicada en autos. Dicho informe será aprobado de no formularse oposición dentro del plazo de diez dias de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 LCQ, en los autos caratulados "RASTER S.A. S/ QUIEBRA (Expte. Nº 30.424). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.689 v. 12/09/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 10/8/07 se ha decretado la quiebra de FIBRAJET SA. El síndico designado es MARIA DEL CARMEN ALVAREZ con domicilio en la calle San José 135 piso 6º A de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24/10/07; intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida a la Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entregar de bienes a la fallida so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 11/09/2007 Nº 556.599 v. 17/09/2007

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TOURS & TRAVEL S.R.L. S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR: CAPARROZ JUAN PABLO) con fecha 29/08/07. Que el Síndico es ALFREDO O. AUDICIO con domicilio en la calle CIUDAD DE LA PAZ 1564 2º "B" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/11/07. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/12/07 y 03/03/08, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
María Gabriela Dall Asta, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.535 v. 17/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2007 se corrigió la carátula del expediente y modificó el sistema informático en los autos caratulados "ANTONOGLOU JUAN S/ QUIEBRA - ANTES "ANTONOGLU, JUAN S/ QUIEBRA (QUIEBRA PEDIDA POR PIURA ABRAHAM). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
María Gabriela Dall Asta, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.537 v. 17/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaria Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LOPEZ RICARDO DANIEL (DEC. 31 DE AGOSTO DE 2007) S/ QUIEBRA (ANTES CONCURSO PREVENTIVO) con fecha 31 DE AGOSTO DE 2007. Que el Síndico es GLORIA G. KREMER con domicilio en la calle LAVALLE 1672 PISO 1RO. "A" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.11.2007. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21.12.07 y 7.3.2008, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
María Gabriela Dall Asta, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.532 v. 17/09/2007

N° 9

El juzgado nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula Maria Hualde, Sec. Nº 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º, de Capital Federal, hace saber que con fecha 1 de junio de 2007 se ha homologado el acuerdo preventivo de Alfredo oscar culetta, cuit Nº 20-11786213-6 y declarar concluido el concurso preventivo. Publiquese por un dia.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 11/09/2007 Nº 65.774 v. 11/09/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaria Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 19 de julio de 2007 se ha decretado la quiebra de POTRERILLO SRL S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador EDUARDO DANIEL GRUDEN con domicilio constituido en Pte. Roque Saenz Peña

1219, piso 7º Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 8/11/2007 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 20/12/2007, y el general el día 5/3/2008 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de los bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art.86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.530 v. 17/09/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 27 de Agosto de 2007, en los autos caratulados "CASCONE MARCELO OSVALDO S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CASCONE MARCELO OSVALDO (CUIT 23-14483988-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 31 de Octubre de 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de Febrero de 2008 y el 14 de Marzo de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carlos Alberto Perez con domicilio en Larrea 785 piso 14 "A". Publíquese por 5 días sin necesidad pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.673 v. 17/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 27 de Agosto de 2007, en los autos caratulados "CANTESANO OSCAR ANTONIO S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CANTESANO OSCAR ANTONIO (CUIT 20-07606115-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31 de octubre de 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de Febrero de 2008 y el 14 de Marzo de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Marcela Ingrid Vainberg con domicilio en Lavalle 2024 piso 6 . Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.672 v. 17/09/2007

N° 18

Se comunica que con fecha 6 de julio de 2007 en los autos caratulados "VALDEZ, Rodolfo Ernesto s/ concurso preventivo" en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, de la Ciudad de Buenos Aires se ha declarado cumplido el acuerdo preventivo y, como consecuencia de ello, se ha tenido por concluido el concurso preventivo de RODOLFO ERNESTO VALDEZ en los términos del artículo 59 de la ley 24.522. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 66.807 v. 11/09/2007

N° 19

El Juzg. Nac. 1º Inst. Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por DOS DÍAS que en los autos "Industria e Comercio de Arroz Fumacense Ltda c/ First - Agro S.A. s/ Ordinario", (Expte. Nº 61.645/05), se ha ordenado notificar por edicto al demandado FIRST - AGRO S.A, del traslado de la demanda iniciada por Industria e Comercio de Arroz Fumacense Ltda., para que comparezca y la conteste dentro de los 15 días (cpr 342 y 355), bajo apercibimiento de designar defensor oficial.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 97.243 v. 12/09/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría, Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. hace saber a los acreedores e interesados que en los autos caratulados "JOB INFORMATICA S.A. S/QUIEBRA" se ha presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Esteban Mariño, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.706 v. 12/09/2007

N° 24

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "PALMA DE CHIMENO, MARGARITA S/ CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 11 de junio de 2007 se ha dispuesto la homologación del acuerdo presentado por la concursada en los términos del art. 52 de la ley 24522. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los días 17 del mes de agosto de 2007.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 66.779 v. 11/09/2007

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 23 de agosto de 2007 ha sido decretada la quiebra de ACEVEDO MANUEL MIGUEL con DNI Nº 4.224.740. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico JOSE ANGEL TSANIS con domicilio constituido en la TTE. GRAL JUAN D. PERON 1410 "4" Capital Federal, hasta el día 19 de octubre de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 30 de noviembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq, el día 18 de febrero de 2008. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.565 v. 17/09/2007

N° 26

+ EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ANTONIO BARRILARO S.C.A. S/ QUIEBRA", que con fecha 27 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de ANTONIO BARRILARO S.C.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 22.07.1992, bajo el Nº 190, Lº 257, con domicilio en Melgar 38. Síndico: Stolkiner, Martin con domicilio en Cordoba 1367, piso 4º, 10, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/11/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 14/12/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 19/03/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.
e. 11/09/2007 Nº 556.743 v. 17/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.119 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a SYLVIA MARISOL DA SILVA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.544 v. 17/09/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.119 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a ROBERTO ABEL RIVERA ARTEAGA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.543 v. 17/09/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.119 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a NELLY ROSA RIVERA ARTEAGA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.545 v. 17/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 10 SECRETARIA NRO. 130

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo., Oficina Nº 7042, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita para que comparezca ante el Tribunal el próximo 20 de septiembre de 2007 a las 12 horas a Víctor Hugo Martínez y a Carlos Javier Muñecas (D.N.I. Nº D.N.I. Nº 11.633.832). Publíquese por el término de cinco días. Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.
María Luján Robles, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.750 v. 17/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Inés Delgado (DNI Nro. 43.246.215 —Peruano—) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 19939/02, caratulada "NN s/ infracción ley 22.362" a fin de prestar declaración indagatoria en virtud de lo dispuesto por el art. 31 inciso D de la ley 22.362, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 4, 28 de agosto de 2007.
Esteban Murano, secretario federal.
e. 11/09/2007 Nº 556.563 v. 17/09/2007

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Guillermo Montenegro, sito en la Av Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Capital Federal, Secretaria Nro. 14 a cargo del Dr. Daniel Presti, quien suscribe, hace saber que en el marco de la causa Nro. 5775/06 seguida contra YEH TSAI CHIN, se ha dispuesto emplazar al nombrado, titular del pasaporte chino Nro. M12023405, para que se presente dentro de los tres días hábiles a contar desde la ultima publicación del presente, en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración en los términos del art. 294 del CPPN., en orden al delito de uso de documento publico adulterado. Ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia, y ordenarse su inmediata captura, en los términos de los arts. 288 y sgtes. del CPPN.

SECRETARIA NRO. 14, 27 DE AGOSTO DE 2007.
Daniel A. Presti, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.515 v. 17/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARIA C LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

"//mas de Zamora, 17 de agosto de 2007. Atento lo informado en las actuaciones obrantes a fs. 68/69 y 79/80, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. de la imputada de autos Susana Alicia Orozco —titular del D.N.I. Nº 14.557.877—, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese a la misma que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional nro 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el próximo 18 de septiembre del año 2007, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, al cual se oficiará a sus efectos. Notifíquese. Fdo: Carlos Alberto Ferreiro Pella. Juez Federal. Ante mí: Maximiliano A. L Callizo. Secretario Federal".

Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2007.
Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.
e. 11/09/2007 Nº 556.833 v. 17/09/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	02/07/2007	JOSE MARIA LEON SHAW	66699
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	14/05/2007	LARRECHEA MARIA CRISTINA	65602
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	31/08/2007	CECILIA ANA MARIA LUISA BUNGE	66707
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/09/2007	NOEMI PILAR ARECHAGA	65648
6	U	SILVIA CANTARINI	30/08/2007	MORAN ALICIA BEATRIZ	65591
6	U	SILVIA CANTARINI	28/08/2007	ADA NELIDA PERROTTA	97133
11	U	JAVIER A. SANTISO	06/08/2007	Carlos Oscar ACOSTA	65605
11	U	JAVIER A. SANTISO	28/05/2007	MILANI LIDIA JULIA	97207
13	U	CARLOS A. MAMONE	03/09/2007	GERARDO FRANCISCO CESARETTI	65633
14	U	HUGO D. ACUÑA	22/08/2007	Berta BARIMBOIM	65596
14	U	HUGO D. ACUÑA	29/08/2007	Luis Ramón Marti	65607
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	31/08/2007	FERNANDO EDUARDO CASARIEGO	97212
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	31/08/2007	Jorge Mario Juan Cazau	65663
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/08/2007	MARTINA RANDO	97170
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	03/09/2007	María ALMANDOS ALMONACID	97229
20	U	JUAN CARLOS PASINI	17/07/2007	Vicente Vanella, María Concepción Vanella, Emilia Vanella y Rosa Terranova	65645
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	22/08/2007	PAULINA TABACHNIK	97130
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	30/04/2007	ELVIRA AMALIA ALTARRUI	65610
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	22/08/2007	Luis Calixto LOPEZ	65644
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	31/08/2007	HECTOR OSVALDO DELLAVEDOVA	97217
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	27/08/2007	MATIAS JOSE DE AGUIRRE	4090
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	15/08/2007	NAUM ROTCHSTEIN	65614
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	15/08/2007	ANA KOMAROSVKY	65615
31	U	LAURA B. FRONTERA	28/08/2007	RAMONA BLANCA NELI GUARAZ	4087
32	U	EUGENIO R. LABEAU	28/08/2007	MARTHA INES CANTERO	4085
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	03/09/2007	PISCHETOLA, DANIEL ENRIQUE	65612
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	24/08/2007	GINES ARTERO	65634
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/08/2007	NIEVA ESTHER HILARIA	65629
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/08/2007	ZIRULNIK JACOBO	65658
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/08/2007	PUGLIESE DIANA GRACIELA, PUGLIESE MARCELA BEATRIZ, CASTILLO BEATRIZ HERMINIA y/o CASTILLO BRATRIZ HEMINIA Y PUGLIESE JOSE	65638
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/08/2007	Beltrán Antonio Luis y Damián Dominga	65592
44	U	ANALIA V. ROMERO	13/07/2007	ZULEMA BERVICH y JULIO BALBINO FREIJO	65611
44	U	ANALIA V. ROMERO	19/07/2007	Lucía María KENNY	65654
44	U	ANALIA V. ROMERO	09/08/2007	ANTONIO CESAR BARBERIS	65589
44	U	ANALIA V. ROMERO	26/06/2007	MARIA ELENA GEPPE	97168
45	U	FERNANDO GUDIÑO	31/08/2007	ALICIA VICTORIA ALALOUF	65639
45	U	FERNANDO GUDIÑO	28/08/2007	Héctor Randerath	4088
45	U	FERNANDO GUDIÑO	28/08/2007	JOSEFA PRIETO y ERMITAS FERNANDEZ	65593
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	30/08/2007	JUAN CARLOS OREIRO	97222
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	30/08/2007	RUTH ILSE FREUND	65660
47	U	SILVIA R. REY DARAY	04/09/2007	AARON LÁZARO KOHAN	97153
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	27/08/2007	DOMINGO ATILIO DASCHIERI	65599
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	28/06/2007	SIERRA ARIAS, Arminda	65608
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	04/09/2007	Loenor Rodríguez	65620
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/08/2007	José Antonio Perak	65628
52	U	SILVIA N. DE PINTO	22/08/2007	OSCAR ARISTIDES DANOS	66743
52	U	SILVIA N. DE PINTO	20/07/2007	MARIA PUJALKA	65643
53	U	ALDO DI VITO	31/08/2007	JUAN AZPIAZU	97211
54	U	JULIAN HERRERA	05/09/2007	CONSUELO DEL CARMEN PAZ	65616
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/08/2007	REINA ROBERTO	65627
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	21/08/2007	SANTA CRUZ JUAN Y LEZCANO AMELIA MABEL	65631
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	03/09/2007	LEA GIERMAN FRYDLEWSKY	97173
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	27/08/2007	MARIA DEL CARMEN PUNIN ó PUNIN DURAN	65590
63	U	JORGE E. BEADE	28/08/2007	Delia Antonia Otranto	65594
63	U	JORGE E. BEADE	03/09/2007	RAMON ROQUE DENEGRI	97164
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	27/08/2007	JOSE BALBINO GONZALEZ GARCIA	65630
69	U	JUAN M. BALCAZAR	10/08/2007	BENITEZ LUISA ELSA	65617
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	29/08/2007	MATIAS PRIETO Y/O MATIAS PABLO PRIETO y MANUELA PRIETO	65636
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	05/06/2007	ANGELA CLERICUZIO	97224
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	27/08/2007	ADOLFO FERNANDO PRADO	65632
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	27/08/2007	DORDAL ENRIQUE REMIGIO	65604
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	20/07/2007	Eduardo ZIEDE	65635
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	27/08/2007	Guillermo Eduardo ALONSO DE ARMIÑO	4089
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	30/08/2007	López, José María	65601
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	27/08/2007	VICTOR MANUEL ANDRADE LOBO	65637
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	03/09/2007	JUAN DOMINGO PINO	4086
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	17/07/2007	OSCAR ANGEL SAN MARCO	65642
94	U	EDUARDO PARODY	04/09/2007	Osvaldo Héctor Buzzi	97223
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	03/09/2007	HAYDEE ARRATIBEL	66708
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	04/09/2007	Isidoro Carmelo BOUZADA	65664
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	31/08/2007	JOAQUIN GOMEZ	97185
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	28/08/2007	Vicente FERRANTE	65650
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	31/08/2007	ENRIQUE FERNANDEZ	97158
101	U	EDUARDO A. CARUSO	11/06/2007	MAGLIO OSCAR RODOLFO	97131
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/07/2007	HORACIO GRAMATICA	65609
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	03/09/2007	VOJANA MIRJANA VRANIC	65661
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	31/08/2007	MARIA DELIA MAQUES	65606
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	31/08/2007	CARLOS CURTOSI	4084
105	U	SANTIAGO STRASSERA	03/09/2007	JUAN MARCELO ROCHE	66740
105	U	SANTIAGO STRASSERA	03/09/2007	MERCEDES ESTRUCH	66741
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	28/08/2007	ALBERTO AMERICO SERENA Y TERESA GALUZZI	66703

e. 11/09/2007 Nº 917 v. 13/09/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. HORACIO A. LIBERTI, Secretaría Única, a cargo de la Dra. MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 4º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SARMIENTO 2236/40 C/LOIFERMAN OVSIA S/EJECUCION DE EXPENSAS" EXP. Nº 61076/2005 que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 19 de Septiembre de 2007, a las 11:15 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble sito en la calle Sarmiento 2236/2240, Unidad Funcional Nº 17, Piso 4º, Letra A, Matricula 11-223/17 de Capital Federal. Superficie toal 73.10 dm^2; Porcentual 6.53 centésimos. Según constatación se trata de un departamento al frente con balcón, y consta de un living-comedor, un hall de entrada, dos dormitorios, un baño completo, una habitación tipo dependencia, un baño de servicio desarmado, un lavadero y una cocina. Todo en mal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación se encuentra ocupado por la Sra. Juárez Cristina Enriqueta conjuntamente con dos hijas en carácter de ocupantes. SE EXHIBE LOS DÍAS 14 y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL HORARIO DE 15:00 A 16:30 HORAS. BASE $ 20.018.06.- Seña 30%, Comisión 4%, Acordada Nº 24/00 0,25%; al contado, al mejor postor, en dinero efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Pcsal). Deuda informada en autos: Fs. 138 Obras Sanitarias no registra deuda (al 01/03/07); Fs 126, 127 A.B.L. $ 5.262,39 (al 04/01/07); Fs. 149 Aguas Argentinas $ 8.764,55 (al 19/04/07); Fs. 135 Aguas Aysa: $ 219,47 (al 01/03/07), Expensas e Intereses $ 72.049.50 (según certificado de deuda agregado al expediente de fecha 24/08/07) Expensa mensual vencimiento Julio 2007 $ 294. Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo de cinco días de realizado el remate depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compra venta, una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura publica. La Escritura Traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac" s/Ejecución Hipotecaria).- En el acto de suscribir el respectivo boleto de compra venta, exigirá de quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Pcsal. Para mayor información comunicarse con el Martillero al teléfono Nº 4372-2023.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Agosto de 2007.

María José Remuñan de Elizalde, secretaria subrogante.

e. 11/09/2007 Nº 65.747 v. 12/09/2007

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 - Sec. Unica sito en Uruguay 714 - Piso 2º comunica en autos "VEIC, Catalina María c/ CARRIZO, Joaquín Luis s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Ex. 50.205/02 R) que el Mart. Ignacio Cifuentes rematará el 27 de septiembre de 2007 a las 9.00 hs. (en punto) en J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed. los siguientes inmuebles: Fracción de terreno, solar B de la manzana 43, calle Sarmiento designado como LOTE A con una Base de $ 35.000.- Deudas: lnmob. al 16/12/02 $ 667,85 y Munic. $ 479,24 y Fracción de terreno, solar C de la manzana 186, calle Alberti designado como LOTE B con una Base de $ 21.000.- Deudas: Inmob. al 16/12/02 $ 249,20 y Munic. $ 506,85, ambos ubicados en la localidad de San Cristóbal, Departamento de mismos nombre, Provincia de Santa FE.- Ctdo. y mej. postor. Seña 30% - Com. 3% Aranc. 0,25% - Sellado de Ley - El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. La cesión del boleto de compra-venta solo podrá efectuarse con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión. En caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. Los bienes podrán ser visitados los días 25 y 26 de septiembre de 2007 lote A de 9 a 12 hs y lote B de 14 a 17 hs.- El comprador constituirá domicilio dentro del radio de Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2007.

M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 65.689 v. 12/09/2007

N° 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, secretaría única, sito en la calle Uruguay 714 piso 2º, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANKBOSTON N.A. c/ Citati, Alberto Mauricio y otros s/ ejecución hipotecaria" Expediente Nº 33364/96; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 18 de septiembre de 2007, a las 11.30 horas, EN PUNTO; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 13 y 14 de septiembre de 2007 en el horario de 10 a 12 horas; ubicada en la calle Magallanes 1648 entre Montes de Oca e Isabel La Católica; Nom. Cat. Circ. 4; Secc. 10; Manz. 10; Parc. 3; Partida Nº 123931, matrícula 4-2201 y Montes de Oca Nº 1184 esq. Magallanes 1664/78/88/1700, Nom. Cat. Circ. 4; Secc. 10; Manz. 10; Parc. 4; Partida Nº 123932, matrícula Nº 4-2202.-, Capital Federal; Ocupada por la viuda, se hace constar que en la matrícula 4-2202 Asiento 10 conforme Art. 3573 bis del C.C. hay un derecho real de habitación gratuito y vitalicio. Hágase constar que en el proceso sucesorio de Alberto Mauricio Citati, fallecido el día 11/05/1998, que tramita ante este tribunal, se ha dictado declaratoria de herederos con fecha 15/10/1998, la que se encuentra pendiente de inscripción por ante el registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que oportunamente, podrá ser inscripta por tracto abreviado juntamente con la inscripción de la subasta del inmueble de la calle Magallanes 1648, entre Montes de Oca e Isabel La Catolica; Nom. Cat. Circ. 4; Secc. 10, Manz. 10, Parc. 3, Partida Nº 123931, matrícula 4-2201 y Montes de Oca Nº 1184 esq. Magallanes 1664/78/88/1700, Nom. Cat. Circ. 4; Secc. 10; Manz. 10; Parc. 4; Partida Nº 123932, matrícula Nº 4-2202 de la Capital Federal, a nombre del adquirente. Se trata de una propiedad con entrada por la calle Montes de Oca 1184 en P.B. y pisos altos, en donde se encuentra un hall distribuidor, sala, escritorio, comedor, comedor diario, otro escritorio, baño, cocina, antecocina, despensa, y otro baño; en el piso superior otro hall de distribución, seis dormitorios, un baño que se comunica con dos de ellos y otro baño más; en el otro piso superior, lavadero, dos habitaciones de servicio, baño de servicio y terraza que abarca casi toda la propiedad. Aledaña a esta entrada, en P.B. y empezando por la esquina, un gran salón con oficina, que lo explota. Citati Estela Propiedades, es un local de aprox. 10 x 14 y la ochava, tiene una división que forma un privado, baño, cocina y un entrepiso; el local correspondiente al Nº 1688 de Magallanes fue adosado al local de la esquina; en el Nº 1678 (donde no existe chapa municipal), también de Magallanes, es un local dedicado a imprenta y fotocopias, ocupado por el Sr. Luis Barragán DNI 20.637.846, que lo ocupa en calidad de inquilino sin exhibir contrato que lo demuestre; en el Nº 1676/72, también de Magallanes, un local de ropa para damas, ocupado por la Sra. Silvia Citati, en calidad de propietaria-heredera, en el Nº 1678, también de Magallanes, hay una bicicletería ocupada por Carmen Lodeiro en calidad de inquilina sin exhibir contrato que lo compruebe; en el Nº 1664 de Magallanes, está la entrada a un salón de recepciones que no está en uso y está deshabitado, que consta de oficina, cocina baño para incapacitados, vestidor, sala de música, y en entre piso, dos toilettes para damas y caballeros; en el Nº 1660 de Magallanes, un local que se encuentra desocupado; en el Nº 1656 de Magallanes, se encuentra un kiosco con locutorio, ocupado por Mariano Sanchez, como inquilino y que no exhibe contrato; en el Nº 1652 de Magallanes, un consultorio odontológico ocupado por Mirta Vallejos DNI 17.978.621 en calidad de inquilina sin exhibir contrato; en Magallanes Nº 1648 existen tres oficinas compartimentadas; anexo a estas un gran local o galpón en desuso con cámara de frío también en desuso y dos sanitarios, uno para personal y otro para las oficinas. BASE DE VENTA $ 1.610.000.-; al contado, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN; todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate, en una cuenta abierta al efecto en el Banco Nación Argentina sucursal Tribunales; caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Rep. Arg. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse. (Art. 580 del C.P.C.C.). Deudas por Partida 123931: Debe por A.B.L. al 13/9/06 la suma de $8.148,36.-; y por Aguas Argentinas S.A. al 29/9/05 sin deuda. Deudas por Partida 123932: Por A.B.L. al 13/9/06 la suma de $60.019,73,, y por Aguas Argentinas SA al 29/9/05 la suma de $2.668,59.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria").

Buenos Aires, 3 de agosto de 2007.

María Graciela Quintana, secretaria interina.

e. 11/09/2007 Nº 65.748 v. 12/09/2007

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 54, a cargo del Dr. JAVIER FERNANDEZ, Secretaría única a mi cargo, Av. de Los Inmigrantes 1950 piso 5º, Cap. Fed,, comunica por dos días en los autos "Rossi Ida y otro c/Sarverry Sebastián Manuel y otros s/Ejec. de Alquileres" Expte. Nº 17485/00, que la martillero Liliana A. GIORGIS, rematará el día 17 de Septiembre de 2007, a las 12.00 Hs; en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Constitución Nº 1366/1368 - entre las de Santiago del Estero y San José - P.B., unidad funcional Nº 5; Matrícula F.R. 12-3082/5 de Capital Federal; según constatación de Fs. 199, el bien consta de un patio semicubierto, una cocina, un dormitorio, un living y comedor, un baño completo. Posee una superficie de 46 m2 aproximados y su estado de mantenimiento es bueno. Sup. Total: 46 m2 con 95 dm2; Porcentual 8 con 23 centésimos (medidas ad corpus). N.C.: Circ.12; Secc. 14; Mza. 36; Parcela 09; Matrícula F.R. 12-3082/5; Estado de Conservación: bueno; Estado de Ocupación: ocupado por el demandado, en calidad de propietario.- Deudas: Las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos.- (Fs. 142) O.S.N. al 31/05/05 partida sin deuda; (Fs. 144/145) Aguas argentinas, al 02/06/2005 = sin deuda-; (Fs. 146/147) A.B.L (Gob. de la Ciudad de Bs. As.) al 07/07/05 = sin deuda; (Fs. 158) Expensas: No existen deudas por tal concepto ya que la unidad no cuenta con administrador, ni se generan gastos por espacios comunes. Exhibición: 13 y 14 de Septiembre 2007, en el horario de 15.00 a 17.00 Hs.; BASE $ 20.000 - Al contado y al mejor postor. - Seña: 30%; Comisión: 3%; Acordada CSJN. 10/99 y 24/00: 0,25%; Todo en dinero efectivo. Se hace saber que dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos obrados, para el caso de que el mismo no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengara intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Asimismo, se hace saber la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18 de Febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap Fed, bajo y apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 CPCCN.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de dos mil siete.

Julián Herrera, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 65.854 v. 12/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 54, a cargo del Dr. Javier Fernández, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Banco Francés del Río de la Plata S.A. c/Gomez, Luis s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 11.918/1997 (Reservado), que el martillero Gustavo L. PERNICE rematará el día 17 de Septiembre de 2007, a las 12.30 hs. en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Espora Nº 8737, Pablo Podesta, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. según constatación de Fs. 312, la construcción cuenta con un dormitorio, comedor diario y local (habitables). Nom. Cat.: Circ.: IV; Secc: P; Mz: 5b; Parcela: 17; Matrícula 33.636; Pda. 66.551; Sup. Total: 341, 50 m2. (medidas ad-corpus); Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Luis Alberto Gómez y sus padres, Ríos Ramona y Gómez Luis, en carácter de propietario. Estado de Conservación: (Fs. 312) habitable; DEUDAS: (Fs. 333) AySA al 20/09/06 = sin deuda; Fs 336/341 Rentas de la Prov. de Bs. As. al 30/09/06 = $ 6.310,70; (Fs. 343) O.S.N. al 30/10/06 Pda. sin deuda; (Fs. 136/137) A.A. al 23/12/99 = $ 395,73; (Fs. 344/349) Municipalidad de 3 de Febrero, al 17/10/06, periodos 1995/02 a 2005/04 = $ 13.448,46 (se halla al cobro por estudio jurídico); periodos 2005/05 a 2006/11 = $ 1.553,09; Todas ellas sujetas a los reajustes de practica y ulteriores vencimientos. EXHIBICIÓN: 13 y 14 de Septiembre de 2007 de 15.30 a 17:00 hs. BASE: ($ 50.000).- Al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%; Acordada CSJN. 10/99 y 24/00: 0,25%, Sellado de Ley: 0,5%; Todo en dinero efectivo. Asimismo, se hace saber que la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18 de Febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El comprador deberá depositar el saldo de precio conforme lo normado por el Art. 580 del CPCC y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cod. Proc. Informes al 4372-1190.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de agosto de dos mil siete.

Julián Herrera, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 65.850 v. 12/09/2007

N° 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr.70 de Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950; piso 5to., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "VILLANUEVA CARLOS GABRIEL c/SCHEFER, NORMA BEATRIZ y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 95.486/97; que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 20 de Septiembre de 2007, a las 11:15hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un 33,33% indiviso del inmueble sito en Baez 773/75/77, 5to. "D", entre Tte. Benjamin Matienzo y

Jorge Newbery, Unidad 36, piso 5to., Capital Federal.- Superficie 40,14 m2, porcentual 1,54%.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 85, Parcela 17, Matricula 17-2107/36.- Según mandamiento de constatación (fs. 128) se trata de un departamento en buen estado físico, que se compone de living comedor, cocina, un baño, un dormitorio.- Se encuentra ocupado por una persona como inquilino, no exhibe contrato.- Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 17 y 18 de septiembre próximos de 14 a 16hs.- Base: u$s 11.225 (fs. 222).- Seña 30%.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos de la subasta.- Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Rentas (fs. 195) por $ 22,36 al 2/06/01; sin deudas en Aguas Argentinas (fs. 391), en AySA (fs. 390), ni en OSN (fs. 389), todo al 27/04/07; ni por expensas (fs. 393) al 6/06/07. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto del 2007.

Juan Gabriel Chirichella, secretario interino.

e. 11/09/2007 Nº 66.845 v. 12/09/2007

N° 75

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75 a cargo de la Dra. Virginia SIMARI, Secretaria única a cargo del Dr. Ignacio REBAUDI BASAVILBASO, con domicilio en la AVENIDA DE LOS INMIGRANTES Nº 1950 P.B. de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados "BANCO ITAU DEL BUEN AYRE S.A. C/ PENNISI OSVALDO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 96.703/98, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 21 de SEPTIEMBRE de 2007, a las 12,30 HS. EN PUNTO, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS de la UNIDAD FUNCIONAL Nº 30 identificada internamente con el Nº 13 del PISO 2º por escalera al frente de la calle IRALA Nº 1351/55/61/67/75/77 con entrada por el Nº 1355 de Capital. Superficie 48,44 M2, Porcentual 2,67%, estando dicha U.F. ocupada por la Sra. Sara DEVOTO familiar del demandado y consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina y baño, en regular estado físico por la falta de mantenimiento. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Seccion 10, Manzana 73, Parcela 33A, MATRICULA 4-3435/30. Adeuda a fs 267/68 AA S/deudas, Municip. GCBA a fs 236 $ 362,58 al 8-3-07, a fs 230/31 AySA $ 19,62 al 5-3-07, Expensas SIN DEUDAS al 3-9-07. BASE $ 40.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. No se admite la compra en comision y se hace saber que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe solucion análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la Ley 13.512. El/ los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 18 y 19 de septiembre de 2007, de 15,30 a 16,30hs.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de septiembre de 2007.

Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 66.841 v. 12/09/2007

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 sito en Avda de los Inmigrantes 1950, P.B de esta ciudad, a cargo del Dr Carlos J. Molina Portela (PAS), Secretaría a mi cargo, comunica que en los autos "Cía Petrolera Refinadora Com. Y Distrib. del Plata SA. c/ Jucla SRL s/Ejecución Hipotecaria" Expte Nº 84.289/2002, se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en Combate de Los Pozos Nº 1336/38/42 (entre Cochabamba y Constitución) Unidad 5, 2º Piso Depto "B", de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nom. Cat: Cir. 8- Secc. 22- Mza 64-Parc. 11- Matrícula 8-362/5, la que se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Tte. Gral. Perón 1233 de la ciudad de Buenos Aires el día 20 de Septiembre de 2007 a las 9,45 hs, días de exhibición 18 y 19 de Septiembre de 2007 de 10 a 12 hs, por intermedio del martillero Angel D. Torres en las siguientes condiciones: Base $ 52.000.- dispuesta a Fs 346, ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%- Comisión 3%- Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%, en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500.-). Según constatación de Fs 344/344 vta el inmueble trata de un departamento al frente compuesto por 1 dormitorio, living comedor, baño y cocina en buen estado de conservación, ocupado por el Sr Claudio Villalba (DNI 13.754.138) y su grupo familiar en calidad de locatarios. Deudas: ABL $ 139,52 al 27/04/06 (Fs 288), OSN sin deuda al 19/4/06 (Fs 282), Aguas Arg. y AySA (Fs 310) y Expensas (Fs 352) sin deudas conforme art 598 inc. 3 CPCC, última expensa no se informó en el expediente. Jueces embargantes e inhibientes comunicados a Fs 353/360. Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. En caso de que el adquirente invocare un poder deberá exhibirlo al martillero en ese acto, quien individualizará de viva voz los datos de la escritura, fecha de su otorgamiento y escribano otorgante, de lo que dejará constancia en el boleto. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 41 y 517 del CPCC y depositar dentro del 5º día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Cronista Comercial.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 2007.

Eduardo Parody, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 65.745 v. 12/09/2007

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo del Dr. Pablo M. Aguirre, Juez Subrogante, Secretaría Única, a cargo del Dr. Daniel Ruben Tachella, sito en la calle Talcahuano Nº 490, Piso 3, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SARMIENTO 1934/8 C/SCHEINES ROBERTO MARIO Y OTRO S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" Expediente 90356/2003 que el Martillero Señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 25 de setiembre de 2007 a las 9.00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Juan D. Perón Nº 1233, de Capital Federal, un departamento sito en la calle Sarmiento Nº 1934/8 6º Piso U.F., 12 de Capital Federal, compuesto de living comedor, tres dormitorios, tres baños instalados; cocina, una habitación de servicio con balcón corrido, siendo su estado regular y se encuentra ocupado por el demandado solamente. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 11 Sección 9 Manzana 68, parcela 15- Matrícula 11- 335/12 - Superficie total 126 mts. con 43 dcmts2 Porcentual 9 con 94 centésimos; DEUDAS: Fs. 54 AA al 24/03/04 $ 2.666,05 Fs. 72 ABL $ 6.501,68; y a Fs. 248 Expensas 06/07 $ 39.584,09. Se exhibe los días 19/20 y 21 de setiembre de 2007 de 14 a 17 hs., Base $ 142.500 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% Acordada 24/00 de la C.S.J.N., todo al contado y en dinero en efectivo. No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta. Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzan para el caso que el inmueble se halle sujeto a régimen de la Ley 13512 (Cof. Plenario Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria). Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio, como asimismo deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires 31 de Agosto de 2007.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 66.842 v. 12/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 4, a cargo del Dr. HECTOR HUGO VITALE, Secretaría No. 8 a mi cargo, sito en DIAGONAL R. S. PEÑA 1211 - 1º. CAPITAL, (fs. 557) AVISA por 1 DIA en autos "FINBER CIA. FINANCIERA S.A. C/ CONSTRUAR S.A. Y OTRO S/ EJECUTIVO EXP. 48813, que el Martillero Sr. FRANCISCO GOMIZ CASTAÑO, CUIT 20-4549880-9, rematará el día 17 de SETIEMBRE de 2007 a las 10.15 HS en punto, en Juan D. Perón 1233 Capital, lo siguiente: (fs. 424) Lote baldío sito en LOS TRONCOS No. 1188, esquina LOS CASTAÑOS 1041 Y EL MAITEN, Partido de ESTEBAN ECHEVERRIA, PARTIDO DE EZEIZA, PCIA. DE BS. AS., designado como Lote: 12, Manzana: 187. N. Catastral: C: IV; S:D; Mz:187; P: 12. Superficie: 195m2. 50 dm2. Según constatación se trata de un lote baldío desocupado en ochava. DEUDAS: Rentas, fs. 636/37, al 30.11.06 $ 303.70. Municipalidad de Ezeiza, fs. 626 al 30.11.06: $6.759,55. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta la hora 13 del día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta (art. 104.6 del Reglamento del Fuero). Queda prohibida la compra en comisión, como la ulterior cesión del boleto. De optar por registrar el inmueble por escritura pública la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a exclusivo cargo del comprador. Las deudas que puedan existir por impuestos tasas y contribuciones devengadas hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento lo dispuesto en el art. 580 del CPC, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Fs. 680. G) Conocimiento de autos. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. BASE: $5.300. Seña: 30%. Sellado boleto: 1%. Comisión: 3 %. IVA sobre la comisión y Arancel CSJ: 0.25%, a cargo del Comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: libre. DNI del deudor Fs. 513 Martínez Velázquez Roberto L.E.5.134.406.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 65.700 v. 11/09/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 a mi cargo, con asiento en Av.R.S.Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en "Boletín Oficial" en autos "BANCO MAYO C.L. S/ QUIEBRA s/ INC. DE SUBASTA INMUEBLE DE LA CALLE SAN LUIS 2740/44, UF 1", Exp. 60942/6 que los Martilleros Horacio E. Garrido, TE 4812-0912, cuit 20-04406278-0, y Alfredo Carlos Bence, TE 4773-8019 cuit 20-04372448-0, rematarán el 26 de septiembre de 2007 a las 11,15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, el inmueble sito en calle San Luis 2740/44, UF 1 y UC II, matrícula FR 9/1086/1 de Capital Federal. En planta baja, LOCAL con amplio salón, 2 oficinas al frente, escalera al piso 1º, guardarropa y 2 baños ambos sexos; al contrafrnte, 3 oficinas con acceso al patio y circulación al que dan también escalera a piso 1º, ascensor y 2 oficinas internas. En piso 1º por escalera de adelante, recibo y paso a 4 oficinas al frente, 1 oficina interna y amplio salón con baño. Al contrafrente, oficina, cocina, 2 baños y paso al que dan escalera y ascensor; amplio salón, 2 baños y guardarropa. Todo en regular estado de conservación. Desocupado. Superficie total 569,02 m2. Porcentual 22,38%. Unidad complementaria II correspondería a sala de máquinas. Sup. total 9,07 m2. Porc. 0,40%. BASE $ 670.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. 50% de IVA sobre comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Se admiten ofertas bajo sobre, hasta dos días antes de la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y los posteriores a la aprobación de la subasta, son a cargo del adquirente. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciónes dictadas y las que se dicten en relación a la subasta decretada. Exhibición: 19 y 20 de septiembre de 2007 de 15 a 16 hs., y con anterioridad concertar la visita con los martilleros.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 66.846 v. 17/09/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos caratulados "LEIS BARCIA MANUEL c/ DE SANCHO ALBERTO FELIX S/ EJECUTIVO" EXP. Nº 26595", que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé C.U.I.T. Nº 20-04357427/3). (Tel.: 4953-1541) REMATARA el Día 3 de Octubre de 2007, a las 11:30 horas en punto, con BASE $ 61.762,50, que en caso de no haber postores, pasada la media hora de espera, deberá rematar el inmueble sin limitación de precio conforme lo dispuesto por el Cpr. 585. en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal. (S/fs. 636) EL 30% De la Calle Anchorena 881/3/5 UF. 1 PB. Entre Av. Córdoba y San Luis de Capital Federal. MATRICULA: 9-1325/1, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. 9, SECC. 13, MANZ. 75, PARC. 14. (S/fs. 599) El Local de negocio consta de planta baja, sótano y entrepiso sobre la cocina en los fondos del mismo posee cocina e instalaciones sanitarios, funcionando como restaurante con el nombre fantasía de "LA NUESTRA COMIDA" con identidad Se trata de un amplio local ubicado con su ingreso por la calle Tomas Manuel de Anchorena Nº 883, identificado como Unidad Funcional Uno, con equipo de aire acondicionado con sus conductor, cocina con extractor y conductor de la misma con todos sus vidrios, ventanas, puertas tableros de luz, pisos e instalaciones eléctricas. Todo en muy buen estado de uso y conservación. Se encuentra OCUPADO. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra.: SEÑA: 30% COMISION: 3% y COSTO DEL SALÓN DE REMATE (AC-N 10/99 y 24/00) 0,25%, a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo días de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. Proc. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura publica, la totalidad de los gastos que irrogue dicho tramite serán a su exclusivo cargo. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones devengadas hasta el dia en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. De existir deudas por expensas comunes en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren

para hacer frente a ellas, el excedente quedara a cargo del adquirente del inmueble. ADEUDA: (S/ fs 585). AB.L: $ 8.01,49 al 6/9/05; (S/fs. 516) A.A.S.A: $ 76.069,77 al 7/7/05; EXHIBICION: Los dias 1 y 2 de Octubre de 2007 de 12:00 a 14:00 horas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 DIAS y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 66.813 v. 12/09/2007

N° 9

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº 17, del Dr. Néstor Gardella, Marcelo T. de Alvear 1840, 4º, Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "BELFI CARLOS A. S/ QUIEBRA" Expte Nº 60709 que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA: Resp. Ins.) rematará el 27 de septiembre de 2.007, a las 12 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles: 1º) Calle Apolinario Figueroa Nº 1864, Unidad Funcional Nº 4, Ciudad de Buenos Aires.- Nom Cat: Cir: 15; Secc. 59; Manz. 33; Parc: 8.- Matrícula: 15-5188/4. Título: Fs. 522/27. Es un departamento tipo PH, al fondo, en dos plantas, en mal estado de conservación. DESOCUPADO. BASE: $ 80.000. 2º) Unidad Funcional Nº 4 Polígono 00-07 y Unidad Complementaria A, Polígono 00-01, sitas en Avda Costanera esq. Paseo Ciento Treinta, con acceso por Paseo Ciento Treinta sin número, Edificio Tamariscos I, del Municipio Urbano de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires. Nom Cat: Circ. VI; Secc "A"; Manz. 235; Parcela 3 Subparcelas 4 y A. Matrícula: 2887/A. Se trata de un departamento con cocina comedor, un dormitorio, baño, en mal estado, y la unidad complementaria es un espacio guardacoche. DESOCUPADO. BASE: $ 12.000. SELLADO DE LEY: 1%. CONDICIONES DE VENTA COMUNES: Ad corpus. Al contado y mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 3%, más IVA sobre comisión: 21%.- ARANCEL OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc). Se recibirán ofertas bajo sobre (art.167 Reg. Just. Comercial) hasta tres días antes de la subasta, que serán presentadas en el Tribunal, las que serán abiertas dos días antes del fijado para la subasta a las 11 horas, en presencia del martillero y la sindicatura. La mejor oferta servirá de base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiera y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts 585 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárase que los mismo deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. Carlos A. Belfi: CUIT:20-04438742-6. EXHIBICION: En Capital Federal: días 12 y 13 de septiembre de 2007 de 13 a 15 horas. En Villa Gesell: 14 de septiembre de 2007, de 15,30 a 17,30 horas, y 15 de septiembre de 2007, de 10 a 12 horas. Más información: ver el expediente.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Néstor Gardella, secretario interino.
e. 11/09/2007 Nº 556.681 v. 17/09/2007

N° 10

Juz. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría Nº 19 a mí cargo sito en Avenida Callao Nº 635 P. B, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "ROMBOLA Francisco s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA" (reservado) Expte. Nº 93089, que el Martillero Ercilia Rodriguez Quiroga, CUIT Nº 27-06078094 - Rematará el día 17 de Septiembre de 2007 a las 11,15 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Pte. J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., el 50% Indiviso de Un Lote de Terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, sito en la calle (1305) Alferez Sobral s/n entre (1064) Navier y (1066) Guayaquil, Los Polvorines, Ptdo. de Malvinas Argentinas, Prov.de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Cir. IV - Parc. 76 c. Lote "B". Matrícula 69804. Sup. 3.068 mts 16 dm2 según Certificado de Dominio fs 81. El Inmueble se encuentra Ocupado. Se trata de un Lote de Terreno, sobre calle de tierra, a dos cuadras del acceso de servicio al Country Olivos Golf, posee una construcción sin terminar sobre calle Navier y depósito en la esquina de Alferez Sobral y Navier, según Constatación (fs. 102.). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 15.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3% más IVA. ARANCEL 0,25% (Acord. 10/99 C.S.J.N.), Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. SALDO DE PRECIO deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Cdad. de Bs. As., Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 del Cod. Proc.). DEUDAS: En caso de adeudarse tasas, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al período anterior al decreto falencial, deberán ser objeto de petición verificatoria, los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se deja aclarado que la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cod. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Queda prohibida la compra en comisión así como la cesión del boleto. EXHIBICION: los días 13 y 14 de Septiembre de 2007 de 13 a 15 hs. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPPC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.985 v. 12/09/2007

N° 12

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO Nº 12, interinamente a cargo Dr. Rafael Cruz Martín, SECRETARÍA Nº 23, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por CINCO días en el juicio "PARISI GERARDO s/ QUIEBRA s/INC. DE REALIZACION CAMPOS DE PROVINCIA DE CORRIENTES", Expte. Nº 084.843, que la martillera Magdalena Lopez Malbran, rematará el día el JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 11,15 Hs. EN PUNTO, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los inmuebles propiedad de la fallida denominados "Santa Elisa" ubicado en la 4ta. Secc. Rural del Dpto. de Curuzú Cuatia, Pcia. de Corrientes, individualizado como Fracción A, con una sup. de 180 Has., 72 as. 62 cs., Mat. Nº 034 y parcela integrada por la fracción 4 del inmueble A, cuya superficie es de 1.189 has., 60 as. 25 cas. Y el inmueble B cuya superficie en de 210 Has 39 as 81 cas que fueron unificados totalizando una superficie de 1400 Has 00 as 24 cas., Mat. Nº 2.099, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.580 Has 72 as y 87 cas. En la actualidad es un campo destinado exclusivamente a la ganadería, con praderas y montes naturales, el mismo cuenta con alambrado perimetral y 7 potreros en uno de ellos se encuentra una manga, corrales, un molino y una construcción de material tipo depósito en otro potrero cuenta con un galpón de chapa un mal estado. Se encuentra ocupado con contrato de pastoreo por los señores Magnisi y Madariaga quienes procederan a su desocupación dentro del quinto día de serle requerido de manera fehaciente por el Tribunal en su domicilio constituido en autos y solo un potrero ocupado por el señor Isabelino Monzón del cual se dispuso su lazamiento. EXHIBICIÓN: días 13, 14 y 15 de septiembre de 10 a 13 horas hs. los interesados podrán concurrir a la sede del ACA de Curuzú Cuatiá desde donde se los guiará y acompañará hasta el inmueble CONDICIONES DE VENTA: AD-CORPUS AL CONTADO Y MEJOR POSTOR BASE U$S 600.000. SEÑA 30% COMISION 3% SELLADO 0,5% Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR ACORDADA 24/00. Está prohibida la compra en comisión o la ulterior cesión de boleto. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el artículo 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores y no estará incluido en el precio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal. Y, aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. Corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los terminos del art. 584 Cód. Proc. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Se admiten ofertas bajo sobre —artículo 104, inciso 6º del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del artículo 570 del Código Procesal— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta las 12:00 horas del día anterior hábil a la fecha que se fije para la subasta, en el horario de atención del Tribunal. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Se deja constancia que salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.774 v. 17/09/2007

N° 14

Aviso aclaratorio: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14 – Secretaría 28 (Av. Callao 635 – 2 Piso Cap. Fed.) comunica por el término de 5 días, en los autos "LENTILS S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (POR HSBC INMUEBLE DE SAN FERNANDO PROVINCIA DE BUENOS AIRES" Expte. 088539, que el inmueble a subastarse el 21 de septiembre de 2007 alas 10,30 hrs. está ubicado en SARRATEA 749 de San Fernando, Provincia de Bs. As.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/09/2007 N° 65.906 v. 17/09/2007

N° 15

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Dinoto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia, sito en Av. Callao 635 P: 3º , Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro P/F Determinados c/MARCHESI, César Marcelo y otro S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 172.000, que el enajenador Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 P: 2º, Tel. 5031-1924/25, con CUIT: 20-13407112-6) rematará el 19 de septiembre de 2007 a las 11:45 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., OCUPADO por la titular de dominio y su nieta menor de edad, en las condiciones en que se exhibirá los días 17 y 18 de septiembre de 2007 de 11 a 13 hs., (el 100% indiviso del inmueble propiedad de la Sra. Cándida Fernández (CI-PF: 4.618.218), sito en la calle Yapeyú 1480 e/Malvinas Argentinas y Casacuberta, Paraje Villa Gonnet, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. (NC: Circ. II, Secc. U, Manz. 70, Parc. 28, MATRICULA 29448 - Sup. terreno: 212,25 m2; sup. cubierta aprox.: 85 m2), en buen estado de conservación y mantenimiento. Se compone de living-comedor, cocina con comedor de diario, 2 dormitorios, un baño completo, pequeño jardín al frente, patio al fondo e importante terraza a la que se accede por escalera externa. DEUDAS: Aguas Argentinas (fs. 216) al 19/03/04: partida sin deuda; ABL (fs. 240) al 29/03/04: no registra deuda; plan de pago: total adeudado $ 37,19, 2 cuotas impagas (fs. 247). Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. BASE: $ 45.000. Seña 30%. Comisión: 3% más I.V.A.. Arancel de subasta: 0,25%. Sellado de ley: 1%. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de notificacion ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- El comprador se hará cargo de los impuestos tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión.
En Buenos Aires, AGOSTO 30 de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 66.843 v. 11/09/2007

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "KLEIO S.A. sobre quiebra contra IGLESIAS ROGELIO y otros sobre ordinario", (expte. Nº 25.478), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 27 de septiembre de 2.007, a las 12.45 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, el 50% indiviso de la unidad funcional Nº 5, planta baja, ubicada en la calle Marcos Avellaneda Nº 4937, 4941 y 4.945, entre las de Boqueron y Restituto Caraza, del Paraje denominado "Villa Diamante", Partido de Lanus, Provincia de Buenos Aires. Edificado según plano 25-311-49 como lote 7 de la manzana "J". Superficie total 124,70 m^2. Porcentual 23,8%.- Nomenclatura catastral, circunscripción I, sección S, manzana 27, parcela 11, subparcela 5, polígono 00-05. Inscripción dominial matrícula Nº 32.401/5. Título de propiedad glosado a fs. 511/515 (2º testimonio). Ocupado por: Jennifer Yasmin Maidana, su esposo y su hija menor de edad; en carácter de inquilinos del señor Enrique Antonio Víctor (contrato 1/9/2005 a 30/9/2007). Consta de: paso de entrada, living comedor, cocina, lavadero, patio abierto, galpón pequeño, baño y dos dormitorios; todo ello en regular estado de conservación. Puede visitarse el día 25 de septiembre de 2.007, de 11 a 12 horas. Registra deudas: por impuesto inmobiliario, fs. 478/482, al 30/6/05, años 2.000 al 2.005, $ 1.582,80. Por impuesto municipal, fs. 469, al 30/6/05, años 1.993 - 1.994 - 2.000 al 2.004, $ 2.368,38. Por O.S.N., fs. 528, al 3/3/06, partida sin deuda.- Por Aguas Argentinas S.A., fs. 406, al 14/4/05, facturado en forma global, no observa deuda.- Por Expensas, fs. 502, al 11/11/05, libre de deuda. Más sus respectivas actualizaciones.- Base de venta $ 15.000.- Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30%.- Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N.- Sellado boleto 1%.- El comprador deberá constituir domicilio en esta jurisdicción.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC.- El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble conforme fuera informado por los respectivos organismos, la asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los entes acreedores.- Se recibirán posturas bajo sobre hasta el día 26/9/07 a las 12 hs., las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día.- Impóngasele al adquirente la carga de efectuar la transferencia del bien subastado dentro del plazo de 30 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0,25% del valor del inmueble.- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, piso 3º, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, tel/fax 4567-1351.
CIUDAD DE BUENOS AIRES, agosto 30 de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.688 v. 12/09/2007

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ANKER S.A. C/VEGA, SERGIO DANIEL Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. Nº 47952/95), que la martillera Luisa Victoria Battiato C.U.I.T. 27-05612279-1 rematará el día 26 de septiembre de 2.007 a las 11,00 hs., en la calle Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Gaspar Campos, lote 3, entre las de Pio Collivadino y calle sin nombre, Pdo. de General Sarmiento, Localidad de Bella Vista, Pcia. de Buenos, Aires; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. E, Manz. 11, Parc. 3, Matrícula: 56.749. Superficie total 202,20 m². OCUPADO POR QUIEN DICE SER LOCATARIO (CIRCUNSTANCIA NO ACREDITADA EN AUTOS) Y AD-CORPUS. BASE: $28.000. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. I.V.A. s/comisión 21%. Arancel 0,25% (Acordada Nº 10/99). Sellado de ley 0,50%. DEUDAS: Municipalidad de San Miguel $7.122,28 al 28/02/05 (fs. 126); Rentas $1.021,05 al 11/02/05 (fs. 139); AGBA sin deuda al 24/02/05 (fs. 154). Se trata de una edificación con frente de ladrillo a la vista, desarrollada en una planta. Consta de un garaje descubierto al frente, living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y un patio pequeño. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 41 C.P.C.C.. Asimismo deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar el saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a estos autos, caso contrario será declarado postor remiso y se ordenará nueva subasta, en los términos de los arts. 580 y 584 del C.P.C.C.. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas, estará a cargo exclusivamente del comprador. Se deja constancia que será de aplicación la doctrina establecida por la Cam. Nac. en lo Civ. en pleno, in re "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto Isaac S/Ejecución Hipotecaria", del 18/02/99. Exhibición: días 24 y 25 de septiembre de 9,00 a 11,00 hs. Para mayores datos consultar con la martillera a los teléfonos 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar y los presentes obrados. Publíquese edicto por dos días en el "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 66.844 v. 12/09/2007

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 - Secretaria Nº 52, sito en Callao 635 Piso 1º Capital Federal, comunica por Tres días en Boletín Oficial en los autos caratulados CABINAS LAGOS SA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (2 RODADOS Y TIEMPO COMPARTIDO) Exp. Nº 030563, que el martillero Manuel Wancier rematará el día 18 de SEPTIEMBRE de 2007 a las 9:30 horas. (en punto), en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, * DOS MIL OCHOCIENTAS (2800) ACCIONES representativas de igual cantidad de cuotas sociales de carácter nominativo de la firma RESIDENCIAS COOPERATIVAS DE TURISMO COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS TURISTICOS LIMITADA, con valor nominal ($ 1), que conforme el Estatuto Social de la Cooperativa, sólo pueden transferirse entre los asociados y con conocimiento del Consejo de Administración de la Cooperativa, en las condiciones establecidas en el párrafo tercer de su artículo 14, que establece: "El Consejo de Administración no acordará transferencia de cuotas sociales durante el lapso que medie entre la convocatoria de una Asamblea y la realización de ésta. Que conforme al Reglamento General de Prestación de Servicios de la Cooperativa y al citado Estatuto Social, obrantes a fs. 1602/12 de autos, le corresponde a la fallida en calidad de asociada Nº 15723, el Derecho de Uso de una semana flotante, en departamento standard, con capacidad para seis personas, en el sector sur, correspondiente al certificado Nº 010464/4, en el complejo "Siempre Verde" de la localidad de Chapalmadal, Pcia. de Buenos Aires. Actualmente, el mentado derecho de uso se encuentra suspendido, en virtud de las contribuciones para gastos adeudadas por la fallida (cfr. art. 14, incs. a y b del Reglamento Gral. cit.) que al 27 de octubre de 2005, totalizaban la suma de $ 5.087,80 (v. fs. 1601). SIN BASE: Al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 10%. Arancel Acordada 10/99 CSJN.: 0,25%. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores al fijado para la realización de la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la ley de quiebras. La transferencia al adquirente del dominio de los bienes subastados, que inexcusablemente deberá ser asociado a la citada Cooperativa, se hará efectiva previo pago del total del precio, el que deberá depositarse de acuerdo a lo dispuesto en el art. 574 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador, dentro del QUINTO DIA de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del cód. Procesal. Hágase saber que no se admite la compra en comisión.- Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de las acciones, estarán a cargo exclusivamente de los compradores.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.685 v. 13/09/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

ALIANZA: "F.R.A.L. FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA ORDEN NACIONAL

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. Maria Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la Alianza denominada "F.R.A.L. Frente Amplio Hacia la Unidad Latinoamericana", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de personería jurídico política y símbolo, en los términos del art. 10, 14 y 60 de la Ley 23.298 que adoptara con fecha 24 de Agosto de 2007, (Expte. N° 2004/07).

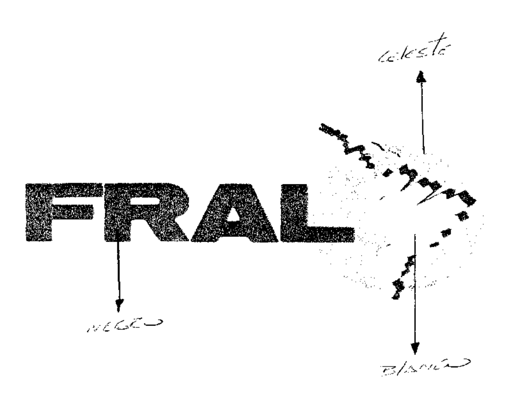
En Buenos Aires a los 30 días del mes de Agosto del año 2007. –

Descripción del símbolo: Esfera de color celeste que encierra el contorno de América Central y América del Sur –Latinoamérica, en color blanco. En la parte izquierda de la esfera; esta se encuentra la sigla "FRAL" en color negro.

ALINA DANIELA SAYAL, secretaria Electoral

Emblema del FRAL

(Frente Amplio hacia la Unidad Latinoamericana)



e. 11/09/2007 N° 556.561 v. 13/09/2007

ALIANZA: DIALOGO POR BUENOS AIRES

Distrito: Capital Federal.

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Dialogo por Buenos Aires", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico - política como Alianza transitoria de Distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo la denominación y la simbología que adoptó con fecha 27 de agosto de 2007 (Expte. N° 1995/07). Fdo. María Servini de Cubría – Juez Federal, ante mí: Afina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de septiembre del año 2007.

Descripción del símbolo: Formado por un rectángulo con fondo verde que contiene en el margen izquierdo un contorno de la Ciudad de Buenos Aires de fondo blanco y del lado derecho, reza la leyenda DIALOGO POR BS AS en color blanco y legras mayúsculas.

ALINA DANIELA SAYAL, secretaria Electoral

e. 11/09/2007 N° 556.562 v. 13/09/2007

CONFEDERACION COALICION CIVICA ORDEN NACIONAL

///nos Aires, 5 de Septiembre de 2007.-

Advirtiéndose un error material en la resolución de fs. 238/40 y en uso de las facultades que otorga el art. 166 inc. 2° del C.P.C.C. aclárese la Resolución Nro. 115/07 donde dice: "I) RECONOCER la personería jurídico política de la agrupación "COALICIÓN CÍVICA" para actuar como Confederación Nacional, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 8, 14, y 63 de la Ley 23.298).- II) TENER COMO INTEGRANTES DE LA CONFEDERACIÓN COALICIÓN CÍVICA, A LOS PARTIDOS: MOVIMIENTO AFIRMACION CIUDADADA (DISTRITO SAN LUIS), CAMBIO JUJEÑO (DISTRITO JUJUY), ENCUENTRO CIVICO POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA (DISTRITO CAPITAL FEDERAL), MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL (DISTRITO BUENOS AIRES) Y ENCUENTRO CÍVICO POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA (DISTRITO CORRIENTES).- IV) PUBLICAR POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA Y SIN CARGO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA NACIÓN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, COMO ASIMISMO, LA CARTA ORGÁNICA PARTIDARIA (ARTS. 60 Y 63 –IN FINE– DE LA LEY ORGÁNICA DE PARTIDOS POLÍTICOS).- V) HACER SABER A LAS AUTORIDADES DE LA CONFEDERACION, QUE EN EL PLAZO DE SEIS (6) MESES A CONTAR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBERÁN EFECTUAR LA CONVOCATORIA VÁLIDA A LA PRIMERA ELECCIÓN INTERNA DE AUTORIDADES DEFINITIVAS, COMO ASÍ TAMBIÉN CUMPLIR CON LO PRESCRIPTO EN EL ART. 7 INC. "G" Y 37 DE LA LEY QUE RIGE EN LA MATERIA.- VI) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 –in fine– y 39 de la Ley 23.298), y a los efectos de lo dispuesto en el art. en la Acordada 94/02; a la Dirección Nacional Electoral, y póngase en conocimiento del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, y tómese razón en los Registros de Secretaría.", debe decir 1) RECONOCER la personería jurídico política de la agrupación "COALICIÓN CÍVICA" para actuar como Confederación Nacional, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 8, 14, y 63 de la Ley 23.298).-

II) TENER COMO INTEGRANTES DE LA CONFEDERACIÓN COALICIÓN CÍVICA, A LOS PARTIDOS: MOVIMIENTO AFIRMACIÓN REPUBLICANA (DISTRITO SAN LUIS), CAMBIO JUJEÑO (DISTRITO JUJUY), ENCUENTRO CÍVICO POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA (DISTRITO CAPITAL FEDERAL), MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL (DISTRITO BUENOS AIRES) Y ENCUENTRO CÍVICO POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA (DISTRITO CORRIENTES).-

III) PUBLICAR POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA Y SIN CARGO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA NACIÓN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, COMO ASIMISMO, LA CARTA ORGÁNICA PARTIDARIA (ARTS. 60 Y 63 –IN FINE– DE LA LEY ORGÁNICA DE PARTIDOS POLÍTICOS).-

IV) HACER SABER A LAS AUTORIDADES DE LA CONFEDERACIÓN, QUE EN EL PLAZO DE SEIS (6) MESES A CONTAR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBERÁN EFECTUAR LA CONVOCATORIA VÁLIDA A LA PRIMERA ELECCIÓN INTERNA DE AUTORIDADES DEFINITIVAS, COMO ASÍ TAMBIÉN CUMPLIR CON LO PRESCRIPTO EN EL ART. 7 INC. "G" 37 DE LA LEY QUE RIGE EN LA MATERIA.

V) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 –in fine– y 39 de la Ley 23.298), y a los efectos de lo dispuesto en el art. en la Acordada 94/02; a la Dirección Nacional Electoral, y póngase en conocimiento del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, y tómese razón en los Registros de Secretaría."

Notifíquese, póngase en conocimiento de la Excma. Cámara Nacional Electoral, Dirección Nacional Electoral, del Departamento de Sistema del Consejo de la Magistratura de la Nación, y líbrese de oficio al Boletín Oficial de la Nación a fin de que publique la presente resolución por el término de un (1) día.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. – Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaría Electoral.

e. 11/09/2007 N° 556.604 v. 11/09/2007

PARTIDO COMPROMISO PARA EL CAMBIO

Distrito Córdoba

Córdoba, 23 de agosto de dos mil siete.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "PARTIDO COMPROMISO PARA EL CAMBIO – S/ reconocimiento de personería jurídico-política de Distrito" [Expte. Nº 49-P05], de los que resulta.

Que a fs. 39, comparecen los señores Juan Miguel de la Colina y Ricardo Francisco Coqueugniot en carácter de Presidente de la Junta Promotora y Apoderado del Partido Compromiso para el Cambio respectivamente, a fin de iniciar las acciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompañan a fs. 22/24, acta constitutiva en la que se fija domicilio y se designa la junta promotora y apoderado de la agrupación, a fs. 25/38, Carta Orgánica partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 185) que del recuento, verificación y compulsa realizados sobre las adhesiones presentadas, resultaron válidas 4.029, el Tribunal resolvió, a fs. 190, fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, la que, luego de ser notificada al Ministerio Fiscal y todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito (fs. 234 a 296 vta.), y librarse oficios a las Secretarías Electorales de los Distritos donde la agrupación se encuentra reconocida o en trámite, a los fines de la notificación establecida por la Acordada nº 81/90 C.E.N. (fs. 205/219), se formalizó a fs. 297 con la asistencia del señor Procurador Fiscal, y los apoderados de la agrupación política peticionante Dres. Héctor Daniel Gattas, Niclolás Kozameh y Sebastián Mansur.

Que a fs. 299, el señor Procurador Fiscal Federal evacua la vista conferida, dictaminando que no tiene objeciones que formular al otorgamiento de la personería jurídico política solicitada y que, sin perjuicio de ello, la agrupación deberá adecuar su carta orgánica de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 26.215.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes y regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

Que respecto de la Carta Orgánica la agrupación deberá tener presente la prescripción establecida en el Art. 22 de la Ley 26.215, en lo referido a la consignación de la fecha de cierre de los ejercicios contables anuales.

II) Que se acredita también el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. "a" de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisos "b", "c", "d", "e" y "f" de la citada norma.

III) Que, respecto al número de identificación de registro como partido de distrito, no corresponde al suscripto asignar el mismo, en virtud que, del informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 189, y de conformidad a la Acordada Nº 94/02, dicho Tribunal con motivo del reconocimiento como Partido Nacional de la agrupación Compromiso para el Cambio, adjudicó al mismo el número cincuenta y cinco (55) de identificación de registro.

IV) Que obteniendo la personería con el número suficiente de adherentes que fija la ley (en el caso sub-examen 4.029, de las cuales 2.710 reúnen las formalidades legales para constituir afiliaciones) y siendo indispensable para la vida del partido un número mínimo de afiliados, cuya existencia —por otra parte— presupone en todo su contenido la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, deberá la agrupación cumplimentar un mínimo de cuatro mil afiliaciones para poder llevar a cabo válidamente la primera elección interna, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 inc. "e" de la Ley 23.298, debiendo en consecuencia completar ese número de afiliados en el término de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de caducidad. Todo ello en virtud de la jurisprudencia fijada en autos: "Partido del Trabajo y del Pueblo - S/ reconocimiento personería jurídico-política de distrito" (Expte. nro. 20-P-83), "Partido Verde Ecologista-Pacifista - Su presentación" (Expte. nro. 8-P-85) y "Partido de la Liberación - Su personería jurídico-política de distrito" (Expte. nro. 19-P-83).

V) Que, en virtud de lo establecido en la Ley 26.215, de Financiamiento de los Partidos Políticos, la agrupación también deberá proceder a la apertura de la Cuenta Única a nombre del partido y a designar Tesoreros Titular y Suplente, a fin de cumplimentar el requerimiento establecido en los arts. 18 y 20 del citado cuerpo legal.

VI) Que por lo expuesto, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y a lo previsto por los arts. 14, 18, 35 y 36 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298.

RESUELVO:

1º) Reconocer la personalidad jurídico-política como partido de Distrito a la agrupación denominada "PARTIDO COMPROMISO PARA EL CAMBIO", con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2º) Aprobar el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, correspondiéndole el número cincuenta y cinco (55) de identificación de registro.

3º) Acordar a la presente agrupación política los términos de seis meses para convocar a elecciones internas, la que deberá llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto por el art. 7º inc. "e", y de dos meses para presentar al Tribunal los libros requeridos por el art. 37, de conformidad a lo prescripto por el art. 7º inc. "g" de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. "d" del citado cuerpo legal. Asimismo, la agrupación deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en los arts. 18, 20 y 22 de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos Nº 26.215.

4º) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

5º) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos.

PROTOCOLICESE Y HÁGASE SABER.

RICARDO BUSTOS FIERRO, Juez Federal con competencia electoral.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO

"COMPROMISO PARA EL CAMBIO"

DISTRITO CÓRDOBA

Título I — Del Partido

Artículo 1: La presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del partido "Compromiso para el Cambio" como una organización política y social para los vecinos de la Provincia de Córdoba. El Partido se pone al servicio del sistema democrático de gobierno, asumiendo la defensa de los derechos humanos y del medio ambiente, sustentando su accionar en la participación popular. Sus objetivos y su programa de acción están descriptos en la Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios habilitados. El partido "Compromiso para el Cambio" se integrará con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presenta Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2: La organización del Partido "Compromiso para el Cambio" se inspira en los siguientes principios:

a) La democracia como forma de participación, la corresponsabilidad de los militantes en la vida del Partido, y el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. "Compromiso para el Cambio" distrito. Córdoba garantiza la libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a las diferentes corrientes de opinión formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios, ideas o intereses, quienes podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y según los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

b) El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.

c) La concepción distrital de la Organización, entendida como integración de las diferentes secciones electorales que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que esta Carta Orgánica les asigna.

Corresponde a los órganos que representan a la Organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir sobre temas comunes, y llevar a cabo la ejecución de las resoluciones que van determinando la posición que el Partido adopta frente a la problemática pública, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de toda la militancia.

Título II — De los Afiliados y Adherentes

Artículo 3: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, domiciliados en la Provincia de Córdoba, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes que establece la presente Carta Orgánica. El proceso afiliatorio estará permanentemente abierto, no pudiendo existir restricciones discriminatorias de ningún tipo. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en la ley electoral de la provincia de Córdoba.

Artículo 4: No podrán ser afiliados ni adherentes, y en caso de serlo perderán su condición de tal:

a. Las personas a que se refiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298.

b. Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del Artículo 145 del Código Electoral Nacional.

c. Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido.

d. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos.

e. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de la presente Carta Orgánica.

f. Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

g. Los que incurrieren en actos de deslealtad o inconducta partidaria o pública.

En los casos de los incisos c, e, f y g, los afiliados afectados gozarán de su legítimo derecho de defensa ante el Tribunal de Conducta partidario.

Artículo 5: La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido. Si la renuncia a la afiliación no fuera considerada o resuelta en un plazo de quince (15) días por la autoridad competente, se considerará aceptada.

Artículo 6: Todos los afiliados tienen iguales derechos, a saber:

a) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

b) Ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno. Para desempeñar cargos partidarios será necesario haber sido afiliado al partido durante (1) año ininterrumpido inmediato a la fecha de la elección.

c) Ser informado acerca de las políticas del Partido.

d) Recibir capacitación política y de gestión y administración de la cosa pública.

Artículo 7: Todos los afiliados tienen iguales obligaciones, a saber:

a) Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados.

b) Respetar y observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por los órganos competentes del Partido.

e) Respetar la Plataforma Electoral elaborada por el Centro de Estudios de Córdoba y aprobada por la asamblea Provincial.

f) Mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad pública, y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos.

Artículo 8: Son adherentes al Partido los argentinos de entre catorce (14) y dieciocho (18) años, y los extranjeros sin carta de ciudadanía. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la autoridad partidaria resolverá su aceptación o rechazo. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales. Los menores de 18 años sólo podrán ejercer el cargo de vocal en el sector correspondiente a la juventud del Partido. El adherente argentino, domiciliado en la Provincia de Córdoba, pasará automáticamente a la condición de afiliado al momento de cumplir 18 años, lo que deberá ser ratificado a través de la firma en la ficha de afiliación correspondiente. El extranjero que obtuviere la ciudadanía argentina podrá solicitar su afiliación conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, las disposiciones electorales nacionales y provinciales y la presente Carta Orgánica.

Título III - De los Organismos Partidarios

Sección I – De los Organismos Ejecutivos

Capítulo I – De los Centros de Acción Departamental (CAD)

Artículo 9: En cada uno de los Departamentos en los que se divide administrativamente la Provincia de Córdoba funcionará un Centro de Acción Departamental, que ejercerá la representación partidaria en su respectiva jurisdicción en forma concurrente con la Junta Directiva, la Junta Provincial, y la Asamblea Provincial según correspondiere.

Artículo 10: Los Centros de Acción Departamental son organismos descentralizados del Partido. Podrán diseñar planes de acción que deberán ser aprobados por la Junta Directiva y la Junta Provincial. Además de ello, cualquier afiliado al Partido podrá solicitar a la Junta Directiva, la autorización para la apertura de un local partidario, siempre y cuando se ajuste a la normativa vigente. Estos locales no serán financiados por el partido, a no ser que la Junta Directiva lo estime como indispensable.

Artículo 11: Los Centros de Acción Departamental se constituirán con los afiliados domiciliados en cada uno de los Departamentos que componen la provincia de Córdoba. Quienes se hayan afiliado al Partido se incorporarán automáticamente al Centro de Acción Departamental correspondiente a la sección electoral donde tuvieran fijado su último domicilio.

Artículo 12: Cada Centro de Acción Departamental será dirigido por una Junta Directiva Departamental compuesta por diez (10) miembros titulares, con cinco (cinco) suplentes. Uno de los miembros titulares será un representante Delegado de la Juventud, el cual tendrá un suplente dentro del mismo Sector. Serán elegidos por los afiliados con domicilio en el Departamento correspondiente. Durarán dos (2) años en sus funciones. Ocuparán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Delegado de la Juventud Departamental, y cinco (5) vocales. Sus decisiones serán tomadas por simple mayoría.

El Delegado de la Juventud Departamental será elegido únicamente por los afiliados del Sector.

Artículo 13: Corresponde a los Centros de Acción Departamental:

a. Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones de la Junta Directiva y la Junta Provincial.

b. Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio en el Departamento.

c. Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

d. Llevar al día todos sus registros.

e. Comunicar a la Junta Directiva las alteraciones en su constitución en el momento en que se producen.

f. Publicitar los padrones de los afiliados al partido en la provincia de Córdoba proporcionados por la autoridad respectiva.

g. Fomentar las relaciones con las entidades existentes en su radio de acción.

h. Mantener a los afiliados y adherentes permanentemente informados de los asuntos de interés partidario y general.

i. Realizar tareas de proselitismo, capacitación y promoción de la organización comunitaria.

k. Adoptar todas las resoluciones y efectuar las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido en el Departamento, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos.

Artículo 14: Los Centros de Acción Departamental ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a. Se reunirán en sesiones ordinarias al menos dos (2) veces por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.

b. Para sesionar, se requerirá la presencia de seis (6) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Secretario o en su ausencia, del Presidente. Si se tratase de una sesión convocada con carácter de "extraordinaria", y comunicada feha-

cientemente, una vez transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de cuatro (4) miembros.

c. Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Secretario o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada en todos los casos por un medio fehaciente.

d. La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres (3) meses provocará la inmediata acefalía del Centro de Acción Departamental.

e. La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

f. Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos (que figuran como suplentes, según el correspondiente orden de la lista y sector a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante. En el caso de que sean separados del cargo el Presidente, Vicepresidente, Secretario o tesorero, la Junta Departamental será la que decidirá por mayoría simple el reemplazante dentro de sus propios miembros.

Artículo 15: Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor a la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. El estado de acefalía deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a la Junta Directiva por cualquiera de los miembros titulares o suplentes, o denunciado por cualquier afiliado al partido que tenga domicilio en el Departamento. La custodia de bienes, fondos y documentación estará a cargo de la Junta Directiva hasta la normalización del organismo.

Artículo 16: Todas las reuniones de los Centros de Acción Departamental son públicas y abiertas. Sólo los miembros titulares de la Junta Directiva Departamental tienen derecho a voto y las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Artículo 17: El Presidente es la autoridad máxima del Centro de Acción Departamental, y representará al Departamento como miembro nato en la Junta Provincial. En el caso de ausencia temporal o permanente del Presidente, es reemplazado por el Vicepresidente.

Artículo 18: El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista que hubiera resultado ganadora. Los 5 (cinco) vocales serán asignados a través del sistema proporcional D'hondt entre todas las listas participantes en las elecciones. El Delegado de la Juventud Departamental será quien encabece la lista que haya obtenido el mayor número de sufragios válidamente emitidos en este Sector.

Capítulo II – De la Junta Directiva

Artículo 19: La Junta Directiva es la autoridad ejecutiva del distrito y tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco de los lineamientos que establezca la Asamblea Provincial.

Artículo 20: La Junta Directiva estará formada por once (11) miembros titulares con voz y voto y cinco (5) miembros suplentes, de acuerdo a la siguiente composición: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario General, Tesorero, y seis (6) vocales. Todos ellos serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, a simple pluralidad de sufragios. Duran en sus cargos 2 (dos) años. Cualquier reemplazo de alguno de sus miembros deberá comunicarse a la mesa directiva de la Asamblea Provincial.

Corresponderán a la lista ganadora los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario General y Tesorero. Los vocales se distribuirán entre todas las listas participantes en la elección según el método proporcional D'hondt.

Las resoluciones de la Mesa Directiva se alcanzan por simple mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente vale doble.

Artículo 21: Son obligaciones del Tesorero:

a) Llevar un registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del Partido.

b) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la Ley vigente.

c) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

Artículo 22: Cada miembro del Junta Directiva es responsable ante los cuerpos orgánicos y los afiliados en general por su gestión en la función que se le hubiere confiado.

Artículo 23: Corresponde al Junta Directiva:

a. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta Provincial y de la Asamblea.

b. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

c. Conducir la acción partidaria en el Distrito Provincia de Córdoba.

d. Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Centros de Acción Departamental.

e. Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la provincia de Córdoba y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

f. Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, tomando las medidas ejecutivas que la urgencia requiera para la mejor conducción partidaria.

g. Tener a su cargo todo lo relacionado con la capacitación, difusión y propaganda partidaria.

h. Llevar registro de todos los Centros de Acción Departamental y demás organismos partidarios.

i. Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, y de la contabilidad del Partido.

j. Presentar a la Asamblea y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de Córdoba la documentación y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos, al cierre de cada ejercicio.

k. Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales y del ámbito local.

I. Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones, y dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones para su tratamiento en la Asamblea, y ejecutar las decisiones finales al respecto.

m. Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

n. Convocar a elecciones internas conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

o. Acatar las directivas de la Junta Provincial.

p. Dictar el Reglamento Electoral del Partido.

q. Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión y para el funcionamiento del Partido, y hacer uso de toda otra atribución que le fije la Asamblea Provincial.

r. Convocar en nombre de la Junta Provincial a sesiones ordinarias a la Asamblea Provincial, y a sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

1. Razones de urgencia.

2. Convocatoria de la misma por la tercera parte de los asambleístas en ejercicio o por la mitad de los Centros de Acción Departamental.

3. Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

s. Designar al Apoderado Titular y al Suplente en su reunión constitutiva.

t. La Junta Directiva tendrá a su cargo la formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras.

Artículo 24: El funcionamiento de la Junta Directiva ajustará su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a. Se reunirán en sesiones ordinarias como mínimo una (1) vez por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.

b. Para sesionar, se requerirá la presencia de seis (6) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días corridos subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Presidente, o en su ausencia, del Vicepresidente. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de cinco (5) miembros.

c. Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Presidente o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros totales. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.

d. La no realización de sesiones ordinarias por un período de cuatro (4) meses provocará la inmediata acefalía de la Mesa Directiva.

e. La inasistencia sin causa de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

f. Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y categoría a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante.

Artículo 25: Podrán participar de las reuniones de la Mesa Directiva, con voz pero sin voto, los miembros de la Mesa Directiva de la Asamblea y, si fueran afiliados al Partido en el Distrito Provincia de Córdoba, el Gobernador y el Vicegobernador, los Diputados y Senadores de la Nación, los Diputados y Senadores de la Provincia, Concejales e Intendentes.

Capítulo III: de la Junta Provincial

Artículo 26: La Junta Provincial es la máxima autoridad ejecutiva del distrito. Se compondrá de 48 (cuarenta y ocho) miembros. Son miembros natos los 13 (trece) miembros de la Junta Directiva, los 26 (veintiséis) Presidentes de los Departamentos en que se divide la provincia, y el Presidente, Vicepresidente y Secretario General de la Asamblea Provincial. Completarán la Junta provincial 6 (seis) delegados de la Juventud, los que serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados a ese sector, a simple pluralidad de sufragios, y según el método proporcional conocido como D'hondt. Duran en sus funciones 2 (dos) años. Las resoluciones de la Junta Provincial se alcanzan por simple mayoría, y en caso de empate, el voto del Presidente vale doble.

Artículo 27: La Junta Provincial trazará los lineamientos generales del partido, ratificando la actuación de la Junta Directiva, y exigiendo la rectificación de aquellas medidas que considere inadecuadas. Sus resoluciones se alcanzan por mayoría simple.

Artículo 28: La Junta Provincial da instrucciones generales de conducción a la Junta Directiva, y solicita a la Junta Directiva la convocatoria a la Asamblea Provincial.

Artículo 29: La Junta Provincial se reunirá al menos una vez cada 4 (cuatro) meses, pudiendo auto convocarse para una nueva reunión. La inasistencia sin causa de cualquiera de sus miembros a tres (3) sesiones consecutivas u alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

Artículo 30: La Junta Provincial deberá aprobar el reglamento interno de la Juventud y sus bases de acción política.

Sección II Organismo Resolutivo

Capítulo Único: Asamblea Provincial

Artículo 31: La Asamblea Provincial es la máxima autoridad del Distrito, y representa el poder soberano de los afiliados al partido. Estará constituida por ochenta (80) miembros, los cuales serán elegidos tomando a la provincia de Córdoba como distrito único, a simple pluralidad de sufragios, y según el sistema proporcional D'hondt. Sus miembros durarán dos (2) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Podrán participar con voz pero sin voto los miembros de la Junta Directiva y, si fueran afiliados al Partido en el Distrito provincia de Córdoba, el Gobernador y Vicegobernador, los Diputados y Senadores de la Nación, los Diputados y Senadores de la Provincia Concejales e Intendentes. Los Asambleístas serán distribuidos entre las listas participantes en la elección interna utilizando el sistema proporcional conocido como D'hondt.

Artículo 32: Luego de cada elección de Asambleístas, y previa convocatoria por parte de la Junta Directiva, se constituirá la Asamblea con el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros, procediéndose a:

a) Designar Presidente Provisorio al Asambleísta de mayor edad, quien designará los Secretarios "Ad hoc" para que lo secunden en su tarea.

b) Acto seguido la Asamblea designará una comisión de poderes formada por tres (3) miembros, la que estudiará los títulos de los Asambleístas y aconsejará su aceptación o rechazo.

c) La Asamblea, único juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por la simple mayoría de los asambleístas presentes.

d) Los asambleístas excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato.

e) Aprobados los poderes en número suficiente como para poder sesionar, la Asamblea Provincial procederá a elegir de su seno por simple mayoría de sufragios una Mesa Directiva compuesta por cinco (5) miembros: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y dos (2) Secretarios. No puede ser presidente de la Asamblea Provincial el presidente, el vicepresidente primero, el vicepresidente segundo, el Secretario General y el Tesorero de la Junta Directiva partidaria.

Artículo 33: Corresponde a la Asamblea:

a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina y al Presidente del Centro de Estudios de Córdoba (CEC).

b) Aprobar su propio reglamento. Podrá disponer la creación de las Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos.

c) Aprobar el reglamento interno del Centro de Estudios de Córdoba (CEC).

d) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, si no mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto.

e) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros.

f) Apercibir durante el desarrollo de la Asamblea, por simple mayoría, a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

g) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución del Asamblea en esta materia, sólo podrá ser solicitada una vez transcurrido un (1) año desde la fecha de la misma.

h) Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia.

i) Aprobar el Programa de Acción Política.

j) Aprobar la Plataforma Electoral confeccionada por el Centro de Estudios de Córdoba (CEC).

k) Aprobar las iniciativas en materia de política electoral, alianzas y frentes que le sean presentadas a su consideración por la Mesa Directiva, para cuya aprobación será necesario el voto de Asamblea la mayoría absoluta de los miembros presentes. En el caso de resolverse por parte de la Asamblea la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas propias o en los frentes o alianzas que éste integre, con posterioridad a las elecciones internas, los candidatos elegidos se incorporarán a las mismas respetando el orden de su elección, dejando los puestos necesarios para el cumplimiento de la política electoral aprobada.

l) Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por la Mesa Directiva, y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Asambleístas con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha del Asamblea.

m) Interpelar a cualquiera de los integrantes de la Mesa Directiva cuando lo considere necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes;

n) Intervenir los Centros de Acción Departamental fundado en grave violación de la Carta Orgánica.

o) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de los dos tercios de los Asambleístas presentes.

p) Disponer amnistías generales, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes, sesionando como mínimo con la mitad más uno de sus miembros.

q) Declarar la necesidad de la reforma a la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros presentes, sesionando como mínimo con la mitad más uno de sus miembros totales.

r) Sancionar la reforma cuya necesidad se haya declarado conforme a lo establecido por el inciso precedente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes.

s) Considerar los informes anuales de los Bloques de los Diputados y Senadores Nacionales y de los Bloques Diputados y Senadores de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, de los Bloques de Concejales y de los Intendentes, y formular las observaciones que estime pertinentes al respecto.

t) Convocar a elecciones en caso de acefalía de la Mesa Directiva.

u) Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica.

v) Aprobar el reglamento interno de la Juventud y sus bases de acción política.

w) Establecer el Reglamento interno, misiones y funciones de los Centros de Acción Departamental.

Artículo 34: La Asamblea Provincial funcionará en la Provincia de Córdoba y deberá reunirse por lo menos una (1) vez por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan, con ajuste a las siguientes disposiciones:

a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

b) Falta de Quórum, segunda citación: Si transcurridas dos (2) horas de lo establecido en la citación no se hubiese logrado el número requerido, la Junta Directiva, o en su ausencia, tres (3) de los Asambleístas presentes, procederán a citar a una nueva reunión a realizarse en los diez (10) días hábiles posteriores. Las citaciones deberán cursarse dentro de las 48 horas hábiles por telegrama o carta documento. Los presentes en la primera citación se considerarán notificados.

c) Sesión en segunda citación: La Asamblea en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares.

d) Tercera citación: Cesantía de ausentes. Incorporación de suplentes. Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión a realizarse en los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha establecida en la segunda citación, de la misma manera establecida anteriormente, y si volviere a fracasar, se considerará a los ausentes a esta nueva reunión que no hallan acreditado causa justificada a juicio de los presentes automáticamente cesanteados, y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este último caso se logra el quórum del tercio precitado.

e) Acefalía: De no reunirse el tercio tampoco en el último caso del inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez (10) días después y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará a la Asamblea Provincial en estado de acefalía y disuelta, de lo que los presentes deberán dar cuenta a la Mesa Directiva a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta, siempre y cuando faltare más de un (1) año para esa fecha, contando a partir de la fecha de la acefalía. De lo contrario será elegido por dos (2) años más del término faltante para el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta.

f) La Junta Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informará a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso.

g) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea Provincial se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este artículo. La Asamblea sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

Sección III — Organismos de Control

Capítulo I — Tribunal de Disciplina

Artículo 35: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán tres (3) titulares y dos (dos) suplentes. Serán elegidos de manera democrática en la misma elección prevista para elegir el resto de las autoridades partidarias. Corresponderá dos (2) de los miembros titulares la lista que obtenga en las elecciones internas el mayor número de votos válidamente emitidos. El restante integrante corresponderá a la lista que ocupe el segundo lugar. Durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 36: El Tribunal de Disciplina entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones a la Junta Directiva. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante la Asamblea Provincial. Será de aplicación supletoria el Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Córdoba.

Artículo 37: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión

c) Expulsión

Capítulo II - Junta Electoral

Artículo 38: La Junta Electoral estará formada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos de manera democrática junto a las elecciones previstas para elegir el resto de las autoridades partidarias. Corresponderá dos (2) de los miembros titulares la lista que obtenga en las elecciones internas el mayor número de votos válidamente emitidos. El restante integrante corresponderá a la lista que ocupe el segundo lugar. Durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 39: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) Trámites de afiliación.

b) Dirección y control de todo acto eleccionario.

c) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

d) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.

e) Aprobación de elecciones.

f) Proclamación de candidatos electos.

Artículo 40: La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por la Mesa Directiva. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Nacional. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Sección IV – Órganos de Asesoramiento y Capacitación: Centro de Estudios de Córdoba (CEC)

Artículo 41: El Centro de Estudios de Córdoba (CEC) se constituirá como el órgano generador de ideas y programas del Partido. Estará presidido por un afiliado elegido por la Asamblea Provincial. El Presidente del CEC durará dos años en su función, aunque no siendo un cargo elegido por votación directa de todos los afiliados, podrá ser removido por la Asamblea Provincial cuando a juicio de ésta mediare justa causa. El Presidente podrá nombrar sus colaboradores y dividir el trabajo en Comisiones.

Artículo 42: El CEC dictará su propio reglamento interno, el que deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Artículo 43: Serán funciones del CEC:

a) Crear y redactar la Plataforma Electoral del partido, la cual deberá ser aprobada por la Asamblea Provincial.

b) Asesorar a los diferentes órganos partidarios sobre las posibles soluciones a la problemática nacional, provincial y municipal.

c) Realizar acuerdos con otros Institutos Técnicos de características similares para intercambiar información o para realizar una tarea en conjunto. En ambos casos, los acuerdos deberán ser aprobados por la Asamblea Provincial. Hasta que la Asamblea Provincial se reúna, y si las circunstancias y las urgencias lo indican, el CEC podrá realizar estos acuerdos con una autorización precaria de la Junta Directiva. Esta decisión deberá ser ratificada o rectificada por la Asamblea Provincial en la reunión inmediata posterior.

d) Organizar cursos, seminarios, conferencias, y toda otra actividad que facilite el conocimiento de la problemática nacional, provincial y municipal por parte de los afiliados.

Sección V - Organizaciones Sectoriales

Capítulo Unico — Sector Juventud

Artículo 44: La Juventud del Partido estará compuesto por las/los adherentes y afiliadas/os al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector, con los cuales se conformará el padrón respectivo.

Artículo 45: Los cargos a cubrirse en el Sector Juventud, tanto distritales como departamentales, serán elegidos exclusivamente por afiliados y adherentes al sector. Su estructura provincial estará conformada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un tesorero, y ocho vocales. Todos ellos serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, a simple pluralidad de sufragios. Duran en sus cargos 2 (dos) años.

Corresponderán a la lista ganadora los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. Los vocales se distribuirán entre todas las listas participantes en la elección según el método proporcional D'hondt.

Cada uno de los Centro de Acción Departamental (CAD) tendrá su propia organización de la Juventud, compuesta por un Presidente, un Secretario, un tesorero, y tres (3) vocales. Corresponderán a la lista ganadora los siguientes cargos: Presidente, Secretario y Tesorero. Los vocales se distribuirán entre todas las listas participantes en la elección según el método proporcional D'hondt.

Las resoluciones del Sector Juventud se alcanzan por simple mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente vale doble.

Artículo 44: La Juventud mantendrá su autonomía orgánica y tendrá potestad para definir su programa en lo relativo a políticas del sector en el marco de las definiciones políticas globales y las resoluciones de la Asamblea Provincial y la Junta Directiva.

Artículo 46: La relación orgánica entre el Partido y la Juventud se establecerá a través del Presidente de la Juventud y los seis (6) delegados que elija para formar parte de la Junta Provincial. En los CAD, la Juventud estará representada por quien resulte nominado por la lista que resulte ganadora en ese Departamento.

Artículo 47: La Juventud dictará su propio reglamento de funcionamiento, el cual deberá ser aprobado por la Junta Provincial y la Asamblea Provincial.

Título IV - Régimen Electoral

Sección I – Disposiciones preelectorales y régimen electoral

Artículo 48: Toda elección interna deberá convocarse con una anticipación no menor de sesenta (60) días, ni mayor de ciento veinte (120) días a la fecha del acto electoral, —con excepción de la primera elección interna que será convocada con una anticipación no menor a treinta (30) días—, indicándose los cargos a elegir. La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, noventa (90) días antes de la realización del comicio interno se confeccionará un padrón provisorio con aquellos afiliados que reúnan las condiciones indicadas en la presente para votar. Treinta (30) días antes de la elección se publicará el padrón definitivo, que será el único habilitado para participar en los comicios internos. La Junta Directiva establecerá en el Reglamento Electoral, los plazos para la presentación y exhibición de listas y para la formulación de impugnaciones.

Artículo 49: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en los Centros de Acción y Participación y en la Sede Partidaria durante un período de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder:

a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el Artículo 4º de la presente Carta Orgánica.

b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo para formular tachas.

c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por los afiliados a la Provincia, a los Departamentos y a los Circuitos. El padrón de la Provincia, así como el de cada Circuito y Departamento, será dividido en fracciones de trescientos (300) afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

Artículo 50: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el padrón.

Artículo 51: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios y/o públicos y/o electivos, quienes no sean afiliados, ni los contemplados en el Artículo 33 de la Ley 23.298.

Artículo 52: Los afiliados que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir.

a) Un mismo candidato para un cargo ejecutivo podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto. En ese caso los votos se suman.

b) El pedido de oficialización de listas deberá ser avalado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en la sección, o distrito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, dicha cantidad no podrá ser inferior al dos (2%) de los afiliados empadronados en el respectivo ámbito, hasta un máximo de mil (1000) avales.

c) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen.

d) El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes del comicio.

e) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.

f) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó.

g) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores.

h) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio. Es de aplicación la Ley Nº 23.298, la Ley 25.600 y el Código Electoral Nacional, todo en cuanto no se oponga a la presente Carta Orgánica.

Artículo 53: Publicidad.- La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma será dado a conocer en todos los Departamentos y publicado por una vez en al diario de mayor tirada de la Provincia de Córdoba. También deberá publicar, con el método precitado, los lugares habilitados para la votación.

Artículo 54: En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas.

Sección II – Sistema electoral

Capítulo I – Normativa de Cupo

Artículo 55: Para todos los cuerpos orgánicos partidarios y cargos electivos, regirá el sistema de cupos vigente en la Provincia de Córdoba.

Capítulo III - Candidatos a Cargos Electivos

Artículo 56: Los candidatos a Diputados y Senadores Nacionales, Legisladores la Provincia de Córdoba, Concejales e Intendentes y demás cargos electivos surgirán por elecciones internas abiertas. En cada caso, estarán habilitados para votar los afiliados y todos los ciudadanos con domicilio en el distrito, en el Departamento y en el municipio respectivamente, siempre que no posean afiliación a ningún otro partido político.

Artículo 57: El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento.

Para el caso de los cargos ejecutivos serán seleccionados aquellos postulantes que la elección interna hayan alcanzado el mayor número de votos. Para los cargos legislativos, se utilizará el método proporcional D'hondt, correspondiendo a cada lista participante de una interna un número de candidatos que tenga estrecha relación con la cantidad de votos obtenidos.

Sección III - Incompatibilidades

Artículo 58: Serán incompatibles:

a) En el ámbito partidario, el desempeño simultáneo de un cargo en la Junta Directiva y los cargos directivos de los Centros de Acción Departamental.

b) El desempeño de cargos en el Tribunal de Disciplina con el ejercicio de cualquier otro cargo partidario en el Distrito y/o Departamento, a excepción del cargo de miembro de la Asamblea.

c) Los miembros de la Junta Electoral no podrán postularse como candidatos, salvo renuncia anticipada con ciento veinte (120) días de la elección.

Título V - Patrimonio

Artículo 59: El patrimonio del Partido estará compuesto por:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional y de la Provincia de Córdoba.

c) El cinco por ciento (5%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos o designaciones de carácter político, a nivel nacional, provincial y municipal.

d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohiba.

Artículo 60: Los fondos del Partido deberán depositarse en un Banco de larga trayectoria en la provincia, sea oficial o privada, sean Nacionales o de la Provincia de Córdoba, a nombre del Partido.

Artículo 61: La Junta Directiva llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

Para un seguimiento constante, el balance de ingresos y egresos deberá ser presentado mensualmente a la Junta Directiva. A la Asamblea Provincial le corresponde su aprobación anual. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención y autorización de la Asamblea Provincial.

Título VI - Disolución del Partido

Artículo 62: El Partido se disolverá, por las causales previstas en la legislación, por la voluntad de sus afiliados, que deberán ser convocados expresamente a tal efecto, en forma conjunta por la Junta Directiva y la Asamblea Provincial, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros.

En caso de producirse su disolución, los bienes del Partido serán entregados en donación al Ministerio de Educación de la provincia de la Córdoba.

Título VII - Normas Transitorias

Artículo 63: En la primera elección interna, posterior a la aprobación de la presente Carta Orgánica, para elegir autoridades partidarias, no será exigible el requisito de antigüedad en la afiliación para ser elegido en la misma tal como lo establece el artículo 6 inciso "b".

Artículo 64: Para la segunda elección regirá el requisito de antigüedad previsto en el artículo 6 inciso "b" se reducirá a seis (6) meses.

Artículo 65: La Junta Promotora partidaria tendrá a su cargo todas las funciones enunciadas en la presente Carta Orgánica, hasta la elección de las autoridades definitivas. Para la primer convocatoria a ocupar los cargos partidarios, fijará por única vez un Cronograma Electoral acorde a los tiempos que exige el cumplimiento de los plazos de la normalización de autoridades conforme a legislación vigente. Asimismo, por única vez y a fin de organizar el sector Juventud, los representantes de ese Sector, se elegirán junto con los demás cargos en una boleta separada y en la misma elección.

Artículo 66: Mientras rija el actual sistema electoral, lista sábana, y/o no se implemente el sistema de voto electrónico, el sistema de elección para candidatos a cargos electivos en los cuerpos colegiados será el proporcional conocido como D'hondt, que se utilizará según el siguiente procedimiento:

a) El total de votos emitidos a favor de cada lista que haya alcanzado como mínimo el diez por ciento (5%) de los votos válidos emitidos, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir.

b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de la que provengan, serán ordenados de mayor a menor.

c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral.

d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces figuren sus cocientes en el ordenamiento indicado en el inciso b).

e. 11/09/2007 Nº 556.728 v. 11/09/2007

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito Corrientes

AUTOS Y VISTOS: Este Expte. Nº 69.967/07, caratulado: "PARTIDO UNIÓN POPULAR DISTRITO CORRIENTES s/PERSONERIA JURÍDICO-POLÍTICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", de cuyo examen;

RESULTA: Que a fs. 98/100 se presenta la Sra. Graciela Beatriz Canteros, en nombre y representación de la agrupación política en formación denominada "Unión Popular" iniciando las actuaciones para obtener el reconocimiento de la personería jurídico-política en este Distrito, adjuntando la documental pertinente y solicitando se tenga por presentada: el Acta Constitutiva del partido, Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, por constituida la Junta Promotora Provincial, designado apoderado partidario y por constituido domicilio partidario y acompañadas planillas de adhesiones que dice, constituyen el total del 4‰ de electores empadronados en el distrito.

Que a fs. 102, se tiene por presentada y en carácter de apoderada partidaria a la Sra. Graciela Beatriz Canteros, por cumplimentada la documental mencionada y previo a todo trámite se ordena que por Secretaría se informe si las documentaciones presentadas reúnen los requisitos exigidos por la ley vigente en la materia; que a continuación obra informe del Sr. Secretario en el que manifiesta que en algunas de las documentaciones presentadas existen algunas irregularidades, indicando los casos.

Que a fs. 103, en cuenta el informe mencionado se dispone correr vista al Sr. Procurador Fiscal a fin de que se expida al respecto, quién en su dictamen, expresa: "antes de otorgar la personería jurídica a la agrupación... deberán exigírsele que acredite fehacientemente el cumplimiento de los requisitos impuestos por la ley de aplicación(Nº 23.298)".-

Que a fs. 105, el Juzgado dicta resolución a fin de ...1) Ordenar a la agrupación de autos, subsanar las observaciones vertidas... dentro del plazo de treinta (30) días, a efectos de dar cumplimiento con los prescripto por los Arts. 7º, 61º y cc. de la ley 23.298

Que a fs. 109, la apoderada del partido, Sra. Canteros se presenta, manifestando que en tiempo y forma viene a subsanar las observaciones formuladas por el Juzgado y acompaña las documentaciones pertinentes, las que proveyéndose, se tienen por cumplidas conforme a ley 23.298, piar Secretaría se ordena se informe si las planillas de adhesiones cumplen lo prescripto por el Art. 7º de la ley 23.298 y se realicen las comunicaciones y notificaciones correspondientes respecto del nombre adoptado por la agrupación política cuya personería solicita.

Que a fs. 157/169 obra texto ordenado de la Carta Orgánica partidaria y debidamente adecuada a las leyes electorales vigentes; que a fs. 180, se informa por Secretaría que la agrupación en formación de referencia ha cumplido con el porcentaje de adherentes prescripto en el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298; que los partidos políticos reconocidos y en formación se encuentran debidamente notificados del nombre adoptado y publicado en el Boletín Oficial de la Nación según lo preceptuado en el art. 14 del citado cuerpo legal; que fue realizada la audiencia prevista en el art. 62, compareciendo a la misma la Sra. Graciela Beatriz Canteros, apoderada del partido en formación en este Distrito, "Unión Popular", y

CONSIDERANDO: Que a los fines de la audiencia determinada por el art. 62 de la ley 23.298 fueron debidamente convocados: el Sr. Procurador Fiscal Federal con competencia electoral y los apoderados de los partidos reconocidos y en formación del distrito, así como de los otros distritos.

Que en la mencionada audiencia (fs. 226), la representante del partido en formación, manifiesta que viene a ratificar el pedido de reconocimiento de la personería jurídico-política.-

Que el Sr. Procurador Fiscal Federal Subrogadte dictaminó a fs. 227, expresando: "Que efectuado un prolijo análisis de las constancias de autos... no observa falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la personería y registro del nombre propuesto... ".

Que los requisitos de los Arts. 7 y 14 de la Ley Nº 23.298 se encuentran cumplidos.

Que del examen de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria resulta que no existen objeciones que impidan su aprobación.

Por ello y visto el dictamen Fiscal, RESUELVO:

1) Otorgar la personería jurídico-política al partido "Unión Popular" del Distrito Corrientes, con esta denominación, con los derechos y obligaciones emergentes de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 y su modificatoria Ley 26.215 y con derecho exclusivo al uso del nombre expresado.

2) Aprobar la Carta Orgánica agregada a fs. 157/169, el Logotipo de fs. 12, Declaración de Principios y Bases de Acción Política incorporadas a fs 13/16 y 17/22, respectivamente, debiendo extraerse fotocopias y certificadas por el actuario, a los efectos de su incorporación al Registro Partidario, su elevación a la Excma. Cámara Nacional Electoral y su oportuna remisión al Boletín Oficial de la Nación para su publicación por el término de un (1) día, sin cargo, de conformidad con lo que dispone el art. 60 de la citada ley.-

3) Tener por apoderadas a la Sra. Graciela Beatriz Canteros y por domicilio legal al propuesto, sito en la calle San Martín 221 de esta ciudad.-

4) Adjudicar como número partidario el VEINTITRÉS (23), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 23.298, art. 38 y la Acordada Nº 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

5) Hacer saber a las autoridades promotoras que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente, deberá presentar el 4‰ de las afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la ley Nº 23.298, debiendo remitir a este Tribunal el acta de la elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentar el inc g), art. 7 de la ley referenciada precedentemente, presentación de los libros, art. 37, dentro de los dos meses de obtenido el reconocimiento definitivo, a los fines de su lubricación.-

6) Publíquese por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica respectiva (art. 63, 2do párrafo, Ley 23.298).-

7) Notifíquese, regístrese y oportunamente remítase fotocopia certificada de esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y efectúense las comunicaciones de estilo que correspondan y cumplido, archívese. –

Dr. CARLOS V. SOTO DAVILA, Juez Federal de 1ra. Instancia Corrientes. –

GERMAN WIENS PINTO, Fiscal General. – Dr. CARLOS ALBERTO RAUSCH, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO UNION POPULAR

TITULO I PARTIDO

ARTICULO 1º La presente Carta Orgánica es la ley Superior del Partido UNIÓN POPULAR de

la Provincia y será nula y sin ningún valor cualquier disposición que no conforme sus dictados a los principios que ella establece, acordes en un todo con la CARTA ORGANICA NACIONAL.

ARTICULO 2º El Partido UNION POPULAR de la Provincia es parte integrante del Partido UNION POPULAR constituido en el ORDEN NACIONAL.

TITULO II: DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 3º Constituyen el Partido UNION POPULAR los ciudadanos de cualquier sexo argentinos y extranjeros naturalizados domiciliados en la Provincia, que estando en ejercicio de sus derechos adhieran al programa y se hayan inscripto en sus registros, solicitando su AFILIACIÓN. La condición de Afiliado se adquiere a partir de la Resolución de los órganos partidarios que procedan a su Aceptación. La autoridad de distrito deberá elevar al Consejo Provincial, anualmente el padrón de afiliados con las bajas y nuevas afiliaciones.

ARTICULO 4º En caso de rechazo de afiliaciones por la Autoridad de distrito se podrá interponer recurso ante el Consejo Provincial por parte de los interesados, los que en caso de mantener la medida, podrán hacerlo ante la Honorable Convención Provincial, en su primera sesión. El rechazo a una solicitud de Afiliación deberá ser fundada en razones de violación de tratados internacionales que haya suscripto la Nación, atentar contra la Constitución Nacional, atentar contra la Constitución Provincial, razones de orden Moral, los que incurrieran en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o actividad que atente contra la doctrina partidaria o inhabilidad legal o hallarse comprendido el solicitante por incapacidades prescriptas por las leyes electorales vigentes de la Nación o de la Provincia; Los sancionados por actos de fraude electoral; Los que hubieren incurrido en violaciones a los principios esenciales de la doctrina de UNION POPULAR; Los que desempeñen actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses y objetivos de UNION POPULAR.

ARTICULO 5º La Afiliación se Extingue:

A) FALLECIMIENTO

B) POR RENUNCIA

C) POR EXPULSIÓN

A) Fallecimiento: por la presentación de Acta de Defunción.

B) Por Renuncia de afiliación - presentada por medios fehacientes – debe ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (15) días de su presentación. Si no fuese resuelta durante ese plazo se la considerará aceptada.

C) Por Emulsión deberá ser resuelta por El Consejo Provincial previo dictamen de la Junta de Disciplina. Sanción que podrá ser recurrida ante la Honorable Convención Provincial, mediante la apelación formulada ante el mismo Consejo Provincial dentro de los 5 días hábiles de notificada la Resolución fehacientemente al último domicilio consignado en la Afiliación. La Junta de Disciplina deberá hacer comparecer al afiliado a los efectos de oír su descargo o recibir el mismo por escrito con firma que deberá ser inserta ante la mesa de entrada de la Junta.

El Consejo Provincial mantendrá abierto en forma permanente el registro de afiliados, cerrándose el registro 15 días antes de la fecha de convocatoria de elecciones internas partidarias o elecciones Generales. Los Afiliados, tienen derecho a la participación del Gobierno y a la Administración del Partido, mediante la elección de las autoridades en elecciones internas por el voto de los afiliados. Igualmente a las candidaturas a cargos públicos electivos. No podrán ser candidatos a cargos partidarios, las personas comprendidas dentro de las previsiones del Artículo 33, inciso a, b, c, d, e de la ley 23.298, así como los concordatos de la Ley Provincial o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique.

Los afiliados tendrán derecho de ejercer la fiscalización y control administrativo del partido, mediante la integración de los cuerpos de fiscalización que la presente carta orgánica crea. El Partido UNION POPULAR podrá proclamar candidatos a cargos electivos y ejecutivos públicos a personas que no sean afiliadas. Candidatos a cargos Electivos Públicos a Ciudadanos no AFILIADOS o AFILIADOS a otros Partidos Políticos con personería Jurídico Política Vigente.

Los afiliados tienen la obligación de observar las prescripciones de esta Carta Orgánica Provincial y de la Carta Nacional, así como el cumplimiento de las Resoluciones emanadas de los organismos ejecutivos y Deliberativos Nacionales y Provincial, a cuya finalidad el Consejo Provincial designará una JUNTA DE DISCIPLINA, a la que elevará los antecedentes en su caso, de actos de indisciplina, alzamientos, o todo acto que conspire contra la Unidad y el Orden Partidario, o que afecten el Prestigio del Partido.

TITULO II DE LOS SIMPATIZANTES

a) La antigüedad en la afiliación se computa desde la fecha de presentación de la ficha respectiva ante la autoridad partidaria. El adherente argentino pasa automáticamente a la condición de afiliado en el momento de cumplir los 18 años si se encuentra inscripto en el padrón general. b) Los extranjeros: en todos los casos la adhesión deberá manifestarse por escrito con los mismos requisitos e iguales limitaciones que la establecida para la afiliación y la autoridad partidaria decidirá su aceptación o rechazo. Los adherentes referidos en el inc. a) del presente artículo gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados, siendo su única limitación los derechos electorales.

TITULO III DE LA AFILIACIÓN

ARTÍCULO 6º Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática su ficha de solicitud de afiliación, que implica aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica Nacional y del Programa Partidario.

Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el Artículo 23 y siguiente de la Ley 23.298, o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique.

Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de su afiliación.

ARTÍCULO 7º Los ciudadanos deben afiliarse ante La Autoridad del Distrito que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento o Documento Nacional de Identidad.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 8º Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos.

b) Gobernar y fiscalizar el partido.

c) Todos los afiliados son semejantes ante la presente carta orgánica, con los mismos derechos y obligaciones.

ARTÍCULO 9º Son obligaciones de los afiliados:

a) Observar y querer los principios que conforman al Partido UNION POPULAR.

b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos.

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido.

PADRONES Y COMICIOS

ARTÍCULO 10º

A) Para el caso de elección de candidatos a cargos públicos electivos el padrón estará integrado por todos aquellos que estén inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia. También participarán los extranjeros inscriptos en el padrón. A tales efectos la autoridad partidaria pertinente requerirá a la autoridad electoral competente la confección del padrón a utilizar con sujeción a lo establecido precedentemente.

B) Para el caso de elección interna de autoridades partidarias el padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros respectivos, a los que se refiere el Artículo 3º y que a la fecha del comicio se encuentran inscriptos.

a) Los afiliados con 2 años de antigüedad en su inscripción,

b) Los afiliados en otro Consejo Distrital, que hubieran obtenido su pase y se encuentren en las condiciones previstas en el inciso a) de este artículo.

c) Los padrones serán confeccionados agrupando a los afiliados por circunscripción o barrio de acuerdo a su domicilio a cargo del Consejo de Distrito.

d) El padrón deberá estar confeccionado y exhibido en la sede del partido y de los Consejos de Distrito 45 días corridos antes de cada elección.

ARTÍCULO 11º Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente carta orgánica, las fichas de nuevos afiliados podrán ser entregadas directamente al Consejo Provincial.

ARTÍCULO 12º El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio.

ARTÍCULO 13º El Consejo Provincial convocará a elecciones internas tanto para autoridades partidarias como para cargos públicos electivos, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral, con una anticipación de sesenta (60) días por lo menos al comicio. En el primer caso la convocatoria se efectuará exclusivamente a los afiliados partidarios debiendo aplicarse para la elección de candidatos a cargos públicos la normativa nacional o provincial vigente. En el segundo a los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia.

LOS ORGANOS PARTIDARIOS

EJECUTIVO Y DELIBERATIVO

ARTÍCULO 14º El Gobierno, Dirección y Administración del Partido UNION POPULAR será ejercido por los afiliados integrantes de los organismos que crea la presente carta orgánica.

ARTÍCULO 15º En la Provincia el Partido UNION POPULAR será gobernado por la HONORABLE CONVENCIÓN PROVINCIAL y por el CONSEJO PROVINCIAL, como órgano deliberativo y ejecutivo respectivamente.

ARTÍCULO 16º En las secciones Electorales como en los distritos que componen las mismas y hasta tanto se organicen definitivamente, el Consejo Provincial designará Delegados o Juntas Provisorias, quienes procederán a la organización partidaria en la forma que determine el Consejo Provincial, dictando las resoluciones de acuerdo a las facultades que le otorgue la Honorable Convención, como así mismo una vez organizadas proceder a la elección de las autoridades seccionales que así lo sean, siempre mediante el voto directo de los afiliados de cada una de las secciones. Para la organización definitiva de las elecciones de las secciones electorales y su convocatoria a la elección de sus autoridades el Consejo Provincial, deberá realizarlo dentro de los 6 meses a partir de la sanción de la Carta Orgánica Provincial, oportunidad en la que la Honorable Convención Provincial dictará las normas que regirán la constitución definitiva de las autoridades de distrito o seccionales.

HONORABLE CONVENCIÓN PROVINCIAL

ARTÍCULO 17º Tendrá el carácter de autoridad Superior del Partido y será integrada por 8 delegados elegidos por el voto directo a los afiliados inscriptos los registros provinciales. Los delegados serán considerados como representantes del distrito Electoral y no de las secciones electorales, pudiendo sus miembros pertenecen a una o más secciones electorales. Conjuntamente con los delegados titulares, se elegirán la mitad de miembros Suplente. Pudiendo realizarse elecciones parciales para cubrir los cargos vacantes.

ARTÍCULO 18º Para ser miembro de la Convención Provincial Titular o Suplente, se requiere ser afiliado al Partido Unión Popular.

ARTÍCULO 19º Para constituirse y sesionar, la convención provincial necesitará el Quórum de la mitad más uno de sus miembros.

ARTÍCULO 20º Los miembros de la convención titulares y suplentes tendrán mandato vigente 4 años, pudiendo ser reelectos por una vez, para los mismos cargos y no estar comprendidos en las incompatibilidades que determina la ley Nacional vigente y de lo preceptuado en la ley provincial.

ARTÍCULO 21º Integran también la Honorable Convención provincial tres delegados enviados por el Consejo Partidario, y el Apoderado Titular del Distrito quienes tendrán voz y voto.

ARTICULO 22º Los Presidentes de los Bloques Legislativos, Nacional, Provinciales, Municipales integran la Honorable Convención Provincial quienes tendrán voz pero no voto.

ARTÍCULO 23º En sesión Preparatoria, para alcanzar su constitución definitiva se elegirá un Presidente Provisorio y dos secretarios, procediendo la asamblea a la designación de una comisión de poderes, la que verificará el certificado expedido por la Justicia federal con competencia Electoral en la Provincia, como así también para cualquier otro punto controvertido que pudiera presentarse. La Honorable Convención Provincial al constituirse válidamente es el único Juez de sus miembros y sus deliberaciones son inapelables.

ARTÍCULO 24º Para el orden de sus deliberaciones el cuerpo deberá dictarse sus propios reglamentos, resolviendo en lo no previsto, regirse por el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTÍCULO 25º Constatada la existencia del quórum legal, y constituido el cuerpo, se procederá a elegir 1-UN PRESIDENTE, 2-UN VICEPRESIDENTE, 3-UN SECRETARIO GENERAL, 4-UN PROSECRETARIO GENERAL, 5-UN SECRETARIO DE ACTAS, 6- UN SECRETARIO DE FINANZAS. Las decisiones de la Honorable Convención Provincial, tendrán plena validez cuando sean tomadas mediante la simple mayoría de la mitad más uno del quórum requerido y válido, salvo cuando expresamente se establezca una mayoría superior que se determinará. El Presidente, solo tendrá voto en caso de empate.

ARTÍCULO 26º La Honorable Convención Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria, una vez por año, en el lugar, fecha y hora que la misma convención haya designado antes de levantar la sesión que hubiera precedido. Para la primera convocatoria, lo será mediante las instrucciones que imparta la Junta Promotora provincial y el Apoderado Titular de la Provincia, quienes tendrán a su cargo todo lo relativo a la constitución del Organismo o bien a instancias del Consejo Provincial.

ARTÍCULO 27º La Honorable Convención Provincial se reunirá en sesión extraordinaria cuando lo convoque su mesa directiva, pero a solicitud de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de los miembros titulares que conforman el cuerpo, en tal caso la mesa directiva cursará comunicación al Consejo Provincial para que tome nota de la convocatoria y del orden del día a tratar, con quince días por lo menos de anticipación, a los efectos de enviar a sus delegados, como así invitar a los representantes de los bloques Legislativos.

ARTÍCULOS 28º Igualmente, el Consejo Provincial podrá convocar reunión extraordinaria de la Honorable Convención, cuando asuntos urgentes así lo requieran, y en este caso, la Convocatoria, Orden del Día, citación, lugar y fecha, serán determinados directamente por la Mesa Directiva del Consejo Provincial.

ARTÍCULO 29º Facultades 1

a- Sancionar y modificar la CARTA ORGÁNICA PROVINCIAL, DECLARACIÓN de PRINCIPIOS, BASES DE ACCIÓN POLÍTICA Y PLATAFORMA ELECTORAL, las cuales podrán ser adoptadas las que sancionen los organismos nacionales habiendo contado con el quórum correspondiente a la mitad más uno o dos tercios.

b- Establecer las resoluciones que reglamentarán las elecciones de las autoridades Provinciales del Partido, con sujeción al más puro sentido Democrático y respeto de las disposiciones vigentes, pudiendo delegar tales atribuciones en el Consejo Provincial.

c- Resolver las iniciativas que por su naturaleza correspondan a las autoridades provinciales del partido y hubieran sido desechadas por el Consejo Provincial. Las mismas podrán ser planteadas en dicho caso ante la primera sesión siguiente de

la Honorable Convención Provincial, por escrito y avaladas por lo menos con la firma de 50 afiliados.

d- Dar amplias facultades al Consejo Provincial para conducir la marcha del partido en la Provincia, haciendo cumplir las disposiciones de las cartas orgánicas nacional y provincial, declaración de principios y bases de acción politica, programa partidario y las resoluciones dictadas por las autoridades nacionales y provinciales y expresa autorización de intervención a los órganos seccionales o de distrito, cuando los mismos se apartan o dejaran de cumplir aquellas disposiciones, o que además con su actuación atentarán contra la unidad y disciplina partidaria.

e- Reglamentar la formación del tesoro del partido, cuya administración, inversión y contrato deberá ser ejercidos por el Consejo Provincial de acuerdo a los dictados de la Honorable Convención Provincial y en especial con lo dispuesto en la legislación nacional y la ley provincial.

f- El Consejo Provincial deberá después de finalizado cada ejercicio anual y en la primera convocatoria siguiente de la Honorable Convención Provincial, presentar el estado patrimonial del partido como también la cuenta de ingresos y egresos, inversiones del ejercicio vencido, para su verificación y posterior aprobación por la Honorable Convención Provincial y presentación a la justicia federal con competencia electoral.

g- La Honorable Convención Provincial podrá poner en funcionamiento la Comisión Acción Política que estará integrada por tres miembros, un Presidente, un Vicepresidente, y un Secretario General y tendrá la misión de elegir los coordinadores de las ocho secciones electorales y designar los referentes de los distritos que componen las secciones electorales.

h- Los miembros integrantes de la Comisión política, uno deberá ser el Apoderado Titular. Las resoluciones se toman por mayoría absoluta. Los miembros integrantes tendrán facultad de sustituir sus funciones. Las Resoluciones deberán ser comunicadas por escrito para ser elevadas a la Honorable Convención Provincial para su Aprobación.

i- La Honorable Convención Provincial resolverá sobre la constitución de Alianzas Transitorias Electorales con partidos provinciales, de distrito y nacionales o municipales reconocidos salvo resolución en contrario de la Honorable Convención Nacional. Podrá también autorizar al Consejo Provincial las tramitaciones y requisitos a cumplirse en el orden judicial, administrativo y político. Para tales Resoluciones con anterioridad se recabará opinión del Órgano Ejecutivo del orden nacional.

j- Tornar conocimiento y resolver en caso de Apelación interpuesta ante el Consejo Provincial respecto de cancelaciones de afiliación, suspensión, sanción o expulsión, dispuestas por el Órgano Ejecutivo de la provincia, como así las que derivan de intervenciones a autoridades seccionales o de distritos. En todos los casos, para el tratamiento de dichas cuestiones se deberá interponer recurso. Alterno en caso de muerte, enfermedad, inhabilitación, ausencia, licencia o impedimento grave.

ARTÍCULO 31º Consejo Provincial

a- La conducción ejecutiva del Partido UNION POPULAR en toda la provincia estará a cargo del Consejo Provincial, que deberá integrarse por cinco delegados Titulares y cuatro Delegados Suplentes directamente por el voto directo de los afiliados, mediante elecciones internas.

b- Para ser Delegado al Consejo Provincial se requiere ser afiliado al Partido UNION POPULAR.

c- Los delegados Titulares y Suplentes al Consejo Provincial NO PODRAN integrar la honorable Convención Provincial y además no deberán estar comprendidos dentro de las incompatibilidades previstas por la ley Nacional Vigente y la ley Provincial.

d- Los delegados al Consejo Provincial tienen mandatos por cuatro años no pudiendo ser reelectos por más de un período sucesivo por los mismos cargos Partidarios.

e- En los comicios internos para elección de delegados al Consejo Provincial, titulare y suplentes, las minoría de afiliados que alcanzaren el 20% de los votos emitidos, se le asignará el tercio de los delegados Titulares y Suplentes.

f- El Consejo Provincial tendrá su domicilio procesal en la ciudad capital de la provincial. La Sede Partidaria tendrá su asiento allí pero por razones de interés partidario podrá sesionar en el lugar que se resuelva fijar.

g- Las reuniones plenarias del Consejo Provincial podrán ser públicas y solo cuando mediaren razones de intereses partidarios especiales, el cuerpo podrá pasar a deliberar en forma secreta.

ARTÍCULO 32º Facultades

a- Hacer cumplir la Carta Orgánica Nacional y Provincial, las resoluciones que dicten las autoridades nacionales y la Honorable Convención Provincial así como las que pudiera dictar el Consejo Provincial, velando en todos los casos a fin de que no se desvirtúe el programa partidario y adoptando a tales efectos todas las medidas que juzgue conveniente y requieran las circunstancias, pudiendo llegar hasta la intervención de las autoridades seccionales y de distrito. También estará facultado para la admisión de solicitudes de afiliados y juzgar la conducta partidaria de afiliados, cuando la misma afecte o comprometa los intereses partidarios, o en definitiva atente contra el orden, disciplina y unida del partido. En tales casos, podrá imponer suspensiones o sanciones que puedan llegar hasta la expulsión de los afiliados. En todos los casos previstos en el artículo, el Consejo Provincial actuaría con el asesoramiento de la Junta de Disciplina que crea la Presente Carta Orgánica y mediante el procedimiento establecido.

b- Dictar su reglamento interno, por el cual se regirá el tratamiento de su funcionamiento y en lo no previsto, por el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

c- Elegir sus autoridades, que estarán integradas por Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario General, y Un Pro-tesorero (opcional).

d- El Consejo Provincial propondrá a la Honorable Convención Provincial la designación de los Apoderados. Se designará hasta tres Apoderados. Las funciones del Apoderado serán ad-honorem y su mandato solo podrá ser revocado por la Honorable Convención Provincial. El Apoderado Provincial será miembro nato del Consejo Provincial y además integrará Su Mesa Directiva; tendrá a su cargo la representación del Partido UNION POPULAR en toda la provincia y será parte en todos los asuntos donde se encuentren intereses Partidarios.

e- El Consejo Provincial podrá suspender a los Apoderados con las dos terceras partes de la totalidad de los miembros Titulares que formen el cuerpo y elevarán las actuaciones a la Honorable Convención Provincial.

f- LA MESA DIRECTIVA del Consejo Provincial estará integrada de la siguiente forma: Presidente, Secretario General, Tesorero y Apoderado Titular.

g- La Mesa Directiva tendrá la facultad para resolver el conocimiento de aquellos asuntos cuya demora llegara a perjudicar la marcha del partido, debiendo someter lo que hubiera dispuesto al cuerpo en pleno y en la primera reunión que ésta celebre y en todos los casos actuará en representación del Consejo Provincial. La Mesa Directiva preparará el orden del día para las sesiones ordinarias que se convocara.

h- El Consejo Provincial y la Mesa Directiva, para funcionar válidamente, lo tendrán que hacer con quórum de la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones serán válidas cuando sean tomadas por simple mayoría salvo que expresamente se requiera una mayoría superior y el Consejo Provincial llevará un registro general de afiliados y ordenará a los organismos seccionales y departamentales una vez constituidos, la remisión de las nóminas de las bajas y de las altas a fin de proceder a la actualización del registro de afiliados.

j- Controlar que el registro de afiliados se halle abierto en forma permanente, estableciendo su cierre por un término máximo de treinta días antes de cada elección interna partidaria o convocatoria a elecciones Nacionales o Provinciales, debiéndose reabrir posteriormente a dichos actos a treinta días de celebrados los mismos el Consejo Provincial dará amplia publicidad de los padrones partidarios depurados, a los afiliados que así lo soliciten en vísperas de elecciones internas, desde un mes antes del mismo y hasta igual término una vez celebradas.

k- Designar una Junta Electoral, la cual centralizará todo lo relativo a las elecciones internas partidarias. Una vez convocadas por el Consejo Provincial la fecha de las elecciones internas, comunicará tal resolución a la Junta Electoral, la que procederá de inmediato su cometido ordenando el cierre de afiliaciones y procediendo a la depuración del registro partidario, el cual será exhibido a todos los afiliados como así también copia de los mismos a los Apoderados de las listas de candidatos que lo soliciten. Los grupos de afiliados que deseen participar de las elecciones internas deberán designar un Apoderado ante la Junta Electoral, y por intermedio, la Junta Electoral procurará a sus representados, todas las facilidades para su concurrencia a los comicios internos. La Junta Electoral procederá a recibir las listas de candidatos hasta cinco días antes de la fecha del comicio respectivo estudiando las aptitudes legales de los candidatos postulados y recabando de los apoderados la sustitución de aquellos que no reunieran los requisitos estatutarios para poder ser candidatos a cargos partidarios. Si los candidatos reunieran todas las exigencias que establece la carta orgánica la Junta Electoral, oficializará dichas listas siempre en el plazo máximo de los cinco días anteriores de la fija de elección en la Convocatoria. Asimismo la Junta Electoral procederá a habilitar los locales donde se procederá a la elección, nombrando en cada caso las autoridades que presidirán los comicios, y los cuales podrán integrarlas un representante de cada fracción concurrente a la elección procedida la misma en cada mesa receptora se levantará un acto dando cuenta de los resultados obtenidos, la cual deberá ser firmada por las autoridades del comicio y los representantes de las listas concurrentes. Todas las actas deberán ser elevadas a la Junta Electoral, la cual procederá a la proclamación de los candidatos que hayan obtenido la mayoría, como asimismo consignando las cantidades de sufragios obtenidos por otras listas participantes del acto, y el total de votos obtenidos a efectos de comprobar el porcentaje que dispone la Carta Orgánica, para la adjudicación de la representación de las minorías. Toda documentación obtenida, como así un informe detallado del acto, debidamente firmada se elevará a Consejo Provincial el que comunicará en debida forma lo actuado al Juez Electoral, con el nombre de las autoridades elegidas. En la elección, los afiliados deberán votar solamente por las autoridades elegidas oficializadas, siendo de nulidad absoluta y sin computación alguna los sufragios obtenidos o candidatos que no hubieran sido oficializados por la Junta Electoral. Para la anulación de un sufragio se requiere que el mismo resulte además tachado en más de la mitad de los candidatos, en caso contrario, el voto será válido y computable a la misma lista.

l- En los casos en los que vencidos los cinco días anteriores al comicio, se hubiera presentado una sola lista de candidatos para su oficialización, ante la Junta Electoral, la misma procederá de inmediato al vencimiento de dicho término, a la proclamación automática de los candidatos propuestos sin necesidad de realizar EL ACTO COMICIAL. En el caso, la Junta Electoral labrará un acta donde conste ello, como así proclamación de todo lo actuado también será elevado al Consejo Provincial, los candidatos consagrados dentro del tercer día. Todas las impugnaciones que los afiliados pudieran hacer, deberán formularse ante la Junta Electoral quien resolverá un procedimiento sumarial.

m- La Junta Electoral estará integrada por tres miembros quienes designarán Un PRESIDENTE, y sus resoluciones serán por simple mayoría. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por otro período. Para ser miembro de la Junta Electoral se deberá ser afiliado al partido, no pertenecer al Consejo Provincial ni estar comprendido en las incompatibilidades previstas en la ley Nacional vigente o las que crean las leyes o decretos reglamentarios provinciales.

n- El Consejo Provincial designará una Junta Fiscalizadora o revisora de cuentas, la cual estará integrada por tres miembros, afiliados al partido y no deberán pertenecer al Consejo Provincial. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. La Junta Revisora de Cuentas deberá certificar el estado patrimonial del partido, cuentas de ingreso, egreso al término de cada ejercicio.

o- El Consejo Provincial llevará la contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos, nombres y domicilios de las personas que lo hubieran integrado o recibido. La documentación pertinente deberá ser conservada durante cuatro ejercicios, conjuntamente con todos sus comprobantes, luego de finalizado cada ejercicio, el Consejo Provincial deberá elevar a la Honorable Convención Provincial, el estado patrimonial del partido, la cuenta de ingresos y egresos para que en la primera convocatoria la Convención verifique. En igual término deberán remitirse los estados contables al Juzgado Electoral, en ambos casos suscriptos por la Comisión Fiscalizadora o Revisora de Cuentas. Asimismo después de celebrado cada acto electoral en que haya participado el partido elevará se deberá tener en cuenta la Ley 26.215 de Financiamiento de Partidos Políticos.

ARTÍCULO 33º JUNTA DE DISCIPLINA

El Consejo Provincial procederá a designar una Junta de Disciplina, integrada por un Presidente y dos Secretarios. Serán requisitos ser afiliado con antigüedad superior a los tres años y no integrar otro Organismo Ejecutivo Provincial. El Quórum lo formarán la mitad más uno de sus componentes. Sus integrantes podrán ser recusados con causa. En caso de ser admitida la recusación EL CONSEJO PROVINCIAL REEMPLAZARA A LOS MISMOS. Las facultades de la Junta de Disciplina consistirán en juzgar los casos de indisciplina, mala conducta, actos atentatorios a la unidad partidaria y todos aquellos que sean inherentes de someter al Consejo Provincial, quien elevará todos los antecedentes del caso. El Consejo Provincial será siempre el organismo que considere o no la existencia de las causales que pueden determinar la intervención de la Junta de Disciplina, la misma deberá citar en forma legal a las partes mediante comunicación fehaciente para ser conocer su integración y la fijación de audiencia, a los efectos que en la misma, los afectados puedan producir su descargo. El dictamen de la Junta de Disciplina deberá producirse dentro de los 15 días de elevadas las actuaciones por el Consejo Provincial, prorrogarles por término igual si vencidos esos plazos, la Junta de Disciplina no se expidiera, el Consejo Provincial se avocará directamente al asunto sin aquel dictamen y haciéndose constar la mora de la Junta. La Junta de Disciplina evacuará su informe aconsejado siempre por las medidas a adoptar, pero su dictamen no es obligatorio para el Consejo Provincial, quien puede apartarse del mismo mediante fundadas razones que deben ser motivadas, el Consejo Provincial será el que definitivamente resuelva la cuestión, pudiendo aplicar sanciones que puedan ser, apercibimiento, llamado de atención suspensión de afiliación o expulsión según sean la gravedad de los hechos imputados. Contra la Resolución del Consejo Provincial podrá interponerse recurso de apelación de revocatoria ante el mismo Consejo Provincial dentro de los cinco días de notificada la Resolución en legal forma y en caso de mantenerse la medida dentro del mismo término y ante el mismo cuerpo, recurso de apelación, ante la Honorable Convención Provincial, en ningún caso los recursos que se intentaran interponer por los afectados producirá efectos suspensivos y las medidas adoptadas mantendrán todo sus efectos salvo revocación de la Convención Provincial, solo se abrirá en los casos que se hubiera en términos los recursos antes el Consejo Provincial, caso contrario la Convencino Provincial solo tomará nota de las medidas adoptadas.

ARTICULO 34 Los fondos del partido deberán depositarce en el Banco de la Nación Argentina u otro a nombre del partido o a la órden del presidente tesorero y apoderado titular bastando los libramientos, con solo dos firmas de los mencionados. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provienieran de donaciones para tal objeto deberán inscribirse a nombre del partido.

ARTICULO 35 La mesa Ejecutiva del Consejo Provincial estará integrada por Presidente, tesorero, y Apoderado Provincial Titular y estará facultado para asumir toda la representación en los actos registrables notariales judiciales bancarios financieros o administrativos.

ARTICULO 36 Cuando por circunstancias de notoria gravedad y no imputables al partido, hubiera sido imposible realizar la elección de los reemplazantes para renovar el Consejo Provincial de la Convención Provincial, o realizada la elección los designados cediera imposibilitados para hacerse cargo el momento hubieren integrados ambos organismos, mientras duren las dificultades señaladas.

ARTICULO 37 El Consejo Provincial deberá llevar libros de inventario, de caja, de actas, los cuales deberán ser rubricados por el Juzgado Fede-

ral Nº 1 con competencia electoral y la Honorable Junta Electoral de la provincia.

ARTICULO 38 DE LAS JUNTAS SECCIONALES Y DE DISTRITO

La conducción partidaria en cada sección electoral de la provincia estará a cargo de una junta integrada por seis miembros titulares y cuatro suplentes que pueden corresponder a varios o un distrito correspondiente a dicha sección. Los integrantes de las juntas seccionales, serán elegidos por el voto de los afiliados o de los distritos que componen la sección miembros de dicha junta se requieren las mismas condiciones de la junta seccionales y de distritos se elegirán una vez organizadas las mismas y dentro del año de la sección de la presente Carta Orgánica y de acuerdo con las normas que al efecto dicte la Honorable Convención Provincial, hasta al constitución definitiva de las Juntas Seccionales y de Distritos, una vez elegido el Consejo Provincial procederá nombrar juntas Provisorias Seccionales, las que así mismo designará las autoridades de distritos.

DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS Y DELIBERATIVOS

ARTICULO 42 Los Diputados y Senadores, como así los Concejales y Consejeros Escolares elegidos por el partido, deberán constituir sus bloques parlamentarios y bloques deliberativos, designar sus autoridades y reglamentar su funcionamiento. Por la sola circunstancia de aceptar sus mandatos deben ajustar sus conductas y actuación dirigida a sostener el programa, principios y bases de acción política partidaria.

NORMAS PARA LAC COICIDEN CIA DE LAS ORGANIZACIONES OBREROAS Y SINDICALES

ARTICULO 43 Las autoridades partidarias, así como las representantes del partido en los poderes de gobierno provincial, deberán bregar incansablemente para favorecer laceración y organización de sindicatos obreros y la defensa de la Central Obrera única de trabajadores, manteniendo con dichas organizaciones las relaciones mas estrechas solicitándoles la colaboración e información para lograr por vía legislativa o administrativa solucionar las necesidades específicas de los gremios y sus organizaciones respectivas.

NORMAS PARA LA ORGANIZACION DE LA JUVENTUD

ARTICULO 44 Las autoridades provinciales, facilitarán la organización de la juventud quienes en sus actividades deberán desarrollar dentro de las limitaciones normativas de la presente Carta Orgánica. Igualmente se fomentará laceración de centros juveniles menores de 18 años, a fin de incorporarlos como futuros adherentes, y compenetra a esas juventudes de los grandes objetivos nacionales que inspiran la doctrina partidaria, desarrolladas dentro del orden jurídico establecido y de respeto a los derechos libertades y garantías constitucionales respectivas de gobierno.

EXTINCION DEL PARTIDO

ARTICULO 45 EL PARTIDO UNION POPULAR, se extinguirá por la decisión que al respecto tome la Honorable Convención Nacional y provincial partidaria, en forma estatuida en la Carta Orgánica Nacional, rigiendo todo lo concerniente a la extinción del partido expuesto en la Carta Orgánica Nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 46 Para la primera convocatoria de autoridades no regirá la antigüedad de la afiliación requerida para la integración de los cargos partidarios de la Carta Orgánica.

ARTICULO 47 Igualmente para la primera convocatoria a elecciones partidarias la misma comprenderá la elección de delegados a la Convención Nacional, delegados a la Convención y Delegados al Consejo Provincial, titulares y suplentes dentro del año de la aprobación de la presente por la Honorable Convención Provincial, se procederá a la convocatoria de las elecciones para la integración de las Juntas Seccionales y de Distrito.

DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 48 La Junta Electoral partidaria estará. compuesta por tres miembros que seran designados por el Consejo Partidario de la Provincia, y durarán dos años en su mandato. El partido podrá concurrir a elecciones generales sólo o en alianzas con otro u otros partidos o confederaciones. Sus candidatos serán elegidos en elecciones libres, simultáneas, abiertas y serán proclamadas por la Junta Electoral Partidaria. En caso de haber una sola lista de precandidatos, los mismos serán proclamados automáticamente salvo disposición en contrario de la legislación vigente.

ARTICULO 49 El Partido Unión Popular se compromete a asegurar la plena vigencia de la Ley Nacional 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos y sus modificaciones parciales o su sustitución por otra ley en el futuro.

ARTICULO 50 El Partido Unión Popular Distrito Corrientes, cierra su Ejercicio el 31/12 de cada año.

GRACIELA B. CANTEROS, Apoderada Distrito Corrientes.

Dr. CARLOS ALBERTO RAUSCH, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 11/09/2007 Nº 556.693 v. 11/09/2007

PARTIDO MOVIMIENTO RENOVADOR PROVINCIAL

Distrito: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “MOVIMIENTO RENOVADOR PROVINCIAL”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 17 de noviembre del año 2004 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. N° 1044/07).

En Ushuaia, a los treinta días del mes de agosto del año 2007.

Dra. MARÍA PAULA BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

e. 11/09/2007 N° 556.691 v. 13/09/2007

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL UNIR

Distrito Mendoza

Mendoza, 22 de agosto de 2007.

AUTOS Y VISTOS: Los presentes n° 9391, caratulados: PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL UNIR s/ REC. JURÍDICO-POLITICO”, y

CONSIDERANDO:

I. – Que a fs. 767 de estos obrados se presenta el Dr. Alberto Serú García en su carácter de Presidente y apoderado, del partido Nacionalista Constitucional UNIR, acompañando acta de la Convención partidaria del día 26 de febrero de 2007, en la que consta reformas introducidas a los artículos 15 de la Carta Orgánica de la agrupación de mención.

II. – A fs. 770 se ordena correr vista de dicha modificación a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral, quien dictamina a fs. 780 no tener objeciones que formular a la reforma introducida al art. 15.

III. – Que la modificación introducida no contradice ninguna disposición del Estatuto de los Partidos Políticos, por cuya razón corresponde sea aprobada sin más trámite.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

1°) APROBAR la reforma introducida al art. 15 de la Carta Orgánica del Partido Nacionalista Constitucional UNIR, Distrito Mendoza, conforme las constancias obrantes a fs. 766.

2°) OFÍCIAR a la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara nacional Electoral, a la H Junta Electoral Provincial y a la Dirección Nacional Electoral.

3°) PUBLICAR en el Boletín Oficial por un día el artículo 15 reformado, librándose oficio por Secretaría.

COPIESE, NOTIFIQUESE y OFICIESE.

WALTE RICARDO BENTO, Juez Federal con Competencia Electoral.

e. 11/09/2007 N° 556.638 v. 11/09/2007

PARTIDO PROYECTO POPULAR

Distrito Mendoza

Mendoza, 22 de agosto de 2007.

AUTOS y VISTOS: Los presentes Nº 12.939, caratulados: “PARTIDO PROYECTO POPULAR s/ PERSONERIA JURIDÍCO-POLITICA”.

CONSIDERANDO:

I. - Que a fs. 6/7 de estos obrados se presenta el Sr. Raul Morcos invocando el carácter de apoderado y Presidente de la Junta Promotora del partido Proyecto Popular acompañando acta de fundación de la mencionada agrupación política que representa. A fs. 20 acompaña acta mediante la cual se aprueba Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política Luego a fs. 892/893 acompaña acta de reforma al art. 13 del texto legal partidario.

II. - Que la personería invocada por el requirente y en virtud de la cual ha actuado en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos, resulta debidamente acreditada con el Acta de Fundación y Constitución Partidaria (arts. 7º y 58 de la ley nº 23.298).

Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento del partido “Proyecto Popular”, como partido político de este Distrito Mendoza, razón por la que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el citado art. 7º de la ley Nº 23.298.

III. - Que en primer lugar, entiendo es posible estimar probado, que se ha cumplido con lo dispuesto en el inc. “a” de la norma legal aludida, desde que se ha presentado, el Acta de fundación y constitución que contiene nombre del partido; designación de las autoridades promotoras y apoderados; aprobación de los fundadores de la Declaración de Principios, Bases de acción política y Carta orgánica; y, tal como se desprende de la documentación que legalmente se ha ido incorporando a los presentes, con lo cual también se da cumplimiento a las exigencias contenidas en los incisos “b”; “c”; “d”; “e” y “f” del mencionado art. 7º de la ley citada.

Igualmente la agrupación acompañó y fueron aprobadas, las adhesiones en un número de electores superior al cuatro por mil (4 ‰) del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito, conforme surge del informe de Secretaría de fs. 847 reuniendo las planillas de adherentes, los recaudos establecidos por el art. 7º, inc. “a” del “Estatuto de los Partidos Políticos”, esto es, nombres y apellidos, fecha de nacimiento domicilios, documentos y firmas de éstos.

Por último, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política (fs. 17/ 18) y la Carta Orgánica (fs.10/16 y reforma del art. 13 de fs. 892), en principio, no se oponen a norma alguna de la ley “Orgánica de los Partidos Políticos” en vigencia, toda vez que con relación a ésta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. “b” y art. 29º de la ley Nº 23.298).

IV.- Que, arribados los autos a esta etapa procesal del dictado de la sentencia definitiva, se advierte que se han respetado todas las normas de procedimiento establecidas en la ley Nº 23.298. Así se cumplió con el requisito previsto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre del partido y la fecha en que fue adoptado (fs. 847), notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación, y al Ministerio Fiscal (fs. 851/857 y 850 vta.).

Que la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley, fue fijada al hallarse cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 7º, 14º y 61º de la ley 23.298 (fs. 864), siendo notificados la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral, y los partidos políticos reconocidos y en formación (fs. 867 vta./ 872).

Que a fs. 875 y vta. se presentan los señores Juan Carrillo Soler y Edgardo Civil Evans en su calidad de apoderados del partido de este Distrito “Unión Popular” formulando oposición al partido que pretende el reconocimiento en los presentes bajo el nombre adoptado por entender que la palabra “Popular” es la que “remarca la condición identificatoria del partido”. Agrega que la existencia de dos o más partidos con la expresión “Popular” producirán gran confusión en el electorado.

A fs. 881, consta la celebración de la audiencia mencionada, con la presencia de los apoderados del partido de autos, como así también de otros partidos políticos del Distrito que apoyaron el reconocimiento del partido bajo el nombre adoptado. Cabe mencionar que quienes formularon oposición no comparecieron a este acto. El Dr. Riveros pide se le otorgue al partido que representan la personería jurídico-política, previa vista al Ministerio Fiscal, bajo el nombre solicitado de “Proyecto Popular”. En relación a la oposición de fs. 875 y vta. refiere que la misma debe ser rechazada considerando que los nombres no se prestan a confusión, ya que están conformados por la totalidad de las palabras que los componen. Agrega que la palabra popular tiene que ver con la teoría de la representación y del poder y que pretender apropiarse importa un abuso del derecho, por lo que solicita sea rechazada la oposición.

V.- Que corrida vista al Ministerio Fiscal, éste dictamina a fs. 891 entendiendo que “...la confusión que genera el nombre de ambas agrupaciones es manifiesta”. Cita jurisprudencia para finalmente dictaminar que resulta procedente la oposición formulada por el partido Unión Popular en tanto ya ha obtenido reconocimiento como partido de Distrito con derecho exclusivo al nombre.

VI.- Que, sin perjuicio de la cuestión relativa al nombre a la que párrafos más adelante me referiré, surge de lo hasta aquí expuesto que se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento de la personería jurídico política del partido solicitante, no sin antes dejar establecido que conforme las previsiones legales y la interpretación que de ella ha formulado reiteradamente el Superior, deberán las autoridades promotoras del partido, en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha de la presente, reunir la misma cantidad mínima exigida de adherentes, pero esta vez de afiliaciones para convocar válidamente a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido.

Al respecto, la Excma. Cámara Nacional Electoral ha dicho: “...corresponde resaltar que dicha jurisprudencia, que consagra la exigencia de que los partidos cuenten -para poder convocar válidamente a sus primeras elecciones internas- con un mínimo de afiliados igual al de adherentes, ha sido harto reiterada en posteriores pronunciamientos de esta Cámara..,” (Fallos Nº 759/89; 872/90; 1454/92, 1520/93, 1827/95 y 2143/96, entre muchos otros, y ha sido confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Fallos 312:1614 y Tº 206 del Libro de Sentencias del Alto Tribunal, Fº 4237, 4238 y 4239 y Tº 207, Fº 6102”. (Fallo 2840/2001).

VII.- Así las cosas, resta únicamente emitir pronunciamiento respecto del nombre adoptado por el partido político que pretende su reconocimiento, para lo cual se torna necesario establecer el marco legal y jurisprudencial bajo el cual debe realizarse el análisis respectivo.

Así, el artículo 16 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos establece que el nombre de las agrupaciones: “...Deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido, asociación o entidad...”.

Sobre los alcances y finalidad de esta norma, es abundante la Jurisprudencia del Superior y así, ha dicho: "…el nombre partidario es un signo convencional representativo, un atributo de su personalidad jurídico política, que atiende a su designación, identidad y reconocimiento, hace a su definición y constitución y está determinado por una cualidad ideal doctrinaria e ideológica (cf. Fallos CNE 25/84, 113/85, 270/86, 428/87, 506/87, 2477/98, 3197/03, 3333/04 y 3589/05)...". Luego agrega: "... debe tenerse presente lo expresado por nuestro máximo Tribunal (cf. Fallos 305:1262 y 311:2666) en el sentido de que el nombre de los partidos "no deberá provocar confusión material o ideológica" y por consiguiente, "lo que tiene que haber es causa suficiente de confusión o, por lo menos, seria probabilidad, y no mera posibilidad de confusión, (cf. Fallos 305:1262)". Finalmente se ha dicho (cf. Fallos 319:1640) "que la distinción no debe hacerse comparando vocablo por vocablo sino tomando el nombre en su integridad, pues es de ese modo de donde ha de resultar si se produce confusión o no" (Citas de Fallo CNE nº 3769/2006).

A la luz de las citas anteriores, debe entonces analizarse si las denominaciones "Proyecto Popular" y "Unión Popular" son susceptibles de generar confusión en el electorado, adelantando desde ya que la conclusión a la que arribo es negativa.

Ello por cuanto estimo que el vocablo "proyecto" posee una aptitud distintiva particular, que permite una clara diferenciación gramática y de concepto entre los mencionados conjuntos, con lo que se descarta –a mi criterio– aquella seria probabilidad de confusión. Dicho de otro modo, si bien es cierto que ambos nombres contienen el vocablo "popular", también lo es que cada uno está precedido de un elemento distintivo, cuales son las palabras Unión y Proyecto, que en razón de ser las primeras, captan fonética y visualmente la atención del elector.

Por último debe también tenerse en cuenta que los vocablos que distinguen a ambas agrupaciones, poseen distinta naturaleza y concepto. Así, proyecto alude a la idea de una intención o pensamiento de hacer algo, en tanto que unión lo hace a la de la asociación de esfuerzos o intereses en post de un objetivo o empresa.

Es por lo expuesto que –tal como lo adelanté– debe rechazarse la oposición a la denominación partidaria formulada a fs. 875 y vta. por los apoderados del partido Unión Popular.

Por estas consideraciones, normas legales y jurisprudencia citadas,

RESUELVO:

1º) RECHAZAR la oposición a la denominación partidaria adoptada por el partido de autos, formulada a fs. 875 y vta. por los apoderados del partido Unión Popular, a quienes deberá notificarse en el domicilio constituido en los autos nº 12.276.

2º) HACER LUGAR al pedido efectuado a fs. 881 y vta. y en consecuencia RECONOCER como partido de este Distrito al partido "PROYECTO POPULAR", con vocación nacional.

3º) DECLARAR en cuanto hubiere lugar que el partido Proyecto Popular, Distrito Mendoza, se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre y con arreglo a la Declaración de Principios (fs. 17), Bases de Acción Política (fs. 18), y Carta Orgánica partidaria (fs.10/16 y reforma art. 13 de fs.892), cuyos instrumentos se dan por aprobados.

4º) OTORGAR al partido de autos el Nº 185 de conformidad a lo establecido en Acordada 88/04 C.N.E.

5º) CONCEDER el plazo máximo de DOS (2) MESES, contados a partir de la notificación de la presente, a fin que las autoridades promotoras PRESENTEN los libros partidarios exigidos para su rúbrica (art. 37, ley 23.298 y art. 21, ley 26.215), bajo pena de caducidad de la personería otorgada (arts. 7º, inc. "g" 50º inc. "d" de la ley nº 23.298).-

6º) OTORGAR el plazo de SEIS (6) MESES, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de AFILIADOS igual al número de adherentes exigido para el reconocimiento como partido político, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme a las disposiciones de la carta orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería concedida (arts. 7º, inc. "e" y 50, inc. "d" de la ley citada).

7º) PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria, (arts. 60º y 63º in fine de la ley nº 23.298). A dicho fin, emplázase en cinco (5) días al partido para que acompañe texto legal ordenado.

8º) COMUNICAR con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE. – WALTER RICARDO BENTO, Juez Federal con competencia electoral. – MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria.

PARTIDO PROYECTO POPULAR (P.P.P.)

CARTA ORGÁNICA

TITULO I

DENOMINACIÓN Y SEDE

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1: Bajo la denominación Partido Proyecto Popular (P.P.P.), se constituye en el Distrito Provincia de Mendoza, lugar de su sede, el Partido Político que se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y por la Ley de Partidos Políticos Nro. 23.298, pudiendo también ser identificado por la sigla P.P.P. Podrá integrar un Partido Nacional con otros Partidos de Distrito que sustenten similares Principios y Bases de Acción Política.

TITULO II

AFILIADOS

CAPÍTULO PRIMERO: AFILIACIÓN, DERECHOS Y DEBERES.

Artículo 2: Para ser afiliado se requiere:

1) Estar inscripto en el Padrón Electoral de la Provincia de Mendoza;

2) Suscribir la documentación legal necesaria;

3) Declarar su adhesión a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido, adhesión que se operará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación.

Artículo 3: El afiliado tiene los siguientes derechos:

1) Peticionar a las autoridades partidarias;

2) Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;

3) Participar en todos los actos y actividades partidarias;

4) Examinar el registro de afiliación y solicitar y obtener certificación de la propia.

Artículo 4: Son deberes del afiliado:

1) Contribuir a la realización de las actividades partidarias;

2) Defender el prestigio del Partido y de sus autoridades;

3) Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios;

4) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias;

5) Contribuir al sostenimiento económico del Partido;

6) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos del Partido.

CAPÍTULO SEGUNDO: EXTINCIÓN DE LA AFILIACIÓN.

Artículo 5: La afiliación se pierde por:

1) Renuncia que fuera aceptada por la Junta Directiva Provincial. Si no fuere considerada dentro del término de quince días de su presentación, la renuncia se tendrá por aceptada de pleno derecho;

2) Afiliación a otro partido político;

La afiliación podrá perderse, dispuesta por el organismo partidario competente, por:

1) Expulsión;

2) Pérdida de derecho electoral.

En estos dos últimos supuestos, previo a toda resolución del organismo competente, se oirá al afiliado imputado y éste podrá ejercer su derecho a defenderse, conforme a las normas de procedimiento que establezca la reglamentación y el principio de la más amplia libertad para el ejercicio de este derecho.

3) Ser condenado por delito doloso.

CAPITULO TERCERO: REGISTRO Y FICHEROS DE AFILIADOS.

Artículo 6: El registro de afiliados será llevado, actualizado y conservado, conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados.

Artículo 7: Para la primera elección de autoridades a que se convoque, el registro de afiliados se cerrará al solo efecto de la confección del padrón electoral respectivo hasta treinta días antes de la fecha fijada para su realización. El mismo padrón se utilizará también para la primera elección de candidatos a cargos públicos electivos.

TÍTULO III - PATRIMONIO

CAPÍTULO PRIMERO: RÉGIMEN PATRIMONIAL.

Artículo 8: El patrimonio del Partido se formará con:

1) El aporte voluntario de los afiliados;

2) El aporte del diez por ciento de las dietas o retribuciones que perciban los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas;

3) Las cuotas que los organismos respectivos fijen a sus miembros;

4) Donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales;

5) Los bienes inmuebles incluidos en el inventario;

6) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes;

7) Los demás recursos previstos en el art. 40 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 9: Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:

1) Aceptar donaciones o contribuciones prohibidas por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos u otras normas legales;

2) Aceptar donaciones anónimas, salvo colectas populares. No obstante, se podrán reservar los nombres y documentos de donantes que así lo requieran, conservándose la documentación respectiva de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 10: Los bienes inmuebles del Partido sólo podrán ser adquiridos, enajenados, cedidos, gravados, donados o desafectados por el voto afirmativo de dos tercios de los miembros de la Junta Directiva Provincial, convocados a tal efecto "ad referéndum" de lo que haya decidido al respecto la H. Convención. El presidente y el tesorero actuando en forma conjunta o sus respectivos sustitutos legales, representarán al Partido en todos los supuestos mencionados precedentemente.

Artículo 11: La Junta Directiva administrará el patrimonio del Partido, que se aplicará a las finalidades y objetivos de la acción partidaria. Con la salvedad indicada en el artículo 10, dispondrá de los bienes que lo integran por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate.

Artículo 12: Los fondos del Partido en dinero, títulos, acciones y bienes similares serán depositados en cuenta abierta a la orden conjunta del Presidente y Tesorero de la Junta Directiva Provincial o sus sustitutos. La cuenta bancaria se abrirá en la casa central de una institución oficial, o en cualquiera de las agencias que tenga instaladas en la Provincia de Mendoza.

Artículo 13: Anualmente el Tesorero presentará un balance con la documentación respectiva que será examinado por la Junta Directiva Provincial y los Revisores de Cuentas. Sin perjuicio de ello, dentro de los treinta días de celebrada una elección, el Tesorero presentará a la Junta Directiva Provincial un Balance e informe de la inversión de los fondos aplicados a la atención de gastos provocados por dicha elección. La Junta Directiva Provincial, recibido el Balance y el informe o memoria, en su caso, lo considerará para su aprobación o desaprobación.

CAPÍTULO SEGUNDO: LIBROS Y DOCUMENTOS.

Artículo 14: La Junta Directiva Provincial llevará los libros establecidos por la Ley que rige el funcionamiento de los Partidos Políticos y todos los que la reglamentación determine.

Artículo 15: Los demás organismos colegiados establecidos por esta Carta Orgánica, llevarán libros rubricados y foliados por la Junta Directiva y, para las actas y contabilidad.

TÍTULO IV

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Artículo 16: El gobierno y la administración del Partido pertenece exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

Artículo 17: La voluntad partidaria será ejercida por:

1) La Convención;

2) La Junta Directiva;

3) El Tribunal de Disciplina;

4) La Comisión Revisora de Cuentas;

5) Las Juntas Directivas Departamentales;

CAPÍTULO PRIMERO: DE LA CONVENCIÓN.

Artículo 18: La Convención es el órgano superior del Partido en el Distrito de la Provincia de Mendoza y representa la soberanía partidaria. Estará constituida por cuarenta y seis (46) miembros titulares y cuarenta y seis (46) suplentes, elegidos de la siguiente forma: dos (2) representantes titulares y tres (2) suplentes por cada Departamento de la Provincia en donde haya constituida una Junta Directiva y diez (10) representantes titulares y diez (10) suplentes tomando a la Provincia de Mendoza como distrito Único. Las elecciones de los candidatos se hará por el voto directo y secreto de los afiliados utilizando el sistema de representación de mayorías y minorías en donde la mayoría obtendrá las tres cuartas partes de los cargos a elegir y la minoría el cuarto restante, siempre y cuando obtuviere como mínimo el 25% de los sufragios válidos emitidos. En el caso de Alianza Electoral, podrá modificarse la candidatura Ad Referéndum de la convención Partidaria. La Convención designa sus autoridades en votación secreta, por lista y a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Sus autoridades son: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, y tres Secretarios. Duran dos años en sus funciones y pueden ser reelectos.

Artículo 19: Los miembros de la Junta Directiva Provincial, legisladores por el distrito, apoderados, consejeros y los delegados ante el Comité Nacional y Convención Nacional, por el distrito, podrán participar de las deliberaciones de la Convención, pero no votarán, a menos que fueran miembros de la misma.

Artículo 20: La Convención se renovará en su totalidad cada dos años. El quórum para el funcionamiento de la Convención será el de la mitad más uno de los miembros que la componen, pero si transcurrida una hora después de la fijada para la reunión no se obtuviera, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes. Sus decisiones se adoptarán por

simple mayoría, salvo disposición en contrario de esta Carta Orgánica. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 21: Para ser Convencional se requiere haber cumplido dieciocho años de edad. Los miembros de la Junta Directiva Provincial podrán serlo de la Convención.

Artículo 22: Son deberes y atribuciones de la Convención:

1) Juzgar los poderes y títulos de los miembros que la componen;

2) Juzgar la gestión de la Junta Directiva Provincial y Juntas Directivas Departamentales y de los representantes del Partido que ejerzan cargos electivos nacionales, provinciales y/o municipales;

3) Considerar el informe que en cada sesión anual debe presentarle la Junta Directiva Provincial, aprobando o desaprobando su gestión;

4) Llamar a su seno y solicitar informes relacionados con las funciones a su cargo, a los miembros de la Junta Directiva Provincial y de los departamentos, y a quienes ejerzan cargos electivos nacionales, provinciales y/o municipales;

5) Aprobar la plataforma partidaria para cada elección, con arreglo a la Declaración de Principios y a las Bases de Acción Políticas;

6) Concluir acuerdos, pactos, fusiones, alianzas o confederaciones, con otros partidos políticos de ideologías y orientación política afines;

7) Ejercer autoridad disciplinaria respecto de la conducta de sus miembros y conocer de las apelaciones;

8) Designar los delegados del Partido ante la Convención Nacional.

9) Considerar los recursos de apelación contra las resoluciones de la Junta Directiva Provincial y Departamentales que rechacen pedidos de afiliados;

10) Resolver las cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica, ni en la Ley de Partidos Políticos o sus reglamentaciones;

11) Reformar esta Carta Orgánica. La declaratoria sobre la necesidad de la reforma y su sanción será resuelta por el voto de los dos tercios de los convencionales presentes;

12) Sancionar el presupuesto partidario anual dentro de los quince días de la fecha al que hubiere sido convocada por la Junta Directiva Provincial a tales efectos. Si no lo hiciere, regirá automáticamente el proyectado por la Junta Directiva Provincial;

13) Modificar y aprobar las listas definitivas de candidatos luego de las elecciones internas, cuando se formalicen alianzas con otros partidos o por la inclusión de extrapartidarios.

14) Designar los candidatos a Diputados Nacionales, Legisladores y otros representantes si dichas elecciones no se hubieran realizado sesenta días antes de la fecha fijada para los comicios.

Artículo 23: La Convención deberá reunirse por lo menos una vez al año en sesión ordinaria y la convocatoria para tal fin deberá efectuarse con una antelación no menos de quince días hábiles. También deberá reunirse a instancias de la Junta Directiva Provincial o cuando solicitaren, por lo menos, seis convencionales, en cuyo caso el pedido de convocatoria deberá ir acompañado por el orden del día correspondiente. La Convención será convocada por su Presidente. También puede reunirse en sesiones extraordinarias cuando las convoque el Presidente y su mesa, un tercio de los convencionales titulares, la Junta Directiva Provincial, o un 20% de los afiliados.

Artículo 24: En la primera reunión que celebre la Convención, para lo cual deberá ser citada por la Junta Directiva Provincial dentro de los treinta días de celebradas las elecciones internas correspondientes, elegirá de su seno sus primeras autoridades, que durarán dos años en sus cargos.

CAPÍTULO SEGUNDO: DE LA JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL.

Artículo 25: La Junta Directiva Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito y tiene su sede en la Provincia de Mendoza. Estará integrada por 7 miembros titulares, considerando la Provincia de Mendoza como distrito Único, e igual número de suplentes, que los reemplazarán en caso de fallecimiento, renuncia, destitución, ausencia o suspensión. La elección de los candidatos será por el voto directo y secreto de los afiliados utilizando el sistema de representación de mayorías y minorías especificado en el artículo 18. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones.

Artículo 26: En la primera reunión que se celebre, la Junta Directiva Provincial designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal.

Artículo 27: Para ser miembro de la Junta Directiva Provincial se requieren dieciocho años de edad.

Artículo 28: El quórum se formará con la mitad más uno de los miembros. La Junta Directiva Provincial adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos.

Artículo 29: La Junta Directiva Provincial deberá reunirse por lo menos una vez cada noventa días sesionando en el lugar y hora que se fije. Las citaciones serán cursadas con una anticipación de tres días hábiles por lo menos, con comunicación del respectivo orden del día. Si un miembro no concurriese a 3 convocatorias seguidas o 5 alternadas sin previo aviso, será separado de su cargo y reemplazado con el suplente correspondiente.

Artículo 30: La Junta Directiva Provincial es el órgano ejecutivo del Partido en el Distrito, y son sus atribuciones:

1) Representar al Partido por medio de su Presidente o quien lo reemplace;

2) Designar los delegados ante el Comité Nacional;

3) Administrar el Partido, preparar el presupuesto, y disponer de los fondos en la forma establecida en el art. 12;

4) Crear centros, ateneos, comisiones, organismos técnicos, y organizar cursos para la capacitación de los cuadros partidarios y difusión de la actividad partidaria;

5) Dirigir las campañas políticas;

6) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención y de la Asamblea;

7) Intervenir las Juntas Directivas Departamentales cuando una causa grave lo justifique, convocando de inmediato a la Convención, cuya resolución decidirá definitivamente la medida a tomarse;

8) Llevar los libros de actas, contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación establecida por la ley;

9) Dar cuenta anualmente a la convención del desempeño de sus funciones;

10) Convocar a la Convención cuando lo estimare necesario, y a la Asamblea en los casos que corresponda;

11) Designar los Apoderados y el Fiscal del Partido en el Distrito;

12) Presupuestar, proyectar y determinar la forma de financiación de los actos electorales;

13) Dictar el reglamento para la aplicación de esta Carta Orgánica y tomar las disposiciones necesarias para la efectividad de lo establecido en la misma, en cuanto no hubiere sido normado.

14) Convocar y supervisar las elecciones internas del Partido;

15) Designar, en las oportunidades correspondientes a los miembros de la Junta Electoral, y del Tribunal de Apelaciones Electoral; 16) Considerar y resolver sobre las solicitudes de afiliación y sus renuncias.

Artículo 31: El Presidente, el vicepresidente y el Secretario constituirán la Mesa Directiva, que asumirá por delegación las funciones que esta Carta Orgánica asigna a la Junta Directiva Provincial de Gobierno y las que le fije el reglamento, excepto en cuanto a las facultades establecidas en los incisos 2, 6, 8 y 10 del art. 33.

Artículo 32: La Mesa Directiva deberá dar cuenta de su gestión a la Junta Directiva Provincial en cada reunión ordinaria que la misma realice, y llevará constancia de sus actos y decisiones.

Artículo 33: Los delegados ante el Comité Nacional, los legisladores del Distrito, los representantes y consejeros, y el Presidente de la Convención, podrán participar de las deliberaciones de la Junta Directiva Provincial, pero no votar si no forman parte de la misma.

CAPÍTULO TERCERO: DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 34: El Tribunal de Disciplina será el encargado de resolver sobre todo lo referente a expulsión o suspensión de afiliados a solicitud fundada de la Junta Directiva Provincial. Sus resoluciones serán apelables ante la Convención, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías al afiliado para la defensa de sus derechos.

Articulo 35: Los miembros del Tribunal serán cinco como máximo, designados por el voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral respectivo se presente más de una lista, se aplican las normas del artículo 18. Durarán en sus funciones dos años y el Tribunal elegirá de su seno al Presidente, al Secretario y al Vocal. Para ser miembro del Tribunal se requiere tener 21 años de edad al día de las elecciones y tener como mínimo seis meses de afiliado al Partido.

Artículo 36: Constituyen actos contrarios a la conducta partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes, c) todo acto que revele el apartamiento de la línea trazada por el partido en su declaración de Principios, Bases de Acción Política y por sus autoridades; d) alzamiento contra las resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) el abandono, aún parcial, de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implique el ejercicio de cargos electivos, partidarios o funciones públicas en representación del partido, f) toda actividad desleal tendiente a influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general; g) cualquier otro acto que importe un quebrantamiento de las normas de esta Carta Orgánica de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política, h) la reticencia, omisión o violación de las funciones que esta Carta Orgánica le otorga a los delegados del Tribunal Electoral; i) arrogarse la representación del Partido Proyecto Popular (P.P.P.) sin formar parte de los cuerpos establecidos en esta Carta Orgánica.

Artículo 37: Los actos mencionados en el artículo anterior, en forma enunciativa, darán lugar a las siguientes sanciones: a) llamado de atención; b) amonestación; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 38: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes normas: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario, admitiendo a unos y a otros como acusadores; b) se oirá al inculpado otorgándosele un tiempo prudencial para hacer su descargo y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas, por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente a denunciante, si lo hubiere, y al denunciado. Toda resolución podrá ser apelada. El recurso deberá interponerse en forma fundada dentro de los quince días hábiles contados desde su notificación.

CAPÍTULO CUARTO: DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.

Artículo 39: El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, que será integrada por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral respectivo se presenten más de una lista, se aplica el sistema consagrado en el artículo 18. Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas durarán en sus funciones dos años. Al menos uno de sus miembros deberá ser profesional idóneo y contar como mínimo con 21 años cumplidos.

Artículo 40: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1) Examinar los libros y demás constancias contables del Partido;

2) Comprobar el estado de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie;

3) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por la Junta;

4) Realizar con respecto a las Juntas Directivas Departamentales, los actos a que se refieren los tres incisos anteriores.

Artículo 41: En cada Junta Directiva Departamental habrá un Revisor de Cuentas titular y suplente, cuya función será supervisar contablemente la administración patrimonial. Se elegirán por el voto directo de los afiliados.

Artículo 42: Cada tesorero presentará al organismo directivo al que pertenezca un balance detallado y documentado conformado por el Revisor, el que será elevado a la Comisión Revisora de Cuentas.

CAPÍTULO QUINTO: DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DEPARTAMENTALES.

Artículo 43: Se podrán crear a razón de una Junta Directiva por cada Departamento de la Provincia de Mendoza. Estará integrada por un Delegado Titular y un Delegado Suplente de cada uno de los Departamentos de la Provincia de Mendoza, elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del Departamento. Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. La Junta Directiva Departamental se reunirá una vez por mes.

Sus funciones son:

1) Estudiar los problemas de interés de los Distritos de Departamento y fijar la posición Partidaria.

2) Estudiar todos los problemas inherentes a la actividad, y propaganda partidarias.

3) Recaudar fondos y administrar los bienes del partido en su jurisdicción.

4) Recibir afiliaciones y llevar su propio registro;

6) Convocar la Asamblea de afiliados, la que podrá funcionar con los afiliados concurrentes a la convocatoria luego de haber dejado transcurrir más de una hora. Allí se elegirá un Presidente y un Secretario para tratar los puntos del Orden del Día dados por el Comité Distrital.

TÍTULO V

INCOMPATIBILIDADES. CAPÍTULO ÚNICO.

Artículo 44: Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de dos períodos sucesivos para los mismos cargos partidarios internos.

Artículo 45: Los miembros de la Junta Directiva Provincial podrán serlo al mismo tiempo de la Convención y viceversa. Los primeros podrán participar de las deliberaciones de la segunda.

TÍTULO VI

EXTINCIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 46: El Partido se extinguirá:

1) Por las causas establecidas por las leyes en vigencia;

2) Por decisión de la Convención.

Artículo 47: En caso de extinción del Partido, los bienes serán utilizados para la cancelación de las deudas que existieren, para lo cual se procederá a su venta. El remanente de bienes pasará a poder de las entidades de bien público que la Convención.

TÍTULO VII

RÉGIMEN ELECTORAL

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 48: Para la elección de los cuerpos nombrados en el artículo 17, regirá el sistema de elec-

ción establecido en el artículo 18. No pueden ocupar cargos partidarios los condenados por delitos dolosos y todos los inhabilitados en virtud de la aplicación del Art. 33 de la Ley 23.298.

Artículo 49: El comicio será descentralizado y habrá la mayor cantidad de locales posibles para cada sección electoral, los que deberán reunir las condiciones exigidas por la Ley Electoral.

Artículo 50: Las elecciones deberán ser convocadas por la Junta Directiva Provincial

Artículo 51: Al convocarse las elecciones, se designará una Junta Electoral que tendrá a su cargo toda la tarea relacionada con la formación del padrón electoral, habilitación de locales adecuados, distribución e instalación de mesas receptoras de votos y designación de autoridades para el comicio.

Artículo 52: La Junta Electoral quedará integrada por cinco afiliados mayores de dieciocho años de edad, designados por la Junta Directiva Provincial.

Artículo 53: El Tribunal de Apelación Electoral estará constituido por tres afiliados mayores de dieciocho años de edad y con no menos de seis meses de antigüedad en su afiliación, designados por la Junta de Gobierno.

Artículo 54: En caso de renuncia, impedimento, ausencia, fallecimiento o incomparecencia a aceptar el cargo de uno o más miembros de la Junta Electoral o Tribunal de Apelación Electoral, la Junta Directiva Provincial procederá de inmediato a efectuar las designaciones necesarias para cubrir las vacantes.

Artículo 56: Los cuerpos nombrados, al constituirse designarán de su seno y, en la primera reunión Presidente, Vicepresidente y Secretario, dando noticia a la Junta Directiva Provincial. La primera reunión deberá celebrarse dentro del tercer día hábil contando desde el día de la aceptación de todos los cargos.

Artículo 57: La Junta Electoral al constituirse, dictará un Reglamento que tenga por objeto garantizar la transparencia de las elecciones internas. Fijará además, el horario en que funcionará en pleno dentro de la sede partidaria. La Junta Directiva Provincial pondrá a disposición de la Junta Electoral todo cuanto necesite para su desempeño.

CAPÍTULO SEGUNDO

Artículo 58: Las listas de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral y sus proponentes, simultáneamente, elevarán las asignaciones de sus apoderados titular y suplente. Este último sólo actuará por renuncia, impedimento o fallecimiento del titular. Los apoderados deberán ser afiliados mayores de 18 años de edad y con antigüedad mínima de seis meses en su afiliación. A ellos se hará entrega de una copia autenticada de los padrones y durarán en sus funciones hasta que se haya cumplido el último acto de la elección de que se trate. En ejercicio de sus mandatos, los apoderados podrán participar de las deliberaciones de los órganos institudos por el artículo 17, pero en ningún caso tendrán voto, salvo que fueran miembros de ellos.

Artículo 59: Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral dentro del período que fije la reglamentación, la Junta Electoral deberá pronunciarse dentro de la cuarenta y ocho horas de su presentación, en cuanto si los candidatos incluidos en la lista reúnen cualidades prescriptas por esta Carta Orgánica. Los apoderados deberán comparecer a notificarse de la resolución recaída dentro del tercer día hábil, a partir del día de presentación de la lista, pudiendo dentro de las veinticuatro horas siguientes recurrir la resolución de la Junta Electoral, la que deberá pronunciarse dentro de igual plazo. Esta resolución será considerada definitiva del organismo.

Artículo 60: Si la resolución definitiva por la Junta Electoral hubiera sido tomada por unanimidad, no habrá más recurso que el de revocatoria, pero si hubiera adoptado por simple mayoría, o con disidencia parcial, podrá interponerse el de apelación, por ante el Tribunal de Apelación, que deberá pronunciarse en el término de cuarenta y ocho horas de ser depositado el recurso ante la Junta Electoral, la que en el mismo día deberá elevar todas las actuaciones.

Artículo 61: Si veinticuatro horas antes de la cero hora del día en que la elección debe celebrarse, subsistieran candidatos observados, quedará automáticamente oficializada la lista con los candidatos no observados que figuran en ella y las vacantes serán cubiertas, en su caso, por otros tantos candidatos de la misma lista que le sigan en orden de voto.

Artículo 62: Toda providencia dictada por los organismos electorales se considerará notificada desde la hora cero del día hábil siguiente a aquel en que fue dictada, debiendo el Secretario asentar nota comprobativa de la asistencia del apoderado en el expediente respectivo. Se entregará al apoderado constancia de su comparecencia, si fuera requerida.

Artículo 63: La autoridad del comicio será el Presidente de Mesa, el que será nombrado por la Junta Electoral, conjuntamente con un reemplazante, por lo menos, para caso de ausencia, impedimento, renuncia y para turnarse en el cumplimiento de su función.

DE LOS APODERADOS

Artículo 64: Los apoderados del Partido son designados por la Junta Directiva Provincial. Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, provinciales y municipales, a fin de que se realicen todos los trámites, recursos y gestiones que se les encomienden. Se puede designar uno o más apoderados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 65: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exige antigüedad hasta tanto la Convención no se pronuncie al respecto.

Artículo 66: Se faculta a la Junta Promotora a constituir Confederaciones Nacionales o de Distrito, fisiones, alianzas transitorias, como así también a la designación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, debiendo resolverse estos temas por mayoría simple. Los candidatos pueden ser o no afiliados al Partido.

Artículo 67: La Convención, la Junta Directiva Provincial y el Tribunal de Disciplina dictarán su reglamento para funcionar en su primera sesión.

Artículo 68: Las autoridades surgidas del Acta Fundacional del Partido Proyecto Popular (P.P.P.), ejercen todas las funciones que esta Carta Orgánica otorga a los órganos de Gobierno, Acción Política y Contralor, hasta tanto, mediando elecciones internas, se constituyan los mismos.

MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.637 v. 11/09/2007

MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL

Distrito Salta

///ta, 28 de agosto de 2007.

Y VISTO: Este Expte. N° 3027/04, caratulado "MEMORIA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL s/ personería como Partido de Distrito" del que

RESULTA:

A fs. 10/11 se presentó el apoderado del partido MEMORIA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL, iniciando trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito (arts. 7° y 61° de la ley 23.298), a cuyo fin acompañó la documentación de rigor, agregada a fs. 1/2, fs. 20/22, fs. 87/91 vta., fs. 96, y fs. 158/159.

A fs. 12, primer y cuarto párrafos, fs. 23 y fs. 92, se tuvieron por presentados a los comparecientes y se dispuso agregar la documentación acompañada.

Asimismo, mediante providencia de fs. 24 (segundo párrafo), se mandó a cumplir con la publicidad establecida por el art. 14° de la citada ley, en cuanto al nombre adoptado por la referida agrupación política, con notificación fiscal a fs. 71 vta.

Por su parte, a fs. 110 vta., primer párrafo, previo informe de Secretaría, y efectuada la verificación prevista por el art. 61° de la ley mencionada, se tuvo por cumplido el requisito exigido por el art. 7° inc. "a" del ordenamiento legal mencionado, con relación al número de adherentes necesarios para la conformación del partido político.

Posteriormente, se convocó a la audiencia prevista por el art. 62° (fs. 110 vta.), para la cual se notificó a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación de este Distrito. Dicho acto tuvo lugar según da cuenta el acta de fs. 157, con la presencia del apoderado partidario, no habiéndose hecho presentes los demás representantes de los restantes partidos oportunamente citados (ver fs. 111/155), y no habiendo mediado oposición alguna.

Luego, a fs. 162 el Sr. Fiscal Federal dictaminó que el citado partido cumplimentó en autos los extremos legales para su reconocimiento como agrupación de distrito.

Finalmente, a fs. 164 se llamaron autos para dictar sentencia, y

CONSIDERANDO:

Que a través del acta de fundación y designación de apoderados de fs. 1/2 se dejó acreditado el nombre adoptado por la agrupación solicitante, quedando identificados los integrantes de la Junta Promotora, denunciado el domicilio partidario y constituido el legal a fs. 96.

Asimismo, a fs. 20/22 fueron presentadas la Declaración de Principios y el Programa o Bases de Acción Política, como así también la Carta Orgánica a fs. 87/91, con lo cual se cumplimentó con las exigencias previstas en los incisos "a", "b", "c", "d", "e", 1° punto, y "f", del art. 7° de la ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos), modificada por la ley N° 26.215.

Que, por lo demás, también se cumplió con la publicidad dispuesta en el art. 14° (ver fs. 13, fs. 29/69 y fs. 75/76), habiéndose llevado a cabo la audiencia del art. 62 de la ley antes citada.

Que siendo ello así, la agrupación política MEMORIA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por la legislación en vigencia, por lo que corresponde otorgarle el reconocimiento judicial de su personería jurídico-política como partido de distrito y adjudicarle como número identificatorio el 200 (doscientos), de acuerdo con lo previsto por el art. 2° inc. III de la Acordada N° 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto y lo oportunamente dictaminado por el Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 63° de la ley 23.298.

RESUELVO:

I°) OTORGAR la personería jurídico-política en este Distrito al partido "MEMORIA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL" con derecho exclusivo al uso del nombre expresado, debiendo la Secretaría Electoral proceder a la inscripción pertinente en el Registro Público (arts. 13°, 14°, 17°, 35° y 36° de la Ley 23.298).

IIº) TENER como constituido domicilio partidario en calle Lerma 240 y el legal en calle Deán Funes 1110, de esta Ciudad respectivamente (arts. 7°, inc. "f" y 19° de la ley antes citada).

III) ADJUDICAR como número de identificación el N° 200 (doscientos), de acuerdo con el considerando respectivo.

IVº) HACER SABER a la agrupación política que se deberán presentar dentro del plazo de dos meses los libros que prevé el art. 37° (art. 7°, inc. "g") de la referida ley, y el art. 21° de la ley 26.215, como así también que dentro del plazo de 6 (seis) meses de notificada la presente deberá convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas (art. 7°, inc. "e"), para lo cual tendrán que poseer el 4 ‰ (cuatro por mil) del Padrón Electoral del Distrito como afiliados, atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional Electoral en Fallo N° 764/89 y que fuera confirmado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos, 312-2: 1623).

Vº) REGÍSTRESE, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, al Tribunal Electoral de la Provincia, y al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación con la Carta Orgánica partidaria (arts. 39° y 63° de la ley 23.298).

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACIÓN SOCIAL

CAPITULO I

DENOMINACIÓN, SÍMBOLOS Y DOMICILIO

ARTICULO 1: EL PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL, se ha fundado para participar en la vida política Nacional con el propósito de encarnar en sus acciones la voluntad popular y dar respuesta a las necesidades del conjunto de la población de ésta Provincia y del resto del país. Adoptará los símbolos, colores y logotipo que oportunamente establezcan las autoridades del distrito. El domicilio legal se fija en calle Cerros 240 de la Ciudad de Salta.

CAPITULO II

DE LOS OBJETIVOS

ARTICULO 2°: EL PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL, afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, solidarios y republicano, en la construcción de un modelo Nacional Transformador asentado en el respeto de los Derechos Humanos, basado en los principios y fines que informan a la Constitución Nacional y las Constituciones provinciales. Y en el fin de la impunidad en la República Argentina. Sus objetivos básicos son los establecidos en su declaración de principios y bases de acción programática.

CAPITULO III

DE LOS AFILIADOS ADHERENTES

ARTICULO 3°: Podrán ser miembros del PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL todos los argentinos nativos o por adopción mayores de 18 años de edad y los extranjeros empadronados en la justicia electoral, que acepten su Declaración de Principios, Carta Orgánica y Programa de Acción Política, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente aunque anualmente se realicen campañas de afiliación, la solicitud será presentada ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

ARTICULO 4°: La calidad del afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los treinta días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y las restantes se conservarán en el partido para su incorporación al registro de afiliados que organizará y llevará bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicten las autoridades judiciales con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco días de notificado, ante la Junta Ejecutiva del Distrito, cuya decisión fundada será inapelable.

ARTICULO 5°: Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme a las leyes vigentes.-

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos partidarios a los que pertenezca, ser informado, hacer conocer sus opiniones, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política partidaria.

c) Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

ARTICULO 6°: Son obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesiones o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

ARTICULO 7°: Son adherentes los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deberán

solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO IV

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTICULO 8°: Son organismos de conducción. El Congreso de Distrito, La Junta Ejecutiva distrital y Las Juntas Ejecutivas Comunales. El órgano de fiscalización es la Comisión Revisora de Cuentas y el órgano disciplinario es el Tribunal de Conducta.

ARTICULO 9°: De acuerdo a la Declaración de principios del Partido MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL, todos los organismos de conducción serán elegidos en la forma más directa posible por sus afiliados, respetando el cupo femenino conforme a los dispuesto por la legislación vigente. Las listas para las elecciones internas respetarán dicho cupo.

DEL CONGRESO DE DISTRITO

ARTICULO 10°: El Congreso de Distrito, es su organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados.- Estará integrado por 23 miembros titulares y 23 suplentes. Todas las autoridades partidarias durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidas por dos períodos más consecutivos.

ARTICULO 11°: El Congreso Distrital designará sus autoridades de su seno, en votación nominal, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. El quórum se formará con la mitad más uno del total de los congresales electos.

Serán sus autoridades un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Tendrán competencia para dictar su propio reglamento y designar Secretarías necesarias para llevar adelante la responsabilidad que se les asignen.

ARTICULO 12°: Se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque la Junta Ejecutiva de Distrito, o un tercio de los congresales titulares o de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser electo como congresal se requiere ser afiliado, figurar en el padrón de electores del distrito con una antigüedad superior a los tres meses.

ARTICULO 13°: Corresponde al Congreso de Distrito:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su gobierno.

b) Sancionar y Modificar la declaración de principios, el programa y las bases de acción política distrital.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito, con el voto de los dos tercios de los presentes.

d) Aprobar lo actuado por la Junta Ejecutiva de la Ciudad, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Conducta.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta partidaria de todas autoridades establecidas por ésta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Conducta.

f) Reformar la presente Carta Orgánica mediante el voto favorable de los dos tercios de miembros presentes y siempre que haya incluido en el temario de convocatoria.

g) Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, la Junta Electoral y el Tribunal de Conducta. Considerar la Memoria y Balance anual, en la primera reunión ordinaria.

h) Interpretar las disposiciones de ésta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de validez de sus mandatos.

JUNTA EJECUTIVA

ARTICULO 14°: La Junta Ejecutiva, ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de ésta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso de Distrito y las reglamentaciones que se dicten.

ARTICULO 15°: Estará compuesta por 12 miembros titulares y suplentes encabezados por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General; un Tesorero un Secretario de Movilizacion un Secretario de pueblos originantes un Secretario a cargo de la Juventud, una Secretaria de la Mujer, un Secretario de Accion Politica prensa y difusion, un Secretario de Adoctrinamiento cultura y educacion Secretario de Asuntos Municipales Secretario de Politicas Sociales y organizaciones no gubernamentales y el resto se integrará con Secretarias y vocalías que en su seno determinen. Titulares y Suplentes serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO 16°: Son atribuciones de la Junta Ejecutiva :

a) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.

b) Dar directivas, sobre orientación y actuación del Partido MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con ésta Carta Orgánica.

c) Aceptar o rechazar por vía de apelación solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, administrar el patrimonio del Partido MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL y supervisar el movimiento de fondos, uso de los recursos y difundir la información contable.

d) Designar y remover a los apoderados partidarios.

e) Designar el personal del Partido MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL, así corno disponer su remoción y despido.

f) Dictar su reglamento interno.

g) Convocar a Elecciones internas del Distrito y de las Comunas. Convocar al Congreso del Distrito, a Congresos Ordinarios y Extraordinarios.

h) Las restantes facultades que le atribuya ésta Carta Orgánica, la legislación vigente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del partido. Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Para ser miembro se requiere ser afiliado con una antigüedad mínima de tres meses y con domicilio en la Provincia de Salta mínimo e inmediato de tres meses.

Los miembros de la Junta Ejecutiva no pueden integrar el Tribunal de Conducta. El presidente de la Junta Ejecutiva representa al partido en sus relaciones externas. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento.

JUNTAS EJECUTIVAS COMUNALES

ARTICULO 17°: Las Juntas Ejecutivas Comunales ejercen la autoridad ejecutiva en el ámbito de cada uno de los Municipios que integren la Provincia. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de ésta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso de Distrito y de la Junta Ejecutiva.

ARTICULO 18°: Estarán compuestas por 12 miembros titulares y 6 suplentes encabezados por un presidente, un Vicepresidente; un Secretario General; un Tesorero y el resto se integrará con Secretarías y Vocalías que en su seno determinen. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Municipio, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por dos períodos consecutivos.

Para ser miembro de estos organismos se requerirá ser afiliado con una antigüedad mínima de tres meses y domicilio electoral en el Municipio de tres meses inmediatos anterior a la fecha de elección

Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 19°: Son atribuciones y deberes de las Juntas Ejecutivas Comunales:

a) Mantener relaciones con los poderes públicos de su ámbito de actuación.

b) Elaborar las propuestas comunales del partido, dar directivas y orientaciones en el desarrollo de la actividad partidaria.

c) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y mantener actualizado el padrón de afiliados del partido.

d) Convocar como mínimo una vez al año a reunión plenaria de afiliados partidarios de la Comuna a los fines de informar lo actuado y exponer los planes de acción política futura. Dicha convocatoria deberá efectuarse con treinta días de anticipación y a través de los medios de difusión locales.

CENTROS DE BASE

ARTICULO 20°: Constituyen la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica territorial del partido, debiendo volcar sus esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del partido.

ARTICULO 21°: Los Centros de Base se conformarán cuando un mínimo de diez afiliados decidan su integración, debiendo comunicar su constitución a la Junta Ejecutiva y a la Junta Ejecutiva Comuna.

TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTICULO 22°: Se crea el tribunal de Conducta como órgano disciplinario del Partido MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL.

Será designado por el Congreso de Distrito con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y cinco vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios de conducción. Se designarán igual cantidad de suplentes.

ARTICULO 23°: Tendrá como función juzgar casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 24°: El Tribunal deberá actuar a instancia de la Junta Ejecutiva o la Junta Ejecutiva Comunal.- Se instrumentará un procedimiento que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación, b) suspensión, c) desafiliación y d) expulsión.

ARTICULO 25°: Lo resuelto por el Tribunal de Conducta será apelable ante el Congreso de Distrito.

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 26°: Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso de Distrito con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, preferentemente profesionales en ciencias económicas, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 27°: Tendrá su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico-financiera en case a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

ARTICULO 28°: La Junta Ejecutiva pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso de Distrito, el Balance Anual y Estados Complementarios así como la Memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso, dicha documentación y tareas, para su eventual aprobación. La fecha de cierre del balance anual, serán los 30 de Octubre de cada año y los responsables financieros de las Campañas Electorales, serán designados por la Junta Ejecutiva del Partido y presidida por el Tesorero, todo conforme legislación vigente.

CAPITULO V

JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 29°: La Junta Electoral estará integrada por 3 miembros titulares y 2 suplentes, elegidos por el Congreso de Distrito, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, por dos períodos consecutivos. La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente.

ARTICULO 30°: Los miembros de la Junta Electoral lo pueden ser también de los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección. contralor, escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los electos.

NORMAS ELECTORALES

ARTICULO 31°: Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos mediante el voto directo y secreto de los afiliados por el sistema de representación proporcional D'hont.

Respecto a la Junta Ejecutiva y a la Junta Ejecutiva Comunal quien obtenga la mayoría se adjudicará los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario General y Tesorero completando su cuota proporcional con el resto de Secretarías y Vocalías que se creen.

ARTICULO 32°: Los candidatos a cualquier cargo electivo nacional, provincial o municipal, se elegirán por el voto secreto y directo de los afiliados, respecto a los cargos electivos legislativos se regirá por el sistema proporcional D'hont.

El Congreso de Distrito podrá autorizar, mediante el voto afirmativo de la mitad más uno de sus miembros presentes, que la elección sea abierta permitiendo que puedan ser elegidos por aquellos ciudadanos en condiciones de votar que no sean afiliados al Partido MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL y a ningún otro partido.

Las listas que se presenten deberán respetar la legislación vigente respecto al cupo femenino.

ARTICULO 33°: Podrán ser candidatos para cargos públicos electivos quienes no sean afiliados, debiendo previamente contar con la autorización de la Junta Ejecutiva por mayoría simple de sus miembros.

CAPITULO VI

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 34°: La Junta Ejecutiva llevará la contabilidad partidaria de conformidad a las leyes vigentes, siendo obligatoria la presentación de balances anuales. Los fondos partidarios se depositarán en cuentas bancarias a la orden conjunta del Presidente y Tesorero.

CAPITULO VII

DE LA EXTINCION

ARTICULO 35°: La existencia legal del Partido cesará cuando lo dispusiere el Congreso de Distrito por mayoría de los dos tercios de sus miembros y así lo hicieren saber al órgano de aplicación provincial.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 36°: Respecto a la primera elección de autoridades partidarias a contar a partir del reconocimiento legal y exclusivamente respecto a dicha elección, no regirán los requisitos de antigüedad exigidos en la afiliación en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 37°: Hasta tanto se creen y sean electas las autoridades de las Comunas no se constituirán las Juntas Ejecutivas Comunales del partido y el número de miembros del Congreso de Distrito será de 28, electos en distrito único.

ARTICULO 38°: Se faculta a la Junta Promotora hasta la conclusión del período de reconocimiento y proclamación de las primeras autoridades partidarias electas a realizar confederaciones de distritos o nacionales, alianzas transitorias, fusiones, como así también a la designación de candidatos a cargos públicos electivos en el orden nacional o provincial o municipal. La Junta Promotora queda facultada para designar apoderados y revocar mandatos. También se faculta a modificar el presente Estatuto, confirmar o modificar el nombre del Partido y su domicilio. La Junta Promotora tomará decisiones por mayoría absoluta de sus miembros.

ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 11/09/2007 N° 556.630 v. 11/09/2007

PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

I – De los afiliados.

Art. 1°- Podrán ser miembros del Partido Memoria y Movilización Social los habitantes de la Provincia de Buenos Aires mayores de 18 años que acepten la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y el Programa del Partido, se comprometan a bregar por los ideales allí consignados y paguen la cuota mensual correspondiente.

Todos los afiliados tendrán derecho a ser elegidos en los cargos internos y como candidatos para los poderes del Estado. En el caso de extranjeros tendrán limitaciones que establezca la ley vigente.

Art. 2° – Para ingresar como afiliado activo deberá presentar una solicitud por escrito con los datos correspondientes y avalada por un afiliado. La solicitud será considerada por la Agrupación de Base correspondiente, que decidirá por simple mayoría. La instancia orgánica superior confirmará la afiliación.

II- Estructura orgánica, organismos deliberativos y de control.

Art. 3° – La estructura orgánica del Partido es la siguiente: a) Agrupación de Base; b) Mesa de distrito; c) Mesa Seccional; d) Mesa Provincial

La Agrupación de Base se constituirá en relación a la afinidad de trabajo, vecindad, estudio o profesión de los afiliados. La Mesa de Distrito coordinará las Agrupaciones de un municipio y podrá conformar grupos de promotores y Mesas Sectoriales en lo sindical, barrial, profesional, etc..

La Mesa Seccional coordinará el trabajo partidario en las secciones electorales, de acuerdo a las características demográficas y el número de afiliados. La Mesa Provincial coordinará el trabajo en toda la Provincia y formará comisiones especiales para Relaciones Políticas, Prensa y Propaganda, Educación y Formación Política, etc.. Designará un Presidente que ejercerá la representación pública del Partido.

Art. 4° - Los órganos deliberativos del Partido son: a) La asamblea de la Agrupación de Base; b) El plenario de distrito, constituido por delegados de las Agrupaciones de Base; c) El plenario seccional, integrado por representantes de los distritos que componen la sección electoral y d) El Congreso Provincial formado por representantes de los distritos.

Art. 5° – Se formará un Tribunal de Disciplina, integrado por cinco miembros elegidos por el Congreso Provincial.

IV – Derechos y deberes de los afiliados.

Art. 6° – Todo miembro del Partido tiene derecho a: a) Elegir y ser elegido para cualquier cargo partidario o candidatura electoral, conforme a la legislación vigente, b) Participar en las reuniones del organismo al que pertenezca y contribuir a la elaboración de la línea política a través de discusiones, aportes escritos y otros medios; c) Exigir el funcionamiento regular de los organismos partidarios y hacer llegar sus opiniones y críticas a las instancias inmediatamente superiores; d) Estar presente en las reuniones en las que se discuta su actuación partidaria.

Art. 7° – Todo miembro del Partido tiene las siguientes obligaciones: a) Participar activamente en su lugar natural de trabajo o vivienda, impulsando las reivindicaciones justas y difundiendo el programa del Partido; b) Respetar y hacer respetar la disciplina del partido; c) Bregar por el cumplimiento eficaz de las resoluciones del partido.

V – Gobierno y administración del Partido.

Art. 8° – Los organismos ejecutivos del Partido son: a) Las secretarías de la Agrupación de Base; b) La Mesa de Distrito; c) La Mesa Seccional; c) la Mesa Provincial.

Art. 9° – Cada Agrupación de Base elegirá un Secretariado cuyo número y funciones serán fijados por la Asamblea General. Su mandato durará un año y podrá ser revocado por la Asamblea General.

Art. 10 – Un plenario de Delegados de las Agrupaciones de Base elegirán una Mesa de Distrito cuyo número y funciones serán fijadas por el plenario. Su mandato durará un año y podrá ser revocado por el plenario.

Art. 11 – Un plenario de delegados de los distritos de cada Sección Electoral elegirá una Mesa Seccional cuyo número y funciones serán fijadas por el plenario. Su mandato durará un año y podrá ser revocado por el plenario.

Art. 12 – La Mesa Provincial será elegida por el voto directo de los afiliados a cuyo efecto la Provincia se considerará un distrito único. La Mesa tendrá un mandato de cuatro años. Se formará una Junta Electoral compuesta por tres miembros de la Mesa Provincial y uno por cada una de las listas que se presenten. La Mesa Provincial convocará a elecciones dos meses antes del vencimiento de su mandato. A la primera minoría, si obtuviese como mínimo el 25% de los votos le corresponderá cuatro integrantes. En caso de presentarse una sola lista, la Junta Electoral la oficializará y quedará elegida como Mesa Provincial. La Mesa Provincial estará integrada por diez miembros. Funcionará con un quórum de la mitad mas uno de sus miembros.

Art. 13 – La Mesa Provincial es responsable de aplicar las decisiones de los Congresos y de hacer cumplir la Carta Orgánica, así como de llevar adelante el Programa Partidario. Designa las comisiones que considere conveniente y a los apoderados del partido.

VI Congreso Provincial.

Art. 14 – El Congreso Provincial es el máximo organismo de decisión del Partido. Se reúne ordinariamente cada cuatro años. Podrán celebrarse congresos extraordinarios por iniciativa de la Mesa Provincial o a pedido del 20% de los afiliados. La convocatoria del Congreso y su orden del día serán notificados a todos los organismos por la Mesa Provincial con la debida antelación.

Art. 15 – El Congreso Provincial se constituye por delegados elegidos por los plenarios de los distritos en forma proporcional al número de afiliados. La cantidad de delegados será fijada por la Mesa Provincial de acuerdo a la evolución del padrón de afiliados. El Congreso se constituirá con la mitad mas uno de los delegados.

Art. 16 – Son funciones del Congreso Provincial:

a) Escuchar, discutir y pronunciarse sobre los informes de la Mesa Provincial respecto a la actividad política realizada, las relaciones políticas, el estado organizativo del Partido y la Memoria y Balance contable. El ejercicio contable anual cerrará el 31 de diciembre.

b) Establecer la táctica del Partido para cada etapa.

c) Sancionar y modificar la Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica.

d) Elegir el Tribunal de Disciplina, cuyo mandato durará hasta el siguiente Congreso Ordinario.

e) Pronunciarse sobre los informes del Tribunal de Disciplina.

f) Aprobar un Reglamento de funcionamiento interno para todas las instancias partidarias.

VII - Elección de candidatos.

Art. 17 - Los candidatos Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Gobernado y Vicegobernador de la Provincia, Senadores y Diputados de la Provincia, Intendentes, Concejales, Consejeros Escolares y diputados constituyentes provinciales serán designados en elecciones internas. Se respeterá en la confección de las listas el porcentaje establecido por el artículo 32 de la ley 5.109 modificado por la ley 11.733, decretos reglamentarios y leyes nacionales.

Art. 18 – Los candidatos a cargos públicos electivos pueden ser afiliados al partido o extrapartidarios y deben reunir los requisitos legales pertinentes. Se otorgará a la primera minoría, en caso de que obtenga como mínimo el 25% de los votos el 25% de los cargos. Los tres primeros puestos corresponderán a la lista que obtenga el mayor número de votos y el cuarto a la primera minoría, y así sucesivamente debiendo respetarse los cupos legales.

VIII - Patrimonio del Partido.

Art. 19 – El patrimonio del Partido se constituye:

a) Por las cotizaciones de los afiliados.

b) Con las donaciones y legados, previa aceptación de la Mesa Provincial.

c) Con los subsidios del Estado.

IX – Disciplina partidaria.

Art. 20 - Se considerarán faltas graves: a) El no cumplimiento de las resoluciones y línea política del partido, b) La comisión de delitos dolosos.

Art. 21 – Las sanciones serán: a) Advertencia, b) Separación del cargo que ocupa, c) Separación del partido.

Art. 22 – Las medidas disciplinarias, para ser válidas deben ser tomadas por mayoría de votos de los miembros del Tribunal de Disciplina. La medida podrá ser apelada ante el Congreso Provincial.

Art. 23 – Los miembros titulares y suplentes de la Mesa Provincial solo podrán ser removidos por el Congreso Provincial o por la decisión de la mitad mas uno de la Mesa, que deberá ser ratificada por el Congreso Provincial.

XII – De las alianzas y confederaciones.

Art. 24 – El Partido Memoria y Movilización Social podrá concertar alianzas transitorias con motivo de una elección. Las alianzas municipales deberán ser aprobadas por la Mesa Provincial. Las restantes alianzas deberán ser aprobadas por el Congreso Provincial o por la Mesa Provincial previa delegación o ad referéndum del Congreso Provincial.

Art. 25 – La decisión de fusionarse con otro u otros partidos o de integrar una Confederación deberá ser tomada por el Congreso Provincial.

XI - De la extinción del Partido.

Art. 26 – El Partido Memoria y Movilización Social se extinguirá por voluntad de sus afiliados expresada en un Congreso Provincial.

XII - Disposiciones generales.

Art. 27 – El registro de afiliados será abierto por un lapso de tres meses como mínimo, lo que será resuelto por la Mesa Provincial.

RAMON TORRES MOLINA, Apoderado – Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 11/09/2007 N° 556.627 v. 11/09/2007

FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA-FRAL

A los fines dispuestos por el Art. 14 –apartado 2°– de la Ley N° 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO-, Secretaría a cargo del Dr. Juan Horacio Chañi comunica por tres días en la causa caratulada: "FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA-FRAL-SOLICITA RECONOCIMIENTO" - Expte. N° 106/07, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de constitución de fecha 27 de agosto de 2.007, es la de "FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA – FRAL".

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de agosto de 2007.

JUAN HORARIO CHAÑI, Secretario Electoral.

e. 11/09/2007 N° 556.570 v. 13/09/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

29 DE JUNIO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avenida De Mayo 651 Piso 3º Oficina "14", Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), el 3 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de las razones por la cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación referida en el Artículo Nº 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico Nº 29 finalizado el 31 de Diciembre de 2005 y al ejercicio económico Nº 30 finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Evaluación de la gestión del Directorio. Fijación de su retribución.
6º) Aprobación de la compra de un inmueble de propiedad del Sr. Presidente.

Las comunicaciones del art. 238 deberán cursarse a Avenida De Mayo 651 Piso 3º Oficina "14", Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), de 10 a 18 horas, hasta el 28 de septiembre inclusive. Presidente designado por Asamblea del 5/05/2006.

Manuel Pando

Certificación emitida por: Roberto A. Sambrizzi (h.). Nº Registro: 909. Nº Matrícula: 2961. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 65. Libro Nº: 24.

e. 10/09/2007 Nº 66.748 v. 14/09/2007

APEN-AIKE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 2 de octubre de 2007 a las 18 horas en Av. Córdoba 996, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Honorarios del directorio;
4º) Elección de síndico titular y suplente;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente: Jorge Daniel Mackinlay.

Designado por acta de fecha 3 de febrero de 2005.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 167. Libro Nº: 08.

e. 06/09/2007 Nº 65.497 v. 12/09/2007

"B"

B.L. ELECTRIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 2007 a las 17.00 horas, en 1º convocatoria y a las 18.00 horas en 2º convocatoria en Av. Independencia 1924 Planta Baja, Depto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación del art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550 del ejercicio Nº 8 cerrado el 30/04/2007.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3º) Destino de la cuenta Resultados No Asignados.
4º) Gestión del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.
Presidente - Gustavo Armando Lapinskas

Designado por Acta de Asamblea Nº 8 del 27 de Septiembre de 2006.

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. Nº Registro: 905. Nº Matrícula: 4003. Fecha: 28/8/2007. Nº Acta: 11. Libro Nº: 85.

e. 05/09/2007 Nº 66.506 v. 11/09/2007

BINGOS PLATENSES S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "BINGOS PLATENSES S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 12 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del artículo tercero del estatuto social con vistas a incluir en el objeto de la Sociedad la posibilidad de garantizar obligaciones de terceros.
3°) Autorizaciones para realizar las inscripciones necesarias ante la Inspección General de Justicia.
4°) Autorización para la ejecución de un Contrato de Préstamo, de un Intercreditor Agreement, otorgamiento de Garantía y cuantos otros documentos resulten necesarios.
5°) Otorgamiento de Poder especial para suscribir el Contrato de Préstamo, el Intercreditor Agreement, la Garantía y cuanto documento resulte menester, en representación de la Sociedad, así como para que tales apoderados designen agentes en el Contrato de Préstamo y/o en acuerdos entre acreedores en caso de resultar necesario.
Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2007.

El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 24 de abril de 2007, obrante a fojas Nº 57 y 58 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 05 de julio de 1991, bajo el Nº A 16896.

Vicepresidente – Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Ariel Román Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 016. Libro Nº: 26.

e. 10/09/2007 Nº 24.402 v. 14/09/2007

BODEGA DANTE ROBINO S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro en I.G.J. 9444. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Septiembre de 2007, a las 18 horas en Cerrito 1070, 4º Piso, Oficina 81, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de resultados. Honorarios al Directorio (Art. 261, Ley 19550).
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 2007.

Alejandro Squassini. Presidente. El cargo que enviste surge del acta número 63 según Asamblea General Ordinaria del 25 de Junio de 2007 y del acta de Directorio número 579 de distribución de cargos del 25 de Junio de 2007.

Presidente - Alejandro Squassini

Certificación emitida por: Francisco A. Devoto Acosta. Nº Registro: 688. Nº Matrícula: 2950. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 72. Libro Nº: 15.

e. 07/09/2007 Nº 66.689 v. 13/09/2007

"C"

CABLEVISION S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas de Cablevisión S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 2007 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Cuba 2370 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Rectificación del monto de honorarios del directorio aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 16 de Abril de 2007.
3º) Revocación de las facultades otorgadas a Adrián Jorge Mészaros en el punto tercero del orden del día de la Asamblea Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2007.
4º) Autorización al Directorio a subdelegar las facultades propias y delegadas en el Gerente de Administración y Finanzas de la sociedad Sr. Juan Martín Vico, para que actuando conjuntamente con otro Director titular y/o suplente pueda aprobar y suscribir toda la documentación que deba ser presentada ante la Comisión Nacional de Valores, incluyendo sin limitación, la determinación de la época, moneda, precio, forma y condiciones de pago y de colocación, y del pedido, o no, de autorización de la oferta pública en Argentina ante la Comisión Nacional de Valores, ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico, u otras entidades bursátiles o extrabursátiles del país o del exterior, incluyendo las solicitudes, certificados, informes y los prospectos de emisión que correspondan

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que el registro de acciones escriturales Clase B y C es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, PB, Capital Federal. Por lo tanto, para asistir a la asamblea los titulares de acciones Clase B y C deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en la calle Juana Manso 205, 1º piso, Capital Federal en el horario de 10 a 18 horas hasta el día 20 de septiembre de 2007 inclusive, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea y Depósito de Acciones de la Sociedad.

Alejandro Alberto Urricelqui

Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, de Cablevisión S.A. Designado por acta de Asamblea 16 de abril de 2007 y de Directorio de 18 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 157.

e. 10/09/2007 Nº 24.360 v. 14/09/2007

CALESTER AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 2007 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en Uruguay 1280 piso 6 ofic. C, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II. Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico irregular n° 1 al 31 de marzo de 2006 y al ejercicio económico n° 2 finalizado el 31 de marzo de 2007.
III. Ratificación de lo actuado por el directorio.
IV. Tratamiento de la gestión de los directores.
V. Elección de autoridades.

Joaquín Gutnisky, presidente, autorizado por acta de directorio N° 9 del 15/08/07.

Presidente – Joaquín Gutnisky

Certificación emitida por: María Laura Rolando. Nº Registro: 1221. Nº Matrícula: 3386. Fecha: 22/08/2007. Nº Acta: 114. Libro Nº: 17.

e. 05/09/2007 N° 96.861 v. 11/09/2007

CHACRAS DE LA ALAMEDA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Talcahuano 638, 8vo. Piso, Dpto. B, CABA, el 28 de Septiembre de 2007, a Las 9 horas, en primera convocatoria; y a las 9.30 en 2da. Convocatoria; de acuerdo con el procedimiento previsto en el Art. 233, 2º párrafo, Art. 234 y 237 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos complementarios por el ejercicio Nº 10 cerrado al 30/04/2007.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Aprobación de los incrementos reflejados en los Servicios Tercerizados.
4º) Estado de los Juicios ejecutivos por cobro de expensas. Informe Profesional.
5º) Prorrateo de la mora de expensas.
6º) Fondo de reserva para mora y contingencias sin tratamiento.
7º) Instrucción a los profesionales para el análisis de las acciones legales por daños y perjuicios.
8º) Remuneración del Directorio. No distribución de Resultados. Su tratamiento.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8/06/2006 y Acta de Directorio del 21/06/2006.

Presidente - Albino Zanettín

Certificación emitida por: Alberto L. Cortese. Nº Registro: 421. Nº Matrícula: 2654. Fecha: 31/8/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 26.

e. 06/09/2007 Nº 66.611 v. 12/09/2007

CIGOL S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 29.502. Convócase a los Sres. accionistas de Cigol SA. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de septiembre de 2007 a las 14.00 hrs., en primera convocatoria, y a las 15.00 hrs., en según-da convocatoria, en Av. Cabildo 2230 Local 76 Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación artículo 234 inciso 1º Ley 19550 correspondiente al balance del ejercicio económico Nº 39 con cierre al 30/06/ 2007.
2º) Remuneraciones del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
3º) Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el artículo 238 ley 19550, en la dirección arriba indicada, a partir del día 17/9/2007 hasta el día 24/9/2007 en el horario de lunes a viernes de 14 a 15 hrs. Esta convocatoria está autorizada por el Acta de reunión de Directorio Nº 60 celebrada el 18/7/2007.

La Sra. Carmen Dalla Benetta, Presidente de Cigol SA fue designada en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27/10/2006, Acta Nro. 9 del Libro Nro. 2, y Acta de reunión de Directorio Nº 57 del Libro Nro. 2, del 27/10/2006.

Presidente - Carmen Dalla Benetta

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 29/8/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 31.

e. 05/09/2007 Nº 66.495 v. 11/09/2007

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Septiembre de 2007 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas, en Av. Corrientes 857 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir junto al Sr. Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales (T.O.) referidos al ejercicio económico anual finalizado el 31 de mayo de 2007.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
4º) Remuneración al Síndico Titular.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Designación al Síndico Titular y un Síndico Suplente ambos por término de un año.
7º) Consideración y destino de los resultados al 31 de mayo de 2007.
8º) Designación del nuevo Directorio.

Designado según acta de Directorio Número 335 de fecha 16 de Agosto de 2007 para la publicación del presente documento.

Síndico Titular - Alberto Natalio Pellegrino

Según Acta de Asamblea Nº 57.

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 29/8/2007. Nº Acta: 094. Libro Nº: 24.

e. 07/09/2007 Nº 66.685 v. 13/09/2007

CLUB DE CAMPO EL MORO

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el sábado 15 de septiembre, con primer llamado a las 17 y segundo llamado a las 17.30 en ruta 200 km. 52.500 Marcos Paz, Pcia. Bs. As. de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la Asamblea
2º) Consideración de las renuncias de los integrantes del Consejo Directivo y de los Revisores de Cuentas
3º) Elección de autoridades

Consejo Directivo

Cargo	Duración
Presidente	30 de junio 2008
Vicepresidente 1º.	30 de junio 2008
Vicepresidente 2º.	30 de junio 2008
Secretario	30 de junio 2008
Prosecretario	30 de junio 2009
Tesorero	30 de junio 2008
Protesorero	30 de junio 2009
1º.Vocal Titular	30 de junio 2008
2º.Vocal Titular	30 de junio 2009
3º.Vocal Titular	30 de junio 2009
1º.Vocal suplente	30 de junio 2009
2º.Vocal suplente	30 de junio 2009

Revisores de Cuentas

1º. Revisor de cuentas titular	30 de junio 2009
2º. Revisor de cuentas titular	30 de junio 2008
1º. Revisor de cuentas suplente	30 de junio 2009

Presidente - Gustavo Llambias

Convoca el Sr. Presidente designado por Asamblea General de propietarios del 17 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 024. Libro Nº: 14.

e. 07/09/2007 Nº 66.795 v. 11/09/2007

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Club Santa Ana S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 27 de Septiembre de 2007 a las 17 horas y en segunda convocatoria para el mismo día 27 de Septiembre de 2007 a las 18 horas en Viamonte 1133 piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires, para trabar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Accionista para ocupar el cargo de Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 2006. Tratamiento de los Resultados No Asignados. Aprobación de la Gestión de los Directores y del Síndico.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 2007.

Presidente - José Luis López

NOTA: por Acta de Directorio de fecha 30 de Mayo de 2006 ha sido designado Presidente del Club Santa Ana S.A. el Sr. José Luis Lopez autorizado a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. Nº Registro: 12. Fecha: 29/8/2007. Nº Acta: 299. Libro Nº: 92.

e. 07/09/2007 Nº 66.669 v. 13/09/2007

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Club Santa Ana S.A. a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 27 de Septiembre de 2007 a las 18.30 horas y en segunda convocatoria para el mismo día 27 de Septiembre de 2007 a las 19.30 horas en Viamonte 1133 piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Síndico Titular y Síndico suplente. Designación de nuevos Síndico Titular y Sindico Suplente o reforma de Estatuto prescindiendo de la sindicatura.
2º) Ratificación del Acta de Directorio del 2/04/2007, en cuanto deja sin efecto el descuento del 10% por cada lote adicional sin mejoras perteneciente a socios y/o inversores que poseen más de un lote.
3º) Propuesta de socios para construir –a su costa— una cancha de tenis de polvo de ladrillo en el área deportiva común del barrio, reservándose el derecho de uso y/o explotación de la misma por un lapso determinado, a cuyo vencimiento quedaría en plena propiedad del CLUB.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 2007.

Presidente - José Luis López

NOTA: por Acta de Directorio de fecha 30 de Mayo de 2006 ha sido designado Presidente del Club Santa Ana S.A. el Si José Luis Lopez autorizado a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. Nº Registro: 12. Fecha: 29/8/2007. Nº Acta: 299. Libro Nº: 92.

e. 07/09/2007 Nº 66.668 v. 13/09/2007

CODERE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "CODERE ARGENTINA S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 10 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Autorización para la ejecución de un Contrato de Préstamo, de un Intercreditor Agreement, otorgamiento de Garantía y cuantos otros documentos resulten necesarios.
3º) Otorgamiento de Poder especial para suscribir el Contrato de Préstamo, el Intercreditor Agreement, la Garantía y cuanto documento resulte menester, en representación de la Sociedad, así como para que tales apoderados designen agentes en el Contrato de Préstamo y/o en acuerdos entre acreedores en caso de resultar necesario.
Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2007.

El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 14 de mayo de 2007, obrante a fojas Nº 62 y 63 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1999, bajo el Nº 107226-99.

Vicepresidente – Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Ariel Román Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 015. Libro Nº: 26.

e. 10/09/2007 Nº 24.406 v. 14/09/2007

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de las Clases "A", "B", "C; "D" y "E" a ser celebrada el día 25 de septiembre de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
3º) Destino del Resultado del ejercicio. Constitución de reservas facultativas.
4º) Aprobación de los honorarios pagados y los anticipados a los Directores y Síndicos. Determinación del criterio para la fijación de la remuneración de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 2007/2008 (Artículos 9º y 12º de los Estatutos Sociales).
5º) Aprobación de la Gestión de Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores por las clases accionarias "A", "B", "C", "D" y "E"
7º) Elección del Director Vicepresidente. Fijación de su remuneración.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación de la firma de contadores públicos independientes que tendrán a su cargo la auditoria y certificación de los estados contables de la Sociedad.
10) Aprobación de Estatuto Social Ordenado.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550, a la sede social sito en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por Reunión de Directorio Nº 336, de fecha 21/08/07.

Vicepresidente - Luis Alberto Beuret

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 082. Libro Nº: 37.

e. 10/09/2007 Nº 66.891 v. 14/09/2007

CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Nº de inscripción C-5949. En cumplimiento con lo expuesto por los artículos 19, inciso h) y el 33, y concordantes con los estatutos sociales, el Consejo Superior Directivo de Confederaciones Rurales Argentinas, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 10 de octubre de 2007 a las 14:00 horas en su sede legal de la calle México 628, piso 2, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2007.
3º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas Compuesta por tres (3) delegados Titulares y uno (1) Suplente.
4º) Designación de dos (2) delegados asambleístas para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.

Secretario - Carlos Castagnani
Presidente - Mario R. Llambías

Designados: Presidente - Por el Acta de la reunión del Consejo Superior Directivo del 19 de octubre de 2005, obrante en las fojas 259 a 299; Secretario- Por el Acta de la reunión del Consejo Superior Directivo del 13 de junio de 2007 obrante en las fojas 919 a 937 del libro de Actas Consejo Directivo Nº 22 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 103892 - 04 de fecha 16 de diciembre de 2004.

Certificación emitida por: Claudio M. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 170. Libro Nº: 72.

e. 10/09/2007 Nº 66.738 v. 12/09/2007

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 86.716 Publica por 5 días. Convócase a los Señores Accionistas de Confitería y Restaurant La Biela S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre de 2007 a las 16,30 horas, en Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
Ciudad de Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley. A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de ley. Carlos Gutiérrez García. Documento Nacional de Identidad Nº 18.813.377. Presidente. Por designación realizada con fecha 28/11/2006 en los folios 48 a 50 del libro de actas de asamblea Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº A 030124 con fecha 12/11/1982 y distribución de cargos realizada con fecha 28/11/2006 al folio 32 dei libro de actas de directorio Nº 2 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° A 27601 con fecha 20/07/1993.

Presidente - Carlos Gutiérrez García

Certificación emitida por: Susana Lea Soriano. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 3703. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 54.

e. 10/09/2007 Nº 66.758 v. 14/09/2007

CORPORACION DE LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J. 1.558.806. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Septiembre de 2007, a las 15:00 horas, en la sede social, sita en Salguero 3078, 8º piso, Departamento "A", Capital Federal, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para que junto con el señor presidente suscriban el acta.
2º) Ratificación presentación Concurso Preventivo.

Recuérdase a los Señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la asamblea que se convoca en función del art. 238 de la Ley de Sociedades.
Pablo Martín José Arroyo

En su carácter de Presidente de Corporación de Los Andes S.A., electo por Asamblea del 25.11.2004 y aceptación de su cargo según Acta de Directorio del 25.11.2004.

Certificación emitida por: José Luis Olivero. Nº Registro: 6. Nº Matrícula: 4490. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 14.
e. 10/09/2007 Nº 24.365 v. 14/09/2007

COUNTRY MI REFUGIO S.A.

CONVOCATORIA

Registro: 67.338. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1ra. y 2da. Convocatoria el día 25 de setiembre de 2007 a las 18.00 y 19.00 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Fitz Roy 2468 piso primero Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
2°) Elección del Directorio.
3°) Elección del Consejo de Vigilancia.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente – Enrique Cordon

Designado Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/09/2006.

Certificación emitida por: Mariana E. Levin Rabey. Nº Registro: 1638. Nº Matrícula: 4284. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 008. Libro Nº: 22 N° 82009.
e. 10/09/2007 N° 66.863 v. 14/09/2007

"D"

DAVID HOGG S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 207.975 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Setiembre de 2007 a las 19,30 hs. en Perú 979, C. A. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1) Ley de Soc. por el ejercicio cerrado el 31/05/2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

Presidente: Juan Andrés Aguirre. Designado por Acta de Asamblea del 29/09/2006.
Juan Andrés Aguirre

Certificación emitida por: Silvia María Parera. Nº Registro: 1066. Nº Matrícula: 3324. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 084. Libro Nº: 213.
e. 07/09/2007 Nº 97.121 v. 13/09/2007

DICOPACK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de setiembre de 2007, a las 15,00 horas en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca a la segunda, a las 16.00 horas del mismo día, en Suipacha 612 piso 3º D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Tratamiento de la documentación referida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2007.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2007.
4º) Aprobación de la gestión de los señores miembros del directorio, a los efectos del art. 275 de la ley de sociedades.
5º) Remuneración de los señores miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007, en exceso del límite previsto en el art. 261 LSC.
6º) Aumento del capital social por un total de $ 896.232,51, proveniente de "Aportes Futuras Emisiones", "Ajuste del Capital" y "Resultados no Asignados", todos conceptos incluidos en el "Estado de Evolución del Patrimonio Neto" correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007, respetándose la proporción de cada accionista en la capitalización propuesta.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a los tres días hábiles al de la fecha de su celebración.
Jorge Edgardo Vigliani. Presidente. Designado en Acta de Asamblea Nº 8 del 20 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Martha D. Serp. Nº Registro: 933. Nº Matrícula: 1818. Fecha: 28/08/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 13.
e. 05/09/2007 Nº 24.279 v. 11/09/2007

DON JUAN ALBERTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de calle Estomba 2445, Ciudad de Buenos Aires, el día 29 de setiembre de 2007 a las 15 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Número 18 finalizado el 30 de junio de 2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de las retribuciones abonadas por el desempeño de sus funciones.
4º) Aprobación del tratamineto del resultado del ejercicio.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un año. Los socios que deseen concurrir, deberán cumplir con el artículo 238 de la Ley 19550. Jaime Lacovsky. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 20/10/2006. Autorizado a publicar por Acta de Directorio del 01/09/2007.

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 31.
e. 07/09/2007 Nº 24.333 v. 13/09/2007

"E"

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 11 horas en la sede social de la Sociedad sita en Av. Corrientes 415, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.07;
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30.06.07;
4º) Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
5º) Aprobación y ratificación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550. EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

Firma el Sr. Horacio G. Scapparone, Presidente electo mediante Acta de Asamblea de fecha 4.10.06 y de Directorio de fecha 5.10.06.

Certificación emitida por: M. Fernanda Patrolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 356.
e. 10/09/2007 Nº 66.736 v. 14/09/2007

EL FUNDADOR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de EL FUNDADOR S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2007, en la sede social de San José 1448, Capital Federal, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, punto 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 26 cerrado el 30 de junio de 2007;
3º) Retribución a los directores y síndicos;
4º) Distribución de dividendos;
5º) Designación del profesional externo que auditará los estados contables del ejercicio Nº 27 a cerrarse el 30 de junio de 2008;
6º) Designación del síndico titular y síndico suplente;
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio;
8º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.

Alejandro Luis Alvarez Ramirez, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, electo por asamblea del 22 de noviembre de 2006, autorizado por reunión de Directorio del 14 de agosto de 2007.

Vicepresidente - Alejandro Luis Alvarez Ramirez

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 97. Libro Nº: 31.
e. 07/09/2007 Nº 97.009 v. 13/09/2007

EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados de El Hogar Obrero, Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Ltda., que satisfagan los requisitos establecidos en el Estatuto y el Reglamento de Asambleas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 29 de Setiembre de 2007 a la hora 9 en la Sociedad Científica Argentina, Av. Santa Fe 1145, de la Ciudad de Buenos Aires. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea (*) y Designación de Autoridades.
2º) Designación de dos asociados presentes para firmar el acta.
3º) Motivos por los cuales se convocó a esta Asamblea fuera de término.
4º) Elección de tres asociados para la Comisión de Credenciales y de Listas de Candidatos a Consejeros.
5º) Elección de tres asociados para la Comisión de Aspectos Concursales, Operativos, e Institucionales.
6º) Consideración del despacho de la Comisión de Credenciales e inicio del plazo para presentar las listas completas de Candidatos a Consejeros Titulares y Suplentes.
7º) Elección de tres asociados para la mesa de votación y de tres asociados para la Comisión Revisora de Votos.
8º) Consideración del despacho de la Comisión mencionada en el Punto 5º sobre la siguiente documentación del Ejercicio Nº 117: a) Memoria, Balance General, Estado de Resultados, y demás cuadros anexos, b) Informes del Auditor Externo y del Síndico, c) Destino del excedente, y d) Destino del ajustes global del capital.
9º) Consideración de la autorización al Consejo de Administración para asignar tareas específicas y para determinar honorarios a algunos de sus miembros y/o alguno de los Síndicos.
10) Consideración del despacho del Secretario y de la Comisión de Credenciales sobre las listas de Candidatos.
11) Apertura de la votación para la elección de: a) dos Consejeros Titulares por tres años atento a la finalización de los mandatos de los Sres. Fernando Angel Finvarb y Juan Garlas Spinelli, y b) tres Consejeros Suplentes por un año atento a la finalización de los mandatos del Sr. Gustavo Guillermo Trípodi y de las Sras. Marta Valentina Dellepiane y Elisa Beatriz Moreno.
12) Cierre de la votación, escrutinio, revisión, consideración del despacho de la Comisión Revisora de Votos, y proclamación de resultados.

(*) La asamblea se abrirá, a partir de la hora fijada, cuando se encontraren presentes la mitad más uno de los asociados en condiciones de participar o, transcurrida una hora, cualquiera fuere la cantidad de presentes.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 2007.

Presidente - Daniel Roberto Martínez

Designado por Acta del Consejo de Administración del 29/07/2006.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1558. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 3/9/2007. Acta N°: 2537.
e. 07/09/2007 Nº 66.665 v. 11/09/2007

EL RINCON DE LA RETAMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Septiembre de 2007 a las 10:30 hs. en 1º convocatoria y a las 11:00 en 2º en Belgrano 406 Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 referida al 11º ejercicio económico terminado el 31 de Marzo de 2007.
3º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Maria Cecilia Tibiletti Directora, según Estatutos Inscriptos en IGJ el 30/01/1997 bajo el Nº 1046 del Lº 120 Tº A de S.A., Actas de Asamblea y Directorio del 12/12/2006 de elección de autoridades y distribución de cargos y Acta de Directorio del 13/06/2007.
El Presidente

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Fecha: 29/08/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 52.
e. 10/09/2007 Nº 7792 v. 14/09/2007

EQUIMAC S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA

Registro N° 4.417.- Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre de 2007, en primera convocatoria a las 10,30 horas y en segunda convocatoria a las 11,30 horas, en la sede social de Avenida Corrientes 545, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 64 cerrado el 31 de mayo de 2007.
3°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico.
4°) Tratamiento del resultado económico del ejercicio con determinación de la remuneración a los directores y síndico.
5°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6°) Designación de síndico titular y suplente.

Firmado: Eduardo Herbón Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 6 de octubre de 2006 y Acta de Directorio N° 1011, de fecha 9 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: María A. Güino de Villamayor. Nº Registro: 1. N° de Matrícula: 3620. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 257. Libro Nº: 40.
e. 10/09/2007 N° 66.819 v. 14/09/2007

"F"

FADI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de FADI S.A.I.C, a Asamblea General Ordinaria en la primera y segunda convocatoria para el día 28 de Septiembre de 2007 a las 16 hs y para la misma fecha a las 17 hs para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Tte. Gral. Peron 4201 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la documentación que establece el Articulo Nº 234, inciso 1, de la ley 19550, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Mayo de 2007;
1º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y miembros de la Comisión fiscalizadora.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Designado por acta de Asamblea General Ordinaria numero 62, distribución de cargos del 29 de Septiembre de 2006, que figura en fojas 141 y 142 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado bajo el Nº A02049 el día 22 de Junio de 1984.
Presidente - Jorge Oscar Pupato

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 095. Libro Nº: 024.
e. 07/09/2007 Nº 6724 v. 13/09/2007

FORTIN DEL MONTE S.C.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro I.G.J. 327.523. Convócase a los señores socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para al día 29 de setiembre de 2007, a las 10 horas, en la calle República Arabe Siria 3334, 5º Piso, Capital Federal, pera tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2007.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: A falta de quorum la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día que es convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.
Según cesión de capital comanditado y comanditario del 6/12/95, folio 21056 - Registro 282 de Capital Federal.
Socio Comanditado - Tomás Cristian Perkins

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº: 19 int. 81447.
e. 07/09/2007 Nº 66.620 v. 13/09/2007

FUNDISA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de FUNDISA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 2007 a las 17 horas en la sede de Monseñor Bufano 4377, San Justo, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Normalización de la administración societaria y participación de Gustavo Pedro Epis en esta última.
2°) Eleccion de dos accionistas para firmar el acta.

Pedro Juan Epis, Presidente designado por Acta de Directorio Nº 77 de fecha 31 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Alicia B. Alasia. Nº Registro: 1631. Nº Matrícula: 4034. Fecha: 30/08/2007. Nº Acta: 045. Libro Nº: 93.
e. 05/09/2007 Nº 65.357 v. 11/09/2007

"G"

GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro.: 53.162. Se convoca a los señores accionistas de GOLF COUNTRY LOS CEDROS SA a Asamblea Ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8 Piso, Buenos Aires, el 9 de Octubre de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de la indicada con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
2º) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio número 31 finalizado el 30 de Junio de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007.
5º) Consideración de la determinación del numero de Directores y su elección.

Los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea para ser inscriptos en el libro de asistentes.
Presidente - Gustavo Bestani

Electo en Asamblea Ordinaria Nro.: 31, del 5 de Octubre de 2004 de elección de Autoridades y ratificada por el Acta de Directorio Nro.: 367, del 5 de Octubre de 2004 de distribución y aceptación de cargos.

Certificación emitida por: Julio César Capparelli. Nº Registro: 632. Nº Matrícula: 2598. Fecha: 31/08/2007. Nº Acta: 5. Libro Nº: 25.
e. 10/09/2007 Nº 24.271 v. 14/09/2007

GRUPO SV ITHI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 25-9-07 a las 14 horas en 1º convocatoria y 15 horas en 2º convocatoria, a realizarse en Ingeniero Butty 240, Pisos 4º y 6º, Cap. Fed.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia comunicada por carta documento por el Sr. Edgardo Dario Villar.
3°) Eleccion de nuevo directorio.
4°) Informacion a los accionistas por parte de los auditores del estado en que se encontraban los libros contables, documentación respaldatoria, pagos y mercaderias a la época de la renuncia del Sr. Edgardo Dario Villar.
5°) Promoción de Acciones de responsabilidad contra el señor Edgardo Dario Villar.

Director Suplente en ejercicio de la presidencia según Esc. Púb. 266 del 26-7-07. Registro de Capital Federal 1415 de Clara Glagovsky.

Certificación emitida por: Clara Glagovsky. Nº Registro: 1415. Nº Matrícula: 3704. Fecha: 31/08/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 29.
e. 07/09/2007 Nº 97.027 v. 13/09/2007

"H"

HEGUY HNOS. Y CIA. S.A.C.A.

CONVOCATORIA

Viamonte Nº 640 - 5º piso - Capital Federal. CONVOCASE a los Señores Accionistas de HEGUY HNOS. & Cía. S.A.C.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Octubre de 2007 en el local social sito en Viamonte 640 piso 5º Capital Federal, en primera y segunda convocatoria a las 10 horas y 11 horas respectivamente, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo Nº 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007. Consideración de la gestión del Directorio.
2º) Tratamiento a dispensar a los resultados acumulados.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
Osvaldo Collado

Vicepresidente según Acta de Directorio del 25/10/2006 al fº 740 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado bajo el Nº B-08111 el 04/05/1962.
Vicepresidente - Osvaldo J. Collado

Certificación emitida por: Jorge A. Ibañez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 34. Libro Nº: 28.
e. 10/09/2007 Nº 24.354 v. 14/09/2007

HOTELSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 2007 a las 15 horas, en Fray Justo Santa María de Oro 2554, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta asamblea;
2°) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550, honorarios al directorio y distribución de utilidades: ejercicio al 30 de junio de 2007;
3°) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4°) Elección Síndicos;
5°) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el balance general al 30 de junio de 2008.

Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238, Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas. El Directorio.
Firmante Jacobo Zelzman, Síndico Titular, designado por Acta N° 48, Asamblea General Ordinaria del 01 de noviembre de 2006.
Síndico Titular – Jacobo Zelzman

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 30/08/2007. Nº Acta: 542.
e. 05/09/2007 N° 66.525 v. 11/09/2007

"I"

I.T.G. S.A.

CONVOCATORIA

NUMERO CORRELATIVO 1.654.830 - por CINCO DIAS: Primera y Segunda CONVOCATORIA: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2007, a las 11 horas, en Laprida 1024, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número nueve, cerrado el 31 de mayo de 2007.
3º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 28-9-07. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día. EL DIRECTORIO.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2007. ARIEL GUSTAVO DEIDDA Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 13, del 19 de diciembre de 2005.

Presidente - Ariel Gustavo Deidda

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 30/08/2007. Nº Acta: 190. Libro Nº: 22.
e. 10/09/2007 Nº 66.698 v. 14/09/2007

IECSA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio por unanimidad, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Florida 868, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que rubricarán el acta de asamblea.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por dos Directores Suplentes. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de nuevas autoridades por el plazo pendiente de cumplimiento del mandato iniciado el 24 de abril de 2007. Autorización a Directores designados en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes en los términos del art Nº 284 de la Ley Nº 19.550.
4º) Autorizaciones tendientes a la inscripción de las designaciones aprobadas en la presente Asamblea.

NOTA: "Conforme a lo dispuesto por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a IECSA S.A. en su sede social sita en Florida 868 piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 horas con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea".

El que suscribe, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea de fecha 24 de abril de 2007 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Presidente - Santiago Ramón Altieri

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 31/8/2007. Nº Acta: 89. Libro Nº: 92.
e. 07/09/2007 Nº 6721 v. 13/09/2007

IGT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 2007, a las 10 horas, en el domicilio de Avda. del Libertador 602, Piso 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 2006.
2°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2006 y su destino.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Honorarios de los Directores (Artículo 261 "in fine" de la Ley 19.550).
5°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Miguel A. Mikasinovic. Director electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/08/06.

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 6/9/07. Nº Acta: 57. Libro Nº: 25.

e. 10/09/2007 N° 65.831 v. 14/09/2007

INSTITUTO DE FERTILIDAD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Instituto de Fertilidad S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en su sede social, sita en M. T. De Alvear 2259, 8º piso de la Ciudad de Buenos Aires el día 24 de septiembre de 2007 a las 18.30 hs en primera convocatoria y a las 19.30 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Consideración de la Escisión de la sociedad conforme al Art. 88 inciso II de la Ley 19.550 y creación de una nueva sociedad anónima.
2º) Consideración del Balance Especial de Escisión al 30 de junio de 2007.
3º) Reducción del capital social y su consecuente reforma estatutaria.
4º) Modificación del estatuto del Instituto de Fertilidad S.A.
5º) Consideración del estatuto de la nueva sociedad resultante de la escisión.
6º) Designación de autoridades de la nueva sociedad.

NOTA: Se deja constancia que los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento con lo previsto por el art. 238 de la Ley de Sociedades, en cuanto a cursar notificación a la sociedad a fin de que sean inscriptos en el Libro de Asistencia con una antelación no menor a tres días de la fecha fijada para la Asamblea. Edgardo Young, Presidente. Designado Presidente en Acta de Directorio Nº 189 de fecha 05/10/2006.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 31/8/2007. Nº Acta: 186. Libro Nº: 23.

e. 06/09/2007 Nº 24.298 v. 12/09/2007

INTERJUEGOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "INTERJUEGOS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 11 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del artículo tercero del estatuto social con vistas a incluir en el objeto de la Sociedad la posibilidad de garantizar obligaciones de terceros.
3°) Autorizaciones para realizar las inscripciones necesarias ante la Inspección General de Justicia.
4°) Autorización para la ejecución de un Contrato de Préstamo, de un Intercreditor Agreement, otorgamiento de Garantía y cuantos otros documentos resulten necesarios.
5°) Otorgamiento de Poder especial para suscribir el Contrato de Préstamo, el Intercreditor Agreement, la Garantía y cuanto documento resulte menester, en representación de la Sociedad, así como para que tales apoderados designen agentes en el Contrato de Préstamo y/o en acuerdos entre acreedores en caso de resultar necesario.
Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2007.
El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 24 de abril de 2007, obrarte a fojas Nº 29 y 30 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1999, bajo el Nº 32019-99.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Ariel Román Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 017. Libro Nº: 26.

e. 10/09/2007 Nº 24.403 v. 14/09/2007

INTERMAR BINGOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "INTERMAR BINGOS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 13 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del artículo tercero del estatuto social con vistas a incluir en el objeto de la sociedad la posibilidad de garantizar obligaciones de terceros.
3º) Autorizaciones para realizar las inscripciones necesarias ante la Inspección General de Justicia.
4º) Autorización para la ejecución de un Contrato de Préstamo, de un Intercreditor Agreement, otorgamiento de Garantía y cuantos otros documentos resulten necesarios.
5º) Otorgamiento de Poder especial para suscribir el Contrato de Préstamo, el Intercreditor Agreement, la Garantía y cuanto documento resulte menester, en representación de la Sociedad, así como para que tales apoderados designen agentes en el Contrato de Préstamo y/o en acuerdos entre acreedores en caso de resultar necesario.
Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2007.
El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 24 de abril de 2007, obrante a fojas Nº 230 y 231 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1997, bajo el Nº 62285-97.

Vicepresidente – Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Ariel Román Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 018. Libro Nº: 26.

e. 10/09/2007 Nº 24.404 v. 14/09/2007

"L"

LA BIELA S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 44.815. Convócase a los Señores Accionistas de La Biela S.A.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre de 2007 15,30 horas, en Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el articulo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijar número de directores y su elección por el término de dos ejercicios.
Ciudad de Buenos Aires, 28 de Agosto de 2007.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley. A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro del plazo de ley.
Carlos Gutiérrez García - Documento Nacional de Identidad N° 18.813.377 – Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Por designación realizada con fecha 29/09/2005 en folios 76, 77 y 78 del libro de actas de asamblea N° 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° B 31549 con, fecha 29/12/1972 y distribución de cargos realizada con fecha 29/09/2005 al folio 177 del libro de actas de directorio N° 1 rubricado en la Inspección general de Justicia bajo el N° B. 31548 con fecha 29/12/1972.

Vicepresidente – Carlos Gutiérrez García

Certificación emitida por: Susana Lea Soriano. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 3708. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 189. Libro Nº: 54.

e. 10/09/2007 N° 66.773 v. 14/09/2007

LA CRIOLLA DE PERES VIEYRA S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por 5 días que se que se convoca a Asam- General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de setiembre de 2007 a las 15 horas. En primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en el domicilio de Uruguay 782, piso 8º, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º, Le19.550 por los estados contables finalizados 31/12/2005 y 31/12/2006.
3º) Consideración de las causas de la demora en el tratamiento de los estados contables, memorias e informes del síndico.
4º) Destino del saldo de las utilidades de la empresa.
5º) Determinación del número de directores y su elección.
6º) Elección de Síndicos.

Síndico Contador Público Carlos Luis Vivequin designado según consta en el Acta de Asamblea Nº 22 y Directorio Nº 55, de fecha 17 de julio de 2006. Libro de actas Nº 1, Rúbrica Nº 12.880.

Contador - Carlos Luis Vivequin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 31/08/2007. Número: 008631. Tomo: 0017. Folio: 121.

e. 07/09/2007 Nº 97.123 v. 13/09/2007

LA LONJA CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

N° Registro en la I.G.J.: 1644340. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas para el día 22 de Septiembre de 2007 a las 10.30 hs en primera convocatoria y a las 11.30 hs en segunda convocatoria para la asamblea ordinaria y a las 11.30 en primera convocatoria y 12.30 hs en segunda convocatoria para la asamblea extraordinaria, en la sede social y deportiva del club, sito en Comodoro Rivadavia, esquina San Mateo S/N° paraje La lonja, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta respectiva.
2°) Constitución y validez de la asamblea.
3°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
4°) Destino del Resultado.
5°) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes, del Síndico titular y suplente.
6°) Fijación del número y elección de los miembros de la Comisión de Relaciones, Ética y Disciplina.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el presidente firmen el acta respectiva.
2°) Modificación de los Art. N° 3 y 13 del Reglamento Interno de Construcciones.
3°) Aumento del capital por la Capitalización del aporte irrevocable modificación del valor nominal de cada acción y la cantidad de las mismas que representan el 100% del capital suscripto. Modificación del articulo 4°.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.

NOTA: Conforme al Art. N° 13 de los Estatutos Sociales los accionistas podrán hacerse representar, siendo suficiente el mandato otorgado en instrumento privado con la firma certificada en legal forma. Únicamente los accionistas podrán ser mandatarios. Ningún accionista podrá llevar más de dos poderes a la Asamblea.

Walter Mandrini. Presidente Acta nro 24 de fecha 12/01/2006.

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 28/8/07. Nº Acta: 007. Libro Nº: 041.

e. 05/09/2007 N° 66.643 v. 11/09/2007

LABORATORIO SIVADERM S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27-9-07, a las 15 horas, en 1º convocatoria, en su sede de Tucumán 1657, piso 7º, oficina "B", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios sociales finalizados con fecha 31/12/2004, 31/12/2005 y 31/12/2006. Consideración del resultado de los ejercicios.
3°) Aprobación de la remuneración y de la gestión de los Directores.
4°) Renovación de los mandatos de los Directores, designación y fijación de su retribución.
5°) Designación de las personas autorizadas y atribución de facultades para tramitar ante los organismos y/o entidades competentes las inscripciones y aprobaciones correspondientes respecto de lo resuelto por la Asamblea.

NOTA: Los Accionistas deberán depositar las acciones en Tucumán 1657, piso 7º, oficina "B", C.A.BA., en días hábiles, de 10,00 a 16,00 hs., hasta el 21-9-07, inclusive. Los representantes de los Accionistas deberán acreditar la personería de conformidad a lo dispuesto en la legislación legal vigente y aplicable. Dra. María Cristina Uezen. Presidente designada por Escritura de Constitución del 17-3-99, Registro 394.

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1913. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 27.

e. 10/09/2007 Nº 97.471 v. 14/09/2007

LANCHAS DEL ESTE S.A.

CONVOCATORIA

N° de registro I.G.J. 1.561.765. Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21/09/2007, en primera y segunda convocatoria, a las 10 y 11 horas, respectivamente, en Alicia Moreau de Justo 1050 piso 1 oficinas 226/7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 al 30/04/2007;
3°) Consideración y destino del resultado del ejercicio;
4°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y de su remuneración.

Se recuerda que las acciones deberán ser depositadas con no menos de tres días de anticipación. EL DIRECTORIO.
Miguel Angel Doñate. D.N.I. 10.090.535. Presidente a mérido del acta de asamblea ordinaria del 31/8/05 obrante a fojas 71/74 de libro de actas de asambleas Nº 1 rubricado el 3/11/92 bajo el Nº B52179.

Certificación emitida por: Cinthia Valeria Prislei. Nº Registro: 483. Nº Matrícula: 4649. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 05.
e. 05/09/2007 Nº 24.259 v. 11/09/2007

LOGUICAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

REGISTRO Nº 1515405. Convócase a los accionistas de LOGUICAL SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Septiembre de 2007 a las 13 horas, en Avda Belgrano 1370, piso 8, Dto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Realización de la Asamblea de Accionistas para tratar los estados contables al 30-04-2007 fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, así como la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2007.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio finalizado el 30-04-2007 y destino de los mismos. Honorarios al Directorio en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19550 de corresponder.
4º) Consideración de la actuación de los Señores Directores.
5º) Determinación del Número y Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.
6º) Pérdida del Capital, causal de liquidación social. Destino de la Sociedad La Sociedad no se encuentra comprendida dentro del artículo 299 de la ley 19550 y sus modificaciones.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al de realización de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 14 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.

Designado Presidente el Sr. Rafael López por A.G.O de fecha 31 de agosto de 2005 por dos ejercicios en la sede social. EL PRESIDENTE.

Certificación emitida por: Arrigo Angel Fenucci. Nº Registro: 72. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 356. Libro Nº: 25.
e. 07/09/2007 Nº 24.331 v. 13/09/2007

LOS PILARES CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de LOS PILARES CLUB S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2007 a las 17. Horas en primera convocatoria y a las 18 Horas en segunda Convocatoria, en Perú 570 - 2 Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Explicación de la extemporaneidad legal de la Convocatoria
4º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2006.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado al 30/09/2006.
6º) Tratamiento de la renuncia de un director titular y Elección de un Director Titular y un Director Suplente por renuncia.

Daniel Pittorino - Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/06/05.- y Acta de Directorio Elección de Autoridades de fecha 18/07/2007.

Presidente - Daniel Pittorino

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 170. Libro Nº: 61.
e. 07/09/2007 Nº 66.688 v. 13/09/2007

LOS PILARES CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de LOS PILARES CLUB S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2007 a las 15.00 Horas en primera convocatoria y a las 16.00 Horas en segunda Convocatoria, en Perú 570 - 2º Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Modificación del Artículo 11 inciso b) y c) del Estatuto Social.

Daniel Pittorino - Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/06/05.- y Acta de Directorio Elección de Autoridades de fecha 18/07/2007.

Presidente - Daniel Pittorino

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 61.
e. 07/09/2007 Nº 66.687 v. 13/09/2007

"M"

MANDATOS PRIVADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la sede social sita en Viamonte 675, Piso 15, departamento F, Capital Federal para el día 02 de octubre de 2007 a las 15.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros, Notas e Informe del Auditor del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007;
3º) Consideración de la gestión del Directorio, aprobación de su gestión y de los honorarios correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007;
4º) Consideración del destino de los resultados según lo propuesto por el Directorio en la Memoria;
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el mandato estatutario vigente.
6º) Consideración de la reforma del estatuto social, en cuanto al ejercicio de la opción de prescindencia de la sindicatura.
7º) Consideración de la reforma del estatuto social, de acuerdo a la RG 20/04 de la IGJ.

Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Presidente - Lilian Elena Dembovich

Designada por acta Nº 211 de fecha 13 de agosto de 2007.

Certificación emitida por: Beatriz Norma Hid. Nº Registro: 1601. Nº Matrícula: 3953. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 10.
e. 07/09/2007 Nº 66.655 v. 13/09/2007

MEDIN S.A. DE SERVICIOS MEDICOS Y ASISTENCIALES

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia Registro Número: 7466. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de Septiembre de 2007, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Lavalle 1625, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Renuncias presentadas por los Directores y consideración de sus gestiones.
3º) Designación de Director Titular y Director Suplente.
4º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19550.

Presidente de Directorio designado por según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de julio de 2007.
Presidente - Daniel E. Martín

Certificación emitida por: Carlos Eduardo Medina. Nº Registro: 1921. Nº Matrícula: 3963. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 167. Libro Nº: 62.
e. 07/09/2007 Nº 65.763 v. 13/09/2007

MEDIO MOLDE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 2007 en el Hotel Bristol, Cerrito 286, CABA, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc 1 de la Ley 19550 correspondiente a los ejercicios económicos Nº 2, 3, 4, 5, 6 finalizados el 30/06/2003, 30/06/2004, 30/06/2005, 30/06/2006 y 30/06/2007, respectivamente.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la gestión del directorio a la fecha.
4°) Determinación del número de directores y su elección con mandato por tres ejercicios.
5°) Aprobación de la distribución de los resultados del Ejercicio cerrado el 30-06-2003.
6°) Determinación de la remuneración del Directorio.
7°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Rodolfo Enrique Fernandez, presidente designado por Acta de Asamblea del 21-11-2002.
Presidente – Rodolfo Enrique Fernández

Certificación emitida por: Martha Beatriz Francinelli. Nº Registro: 1127. Nº Matrícula: 2095. Fecha: 30/08/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 21.
e. 05/09/2007 Nº 96.864 v. 11/09/2007

MEJORES HOSPITALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MEJORES HOSPITALES S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la convocatoria el 25 de septiembre de 2007, a las 17:00 horas y en 2ª convocatoria el mismo día a las 18:00 horas, en la sede social de la Av. Córdoba 1351 - 1º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prorroga del plazo de duración de la sociedad por 20 años a contar desde el vencimiento.
3º) Fijación de la garantía que deben prestar los directores.
4º) Modificación de los artículos 2º, 4º y 8º del estatuto.
5º) Aprobación del texto ordenado del estatuto social.

El Ing. Eduardo A. Tarasido ha sido designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22 de fecha 26/10/06 y Acta de Directorio Nº 231 de fecha 26/10/06.- EL DIRECTORIO.
Presidente - Eduardo A. Tarasido

Certificación emitida por: Alberto Diego Mc Lean (h). Nº Registro: 1978. Nº Matrícula: 2687. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 31.
e. 05/09/2007 Nº 24.265 v. 11/09/2007

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por las Leyes 17811 y 19550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 4 de octubre de 2007, a las 18.00 horas, en el Salón Auditórium del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 359, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2º) Consideración por parte de los señores accionistas de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Reseña Informativa, balance consolidado con la sociedad controlada Banco de Valores S.A. que se presenta como información complementaria (Cuadro I) e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 79 iniciado el 1º de julio de 2006 y cerrado el 30 de junio de 2007.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y su remuneración.
6º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades:

	$
A Fondo de Garantía (art. 57 - Ley 17811)	29.199.258
A Dividendos en Efectivo ($ 141.000 por acción)	25.803.000
A Honorarios Directores y miembros del Consejo de Vigilancia	3.300.000
A Fondo de Garantía Frente a Terceros (art. 35, inc. b) Estatuto Social)	96.258
TOTAl:	58.398.516

7º) Designación de cuatro accionistas presentes en la Asamblea para actuar como escrutadores.
8º) Elección de tres Directores Titulares por tres años, y sus respectivos Directores Suplentes por el mismo período.
9º) Elección de tres Miembros Titulares y tres Suplentes, integrantes del Consejo de Vigilancia, por un año. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2007

Notas:

a) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio (Art. 30 del Estatuto Social).
b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación y serán de aplicación

las normativas estatutarias y reglamentarias a los fines de la elección de Directores y sus respectivos Suplentes.
c) Para que haya quórum, tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia de la mitad más uno de los accionistas inscriptos (Art. 33 del Estatuto Social).
d) De conformidad con lo normado por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 28-09-2007 inclusive (Art. 30 del Estatuto Social).

Presidente - Pablo M. Aldazabal

Presidente electo por Asamblea y Acta de Directorio Nº 2757 de fecha 12 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 31/08/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 247.

e. 07/09/2007 Nº 24.326 v. 13/09/2007

"N"

NEDKEN S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de NEDKEN S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2007 a las 10:00 hs y a las 11:00 hs en segunda convocatoria en la Av. Santa Fe 1531, Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de la Asamblea fuera de la sede social.
2) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
3) Evaluación de la necesidad de Aumento de Capital. Reforma de Estatuto (tema propio de la Asamblea Extraordinaria).

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238, 2do, párrafo de la Ley de Sociedades. Director titular a cargo de la presidencia del directorio de "NEDKEN S.A.", por ausencia del Presidente y del Vicepresidente. Emilio Colunga autorizado por Asamblea del 11/4/2007.

Emilio Ignacio Colunga - Director Titular

Certificación emitida por: Eduardo A. Gonella Obligado. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 2273. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 059. Libro Nº: 26.

e. 10/09/2007 Nº 97.486 v. 14/09/2007

"O"

OPDEA - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION Y DEMAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE SOCIOS

El Directorio de OPDEA - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACIÓN Y DEMAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 17º de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 2007, a las 12,30 horas, en su Sede Central de la calle Bernardo de Irigoyen 546, 3er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Beneficiarios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1 ro. de Julio de 2006 y el 30 de Junio de 2007, y Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Inversiones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2007/2008. (Artículos 17º y 18º de los Estatutos Sociales).
3º) Ratificar todo lo actuado y gestionado por el Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.

NOTA: Se recuerda que, conforme al Articulo 18º de los Estatutos Sociales, la documentación que se someterá a aprobación se encuentra a disposición de los beneficiarios con derecho a voto en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 546, piso 2do. de esta Capital, en el horario de 9.30 hs. a 17.30 hs., en las filiales del Gran Buenos Aires e Interior del País, a partir de los 10 días previos a la Asamblea dentro de sus horarios habituales. Les recordamos además que, en virtud de lo dispuesto por el Articulo 19º, de no reunirse la mitad más uno de los beneficiarios con derecho a voto a la hora dispuesta, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, desde las 13,00 hs. con los beneficiarios con derecho a voto que se encuentren presentes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los beneficiarios presentes. Ningún beneficiario podrá tener más de un voto. Los miembros del Directorio están impedidos de votar asuntos relacionados con su gestión.

Don Pascual Sáenz, Presidente designado por Acta Nº 429 de fecha 30 de Septiembre de 2004 a suscribir el presente documento.

Presidente - Pascual Sáenz

Certificación emitida por: Felipe Bilbao. Nº Registro: 988. Nº Matrícula: 3026. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 73. Libro Nº: 12.

e. 10/09/2007 Nº 66.735 v. 12/09/2007

OVER EDENIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria: A la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25/09/2007 a las 10 horas en Tucumán 834 3º Ciudad de Buenos Aires con este:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Utilización o renuncia del derecho de preferencia para la nueva suscripción de acciones.
4º) Consideración del dictamen del Directorio respecto de la liquidación de honorarios profesionales presentada por el ingeniero Norberto Daniel Soria.
5º) Resolución respecto de la liquidación de honorarios profesionales presentada por el ingeniero Norberto Daniel Soria. Luis Alberto Lembo. Síndico según designación de la Asamblea Extraordinaria del 23/05/2007.

Certificación emitida por: Carolina M. Baraldo Trillo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 4803. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 078. Libro Nº: 5.

e. 06/09/2007 Nº 66.613 v. 12/09/2007

"P"

PEMARJO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2007 a celebrarse en la Av. Rivadavia 5353 piso 1º C.A.B.A. a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones del llamamiento a Asamblea fuera de término;
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico No. 24 cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3°) Consideración del resultado del ejercicio;
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea del 27/9/2006.

Presidente – Roberto Manuel Fernández

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. Nº Registro: 326. Nº Matrícula: 3041. Fecha: 28/08/2007. Nº Acta: 139. Libro Nº: 20.

e. 05/09/2007 Nº 66.482 v. 11/09/2007

PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS AMERICANOS (PRIMA) INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. Accionistas de PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS AMERICANOS (PRIMA) INTERNACIONAL S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de septiembre de 2007 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria en la calle Piedras 1743, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Cambio de denominación social. Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social.
3º) Ampliación del objeto social. Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social.
4º) Designación de las personas autorizadas a llevar a cabo los actos administrativos e inscripciones registrales pertinentes.

Autorizado según inscripción de autoridades conforme artículo 60 de la ley 19.550, por escritura 1603, de fecha 16 de agosto de 2006, pasada al folio 9480 en el Registro 15 de esta Ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de noviembre de 2006, bajo el número 18422 del libro 33 de Sociedades por Acciones, en la cual se designan a las autoridades y se distribuyen los cargos.

Presidente - Saturnino Herrero Mitjans

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 019.

e. 10/09/2007 Nº 24.355 v. 14/09/2007

"R"

RICADE S.A.

CONVOCATORIA

"Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Ricade S.A. para sesionar el día 28 de Setiembre de 2007 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio concluido el 30 de abril de 2007
3º) Consideración de la gestión de los Directores durante el Ejercicio concluido el 30 de abril de 2007
4º) Consideración de los honorarios de los Directores por su labor durante el Ejercicio concluido el 30 de abril de 2007, en su caso, en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio de funciones técnico administrativas.
5º) Destino del Resultado del Ejercicio.
6º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período estatutario.

El Directorio

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 56 del 29 de Agosto de 2003.

Presidente - Diego Rosarios

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 614.

e. 10/09/2007 Nº 66.727 v. 14/09/2007

"S"

SACHECO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de SACHECO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de octubre de 2007, a las 16,00 horas, en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Bouchard 680 Piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las personas encargadas de firmar el acta de Asamblea.
2º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/03/07 y de resultados de ejercicios anteriores.
3º) Consideración y en si caso aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 09/08/2006 y por Acta de Directorio del 16/08/2006.

Presidente - Martín Alejandro Lange

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 31.

e. 10/09/2007 Nº 24.366 v. 14/09/2007

SAENZ VALIENTE, BULLRICH Y COMPAÑIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de septiembre de 2007 a las 10 hs., en la sede social ubicada en Avenida de Mayo 560, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de los puntos prescriptos en el artículo 234, inc. 1ero y 2do de la ley 19550 fuera del plazo previsto en dicho artículo.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1ero. de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2007. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 30 de abril del 2007. Destino de los Resultados No Asignados.
5º) Remuneraciones al Directorio en exceso del limite establecido por el articulo 261 de la Ley 19550.
6º) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, por el monto que fije la Asamblea, a los Directores que cumplen tareas técnico-administrativas, ad referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del ejercicio 2007/2008.
7º) Retribución al Síndico.
8º) Determinación del número de Directores. Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
9º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley.

Solicitado por Gervasio Sáenz Valiente, Presidente de la sociedad, según designación de Acta de Asamblea del 30.10.2006, designando autoridades y Acta de Directorio del 1.11.2006, distribuyendo cargos.

Presidente - Gervasio Sáenz Valiente

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 19.

e. 06/09/2007 Nº 24.318 v. 12/09/2007

SAMAR S.A.C.I. E I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 24/09/07 a las 16 hs en Av. Montes de Oca 2159, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19550 relacionados con el Balance General cerrado el 31/05/07.
2º) Determinación del número de Directores y su elección.
3º) Honorarios de Directores y Sindico.
4º) Elección del Sindico Titular y Suplente.
5º) Designación de accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente electo según Acta de Directorio Nro 187 de fecha 10/10/06.

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. Nº Registro: 472. Nº Matrícula: 2272. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 046. Libro Nº: 44.

e. 06/09/2007 Nº 66.592 v. 12/09/2007

SERVICIO AEROPORTUARIO SIGLO XXI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Servicio Aeroportuario Siglo XXI S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de septiembre de 2007. a las 13:30 y 14:30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la domicilio de Av. Córdoba 1539, Piso 1° Oficina "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la asamblea;
2°) Designación de dos accionistas para la firma del acta;
3°) Análisis de los estados contables de la empresa correspondientes a los cuatro últimos ejercicios;
4°) Análisis de la actuación de los directores del ente y elección de nuevas autoridades;
5°) Readecuación del Estatuto a las resoluciones de la Inspección General de Justicia. Modificación de la cláusula novena;
6°) Garantía de los miembros del Directorio.

Los accionistas deberán obligatoriamente comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días de anticipación a su realización para poder asistir a ella, en el domicilio de realización de la asamblea cito de la Av. Córdoba 1539 piso 1° de la Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas.

En su carácter de veedor judicial designado por disposición de fecha 18 de junio de 2006, en autos caratulados "Asiain, Marcelo Guillermo c/ Servicio Aeroportuario Siglo XXI s/ Ordinario", Expte. 086033 en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta baja de la Ciudad de Buenos Aires. Dr. Eugenio H. Cozzi. Veedor Judicial".

Abogado – Eugenio Horacio Cozzi

e. 05/09/2007 N° 96.853 v. 11/09/2007

SERVIUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2007 en la sede social sita en la calle Virrey del Pino 2354-EP de Capital Federal, a las 10,30 hs, en primera convocatoria y a las 11,30 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2007
2º) Designación del Directorio por vencimiento del mandato
3º) Aprobación de la gestión del Directorio
4º) Distribución de utilidades
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea

Ernesto Cantón – Presidente- Designado según Acta de Asamblea n°19 del 25/9/2006.

Presidente - Ernesto Cantón

Certificación emitida por: Graciela María Ramírez. Nº Registro: 1316. Nº Matrícula: 3612. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 086. Libro Nº: 23.

e. 07/09/2007 Nº 65.755 v. 13/09/2007

SIGLO XXI EDITORA IBEROAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda, en Independencia 1860 Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del atraso en la celebración de la Asamblea.
2°) Consideración de memoria y balance al 31 de diciembre de 2006.
3°) Aprobación de la gestión del directorio.
4°) Remuneración del directorio y destino de las utilidades.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO

Presidente designado según acta de Asamblea del 27/6/2006.

Presidente – Norberto Perez

Certificación emitida por: Mario G. Rebasa. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 2259. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 178. Libro Nº: 17.

e. 10/09/2007 N° 66.772 v. 14/09/2007

SOAFRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 27 de Setiembre de 2007, a las 15 horas en la calle Donato Alvarez 593, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de documentación Art. 234, inc. 1º, Ley 19550, ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2007.
3°) Proyecto de Distribución de Ganancias.
4°) Consideración del Saldo de Resultados no Asignados (Res. I.G.J. 25/2004).
5°) Modificación Art. 8 de los Estatutos Garantía Directores.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. EL DIRECTORIO

Designado por Acta de Asamblea Nº 27 del 23/09/2005 y Acta de Directorio Nº 180 del 23/09/2005.

Presidente - José María Soares

Certificación emitida por: R. Gastón Senet. Nº Registro: 9, Partido General San Martín. Fecha: 30/08/2007. Nº Acta: 14. Libro Nº: 15.

e. 05/09/2007 Nº 24.275 v. 11/09/2007

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Distinguido consocio: De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el jueves 27 de septiembre de 2007 a las 15.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Homenaje a los socios fallecidos.
2. Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
3. a) Elección de siete Vocales Generales Titulares, por el período 2007-2009, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Juan María de Anchorena, Eduardo Vicente Cimino Rossi, José Roberto Comas, Luis María Firpo Brenta, Daniel Guillermo Pelegrina, Héctor Francisco Pereda y Miguel Huberto Thibaud quienes terminan su mandato. b) Elección de tres Vocales Generales Suplentes, por el período 2007-2009, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Juan Carlos De Marchi, Carlos Guerrero y Abel Francisco Guerrieri quienes terminan su mandato. c) Elección de dos Vocales Titulares por el Consejo Institucional, por el período 2007-2009, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Emilio Simón Pereyra Iraola y Eduardo Antonio Ramos quienes terminan su mandato. d) Elección de un Vocal Suplente por el Consejo Institucional, por el período 2007-2009, a pluralidad de votos, en reemplazo del señor Malco Jaime Rodman quien termina su mandato. e) Elección de un Vocal Suplente por el Distrito Nº 4, hasta finalizar el período 2006-2008, a pluralidad de votos, en reemplazo del Dr. Eduardo Alcides Pigni, que falleciera.
4. Proclamación como Socios Honorarios a propuesta de la Comisión Directiva, conservando sus derechos como Socios Vitalicios a los siguientes consocios: señoras Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz, Aurora de Arrechea Harriet, Amelia Mathet de Benítez, Inés Ortiz Basualdo de Caro, Amalia de Irigoyen de Clement, Vidalita Erro Ubiría de Rapetti y Celia Mathet de Saint Germes y los señores Juan Ahumada Seré, José Eusebio Alberdi, Juan Carlos Baggini, Diego Fernando de Carabassa, Alfredo Chopitea, Guillermo Cook, Edmundo Defferrari (h), Gregorio Díaz Echeverría, Juan Bernardo Etchegoin, Carlos Ferrazzini, Pedro Ferrero, Miguel de Ganay, Guy Leonardo Gibrat, Lauro Gilardi, Horacio Francisco Gutiérrez, Guillermo Halliday, José Ignacio Iriarte, Pedro Oscar Mayorga Equioiz, Daniel Juan José Molina, Alfonso Rodrigo Naveira, Alberto Obejero Stegmann, Arturo Paz Anchorena, Emilio Leonardo Pereyra Iraola, Rafael Luis Romero, Néstor Raúl Solari, Alois Steverlynck y Francisco Félix White.
5. Entrega de medallas a los socios que han cumplido sus Bodas de Oro con esta Sociedad: señoras Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz, Aurora de Arrechea Harriet, Amelia Mathet de Benítez, Inés Ortiz Basualdo de Caro, Amalia de Irigoyen de Clement, Vidalita Erro Ubiría de Rapetti y Celia Mathet de Saint Germes y los señores Juan Ahumada Seré, José Eusebio Alberdi, Juan Carlos Baggini, Diego Fernando de Carabassa, Alfredo Chopitea, Guillermo Cook, Edmundo Defferrari (h), Gregorio Díaz Echeverría, Juan Bernardo Etchegoin, Carlos Ferrazzini, Pedro Ferrero, Miguel de Ganay, Guy Leonardo Gibrat, Lauro Gilardi, Horacio Francisco Gutiérrez, Guillermo Halliday, José Ignacio Iriarte, Pedro Oscar Mayorga Equioiz, Daniel Juan José Molina, Alfonso Rodrigo Naveira, Alberto Obejero Stegmann, Arturo Paz Anchorena, Emilio Leonardo Pereyra Iraola, Rafael Luis Romero, Néstor Raúl Solari, Alois Steverlynck y Francisco Félix White.
6. Proclamación como Socios Vitalicios de los Socios Activos que han cumplido 40 años ininterrumpidos con esta Entidad y entrega de medallas a las señoras Clara Ardisana, Teresa de Caputo, Eugenia de Defferrari, y a los señores Gustavo Horacio Augustoni, Federico Aramendi, José Enrique Bencich, Arturo Jacobo Bengolea, Raúl Angel Bossero, Eduardo Jorge Bottini, Esteban Buratovich, Andrés Francisco Calderón, Ricardo Alberto Calderwood, Haroldo Norberto Cardinal, José Luis Carosella, Roberto Facht, Alberto Ricardo Grether, Oscar Gualberto Grimaux, Diego Jorge Herrera Vegas, José Domingo Irigoyen, Raúl Miguel Laphitzondo, Andrés María de Larminat, Amado Lausi, Galo José Llorente, Mario López Olaciregui, Dalmiro Tadeo Martínez, Miguel José Menoyo y Urquiza, Eduardo Manuel Nicora Echagüe, Miguel Orquín, Armando Paz, Roberto Domingo Pugnaloni, Juan Alberto Ravagnan, Jorge Norberto Torres Zavaleta, Carlos Alberto Urioste, Jorge Roberto Vidal, Raúl Enrique Vivas y Jaime Enrique Zuberbühler.
7. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007.
8. Integración del Tribunal Arbitral con los señores Cr. Martín Lizaso Bilbao, Eduardo Vicente Cimino Rossi y Bertil Andino Grahn para completar su número de acuerdo con el artículo 41º de los Estatutos Sociales.
9. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2007-2008 integrada por tres socios activos o vitalicios.
10. Determinación de la cuota social. Delegación de atribuciones en la Comisión Directiva para su actualización y/o modificación. Fijación de criterios.
11. Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 2007

Secretario - Daniel Guillermo Pelegrina
Secretario - Emilio Roberto Vidal

Art. 35º - (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 45º. (Modificación de los Estatutos). Art. 36º - Para la elección de autoridades los socios activos, vitalicios y adherentes votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia. Art. 37º - Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

NOTAS 1. Los socios activos cuyo ingreso sea posterior al 27 de septiembre de 2004 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva. 2. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos y los socios adherentes del Consejo Institucional cuya fecha de ingreso sea posterior al 27 de septiembre de 2006. 3. Para tener derecho a voto los socios deben estar al día con sus cuotas sociales, acreditando el pago del segundo bimestre de 2007. 4. Se pondrá a disposición de los asociados, en la Sede Social, copia de la documentación a que se refiere el punto 7 del Orden del Día, con quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 34º de los Estatutos Sociales).

Los abajo firmantes Presidente Doctor Luciano Miguens facultado por Acta de la 141º Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad Rural Argentina de fecha 28 de septiembre de 2006 e Ingeniero Daniel Guillermo Pelegrina facultado como Director por Acta de la 140º Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad Rural Argentina de fecha 28 de septiembre de 2005 y como Secretario por Acta de Comisión Directiva Número 3.652 del 28 de septiembre de 2006.

Presidente - Luciano Miguens
Secretario – Daniel G. Pelegrina

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 29/08/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 105.

e. 10/09/2007 Nº 66.710 v. 11/09/2007

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Distinguido consocio: De acuerdo con lo establecido por los artículos 25º, inciso 13, 33º y 34º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el jueves 27 de septiembre de 2007 a las 14 horas, a fin de reformar los Estatutos Sociales de conformidad con el texto propuesto que se adjunta a la presente, con el objeto de: a) consultar la voluntad de los socios en relación con la eventual elevación a rango estatutario de la regla del Artículo 9º del actual Reglamento de Socios que sólo permite el acceso a la Comisión Directiva de los socios que sean personas de existencia visible; y b) transferir a la Asamblea la atribución de fijar la cuota social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la propuesta de la Comisión Directiva sobre las reformas a efectuar en los Estatutos Sociales en sus artículos 11º, 22º, 25º y 32º.
2º) Designación de 3 socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 2007.

Secretario - Daniel Guillermo Pelegrina. —
Emilio Secretario - Roberto Vidal

Art. 35º - (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 45º. Art. 37º - Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales. Art. 45º - La reforma parcial o total de estos Estatutos solo podrá hacerse en Asamblea, especialmente convocada al efecto, en la que toda modificación deberá ser aprobada por dos tercios de votos de los miembros presentes.

NOTAS 1. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos cuya fecha de ingreso sea posterior al 27 de septiembre de 2006. 2. En principio, la concurrencia y el voto de los socios en las Asambleas es personal. No obstante, para las votaciones que no tengan por objeto la elección de autoridades, los socios podrán de-

signar un representante que los sustituya, con sujeción a las siguientes reglas: (a) Deberán hacerlo por Carta Poder con la firma legalizada ante Escribano Público o institución bancaria, instrumento que debe presentarse en el Departamento de Socios con al menos 7 días corridos de anticipación al día de la Asamblea (19/09/07, a las 18 horas); (b) Los representantes designados deberán ser personas físicas socias de la SRA y que reúnan las condiciones necesarias para votar por sí en la decisión de que se trate; (c) Los representantes designados por las personas físicas o jurídicas o bien los representantes naturales de éstas últimas deberán tener registradas sus firmas como tales en el Departamento de Socios con al menos 7 días corridos de anticipación al día de la Asamblea (19/09/07, a las 18 horas); (d) Ningún socio podrá representar a más de 5 personas por acto asambleario; y (e) No se admitirá en la Asamblea la presencia de más de un concurrente por cada socio, sea aquél el titular físico, o bien el representante natural de una persona jurídica, o bien un mandatario de personas físicas o jurídicas. (Art. 26º del Reglamento General para las Decisiones Asamblearias aprobado por Res. IGJ Nº 212/04). 3. La documentación relacionada con el punto 1 del Orden del Día se encuentra a disposición de los señores socios para su consulta, en la Sede de la Entidad, Florida 460, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los abajo firmantes Presidente Doctor Luciano Miguens facultado por Acta de la 141º Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad Rural Argentina de fecha 28 de septiembre de 2006 e Ingeniero Daniel Guillermo Pelegrina facultado como Director por Acta de la 140º Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad Rural Argentina de fecha 28 de septiembre de 2005 y como Secretario por Acta de Comisión Directiva Número 3.652 del 28 de septiembre de 2006.

Presidente - Luciano Miguens
Secretario – Daniel G. Pelegrina

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 29/08/2007. Nº Acta: 200. Libro Nº: 105.

e. 10/09/2007 Nº 66.711 v. 11/09/2007

“T”

THE OCEAN CAT CO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de THE OCEAN CAT CO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 25 de setiembre de 2007, a las 13 y 14 horas respectivamente en la sede social sita en la Av. Corrientes piso 10 Contrafrente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
3º) Designación del liquidador titular y suplente.

Presidente - Carlos Alberto Gatto

Por designación según Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 03/11/2004 transcripta al folio 6 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 Rubrica Nº 25038-00.

Presidente - Carlos Alberto Gatto

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 184. Libro Nº: 17 a mi cargo.

e. 07/09/2007 Nº 66.630 v. 13/09/2007

THE OCEAN CAT CO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de The Ocean Cat Co. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 25 de Setiembre de 2007 a las 10 y 11 horas respectivamente en la sedé social sita en la Av. Corrientes piso 10 Contrafrente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea,
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2007;
3º) Consideración del resultado del ejercicio social;
4º) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores y su exceso sobre los límites del art. 261 de la ley 19.550;
5º) Elección de Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Gatto

Por designación según Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 03/11/2004 transcripta al folio 6 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 Rubrica Nº 25038-00.

Presidente - Carlos Alberto Gatto

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 17 a mi cargo.

e. 07/09/2007 Nº 66.629 v. 13/09/2007

“V”

VCS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del 3 de septiembre de 2007, convócase a los Sres. Accionistas de VCS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007 a las 10.00 hs en Primeria Convocatoria y a las 11.00 hs. en Segunda Convocatoria en la calle Enrique Butty 240 Piso 4 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondiente a los ejercicios económicos Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 cerrados el 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio, correspondientes a los ejercicios económicos enumerados en el punto 2 del orden del día.
4°) Fijación de las remuneraciones al directorio por los ejercicios económicos cerrados al 31-12-2001, 31-12-2002, 31-12-2003, 31-12-2004, 31-12-2005 y 31-12-2006. Ratificación por sobre los topes del artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos enumerados en el punto 2 del orden del día destino de los resultados.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes por 3 años y elección de los mismos.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea" designado por Escritura 18 del 2 de febrero de 2001.

Presidente - Marcelo Galperin

Certificación emitida por: María Elena Raggi de Cassieri. Nº Registro: 1878. Nº Matrícula: 4155. Fecha: 06/09/2007. Nº Acta: 99. Libro Nº: 14.

e. 07/09/2007 Nº 65.761 v. 13/09/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Carlos Alberto Vello, Contador Público CPCECABA T 58 F 13 estudio en Moreno 1287 2ª J, CABA, avisa que Gabriela Barreto cuit 27-28100343-2 domicilio en Belgrano 502/8 CABA vende libre de deuda y gravamen el fondo de comercio de productos alimenticios en general, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisqueria, cerveceria, helados (sin elaboración), denominado Estación Pueblo, sito en AV BELGRANO 502/8 CABA, a Felipe Marcelo Taboada cuit 23-23062151-9, domicilio Rivadavia 3499 CABA. Reclamos de ley en mi estudio.

e. 10/09/2007 Nº 65.646 v. 14/09/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, Mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C CABA avisa que el Sr Felix Moyano domiciliado en Freire 882 Merlo Provincia de Bs As Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Restaurante sito en AV. GAONA 1500 CABA a la Sra Balitskaia Victoria domiciliada en Fray Cayetano Rodríguez 379 2º “A” CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 10/09/2007 Nº 65.662 v. 14/09/2007

JOSE MARIA LAFUENTE, abogado (CPACF. Tomo 22 Folio 88) con oficinas en TUCUMAN 1455, piso 11, Dto “F” (tel. 4-374-4734) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que NESTOR VICENTE CARINO DALMAU, con domicilio en DOBLAS 14, Piso 3°, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, vende a JACQUELINE DANIELA STORTO, con domicilio en Gral. ENRIQUE MARTINEZ 1028 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el fondo de comercio del establecimiento geriátrico sito en AVENIDA AVELLANEDA 1625, PB y 1° Piso, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 06/09/2007 N° 65.489 v. 12/09/2007

Maria Belen Romano domiciliada en Wenceslao villafañe 1584 Primero B de Buenos Aires avisa que transfiere su negocio de Garage Comercial sito en Brasil 3082 Buenos Aires a Jorge Tadeo Romano domiciliado en Wenceslao Villafañe 1584 Primero B Buenos Aires, libre de deudas, reclamos de Ley Brasil 3082 Buenos Aires.

e. 07/09/2007 N° 66.616 v. 13/09/2007

“ORGANIZACION LOIS SRL” (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que “CHARCAS Y SALGUERO SRL”, domicilio CHARCAS 3601, Cap. Fed. transfiere a “BAR SALGUERO SRL”, domicilio PERU 86, Cap. Fed. su fondo de comercio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboracion), (602000) Restaurante, Cantina, (602010) Casa de Lunch, (602020) Cafe Bar, (602021) Com. Min. Bar Lacteo, (602030) Despacho de Bebidas, Wisqueria Cerveceria, (602040) Casa de Comidas Rotiseria, (602050) Com. Min. Elab. y Vta Pizza, Fugazza, Faina, Empan. Postres, Flanes, Churros, Grill (602060) Parrilla (602070) Confiteria, sito en CHARCAS 3601 PISO: PB CAP. FED. CP: 3607 Y JERONIMO SALGUERO N° 1804 Y SUBSUELO quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal.- Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 07/09/2007 N° 97.125 v. 13/09/2007

Jorge Natalio KLEINER, Martillero Publico, con oficinas en Valentín Gomez 3462 C.A.B.A., comunica que Marcelo Augusto BOSANO, Mariano Matías GRECO y Federico Nelson GRECO, domiciliados en Diaz Velez 475 de LOMAS DE ZAMORA (Bs. As.) venden, ceden y transfieren a: GONZALEZA S.R.L., con domicilio en Charcas 3497 piso 3º Dpto. “B” C.A.B.A., libre de pasivo y empleados el Fondo de Comercio de su propiedad, sito en ESMERALDA 333 C.A.B.A., dedicado al ramo de gastronomía en los rubros: Restaurante Cantina (602.020),Casa de Lunch (602.010),Café Bar (602.020),Comercio Minorista Bar Lácteo (602.021), Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería (602.030) y Confitería (602.070). Reclamos de ley en Valentín Gomez 3462 C.A.B.A.

e. 10/09/2007 Nº 65.651 v. 14/09/2007

Daniel M. Vazquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 C.A.B.A., avisa que Daniel Gustavo Blanco, dom. Esteban De Luca 2237 C.A.B.A., vende, cede y transfiere su Fdo. de Comercio de Garage Comercial sito en Esteban De Luca 2237 Piso: P.B., C.A.B.A., con cap. max. de 66 cocheras, a Arquímedes Aristóbulo Jaime Soldano, dom. Venezuela 732 C.A.B.A. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 07/09/2007 N° 66.667 v. 13/09/2007

Leandro Rodriguez Gras y Martín Hernán Rodriguez Gras con domicilio en Gascón 1493, Cap. Fed. avisan que transfieren a La Peca S.R.L. con domicilio en Gascón 1493, Cap. Fed. representada por su socio-gerente Leandro Rodriguez Gras, el fondo de comercio del local de Com. Min. de bebidas en general envasadas, restaurante, cantina, café-bar, despacho de bebidas, wiskería, cervecería, casa de comidas, rotisería, com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, faina, empan., postres, flanes, churros, grill, sito en calle Gascón 1493 Planta Baja y Subsuelo, Cap. Fed. Reclamos de ley en Gascón 1493, Cap. Fed.

e. 05/09/2007 Nº 66.529 v. 11/09/2007

Angel Ricardo Rodriguez domiciliado en Florida 3017, Lanús, Pcia de Bs As avisa que vende libre de personal y deudas su fondo de comercio de Telecentro sito en La Rioja 113, Cap Fed, a Carlos Diego Kuc domiciliado en Planes 1077 Cap Fed. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 07/09/2007 N° 66.659 v. 13/09/2007

Pablo Norberto Mosquera, contador publico, oficinas Uruguay 292 1° “6” Capital avisa: Mariela Rita Iglesias, D.N.I. N° 20.962.540, domicilio calle Laprida 341, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, representada por su apoderado Fernando Iglesias vende a “BAR & Co. S.R.L.” (en formación), con domicilio en su sede social en Lavalle 1693, Capital Federal, representada por su socia gerente Susana SASSANO, el negocio del rubro de casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, confitería, ubicado en la calle Lavalle 1693 P.B. esquina Rodríguez Peña, Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y de personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 07/09/2007 N° 97.276 v. 13/09/2007

ALBERTO MANDELBAUM BALLA, Abogado, To. 16 Fo. 490, con domicilio en MONTEVIDEO 536 2°. PISO DEPARTAMENTO “H” C.A.B.A. comunica que ANA MARÍA POLERO, con domicilio en NICARAGUA 5001, CABA, vende, cede y transfiere a MARÍA LAURA FARIÑA y JUAN MANUEL FARIÑA, con domicilio en JORGE NEWBERY 1849 piso 7o DEPARTAMENTO “C” C.A.B.A.; su fondo de comercio sito en NICARAGUA 5001 C.A.B.A. que funciona bajo el nombre de FANTASÍA “BERNABE” destinado a servicio de restaurante, despacho de bebidas y comidas. Oposiciones Ley 11687 MONTEVIDEO 536 2°. PISO “H”, C.A.B.A., de lunes a viernes de 11 a 17 hs.

e. 07/09/2007 N° 65.535 v. 13/09/2007

Arturo González, Martillero con oficinas en Pedro Lozano 3634 de Buenos Aires avisa que rectifica el edicto N 79508 del 21/12 al 27/12/2005 referente al Fondo de comercio sito en Salta 765 de Buenos aires, siendo el nombre correcto de la compradora Paula Carolina Stefanini domiciliada en Cespedes 2437 PB C de Buenos Aires, reclamos de Ley Nuestra oficina.

e. 07/09/2007 N° 66.615 v. 13/09/2007

El corredor inmobiliario Horacio Soba Mat 488 avisa que FENG Comunicaciones S.A, domiclio Maure 1771 Capital Federal vende sus negocios de locutorio, Internet, Rapipago etc ubicados en Maure 1707 y Matienzo 1971 de capital federal, libre de personal y toda deuda a Cobilbao S.A domicilio Matienzo 1971 Capital federal. Reclamos de Ley Juramento 2017 P 7 “ A” Capital Federal.

e. 05/09/2007 Nº 66.476 v. 11/09/2007

Del Barco S.R.L. con domicilio en la calle Del Barco Centenera Nº 951, Capital Federal, representada por Luis Norberto Cúneo, transfiere el fondo de comercio a CANTEN S.A., con domicilio en la calle Curapaligue Nº 1130, Capital Federal, representada por Juan Manuel Etchenique; de las canchas de Tenis sito en la calle Del Barco Centenera 951, Capital Federal. Reclamos de ley en Del Barco Centenera Nº 951 Capital Federal.

e. 05/09/2007 Nº 24.264 v. 11/09/2007

La Sociedad “B.B.M. S.R.L.” con dom. S. Social HIDALGO 610, Of. 2, Cap Fed., representada en este acto por el sr. Ángel DONO, Doc: D.N.I.: 11.957.480 en su carácter de apoderado: vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. a la Sociedad “MAJALOR S.R.L” (E.F.), representada en este acto por la sra. Mabel Alicia DIAZ, Doc: D.N.I. 4.505.262, dom. RIOBAMBA 366, 3°, “B”. Cap. Fed., el Fondo de Comercio de “Bar-Restaurant “Habil. (E.T.) - Act. Ref. Exp. 085808/00 - Carpeta N° 9351/2005” sito en la calle PIEDRAS 178, Cap. Fed. Libre de personal y de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano S.R.L.: ECHEVERRIA 2578. 2°, “201”, Cap. Fed.

e. 07/09/2007 N° 66.658 v. 13/09/2007

Hugo Adolfo Prieto, abogado, tº 34; f 408 del CPACF, informa que LA PARESE S.A. con domicilio en la calle Tucumán 432, piso 5to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TRANSFIERE a CARIMPORT S.A., con domicilio en la calle Reconquista 1011, 1er. Piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el FONDO DE COMERCIO gastronómico que gira en plaza bajo la denominación SUBITO SOTTO IL PONTE, con domicilio en la

calle Posadas 1029 PB y sótano de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, libre todo pasivo. Reclamos de Ley en mi domicilio de Paraguay 419 piso 5to. Oficina 45 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 05/09/2007 Nº 66.534 v. 11/09/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

CESIÓN DE CRÉDITOS

Se hace saber que mediante contrato de cesión de fecha 30 de agosto del corriente año, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. ha resuelto retroceder a Tarjetas del Mar S.A. créditos que fueran originariamente otorgados por Tarjetas del Mar S.A. a sus clientes, los cuales fueron en principio cedidos fiduciariamente al Fideicomiso Financiero "Tarjetas del Mar – Serie II", mediante contrato de fideicomiso de fecha 17 de octubre de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos incluidos en el Anexo I(B) del mencionado contrato de cesión celebrado entre el fiduciario y el fiduciante. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. APODERADO. PODERE ESC. 182, 16-02-05. REG. NOT. 284, FOLIO 441. ESC. FERNANDEZ MOUJAN. Ciudad de Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 6/9/07. Nº Acta: 74. Libro Nº: 71.

e. 10/09/2007 N° 24.411 v. 11/09/2007

"C"

CAPEZA S.R.L

(ART. 83 INC. 3) LSC) – REDUCCION DE CAPITAL DERECHO DE OPOSICION DE ACREEDORES (ART. 204 LSC). Por Asamblea de Socios N° 11, del 10/11/06, de CAPEZA S.R.L., se resuelve la reducción del capital social de $ 90.000,- a $ 72.000,-, mediante devolución de $18.000,- de reducción, en dinero efectivo, al socio Ángel Bruno Perversi, DNI 4427820; la publicidad es a los efectos del derecho de oposición a los acreedores sociales; sede Paraguay 1857 Piso 6° Departamento E, Cap. Fed.; inscripta en I.G.J. con fecha 23/2/1999, bajo número 1306 Libro 110 tomo de SRL; Activo anterior $71.994,18 – Pasivo anterior $0,00 – Activo Posterior $53.994,18 – Pasivo Posterior $ 0,00 – Patrimonio Neto anterior $ 71.994,18 – Patrimonio Neto posterior $ 53.994,18; designados gerentes: Eduardo Perversi y Carlos Héctor Castelnuovo por estatutos del 16/12/1998.

Certificación emitida por: Claudio Adolfo Scarano. Nº Registro: 148. Nº Matrícula: 2677. Fecha: 28/8/07. Nº Acta: 43. Libro Nº: 32.

e. 07/09/2007 N° 97.013 v. 11/09/2007

"D"

DAISY AND BONITO S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 14-6-06 (Escritura número 265, folio 892 del 21-6-06 del Registro 312 Cap. Fed.) se resolvió por unanimidad: a) aumentar el capital social en la suma de $ 1.774.066 llevándolo de $ 12.000 a la suma de $ 315.400 y se reformó el artículo Cuarto del Estatuto Social. Sociedad inscripta en Inspección General de Justicia el 3-10-03 bajo número 14368, Libro 23 de sociedades por acciones. Valuación del activo y pasivo al momento de la aceptación de aportes irrevocables $ 313.594.42 y $ 1.794.02, respectivamente. Patrimonio Neto a la aceptación: $ 311.800.40. El escribano autorizado por escritura 265, folio 892 del Registro 312 Cap. Fed.

Escribano – Alfredo Rueda (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/9/07. Número: 070904418877/4. Matrícula Profesional N°: 1859.

e. 10/09/2007 N° 7806 v. 12/09/2007

"I"

IECSA S.A.

De acuerdo al art. 194 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 23-08-07 se resolvió aumentar el capital social de $ 104.000.000 a $ 133.200.000, mediante la emisión de acciones ordinarias por un aporte equivalente a $ 29.000.000 y mediante la emisión de acciones preferidas por un aporte equivalente a $ 200.000, ambos tipos de acciones por un valor nominal de $ 400.000 por cada acción. Se aclara que a cada accionista le corresponde un derecho preferente de suscripción de pesos valor nominal 0,31182796 por cada peso de valor nominal de tenencia actual. Fíjase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia y de acrecer en la adquisición de fracciones de acciones – en caso de que dicho supuesto se produzca -, en la sede social de Florida 868 piso 1° - CABA.- El que suscribe, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea de fecha 24 de abril de 2007 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Presidente – Santiago Ramón Altieri

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 31/8/07. Nº Acta: 88. Libro Nº: 92.

e. 07/09/2007 N° 6720 v. 11/09/2007

INDUSTRIAL HAEDO S.A.

"INDUSTRIAL HAEDO SOCIEDAD ANONIMA" con sede en Alsina 1184 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 6 de Marzo de 1970 bajo número 641, folio 408, Tomo 70 A de Estatutos Nacionales y su texto ordenado en I.G.J. el 28 de Abril de 1993, bajo número 3393 Libro 112 Tomo A el 2 de diciembre de 1994, N° 12495 Libro 116, Tomo A Sociedades Anónimas Nacionales, comunica que por Asamblea Extraordinaria del 10/05/2006 resolvió reducir voluntariamente su capital, a la suma de $ 1.737.700, rescatando acciones. Valuaciones: al 10/05/06, anterior, activo $ 7.296.338,50, pasivo $ 1.211.430,76, patrimonio neto: 6.084.907,74. Posterior: activo $ 4.639.720,24. pasivo $ 1.559.785,41, patrimonio neto $ 3.079.934,83. Oposiciones de ley en Alsina 1184", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por 3 días. Ronaldo Alberto KATZ HOFFMANN, Presidente, designado por asamblea general ordinaria del 17 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 31/8/07. Nº Acta: 86.

e. 10/09/2007 N° 7782 v. 12/09/2007

INVESTIS ASSET MANAGEMENT S.A.

COMPASS RENTA FIJA F.C.I.
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN

En su carácter de Sociedad Gerente de Compass Renta Fija Fondo Común de Inversión, informa a sus cuotapartistas y al público inversor que por Resolución 15692 de la Comisión Nacional de Valores del 9 de agosto de 2007 se aprobó realizar modificaciones al Reglamento de Gestión a los efectos de adoptar el reglamento de gestión tipo, extender el plazo de rescate a cinco días hábiles y realizar cambios en la política de inversión. El Reglamento de Gestión y sus modificaciones se encuentran a disposición del público en la sede de la Sociedad Gerente. Buenos Aires, 31 de agosto de 2007. Maria Alejandra Cervio, T° 79 F° 924, autorizado por Acta de Directorio N° 132 de fecha 15 de agosto de 2007.

Abogada – María Alejandra Cervio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/09/07. Tomo: 79. Folio: 924.

e. 10/09/2007 N° 66.733 v. 11/09/2007

"R"

RYLC S.A.

Por escritura 214, del 29/12/2006, folio 507, del Registro 2058 CABA se protocolizo la Asamblea 18 del 25/9/2006, que resolvió aumentar el capital de $ 30.000 a $ 126.000 por capitalización de aportes irrevocables, es decir en $ 96000, asimismo se redujo el capital de $ 126.000 a $ 21000 por absorción de pérdidas acumuladas según balance cerrado al 30/6/2006, es decir la reducción es de $ 105000. En el aumento los accionistas ejercieron el derecho de preferencia.- Se modifico el artículo 4 del estatuto, capital $ 21.000 dividido en 2100 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una, de 1 voto cada una. Autorizado por Escritura 214 del 29/12/2006, folio 507, Registro 2058 CABA.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/9/07. Número: 070904417360/2. Matrícula Profesional N°: 4278.

e. 07/09/2007 N° 66.696 v. 11/09/2007

"U"

U CUERO S.A. - CHELINI S.A.

FUSION POR ABSORCION

U CUERO S.A. (Inspección General de Justicia Número 3912) - CHELINI S.A. (Inspección General de Justicia Número 4519). A los fines del art. 83, inciso 3, de la ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: U CUERO S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 21 de marzo de 2000, bajo el número 3912, Libro 10, de sociedades por acciones. Domicilio: Humboldt 1865, Ciudad de Buenos Aires; 2) Sociedad absorbida: CHELINI S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 26 de julio de 1989, bajo el número 4519, Libro 107, Tomo A de sociedades anónimas. Domicilio: Rivadavia 755, piso 5°, Oficina 21 Ciudad de Buenos Aires; 3) U CUERO S.A. aumenta su capital como consecuencia de la fusión en la suma de $ 800.000, es decir, de $ 1.300.000 a $ 2.100.000; 4) Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 30 de abril de 2007: U CUERO S.A.: Activo: $ 5.848.373,30 Pasivo: $ 3.829.459,43 y Patrimonio Neto: $ 2.018.913,87; y CHELINI S.A.: Activo: $ 1.176.116, Pasivo: $ 225.321 y Patrimonio Neto: $ 950.795 Patrimonio Neto Consolidado al 30 de abril de 2007: $ 2.969.708,87; 5) U CUERO S.A. es la sociedad absorbente y CHELINI S.A. es la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidarse; 6) Compromiso previo de fusión: suscripto el 13 de julio de 2007 y aprobado por las respectivas asambleas el 20 de julio de 2007; 7) Disolución: CHELINI S.A. se disuelve sin liquidarse; y 8) Reclamos de ley: en 25 de Mayo 252, Piso 3° Oficina 34, Ciudad de Buenos Aires (estudio García, Wagner & Asociados). Marcelo Jorge Goldberg Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de U CUERO S.A. del 23 de febrero de 2007 (Acta N° 10), Libro N° 1; y Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CHELINI S.A. del 7 de agosto de 2006 (Acta N° 23), Libro N° 1.

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1174. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 31/8/07. Nº Acta: 164. Libro Nº: 21.

e. 07/09/2007 N° 97.017 v. 11/09/2007

UNIFUND SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Edicto complementario del publicado el 29/05/2007. N° 0123-00006278. Se hace saber por un día: Se modifico el objeto social, anulando del mismo "consultoria económico financiera". - AUTORIZADO; Registro 628. Matricula 3234 por escritura 211 del 22/08/2007.

Escribano – Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/9/07. Número: 070904416897/A. Matrícula Profesional N°: 3234.

e. 10/09/2007 N° 7793 v. 12/09/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMININAL FEDERAL de JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Mario FRANCO FLORES, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y un mes de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. "e" de la ley 23.737, en concurso real con el delito de evasión por medio de violencia en las personas en grado de tentativa, previsto y sancionado por los arts. 280, 42 y 55 del Código Penal, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.-

II. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 10 de Noviembre de 2.009, y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.-

III. DISPONER la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV. ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 13 de Diciembre de 2.006 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).- Y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – HUGO MARCELO SAVIO. – CARLOS ROLANDO MASSACCESI. – RENE VICENTE CASAS Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 31/08/2007 N° 555.579 v. 13/09/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Juan Carlos PAZ MERCADO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 08 de Septiembre de 2.010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4°).- REMITIR a Juan Carlos PAZ MERCADO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5°).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo la C.I. Boliviana N° 4.595.198 y Pasaporte N° 3 C 392272, perteneciente al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 31/08/2007 N° 555.585 v. 13/09/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Silver DURAN CASTILLO, de las calidades personales obrantes en

autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. “c” de la ley 23,737.-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 6 de Agosto de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal

4°).- REMITIR a Silver DURAN CASTILLO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo, preferentemente a una Colonia.

5°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – Dr. HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Subrogante (Presidente). – Dr. RENE VICENTE CASAS (Vocal). – Dr. CARLOS ROLANDO MASSACCESI (Vocal). Ante mí: Dr. EFRAIN ASE, Secretario.

e. 31/08/2007 N° 555.574 v. 13/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 41 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 41 a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Seretaría única a mi cargo, en autos “FERRARO ANA MARIA c/ EMPRESA DE TRANSPORTE PEDRO DE MENDOZA Y OTRO s/ Beneficio de litigar sin gastos Expediente Nº 102433/2004”, cita y emplaza a EDILBERTO PATTY TANTANI, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que el presente se libra en un beneficio de litigar sin gastos.

Buenos Aires, 3 de julio de 2007.

María Constanza Caeiro, secretaria.

e. 10/09/2007 Nº 66.718 v. 11/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 2, Secretaría N* 4, con sede en Av. Roque S. Peña n* 1.211, 3* Piso de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS que en los autos “HOLTER S.R.L. s/ QUIEBRA”, expediente n* 90.053 con fecha 12-07-2007 ha decretado la quiebra de HOLTER S.R.L. (C.U.IT. 30-70304431-6), inscripta ante la Inspección General de Justicia el 10-10-1997 bajo el n* 7.847 del Libro 107 del Tomo de S.R.L., con domicilio social en Cabildo n* 2.569 de la Capital Federal; designándose Sindico al Cr. Eduardo Ruben Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6* Piso, “1” de Capital Federal (Tel. 154-1844824 y 4374-0488); ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 27/09/2007, contando hasta el 10-10-07 para formular impugnaciones y hasta el 29-10-07 para contestarlas; los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deben presentarse los días 16/11/07 y 17/12/07 respectivamente. Se intima a la fallida para que constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24522, y asimismo para que entregue al Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, como a acompañar un estado detallado y valorado del activo y pasivo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Sindico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.

Martín Terrero, secretario.

e. 05/09/2007 N° 556.038 v. 11/09/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.: 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nro. 5, a cargo de la Dra. Maria Virginia Villaroel con sede en Avda. Callao 635, Piso 6º, de esta Ciudad, en autos caratulados: “Meccia, Stella Maris s/ quiebra” informa que se ha decretado la quiebra de la Sra. Meccia, Stella Maris, L.,C. 5.810.396 con domicilio en Larrazabal 1941, de la Ciudad de Buenos Aires, titular de la CUIT 27-05810396-4. Ha sido designada Sindica concursal la Dra. Analia Beatriz Chelala, con domicilio en Avda. Corrientes 2335 5º “A”, de esta Ciudad. Se han fijado los siguientes plazos: Para verificar sus acreencias ante la sindicatura, el 03/09/2007, Fecha de presentación de informe individual: 15/10/2007 y fecha de informe general: 26/11/2007- Se han prohibido los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y se ha intimado a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 10/09/2007 Nº 556.408 v. 14/09/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de “SOCIECAR S.A. S/ QUIEBRA”, C.U.I.T. 30-70792015-3 Expte. Nº 088519, habiéndose designado síndico a ABRAHAM ELIAS GUTT, TUCUMAN 1484, 6º, “F”, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-10-07, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr:41).

En la ciudad de Buenos Aires a 29 de agosto de 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 06/09/2007 Nº 556.248 v. 12/09/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “VALAOURIS CONSTANTINO S/ QUIEBRA” (CUIT Nº 23-15301690-9), expte. Nº 49134, con fecha 22 de agosto de 2007 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Ctdor. MARCELO HORACIO LIDERMAN, con domicilio en PINZON 1555, 7º “A”, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de octubre del 2007. Se intima al fallido, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase al fallido también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 30 de agosto de 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 06/09/2007 Nº 556.178 v. 12/09/2007

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BARCUER SA S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA con fecha 17 de agosto de 2007. Que el Síndico es LAURA GARCIA con domicilio en la calle SIMBRON 3537 (TE. 15-5400 1345) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.10.2007. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4.12.07 y 25.2.08, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 07/09/2007 Nº 556.264 v. 13/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se han modificado las fechas dispuestas en los autos caratulados GONZALEZ RUBEN ELADIO S/ QUIEBRA - ANTES “GONZALEZ ELADIO RUBEN S/ QUIEBRA (POR: EMSA S.A. DECRETADA 29/09/06) RUBEN ELADIO GONZALEZ (CUIT 20-4550042-0). Que se fija hasta el día 1ro. de noviembre de 2007 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico.- Se hace saber que el síndico es SUSANA GONZALEZ CABRERIZO con domicilio en la calle EDUARDO ACEVEDO 492 PISO 3 “ B” de Capital Federal- (tel 4 732-9326). Asimismo la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/12/2007 y 3/3/2008, respectivamente.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 07/09/2007 Nº 556.268 v. 13/09/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María HUALDE, Secretaría Nº 18 interinamente a cargo del Dr. Francisco J. TROIANI, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: “COTESE S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO”, (Causa Nº 088100) comunica por cinco días que con fecha 22 de Agosto de 2.007 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de COTESE S.R.L. Síndico designado: Dr. Mario Daniel KRASÑANSKY, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1785, piso 2º Of. “200” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 13 de Noviembre de 2.007, debiendo presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ los días 26 de diciembre de 2007 y 10 de Marzo de 2008 respectivamente. Hágase saber a los acreedores que dentro de los 7 días vencido el período de observación de sus propios créditos podrán presentar una contestación. El día 20 de Agosto de 2008 a las 11,00 horas en el Tribunal se llevará a cabo la audiencia informativa.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 10/09/2007 Nº 65.647 v. 14/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria Nº 18 a mi cargo interinamente, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de julio de 2007 se decretó la quiebra de CLARAVISION SA, inscripta bajo el Nº 117, Lº 110, Tº A el 08/01/92, con domicilio en JOSE CUBAS 3148 CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico EMILIO OMAR ABRAHAM con domicilio en VIAMONTE 1592, 6º “H” los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 11/10/07. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 22/11/07 y 06/02/08, respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 06/12/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 03/12/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intimase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 06/09/2007 Nº 556.236 v. 12/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula Maria Hualde, secretaria N° 180 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 29 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra de COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TURISMO Y AVENTURA S.A. anteriormente denominada TARRAUBELLA S.A, inscripta en la Inspeccion General de Justicia con fecha 12/04/71, inscripta bajo el N° 1019, en el L° 74 “A”, con domicilio en la calle Viamonte 1390 Piso 2° OF. “B”, de Capital Federal, y se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Marcos Livszyc con domicilio en Nuñez 6387, Dpto. 1, los titulos justificativos de sus creditos dentro del plazo que vence el 28 de septiembre de 2007. El Síndico presentará los informes que disponen los art. 35 y 39 los días 12 de noviembre de 2007 y 24 de diciembre de 2007- respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intimase al deudor que entrgue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intimase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el presente edicto es ampliatorio del librado con fecha 16 de julio 2007. PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 05/09/2007 N° 556.050 v. 11/09/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CASISCO CONSTRUCCIONES S.R.L. decretada con fecha 27 de agosto de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Cortes Luis Alberto, con domicilio en Cordoba 1646 7º “224”, hasta el día 14/11/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-70054534-9.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.-

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 06/09/2007 Nº 556.244 v. 12/09/2007

N° 16

El Juzgado Nacional Comercial N° 16, Sec. N° 31, sito en Av. Callao 635, P.B. de la Capital Federal, comunica por cinco días en autos “FOOD SISTEM S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO” que con fecha 19 de julio de 2007 se ha declarado abierto el concurso preventivo de FOOD SISTEM S.A. (C.U.I.T. 30-70857549-2), cuyo sindico es Manuel Alberdi, ante la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio sito en Rodríguez Peña 189 Piso 10° Dpto. “20” (TEL: 4382-7677) de esta ciudad, hasta el día 8 de octubre de 2007. Los informes del arts. 35 y 39 de la ley 24.522 vencen los días 16 de noviembre de 2007 y 20 de febrero de 2008 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de julio de 2008 a las 9:30 hs. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LC y en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 06/09/2007 N° 65.444 v. 12/09/2007

El Juzgado en lo Comercial Nº 16 del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por tres días, en calidad de edicto ampliatorio, en autos "NUMANCIA SEG. EN GRAL. S.A. s/Liq. Forzosa s/Incidente de realización del Inmueble Marcelo T. de Alvear 878/886" (Cuit 30-50468867), expte. 049713, que las ofertas para el LLAMADO A MEJORAR LA OFERTA DE U$S 575.000, existente en autos por el inmueble de la calle Marcelo T. de Alvear 878/82/86 de esta Capital Federal (N. cat.: Circ. 20, Secc. 3, manz. 27, parcela 000. Matrículas 20-2911 y 20-2912) podrán presentarse hasta el lunes 17 de septiembre de 2007 a las 10 hs. y que la apertura de sobres se llevará a cabo ese mismo día en audiencia fijada a las 12 hs. y que a continuación todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas que no podrán ser inferiores a U$S 20.000, inclusive el proponente cuya oferta se adoptó para disponer el procedimiento.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 07/09/2007 Nº 65.760 v. 11/09/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando SARAVIA, Juez Subrogante, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina, D. M. Vanoli, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 9 de agosto de 2007, se ha declarado la quiebra de DELCKE, CRISTINA DIANA, con domicilio en Roosevelt 1992, 7º Piso, Dto. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y DNI 5.315.090. Se deja constancia que el número de CUIT de la fallida es 27-05315090-5. La Síndico designada es la Contadora María Cristina Agrelo, con domicilio en Viamonte 1365, 7º Piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 11 de octubre de 2007, el plazo para ese efecto. La Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de noviembre de 2007 y 11 de febrero de 2008, respectivamente. INTIMASE a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 48 horas, como así también a que de cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs.1, 6 y 7, art.86. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 06/09/2007 Nº 556.245 v. 12/09/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por DOS días que en los autos caratulados "Arcangel Maggio S.A. s/ concurso preventivo", Expte. Nº 50524, se decretó la apertura del procedimiento de salvataje. En este sentido se dispone por el plazo de cinco días, la apertura de un registro para que se inscriban los acreedores y terceros interesados en la adjudicación de las acciones de la Sociedad "Arcangel Maggio S.A., a efectos de formular propuestas de acuerdo preventivo. Quien manifieste su intención de adquirir la empresa deberá hacerlo saber en el expediente mediante un escrito. Fijar la suma de $ 5.000 para afrontar el pago de edictos, importe que deberá ser depositado por los interesados al inscribirse para intervenir en este procedimiento de salvataje, como recaudo necesario. El plazo previsto por la ley para mantener abierto el registro comenzará a computarse con la publicación del último edicto. La inscripción en el registro importará, sin excepción ninguna, conocimiento de las constancias de la causa.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 10/09/2007 Nº 66.712 v. 11/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 21 de agosto de 2007 se decretó la quiebra de CONTROL VIGILANCIA PARTICULAR S.A., CUIT: 30-68777571-2, con domicilio en COCHABAMBA 886, 4TO. PISO B, Capital Federal, en los autos caratulados CONTROL VIGILANCIA PARTICULAR S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR MARTINEZ IGNACIO ANGEL, Expte. N° 43830 en la cual se designó síndico a la Contadora ZULMA GLORIA GHIGLIANO con domicilio en la calle PASAJE CIPOLLETTI 554, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/10/2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 05/12/2007 y 22/02/2008 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 05/09/2007 N° 556.055 v. 11/09/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 20 Secretaría n° 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 p.4 Capital Federal Capital Federal, informa y comunica que con fecha 19 de julio de 2007 se decretó la quiebra de YOLANDA BARBAGALLO DE RIVERSO DNI 93.451.529 CUIT 27-93451529-9. Se designó Síndico al Dr. ROBERTO L. SAPOLLÑIK, con domicilio en Paraná 851 p. 8°. Los acreedores que así lo deseen podrán presentar al Síndico los títulos que justifiquen sus créditos hasta el 19 de octubre de 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencerán los días 30 de noviembre de 2007 y 18 de febrero de 2008 respectivamente. Hácelese saber a la deudora que deberá cumplir con los siguientes recaudos: a) Presentar dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3 y 5 de la L.C. b) Entregar al síndico sus libros, papeles bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88 inc. 4° de la ley falencial) c) Dentro de las 48 de notificados deberá constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se encuentra prohibido a terceros hacerle pagos y entrega de bienes a la fallida los que serán considerados ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Ana V. Amaya Secretaria.
e. 05/09/2007 N° 555.955 v. 11/09/2007

N° 21

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N*21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N*41 a mi cargo, sito en Marcelo Torcuato Alvear 1840 3* Piso, comunica que con fecha 16 de agosto de 2007 se ha decretado la quiebra, en los autos caratulados " ACORA SRL S/ QUIEBRA " con domicilio legal en Irigoyen 1920 Piso 11 departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y CUIT N* 30-68371278-3. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico Mónica Olga Rajo, con domicilio en Viamonte 2359 4* Piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimase al socio gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se ha fijado hasta el 16 de noviembre de 2007 el plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar solicitud de verificación de los créditos ante el Síndico. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 22522 los días 6 de febrero de 2008 y 19 de marzo de 2008. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 06/09/2007 Nº 556.175 v. 12/09/2007

N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CORVALAN GUSTAVO LUIS (DNI 20.271.980) en fecha 24.8.07. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Lopez Ana María con domicilio constituido en la calle San Martin 662 pios 3º "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.10.07. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26.11.07 y 11.2.08 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Pablo Caro, secretario.
e. 10/09/2007 Nº 556.397 v. 14/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Pablo Caro, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "La Uruguaya Argentina Compañía de Seguros S.A. s/ Disolución y Liquidación" (Expte. Nº 38.832), se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.- Dado lo particular de la propuesta presentada en autos a fs. 7311/41, addenda de 7367/9, y sin perjuicio de la conformidad presentada en fs. 7381/2 — y ratificación de la pieza que antecede—, razones de prudencia y publicidad ameritan ponerla en conocimiento de todos los acreedores a efectos de que manifiesten al tribunal— fundadamente y dentro del plazo de 10 días— las eventuales objeciones que esta operatoria podría merecerles, aportando— En tal caso— los elementos probatorios que consideren conducentes. A tal fin, publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial y el diario Clarín. Fdo: Margarita Braga, Juez". Se hace saber que la propuesta presentada comprende la restitución de aportes efectuados por LUA, a partir del pago anticipado de los cánones correspondientes a los contratos de Leasing celebrados con Frutos del Cerro S.A. y el otorgamiento de los actos necesarios para su implementación.

Pablo Caro, secretario.
e. 10/09/2007 Nº 66.753 v. 11/09/2007

N° 23

Juzgado Comercial 23 Sec. 45 comunica que con fecha 23/08/07 se declaró abierto el Concurso Preventivo Martín Francisco Cartelli DNI: 18.098.686 manteniendo síndico designado. Verificación de crédito ante el Síndico hasta 01/11/2007 impugnaciones 15/11/2007 y contestaciones 29/11/2007 Periodo exclusividad hasta 25/08/2008. Presentación art 35 13/12/2007, art 39 29/02/2008 Audiencia art 45 18/08/2008 10hs en la sala de Audiencia del Juzgado. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial y diario La Prensa por cinco días.

Buenos Aires 3 de septiembre de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 06/09/2007 Nº 65.508 v. 12/09/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de la Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, P. 1°, Capital Federal, comunica que en autos "INDUPOL S.R.L. s/QUIEBRA", con fecha 26/03/07 se decretó la quiebra de INDUPOL. S.R.L., C.U.I.T. 30-64005603-3, inscripta en la I.G.J. bajo el N° 3610 del Libro 92 TOMO SRL el 160/07/90. Con domicilio en J. D. Perón 1143. 5to. Piso 69. Síndico designado: Dr. Roberto J. Kleinman, con domicilio en Armenia 2104, Piso 8° "B", dónde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/09/07, en el horario de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 10/10/07. El síndico presentará los informes —arts. 35 y 39, L.C.— los días 08/11/07 y 20/12/07, respectivamente. Se deja constancia que el decreto de quiebra importa: la orden para que el fallido y los terceros que tuvieran bienes del deudor en su poder hagan entrega de los mismos al síndico; la obligación del deudor de cumplir con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C.Q.; la prohibición de efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces; y, la intimación a los administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El Presente edicto será publicado por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 05/09/2007 N° 556.123 v. 11/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26 interinamente a cargo de la Dra. Maria Fernanda Lesch, Secretaria Nro. 52, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta Ciudad, comunica por dos días que en los autos "MEDEOT FERNANDO ANTONIO S/ QUIEBRA" el Tribunal procedió a dictar con fecha 15/08/07 la resolución prevista en el art. 36 L. C, cuya revisión podrá ser solicitada hasta el día 13/09/07. Asímismo el Sr. Sindico presentara el informe general (art. 39 L.C.) el día 13/09/07, pudiendo ser deducidas las observaciones al mismo en los términos del art. 40 L.C hasta el día 27/09/07.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.
e. 10/09/2007 Nº 556.504 v. 11/09/2007

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "COFALU COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS PARA SU PROVISION LIMITADA S/ QUIEBRA", que con fecha 24 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de COFALU COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS PARA SU PROVISION LIMITADA, la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Ladaga, Alberto con domicilio en Vidt 2039, Piso 6°, A, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05.11.07. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17.12.07, y el informe general (art. 39 LC) el día 04.03.08. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 07/09/2007 N° 556.348 v. 13/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS URQUIZA SRL. S/ QUIEBRA", que con fecha 22 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS URQUIZA SRL. la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 29.07.1991, bajo el N° 4344, L° 94, con domicilio en Lavalle 1607, Piso 9°, F. Síndico: Enriquez, María del Pilar con domicilio en Lavalle 1607, piso 9°, Of. F, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/10/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 12/12/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 17/03/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose

hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 07/09/2007 N° 556.349 v. 13/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

EDICTO: La Señora Jueza subrogante a cargo del lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría Nº 58 a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638 piso 4 de la Cdad. de Buenos Aires, en la causa Nº 12.388 seguida por el delito de lesiones (art. 89 del C.P.), a MIGUEL ÁNGEL SANDEZ, ultimo domicilio en la calle JOSE I. RUCCI 250 TORRE 5 PISO 5 DEPTO. "1" DE AVELLANEDA P.B.A., CITA Y EMPLAZA al imputado MIGUEL ÁNGEL SANDEZ por el término de TRES DIAS a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenado su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 30 de agosto de 2007.-Líbrese cédula de notificación de urgente trámite, la que se deberá diligenciar en el día de su recepción al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de CINCO DIAS emplazando al encartado MIGUEL ÁNGEL SANDEZ POR EL TERMINO DE TRES DIAS a comparecer al tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura.-" Firmado: Dra. Diana Delest, jueza subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, secretaria.
e. 06/09/2007 Nº 556.177 v. 12/09/2007

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a JUAN PABLO CORREDERA Y CALVO a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 66.407 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 149bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 07/09/2007 Nº 556.292 v. 13/09/2007

¿El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 64160 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MAGIN ORTELLADO MONTIEL —DNI 93.775.521— bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 07/09/2007 Nº 556.291 v. 13/09/2007

¿El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 64.135 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a MIGUEL ANGEL ESTEBAN AYALA —D.N.I. 93.978.177— a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su paradero comparendo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 07/09/2007 Nº 556.289 v. 13/09/2007

N° 5

Edicto: "Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a NÉSTOR AGUILERA (D.N.I. Nº 20.418.723, argentino, nacido el 16/8/68, con último ddo. en Besares 7880, Laferrere, La Loma, P.B.A.), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 68.133 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 del Código Penal bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su paradero y comparendo a fin de recibirle declaración indagatoria.- Notifíquese.-"- Fdo. Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario. QUEDAN UDS. LEGALMENTE NOTIFICADOS.
Gilda Laura Lo Schiavo, secretaria ad hoc.
e. 10/09/2007 Nº 556.511 v. 14/09/2007

Edicto: "Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a EMILIANO JODRA (de quien se desconocen datos personales) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 66.593 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 94 del Código Penal bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su paradero y comparendo a fin de recibirle declaración indagatoria.- Notifíquese.-"- Fdo. Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario. QUEDAN UDS. LEGALMENTE NOTIFICADOS.
e. 10/09/2007 Nº 556.510 v. 14/09/2007

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 6, Secretaria nro. 55 cita a Aurora Abelleira a que comparezca a la sede del Tribunal, sito en Lavalle 1638, piso 3 de esta ciudad, dentro del tercer día de notificada, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de apropiación de cosa perdida, previsto y reprimido en el art. 175 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.
Federico Fox, secretario.
e. 10/09/2007 Nº 556.398 v. 14/09/2007

N° 13

JUZGADO NACIONAL CORRECCCIONAL Nº 13 SECRETARIA Nº 80 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º of 358 Capital en causa Nº 21739, "MILAN GERARDO ANIBAL, IBARRA NORMA BEATRIZ Y OTROS S/ USURPACION" ///nos Aires, 17 de agosto de 2007. AUTOS Y, VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO:...VII.- Líbrese oficio al sr. Director del Boletin Oficial, a fin de que se cite mediante edictos a publicarse por el término de cinco días a GERARDO ANIBAL MILAN - D.N.I. Nº 92.119.171, uruguayo, de estado civil soltero, nacido el 15/10/1964, desconociéndose demás datos personales a fin de que se presente ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 13, Secretaría 80, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 3º Oficina 358 de Capital Federal, el dia 17 de septiembre de 2007 a las 10:00 hs a efectos de recibirle declaración al incuso, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretará su REBELDIA librándose la pertinente órden de CAPTURA a su respecto." FDO: Dra. Patricia Susana Guichandut. Juez. Ante mí: Dr. Eduardo Carlos Martinelli. Secretario.
e. 06/09/2007 Nº 556.160 v. 12/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 32 SECRETARIA NRO. 114

Este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 32, a cargo del Dr. Carlos Manuel Bruniard, por ante la Secretaría Nº 114, a cargo del Dr. Santiago Poncio, sito en Talcahuano 550, Piso 3º of. 3097, Capital Federal, cita y emplaza a Andrés Di Grazia, argentino, con último domicilio real conocido en Guardamonte y El Tunante, del Barrio El Remanso de la localidad de Parada Robles, partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 41.740/02, seguida en averiguación al delito de estafa. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: «/////nos Aires, 16 de agosto de 2007.- ...Habiendo dado resultado negativo las notificaciones cursadas al imputado Andrés Di Grazia, e ignorándose otro posible domicilio del mismo, cíteselo mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de comparezca ante el tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).». Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil siete.
Santiago Poncio, secretario.
e. 05/09/2007 Nº 556.274 v. 11/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa nro. 19166/2006 (B-10215/06), caratulada: "Hsieh Fa Chung y otro S/falsifiación de documentos públicos", cita y emplaza a Hsiee Fa Chung, D.N.I. nro. 93.873.110, chino, nacido el 30 de agosto de 1965, en Taipei, China, con último domicilio conocido en el de la calle Ramón Freire 2962 de este medio y a Liu Yu Hsiu, D.N.I. nro. 93.873.112, china, nacida el 3 de junio de 1965 en Taiwan, China, con igual domicilio que su consorte de causa; a comparecer por ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de que presten declaración indagatoria en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas y detención. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 2, 27 de agosto de 2007.
Adolfo O. Piendibene, secretario.
e. 05/09/2007 N° 556.061 v. 11/09/2007

N° 6

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a AUGUSTO DANIEL CÁCERES, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar notificarse de lo resuelto por este Tribunal, en la causa Nº 15.899/06 que se le sigue por Infracción a la Ley 11.671 y falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 10/09/2007 Nº 556.383 v. 14/09/2007

N° 9

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, cita y emplaza en el término de tres días a partir de la última publicación del presente al Sr. Carlos Alberto Pinchi Chui (de nacionalidad peruana, titular de Documento Nacional de Identidad Nro. 00970356, soltero, nacido el día 6 de octubre de 1972 en la ciudad Juan Jui en el Departamento de San Martín, República de Perú, hijo de Artidoro Pinchi (f) y de Ceilanda Chui), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 06/09/2007 Nº 556.240 v. 12/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo de la Dra. María Marta Novatti, hace saber por este medio a Víctor José Muñoz (DNI N° 4.250.180) que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercero día de notificado en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a partir de la última publicación, a rendir declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación y en orden al delito previsto y reprimido en el inciso 3° del artículo 302 del Código Penal, haciéndosele saber que deberá comparecer en el plazo señalado bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención en caso de inasistencia injustificada.- Asimismo y para mayor ilustración se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.- Por recibido y habiéndose citado a Víctor José Muñoz con Documento Nacional de Identidad N° 4.250.180 (ver fs. 344) a prestar declaración indagatoria y atento al resultado negativo de las diligencias tendientes a dar con el paradero del imputado Muñoz en los domicilios de las calles: San Martín 793 (ver fs. 370), Gascón 249 (ver fs. 388), Talcahuano 638 (ver fs. 629), Morelos 794 o 796 (ver fs.364/vta y 367), Senillosa 130 (ver fs.408), Bauness 1161 (ver fs.492 y 496), La rioja 1421 (ver fs.491 y 499), Potosí 4284 (ver fs.483y 490), Bartolomé Mitre 4330 (ver fs.484 y 487), Avda. Varela 167 (ver fs.626), todos de esta Ciudad de Buenos Aires y Saladeros 5859 (ver fs.562 y 566) de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires; ignorándose el lugar donde reside el nombrado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cítase al mismo por edictos, los que serán publicados en el Boletín Oficial durante el lapso de cinco (5) días, a fin de que Víctor José Muñoz (DNI N° 4.250.180) comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a mi cargo, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Hernán Pandiella, dentro del tercero día de notificado en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a partir de la última publicación, a rendir declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación y en orden al delito previsto y reprimido en el inciso 3° del artículo 302 del Código Penal, haciéndosele saber que deberá comparecer en el plazo señalado bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención en caso de inasistencia injustificada. A tal fin líbrese oficio a la Dirección Nacional del Registro Oficial, el cual deberá contener la transcripción del presente auto.- ..." FDO. Dra. María Marta Novatti - Juez Subrogante. Ante mi: Hernán Pandiella - Secretario.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.
e. 05/09/2007 N° 556.064 v. 11/09/2007

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilian CAMPOS TULA, en causa Nº 8778 caratulada: "INTERLEATHER S.A. s/Av de Contrabando" resuelve que se notifique a José Felipe CARRILLO MAMANI (D.N.I. Nº 18.580.610) lo resuelto con fecha 15 de septiembre de 2006: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 8778 con relación a INTERLEATHER S.A. y en lo atinente a los hechos descriptos por el considerando 1º de la presente (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 3º, 63, 67, párrafo 4º y arts. 863, 864 inc. e), 865 inc. f), 876 inc. i) y 890 del Código Aduanero) II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL respecto de INTERLEATHER S.A., con relación a los hechos descriptos por el considerando 1º de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.) Fdo Rafael CAPUTO. Juez Nacional Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaría.
e. 10/09/2007 Nº 556.498 v. 12/09/2007

N° 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 12 Notifica a MARÍA ALICIA PADILLA (DNI. 12.976.959), HUGH MORRIS HALLIDAY (DNI. 92.165.106), JESÚS JOSÉ DEL ROSARIO PALERMO (DNI. 4.168.453) que con fecha de agosto de 2007 este Tribunal ha resuelto: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de la presente causa nro. 9624 en relación a MARÍA ALICIA PADILLA, HUGH MORRIS HALLIDAY, JESÚS JOSÉ DEL ROSARIO PALERMO y MARÍA LUZ FERNANDEZ PARDO DE BROCANELLI y en consecuencia SOBRESEER PARCIAL y DEFINITIVAMENTE en relación a ella y respecto de los mencionados (arts. 443 inc. 8vo. y 454 2da. parte del C.P.M.P., arts. 59 inc. 3ro. y 67 del C.P. y art. 19 de la ley 19.359).- ///nos Aires, 30 de agosto de 2007.-..notifíquese a...., a Padilla, Palermo y Halliday por desconocerse sus domicilios, por medio de edictos los que deberán ser publicados por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 06/09/2007 Nº 556.242 v. 12/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 2

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 2, A CARGO DE LA DRA. KARINA ROSARIO PERILLI, SECRETARÍA ÚNICA INTERINAMENTE A CARGO DE LA DRA. MARÍA AGUSTINA CALABRÓ, sito en la calle Sarmiento 1.118, piso 3°, Capital Federal, notifica al Sr. ZHENG WENDI, el auto obrante a fs. 205/213) de la causa N° 1.702/2005 (426) caratulada "ZHENG WENDI SOBRE INFRACCION LEY 24.769", que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 14 de agosto de 2.007... I.- SOBRESEER TOTALEMENTE en las presentes actuaciones y respecto de ZHENG WENDY (D.N.I N° 93.270.245), por no constituir delito el hecho consistente en la presunta evasión de pago del Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2.002 (at. 334, 335 y 336 inc 3° del C.P.P.N). II.- DECLARAR que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado ZHENG WENDI (art. 336, último párrafo del C.P.P.N). III.- SIN COSTAS (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N)... Fdo. Karina Rosario Perilli. Juez Subrogante. Ante mí: María Agustina Calabró. Secretaria."
Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.
e. 05/09/2007 N° 555.956 v. 11/09/2007

N° 3

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO N° 3, SECRETARÍA ÚNICA, sito en la calle Sarmiento N° 1118, piso 3° de Capital Federal, notifica a Graciela Inés MARTINEZ (D.N.I. N° 17.546.863) lo dispuesto por el auto de fs. 897 dictado en los autos N° 1770/2005 (464) caratulados "MARTINEZ GRACIELA INES SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 29 de agosto de 2007. ... II.- Toda vez que se desconoce el lugar donde reside Graciela Inés MARTINEZ (D.N.I. N° 17.546.863), notifíquese a la nombrada mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina que, dentro del quinto día contado a partir de la última publicación, deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 3, sito en la calle Sarmiento N° 1118, piso 3° de esta ciudad, a prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto por el artículo 1 de la ley N° 24.769, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia (artículo 150 del C.P.P.N.). Asimismo, notifíquese a Graciela Inés MARTINEZ que en estas actuaciones se dispuso invitarla a proponer defensor de su confianza dentro de los abogados de la matrícula y a constituir domicilio, haciéndole saber que si no lo hiciere dentro del quinto día de la última publicación, se designará de oficio al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario y se tendrá por constituido el domicilio de la Defensoría Pública Oficial, sita en avenida Roque Saenz Peña N° 917, piso 4° de esta ciudad (confr. artículos 104, 107 y 197 del C.P.P.N.). A tal fin, líbrese oficio. FDO: JUAN P. GALVÁN GREENWAY. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MÍ: MARÍA DESIRÉE BARCZUK. SECRETARIA".
e. 05/09/2007 N° 555.958 v. 11/09/2007

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 1, SECRETARÍA N° 3 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina n° 7027 de la Capital Federal) "///nos Aires, 30 de agosto de 2007.- Cítese a Cristian VALDERAS a prestar declaración indagatoria por existir mérito para ello (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación). Atento lo informado a fs. 80 y 73/76, cíteselo mediante edictos que se publicarán por cinco días, convocándoselo a que se presente en horario hábil en este juzgado y secretaría, dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial.-..." Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez; Ante mí: Gonzalo Oliver de Tezanos, Secretario".
e. 07/09/2007 N° 556.420 v. 13/09/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 2 AZUL-BUENOS AIRES

POR DOS DIAS El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 2, cita y emplaza a la demandada JULIA PEREZ, L.C 2.882.351, que dentro del plazo de CINCO (5) DIAS, comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CABRERIZO JORGE HECTOR y OTRO s/. EJECUTIVO" (Expte. 103.467) bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario "La Mañana" de la ciudad de BOLIVAR.
Azul, Secretaría, 22 de agosto de 2007.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 10/09/2007 Nº 556.282 v. 11/09/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA EN LO PENAL SAN JUAN-SAN JUAN

MARCELO ALEJANDRO ROJAS D.N.I. N° 31.654.539. Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante Cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Marcelo Alejandro Rojas – D.N.I. 31.654.539, que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE, por así haberse ordenado en los autos N° 16.017, caratulados: "C/ROJAS, MARCELO ALEJANDRO – Por: Inf. a la Ley 23.737".
San Juan, 27 de agosto del 2007.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 05/09/2007 N° 555.951 v. 11/09/2007

LEOBINO QUIROGA D.N.I. N° 13.049.354. Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante Cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a LEOBINO QUIROGA D.N.I. N° 13.049.354, que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE, por así haberse ordenado en los autos N° 16.383, caratulados: "C/GARCIA, DOMINGA AZUCENA – Por: Inf. al art. 292 del C.P.".
San Juan, 27 de agosto del 2007.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 05/09/2007 N° 555.953 v. 11/09/2007

JUZGADOS FEDERALES NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Subrogante Dr. R. Felix Angelini, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A", CITA y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO TAGLIARINI, con domicilio en Pje. Trento 4679 de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria, por la presunta comisión del art. 10 de la ley 24.769, dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "TAGLIARINI, Carlos Alberto y otro s/ inf. Ley 24.769-Insolvencia fiscal fraudulenta", Expte. Nº 813/05A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "//sario, 29 de agosto de 2007. Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación al nombrado a prestar declaración indagatoria debiendo comparecer dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su paradero. A tal fin, ofíciese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta.... Fdo.: R. Felix Angelini - Juez Federal Subrogante - Ante mi: Raquel N. Bolzico - Secretaria-".
e. 07/09/2007 Nº 556.272 v. 13/09/2007

N° 4

El señor Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal N° 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Germán Luis Antonio Sutter Schneider, en autos "CHIAVASSA, Oscar Roberto s/ art. 34 DL 6582/58", expte. nro. 226/01, de entrada ante la Secretaría N° 1 del Dr. Mauricio José Donati, CITA a CARLOS GUILLERMO CABRERA, DNI 23.380.211 para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito previsto por el art. 34 del Decreto-Ley 6582/58, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. Germán Luis Antonio Sutter Schneider, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Mauricio José Donati, Secretario Federal.
Rosario, 23 de agosto de 2007.
e. 05/09/2007 N° 555.968 v. 11/09/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE-RIO NEGRO

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche interinamente a cargo del Dr. Hugo H. Greca, Secretaria en lo Criminal y Correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a Claudio Marcelo Carrera, D.N.I. N° 24.442.600, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 5997/06 caratulada: "CARRERA, Claudio Marcelo s/Delito contra la fe pública" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.
S. C. de Bariloche, 27 de agosto de 2007.
Walter Lopez Da Silva, secretario federal.
e. 05/09/2007 N° 556.065 v. 11/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a JOSUE ELIAS VELAZCO VERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 3945, caratulada "Velasco Vera, Josué Elías S/ inf. Ley 22.362", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).
Morón, 24 de agosto de 2007.
Claudio D. Galdi, secretario federal.
e. 06/09/2007 Nº 556.251 v. 12/09/2007

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 18 SAN PEDRO-JUJUY

Dra. María C. Lakatos, Juez por habilitación hace saber que en el Expte. Nº A-06426/99, caratulado: "Quiebra de Ingenio La Esperanza S.A. solicitada por Empresa Los Tilianes I.C. y F.S.A." se ha dictado la providencia que, en lo pertinente, a continuación se transcribe: "San Pedro de Jujuy, 28 de Agosto de 2007. I... II.- Convócase a los legitimados para audiencia prevista para el día 21 de setiembre de 2007, horas 08,00, por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, del Centro Judicial San Pedro de Jujuy a los fines de la designación de los integrantes del comité de acreedores controlador de la liquidación en la quiebra, que estará constituido por los tres acreedores que reúnan la mayoría de capital (el que se computará sobre el capital presente) establecida por el art. 201 LCQ y que actuará en un todo de acuerdo con los imperativos del art. 260 LCQ. A los fines de la notificación publíquense edictos, con cargo de diligencia a la Sindicatura, por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en el Boletín Oficial de la Nación, haciéndose saber que en ambos casos la publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. III... VII... Fdo. Dra. María C. Lakatos, Juez por habilitación, ante mí Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario".
San Pedro de Jujuy, 31 de agosto de 2007.
e. 07/09/2007 Nº 556.378 v. 13/09/2007

JUZGADO EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS NRO. 21 SECRETARIA UNICA

Juzgado en lo Contravencional y de Faltas nº 21, Secretaría única. Tacuarí 138, piso 3º frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a Cristina Alicia LLanos Massa, DNI 14.086.339, para que concurra a estar a derecho en los presentes actuados nro. 10.396/07 - 976/C, que se le siguen por infracción al art. 104 del CC, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
María Laura Ruiz, secretaria.
e. 07/09/2007 Nº 556.278 v. 13/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	DANIEL BERMUDEZ	10/08/2007	HUGO ALFREDO RODRIGUEZ, DNI 12.475.460, nacido el 5/10/53, hijo de Pedro Birraglia y de Haydee Rodríguez y ERNESTO OMAR BERTAGNA, DNI 16.566.924, hijo de Juan Bertagna y de Natividad Gorosito	5	HOMICIDIO SIMPLE
5	116	DANIEL L. GONZALEZ	30/08/2007	RAÚL EMILIO INFANZÓN, DNI 7.788.271	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	KARINA AULETTA	28/08/2007	PAOLA PARRILLA y WALTER VAZQUEZ	3	ROBO
14	143	MARIA BOBES	28/08/2007	VIVIANA ALICIA PINILLA, DNI 25.368.473, argentina, nacida el 15/8/76, hija de Miguel Angel Pinilla y Juana Guillermina Nuñez y DANIEL CONDORI, DNI 22.432.300, argentino, nacido el 2/9/71, hijo de Bernabé Condori y Julia Miranda	5	35.871/06 - SCHEDAN JUAN JOSÉ Y OTROS S/ INFRACCIÓN LEY 11.723 - CITA A VIVIANA ALICIA PINILLA Y A DANIEL CONDORI
14	143	MARIA BOBES	29/08/2007	CESAR DANIEL COLMAN	5	ESTAFA
20	162	PABLO D. BEBEBINO	31/08/2007	Claudio Alberto Zecca, DNI 9.365.173	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	23/08/2007	Emest o Ernest o Ernesto Boyomo	3	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	15/08/2007	GABRIEL ERNESTO CRISI, DNI 23.064.781	5	ROBO CON HOMICIDIO EN TENTATIVA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	27/08/2007	NORBERTO OSCAR SALMERI, DNI 7.601.408, argentino, nacido el 22/8/47, hijo de Oscar y de Emilia Defeo	5	ESTAFA

e. 10/09/2007 Nº 546 v. 14/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	SUSANA PARADA	02/03/2005	Perla Delgado, Clara del Valle Soria y Jorge Martín Soria	3	Nº 39.210/04 ROBO EN GRADO DE
1	105	HERNAN CANESSA	03/09/2007	ROBERTO CARLOS CURIA, DNI 10.570.654	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
5	116	DANIEL L. GONZALEZ	03/09/2007	Francisco Daniel Coria	3	ROBO
5	116	DANIEL L. GONZALEZ	03/09/2007	Ricardo Olivera	3	ROBO
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	22/08/2007	Ruben Ricardo Rodríguez, DNI 22.448.054	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	23/08/2007	Ignacion Gustavo Klionsky, argentino, de 41 años de edad, casado, titular del DNI 16.336.270, con último domicilio conocido en calle Gaona 1618	3	ESTAFA
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	22/08/2007	Ruben Ricardo Rodríguez, DNI 22.448.054	3	ESTAFA

e. 10/09/2007 Nº 547 v. 12/09/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	16/07/2007	VINAGRE JOSE RAMON	65488
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	07/08/2007	MILOSSI BRUNO	96908
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/08/2007	ALBOR, SEGUNDA y LOPEZ ARIAS, ELISEO	65435
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	31/08/2007	CABRAL JORGE HORACIO	65513
13	U	CARLOS A. MAMONE	29/08/2007	ANGELICA TERESA ARMENTANO	65464
13	U	CARLOS A. MAMONE	29/08/2007	VITO SANTIAGO GERVASI	65501
14	U	HUGO D. ACUÑA	07/06/2007	Falistoco Atilio Luis Biaso y Rodríguez Enriqueta	65460
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	23/08/2007	Paratcha Florencia María	65487
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	28/08/2007	SALOMON CHERASHNY y ESTHER POMERANTZ	65504
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	21/08/2007	MANUEL VASQUES	66540
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/08/2007	ANALIA VERONICA RODRIGUEZ	65451
20	U	JUAN CARLOS PASINI	03/09/2007	Raúl Nicolas DOMÍNGUEZ	65417
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/08/2007	QUESADA, Teresa María Elia	66569
21	U	HORACIO RAUL LOLA	29/08/2007	ENRIQUE FRANCISCO SCIOSCIA	96910
21	U	HORACIO RAUL LOLA	29/08/2007	MARIA FLORENTINA GAHAN	65483
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	10/07/2007	HAIGUHI BALASSANIAN	65449
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	19/07/2007	VELIA DOMINGA BENITEZ	65421
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/08/2007	NELIDA CAMILA NICOLAO	65465
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	29/08/2007	ABEL ALEXIS LATENDORF	65503
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	28/08/2007	Manuel Paz Sampedro	65474
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	28/08/2007	MARCOS KNOP	6714
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	30/08/2007	MARIA EUGENIA MALDONADO GUERRA	96872
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	27/08/2007	RENEÉ MOSCOVICH	96993
30	U	MARIANO C. GIGLI	03/09/2007	Miguel SPERANZA	65455
32	U	EUGENIO R. LABEAU	24/08/2007	Mario Alberto Nigoul	65472
34	U	SUSANA B. MARZIONI	20/07/2007	BASURTO ARTURO OSVALDO	65496
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	25/08/2007	FERRARI MARCELO HUGO	24289
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/08/2007	JUAN CARLOS SANTOIANNI	65432
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	29/08/2007	HECTOR ANIBAL REISSIG	65430
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	29/08/2007	DORA ESTHER ANSALDO	65431
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/08/2007	MARIA RIELLO	65447
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	31/08/2007	FELISA RODRIGUEZ ESTUA	65425
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/08/2007	SABINA OLGA ZAVALETA	65480
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	29/08/2007	ALEJANDRO FUREDI	65443
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/08/2007	ELORTONDO, Adela Dolores	65454
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	28/08/2007	JORGE ALBERTO RODRIGO	65461
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/08/2007	CARMODY MARIA Y KAPLUN RICARDO JAVIER	65462
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	21/08/2007	Juan Carlos Vaccaro	65429
47	U	SILVIA R. REY DARAY	27/08/2007	ALICIA MABEL NOGUERA	66560

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
47	U	SILVIA R. REY DARAY	23/08/2007	DOMINGO ANTONIO LIMARDO	97007
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/08/2007	JOSE JESUS ALVAREZ	96984
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/08/2007	FRANCISCA JUANA CONDOLEO	96985
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	28/08/2007	Palma Nelida BAVICCHI	65422
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	29/08/2007	LIVIA ROSA CONDUCHI	65498
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	31/08/2007	ANASTASIO DOMINGO MIGUEL	65471
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	03/09/2007	RAUL FALCIONI	65490
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/08/2007	Manuel Gomez o Manuel Gomez y Rodriguez	65478
52	U	SILVIA N. DE PINTO	28/08/2007	CLARA DIAMENT	66554
52	U	SILVIA N. DE PINTO	08/08/2007	ANTONIO LORENZO VACCHETTA	96981
53	U	ALDO DI VITO	07/08/2007	LANIERI HORACIO	65441
54	U	JULIAN HERRERA	20/07/2007	ALCIRA DELIA VERA	65491
54	U	JULIAN HERRERA	21/08/2007	ESTER ROSA MONTANARO	65423
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/08/2007	MONTESERIN, DOLORES y SANZO, PEDRO	65420
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	02/07/2007	AMERICO FREDI CASTRO	96896
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	28/08/2007	SERAFIN RAMON BARREDA	65467
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	30/08/2007	Irma Susana TURIACI	65492
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	30/08/2007	Tanioka, Rodolfo	65437
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	03/09/2007	NELIDA CIPRIANA MASSA	65468
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	31/08/2007	Giosafato IOFFRIDA	66598
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/08/2007	MATILDE SALOMÉ ARCE	96997
65	U	JOSE MARIA SALGADO	15/08/2007	ANTONIO FERRARO y CONCEPCION JOSEFINA COSTANZO	65434
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	10/08/2007	ROSA MARIANA D'ANDREA	65428
67	U	MARTA ELENA FARIAS	30/08/2007	Manuel Baldomero Vigo	65426
69	U	JUAN M. BALCAZAR	29/08/2007	Mirtha Alicia STRIER	65424
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/07/2007	Angel Diego DOMINGUEZ	24296
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/02/2007	María Esther Córdoba de Gasparini	65433
73	U	ALBERTO UGARTE	21/08/2007	ELIDA ESTHER MINARDI	65463
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	23/08/2007	MANGO IRIS MARIA DOLORES	96923
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	30/08/2007	ROSEMBERG,SALA	65481
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	28/08/2007	HAYDE VAZQUEZ	65436
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	27/08/2007	NOELI VICTORIA GARCIA	65419
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	28/08/2007	Dora Luisa Chaye e Ignacio Oscar Oviedo	65442
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	27/08/2007	ATILANA BARRIOS	65477
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	28/08/2007	MARTIN ECHECONEA	65418
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	26/06/2007	ELENA SERENA	96921
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	03/07/2007	Dominga Pompella MORENO	65479
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	30/08/2007	MARGARITA MESQUIDA y LUIS HORACIO BIRRAGLIA	65459
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	03/09/2007	FRANCISCO JUAN CARDOSO	96878
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	14/08/2007	NAVARRO Jose Antonio	65473
94	U	EDUARDO PARODY	30/08/2007	AURELIA MARIA MAGDALENA SOLIMANO	65450
94	U	EDUARDO PARODY	29/08/2007	ARMOZA JOSÉ	96870
95	U	JUAN P. LORENZINI	30/08/2007	ELVIRA ELISA RUIZ	65427
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	23/08/2007	Juana Mandara	65482
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	03/09/2007	BARBADORI ENRIQUE EUGENIO	65511
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	24/08/2007	JOSE DECONTARDI	65486
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	11/07/2007	ARANDA HORACIO WALTER	65446
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	29/08/2007	MACCHI ARTURO NICOLAS	66596
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	23/08/2007	Francisco Secundino Beceiro	65494
105	U	SANTIAGO STRASSERA	24/08/2007	LABAYEN, MARTIN LUIS	65457
105	U	SANTIAGO STRASSERA	28/08/2007	MARIA ESTHER WURTZ	97001
107	U	JAIME MENDEZ	03/09/2007	Caruso Aída Cecilia	65475
107	U	JAIME MENDEZ	30/08/2007	GRACIELA REGINA LEUNDA	65476
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	04/07/2007	ALICIA MARGARITA CABRERA	65484

e. 07/09/2007 Nº 915 v. 11/09/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	31/08/2007	RODOLFO CARLOS EDUARDO HAAGEN	65559
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	31/08/2007	Domingo Masjul	65561
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	15/08/2007	Fernando Eduardo Corapi	65533
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	31/08/2007	FONTANA BEATRIZ	65550
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	28/08/2007	MARÍA DEL CARMEN LOPEZ	65519
6	U	SILVIA CANTARINI	10/07/2007	Alfonso LEBEDA	65548
13	U	CARLOS A. MAMONE	31/08/2007	CARRO Beatriz Modesta	4079
14	U	HUGO D. ACUÑA	03/09/2007	David Rosner	65537
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	27/08/2007	RUBEN GABRIEL GALLO	97014
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	29/08/2007	PEDRO SOSISKY y NOEMI HELDA APROSSOFF	66671
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/08/2007	ESTHER BENJAMIN	65524
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	23/08/2007	TOMÁS JULIO MORRONE	65569
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/08/2007	Jose Daraio	65549
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	31/08/2007	EDUARDO CRUZ VELAZQUEZ	65547
22		MARIA PAOLA IOVANNA	16/08/2007	MAZZOLA ROSA NELIDA	97031
22		MARIA PAOLA IOVANNA	08/08/2007	PEREZ ARMANDO MANUEL	65517
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	29/08/2007	ELSA ANTONIA VIÑAO	97077
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	03/09/2007	RICARDO CARLOS LUBY	65579
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/08/2007	ESPARRACH, Norberto Horacio	65540
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	31/08/2007	FRANCISCO RODOLFO BLANCO	65565
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	30/08/2007	ANTONIO PEREZ	65566
31	U	LAURA B. FRONTERA	06/07/2007	DANIEL JOSÉ CARDENAS y CLEOPATRA MATILDE ROSA JACOBO	97059
32	U	EUGENIO R. LABEAU	30/08/2007	Santucci Nelly Atenes	65536
34	U	SUSANA B. MARZIONI	31/08/2007	FRANCISCO FELIPE DACHILLI	97055
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	09/08/2007	ENRIQUE ERNESTO SPERANZA	4080
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	29/08/2007	Marcos SABAN	65546

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	16/08/2007	VICTOR HUGO ACOSTA o ACOSTA FERREIRA	6722
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/08/2007	Juana Agnello y José Giardina Papa	66673
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/08/2007	Catalina LIFSCHITZ	65572
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	30/08/2007	María MARISCAL	65544
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	30/08/2007	DANIEL FERNÁNDEZ	97110
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	31/08/2007	LUIS AGUSTIN ALVAREZ	97107
44	U	ANALIA V. ROMERO	29/08/2007	FRANCISCO JOSE BARCELLANDI	97070
44	U	ANALIA V. ROMERO	08/08/2007	DELIA MARIA ERNESTINA LOPEZ Y LOPEZ	65553
44	U	ANALIA V. ROMERO	14/08/2007	RODOLFO VALENTINO	97108
45	U	FERNANDO GUDIÑO	03/09/2007	MARÍA ELENA SABATO O MARÍA ELENA SABATTO	66652
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	27/08/2007	BLAS ALBERICO PETTA	97111
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	29/08/2007	Alfredo BIANCHI	65532
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	03/09/2007	Alberto Adolfo LOPEZ	66675
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/08/2007	LUIS GUSMEROTTI	97120
52	U	SILVIA N. DE PINTO	30/08/2007	Ernesto Gomez	66660
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/08/2007	LUIS ANGEL GUSMEROTTI	97117
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/08/2007	MARIA PILAR BALBOA	97118
53	U	ALDO DI VITO	15/08/2007	MARIA LUISA SANGUINETI LC 109.706	66656
53	U	ALDO DI VITO	22/08/2007	ARMANDO CARLOS GIL	97071
53	U	ALDO DI VITO	24/08/2007	EVARISTO LOPEZ	65564
53	U	ALDO DI VITO	31/08/2007	JULIO CÉSAR BARNILS	65539
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/08/2007	DANIEL ENRIQUE PREVITE	97109
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/06/2007	NORA CARMEN COSTA	65563
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	04/07/2007	ANGELA ROSA FERNANDEZ	65531
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	20/07/2007	RICARDO ALBERTO BARBERO	97102
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	30/08/2007	ROSA PALLOTI y TOMAS INOCENCIO GARCIA	66670
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	27/08/2007	Jong Bok PARK	65552
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	17/08/2007	Cassinelli, Nelida Rosa	66628
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	29/08/2007	EDITH KADDEN	65560
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/08/2007	RUE, RAMONA	65523
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	20/07/2007	DE FRANCESCO, ETHEL HAYDEE	65530
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/07/2007	INÉS RODRÍGUEZ SAAVEDRA o INÉS RODRÍGUEZ SAVEDRA o INÉS RODRIGUEZ	65557
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/08/2007	OLGA MARÍA JUANA BATTAGLIA	66618
63	U	JORGE E. BEADE	03/09/2007	TABOADA ISABEL	65562
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	29/08/2007	Osvaldo José MARTINS CARROMBA	65573
67	U	MARTA ELENA FARIAS	03/07/2007	POGLIAGHI OSCAR UBALDO	65571
67	U	MARTA ELENA FARIAS	31/08/2007	HUBERTO SACCOMANNO	97116
67	U	MARTA ELENA FARIAS	29/08/2007	FERNANDEZ JOSE MARIA	65575
69	U	JUAN M. BALCAZAR	22/08/2007	CARLOS ALBERTO PONZONE	65518
69	U	JUAN M. BALCAZAR	28/08/2007	JOSE GONZALEZ VILA	97054
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	10/10/2006	FRANCISCA BARAJAS, SANTOS IACONA y CONCEPCION RAFFANE	65522
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/08/2007	LORENZO ALVAREZ	65528
73	U	ALBERTO UGARTE	23/08/2007	Wilny Rasmussen	66682
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	04/09/2007	IRMA LUNA	97011
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	24/08/2007	IRMA NIDIA CARRIZO	97068
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	03/09/2007	JOSE ARNALDO PRATOLONGO	65521
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	23/08/2007	RAQUEL DOMANGE	97115
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	28/08/2007	BELIZAN OSVALDO JUAN	97094
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	03/09/2007	AMALIA BEATRIZ DANERI	66653
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/08/2007	Edgardo Mario FATALA	65534
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/08/2007	FRANCISCO VEGA ABAD	97101
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	27/08/2007	Angel José MASPOLI	65577
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	30/08/2007	CAÑAL LUIS	65529
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/08/2007	THOMAS BEATRIZ Y HECTOR EDMUNDO HERRERA	65568
101	U	EDUARDO A. CARUSO	31/08/2007	SCHANG JORGE RAUL	65586
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	30/08/2007	SERGIO DANIEL LOBOSCO	65556
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	31/08/2007	María Elena GARCIA	66635
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	21/08/2007	MARIA DE LOS ANGELES FRANCISCO	97012
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	04/09/2007	JORGE ROBERTO OFFERMANN	97095
105	U	SANTIAGO STRASSERA	23/08/2007	CARLOS ALBERTO HORAT	97122
105	U	SANTIAGO STRASSERA	14/08/2007	ANNA MANDL	66623
105	U	SANTIAGO STRASSERA	27/08/2007	Ventura FERNANDEZ	65574
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/08/2007	MARIA CRISTINA ROCCA	65520

e. 10/09/2007 Nº 916 v. 12/09/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la DRA. ALEJANDRA D. ABREVAYA, Secretaria única a cargo del Dr. Javier A. Santiso, con sede en la calle Talcahuano Nº 550 Piso 6º de Capital Federal, comunica por DOS días en los autos caratulados CONS. DE PROP. AV. SANTA FE 4431/37/41 c/ FORTE TERESA ROSA s/ EJECUCION DE EXPENSAS Expediente Número: 45710 / 2002 qué el martillero Leandro Gabriel Nasif, Subastara al contado y mejor postor el 14 de Septiembre de 2007 a las 12:45 hs (en punto) en el auditorio de la corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el bien a subastar es una cochera sito en la Av. Santa Fe Nº 4431 PB, UF 3, Matricula 18-3619/3 de Capital Federal. Superficie 9 mts2 y 98 dm2. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 13.000 (PESOS TRECE MIL). Mas los impuestos de ley. Acordada 10/99 CSJN 0,25%, Seña: 30%, Comisión: 3%. Según constatación obrante en autos se trata de un garaje en PB del edificio de Av. Santa Fe Nº 4431 de capital federal. Se hace saber a las personas que deseen asistir a este acto que deberá concurrir munido/a con Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento. Deudas: Expensas a fs. 324 al 10/11/06 $ 1.067; Aguas Arg. Fs. 239/240 al 24/02/2006 $ 222,81; A.B.L. a fs. 245 al 23/02/2006 $ 238,57; O.S.N. a fs. 237 al 24/02/2006 $ 0,00. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido de aprobarse la subasta, caso contrario, quedara incurso dentro de las previsiones establecidas por lo Art. 580 y 584 del C.P Exhibición: 12 de Septiembre del 2007 de 13:30 a 15:00 hs. Martillero Interviniente Leandro G. Nasif TE: 4521-6908.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Javier A. Santiso, secretario.

e. 10/09/2007 Nº 65.649 v. 11/09/2007

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1.950, Entre Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ MORAIS Julio Cesar y otro s/ ejecución hipotecaria" (Expte. 79.155/02) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 19 de septiembre de 2007 a las 10,45 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en la calle Fabián Onsari 1.278, unidad 4, de la Ciudad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. U, Manz. 42, Parc. 26, Subp. 4, Polígono 00-05. Matricula 1.323/4. Superficie 72,41 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 296, el inmueble se encuentra en la calle Fabián Onsari Nº 1.278, U.F. Nº 4, Wilde, Pdo de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., y se trata de una vivienda en P.H. con entrada por pasillo común, segunda puerta a la derecha que consta de living, un dormitorio, cocina comedor, baño y patio todo en mal estado de conservación con faltantes de aberturas, sanitarios e instalaciones de cocina y se encuentra deshabitado y desocupado. Base $ 25.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municip. de Avellaneda la suma de $ 1.882,42 al 24.11.05 (fs. 216); a OSN sin deuda al 11.7.06 (fs. 240); a Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 952,80 al 30.6.06 (fs. 243); no existe allí administración de consorcio al 28.6.06 (fs. 250 y 275); a AYSA S.A. la suma de $ 41,42 al 2.8.06 (fs. 259); a Aguas Arg. la suma de $ 201,60 al 10.7.06 (fs. 262); No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas; no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario de la Excma. Cám. Civil del 18.2.99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. No corresponde la compra en comisión (art. 598 inc. 7º CPCC). El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de septiembre de 2007 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Mariano C. Gigli, secretario interino.

e. 10/09/2007 Nº 66.756 v. 11/09/2007

N° 36

El Juz. Nac. de 1º Inst en lo Civil Nº 36 a cargo de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, Secretaría Única, sito en la calle Uruguay 714, P.B., Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROP. SALCEDO 3111/15/17/23 c/ DISTASI ANITA MARIA s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS", que el Martillero Julio César Cernadas, rematará el día 14 de Septiembre de 2007, a las 11,00 hs. en punto en el salón de remates sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Salcedo 3111/13/15/23, entre Avda. Chiclana y 24 de Noviembre, Unidad Funcional 110, Piso 14º, Letra "C". Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ 2, Secc 32, Manz 90, Parc 33 B. Matrícula 2-9917/110 (fs. 398). Superficie: 30,10 mts. El mismo se encuentra ocupado y se compone de living, un dormitorio, baño completo y cocina, en buen estado de conservación, totalmente externo y muy luminoso, según consta en la Constatación obrante a fs. 382. Exhibición: 12 y 13 de Septiembre de 2007, de 14 a 16hs. BASE: $ 60.000.- SEÑA 30%. COMISION: 3% ARANCEL: 0.25% aprobado por Acordada Nº 10/99 y 24/00 CSJN, a cargo del comprador. Al contado, al mejor postor y dinero en efectivo. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado a la orden del Juzgado dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, suc Tribunales, a la orden del Juzgado y como de pertenencia a estos actuados. Se deja constancia que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto a la ley 13.512" (CNCIV, Fallo Plenario "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/ YABRA ROBERTO ISAAC s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA". Deudas: AySA al 18/10/06, $ 19,80 (fs. 410) Aguas Argentinas al 06/12/06, $ 1.419,56 (fs. 428). O.S.N.: al 12/10/06 sin deuda (fs. 395). ABL $ 706,42 al 05/01/07 (fs. 425). Expensas: al 6 de Septiembre de 2007, $ 23.394,80.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
María del Carmen Boullón, secretaria interina.
e. 10/09/2007 Nº 66.919 v. 11/09/2007

N° 40

El Juz. Nac. de 1º Inst en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. Guillermo Zuccarino, Secretaría Única, sito en la calle Uruguay, Piso 4º, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. RIVADAVIA 1819/23 C/MARRUCCELLI DE BELLIZZI ELIDIA ESTHER s/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS, Expte 114.674/2005, que el Martillero Julio César Cernadas, rematará el día 14 de Septiembre de 2007, a las 10,00 hs. en punto, en el salón de remates sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la Av Rivadavia 1819/23, entre Callao y Río Bamba, Piso 2º, Letra "B", UF 6, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 74, Parcela 21 A (fs. 199). Matrícula 1102416006. Superficie Total: 181,40 mts. El mismo se encuentra ocupado y se compone de hall de entrada, living, comedor, una sala chica, tres dormitorios, dos baños completos, dos balcones, cocina y antecocina, patio y habitación de servicio con baño. según se consigna en la Constatación obrante a fs. 167. Exhibición: 12 y 13 de Septiembre de 2007, de 10 a 12hs. BASE: 183.000.- (fs. 212). SEÑA 30%. COMISION: 3% ARANCEL: 0.25% aprobado por Acordada Nº 10/99 y 24/00 CSJN. A cargo del comprador. Al contado, al mejor postor y dinero en efectivo. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado a la orden del Juzgado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Transcurridos 30 días de celebrada la subasta –con o sin mora– deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. La compra podrá ser realizada a través de mandato verbal o tácito en los términos de la Acordada 1016 de la Excma. Cámara Nacional en lo Civil del 10 de Junio de 2003. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Se hace saber al comprador en subasta que seran a su cargo, en caso de que el precio obtenido no alcance a satisfacerlas, las deudas por expensas comunes anteriores a la toma de posesión y sus eventuales accesorios. Por analogía se aplicará el Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil dictado en los autos Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. Hipot. del 18/02/99, de aplicación obligatoria (art 303 del CPCC), no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, debiéndose dejar constancia en el Edicto de la aplicabilidad de lo decidido en el plenario antes mencionado. Deudas: AySA al 23/06/06 $ 35,34 (fs. 85). O.S.N.: al 17/04/2006 sin deuda (fs 56). ABL al 18(04/2007 $ 3544,12 (fs. 67), Aguas Argentinas sin deuda al 30/08/07 (fs. 242). Expensas al 21 de Agosto de 2007 $ 21.562,80 (fs. 236). El monto de las Expensas comunes correspondientes al mes de Agosto de 2007 es de $ 547.00 con más una cuota extraordinaria de $ 200.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.
e. 10/09/2007 Nº 66.918 v. 11/09/2007

N° 58

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría a mi cargo (Av. de Los Inmigrantes 1950, piso 5º, Cap. Federal) hace saber por dos días en autos "MASSALIN PARTICULARES S.A. c/LOPERENA, Hugo Osvaldo, s/ ejecución hipotecaria" -Exp. 68985/1995- que el día 20 de septiembre de 2007, a las 12,15 horas en punto, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (Cuit. 20-04066627-4) se procederá a la pública subasta del inmueble situado en la ciudad y Partido de Azul, Prov. de Buenos Aires, calle Belgrano entre Industria y Comercio, lote "E" de la manzana "F", que mide 10,50mts. de fte. por 37,30mts. de fondo, o sea 391,65mts. cdrs., y linda: fte. NE. calle Belgrano, al NO. lote D, al SO. lote I y al SE. lote F. Catastro: C. I, Sec. H, quinta 87, manz. 87-D, parc. 5.- Matrícula 12369 (6) Azul; a nombre de Hugo Osvaldo Loperena (LE. 10.100.329). Según constatación efectuada, el inmueble tiene entrada por calle Belgrano 1275, siendo de planta baja y se compone de living comedor, cocina azulejada con mesada; agua caliente por termotanque, dos dormitorios (uno al frente y otro en el con/frte), techos de chapa y cielorraso de madera machimbrada. Baño completo, azulejado. En el con/fte. existe un pequeño depósito de material y techo de chapa sin terminar. Posee garaje cubierto. Ocupado por Patricia Adriana Loperena (DNI. 25514037), hija del demandado, su madre, esposo e hijos menores.- BASE: $ 70.000.- Seña 30%, comisión 3%, arancel CSJN., 0,25%.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden de V.S. y como pertenecientes a estos autos. No procede la compra en comisión.- Adeuda: Direc. Gral. de Rentas de la Prov. de Bs. Aires, $ 5.186,91 al 8/2/04 (fs. 282); Imp. municipales, al 8/2/05, $ 4.656,51 (fs. 323); Servicios de agua y pavimentos, $ 1.058,79 al 8/2/05 (fs. 327/28); Obras Sanitarias y Coop. Eléctrica de Azul Ltda., $ 2.092,13 al 2/9/05 (fs. 258/62) Exhibición: 17 y 18 de septiembre de 2007, de 11 a 13 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación judicial.- Según fallo plenario del 24/2/99, el comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y contribuciones adeudados hasta la toma de posesión. Boletín Oficial y "Clarín".

Buenos Aires, 16 de agosto de 2007.
Ma. Alejandra Morales, secretaria.
e. 10/09/2007 Nº 66.757 v. 11/09/2007

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75 a cargo del Dra. Virginia Simari, Secretaria única a mi cargo. Sito en Av. De los Inmigrantes 1950, Piso PB, Cáp. Fed. Comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS LOS CARDALES COUNTRY CLUB S.A. C/ COCUZZA SALVADOR Y OTRA S/ EJECUCIÓN de Expensas" Expte. Nº 117126/2004, que el martillero Gustavo Alejandro Lépori rematara el dia 17 de septiembre 2007 a las 11.30 horas en punto, en la oficina de subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, Calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cáp. Fed. LOS Siguientes INMUEBLES: unidad funcional Nº 339 de P.B., polígono 00-339 y unidad funcional Nº 340 de P.B., polígono 00-340 que forman parte de Los Cardales Country Club, próximo a Los Cardales, con entrada común por acceso existente sobre la Ruta Provincial Nº 4 sin numero, del Partido de Campana, Pcia. de Buenos Aires, según plano PH 14-13-76 y de unificación 14-6-78; Nom. Cat.: Circ. III, Secc. Rural, Parcela 285 h, subparcela 339 y 340, inscriptos en las matrículas correspondientes bajo los Nº 175/339 y 175/340.- SUPERFICIE SOBRE INF. DE DOMINIO U.F. Nº 339, 706,72 m2 y U.F. Nº 340, 700,25 m2.- Conforme surge del informe del martillero de Fs. 535 se trata de un Chalet, deshabitado, de categoría, se ubica a 120m del House de Golf, y a 200m del Club House y Casa de Tenis; ambos lotes conforman un predio de casa y jardín dentro del Country. En el lote 339 se encuentra el jardín del Chalet con árboles y pileta de natación; en el lote 340 construida casa con jardín, por el frente amplia entrada con entrada para coches, porche, pérgola en tirantes de madera y cerámicos rojos. La casa con techo de tejas verdes en un agua; con entrada principal, amplio living con ventanales y postigones de madera; al fondo comedor/ comedor diario con amplio ventanal, cocina, patio, lavadero, parrilla y garage cubierto. Pudiéndose observar un muy buen estado de conservación. Se encuentra deshabitada, ocupada con las pertenencias del titular, que la utiliza como casa de fin de semana.- REQUISITOS Y CONDICIONES DE INGRESO: Conforme surge del Reglamento de Copropiedad de Los Cardales Country Club, se hace saber que del artículo 6to. surge que, las instalaciones edilicias, deportivas y recreativas en general, construídas y/o a construírse en terrenos de propiedad común, tales como la sede social, restaurante y dependencias anexas, la canchas de golf, piletas de natación, canchas de tenis y fútbol y los demás lugares libres comunes, salvo los afectados a calles, serán destinados exclusivamente al funcionamiento del Club "LOS CARDALES COUNTRY CLUB S.A.". Del Art. 10 surge que, el uso de la sede social: restaurante y dependencias anexas, de las instalaciones deportivas y recreativas y demás lugares cuyo destino se encuentra previsto en el artículo sexto, será realizado por los copropietarios a través de su participación en la sociedad LOS CARDALES COUNTRY CLUB S.A., de conformidad a lo que establecen los estatutos de la misma, sus reglamentaciones y este Reglamento de Copropiedad y Administración. En los casos de titularidad de dominio de una unidad funcional por varias personas en condominio o por sociedades, los condóminos o la sociedad en su caso, deberán designar el condómino o persona que gozaran de los beneficios que corresponden al propietario de la Unidad, a los fines de su participación; como accionista de LOS CARDALES COUNTRY CLUB S.A. quien por sus órganos estatutarios podrá crear diferentes categorías de socios especialmente la de socio accionista a la que pertenecerán exclusivamente los titulares de unidades Funcionales, pudiendo ser solo uno por U.F. Los socios accionistas serán los responsables del pago de las cuotas fijadas por el Directorio de Los Cardales Country Club S.A., tanto de las personales como las que correspondan a sus respectivos socios familiares y transitorios. Las acciones de Los Cardales Country Club S.A., pertenecientes a los lotes a subastarse deberán ser incluídas en la operación de venta. La Unidad Funcional Nº 339, le corresponde la acción escritural Nº 308 inscripta al Folio 17 y a la Unidad Funcional Nº 340, le corresponde la acción escritural Nº 309 inscripta al Folio 17 del libro de Accionistas Escriturales Nº 5. El adquirente de las Unidades Funcionales deberá solicitar al Directorio de Los Cardales Country Club S.A. la conformidad con la transferencia de acción, pudiendo ser rechazada tal solicitud. Para el supuesto caso de rechazo, este no podrá hacer uso de las instalaciones deportivas, sociales etc, cuyo uso se ha establecido a través de su participación en la sociedad. LOS CARDALES COUNTRY CLUB S.A., sin perjuicio que deben contribuir obligatoriamente al pago de expensas comunes, extraordinarias, ordinarias, fondos de obras etc, relacionado con el inmueble. Conforme surge por Reglamento se establece un arancel, en concepto de transferencia de acción de $ 45.000 y que incluye obligatoriamente a todo el grupo familiar (titular, cónyuge y todos los hijos a su cargo y las correspondientes cuotas sociales). Para el supuesto caso que los fondos obtenidos en la subasta no alcanzeren para el pago de la deuda por expensas se hará cargo del saldo faltante el adquirente. El adquirente deberá presentarse en Los Cardales Country Club S.A., dentro de los diez días hábiles para presentar su solicitud de socio y abonar los aranceles descriptos. CONDICIONES: "ad-corpus", al contado y mejor postor. -BASE $ 179.428.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Arancel 0.25% Acordada 10/99 CSJN, Sellado 1%, en efectivo en el acto de remate.- El adquiriente deberá efectivizar el pago de saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en los términos del art. 580 CPCC.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas.- Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen del la Ley 13.512 (fallo Plenario Excima. Cámara Civil, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R.I. s/Ejec. Hip" del 18/02/99).- Deudas Expensas (fs 714) $ 40.021.- a mayo 2007.- Rentas Serv. Pub. Munic. De Campana al 2/5/07, (fs. 725) UF340 $4924,17 y (fs. 721) UF339 $ 3598.65.- Rentas Prov. Bs. As. al 31/3/03 (Fs. 698/707) $ 12803. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 133 CPCC). EXHIBICIÓN: días 13 y 14 de septiembre de 2007 de 14 a 16 horas.

En Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.
e. 10/09/2007 Nº 66.754 v. 11/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

JUZGADO NAC. DE COMERCIO N° 2, A CARGO DEL DR. JUAN ROBERTO GARIBOTTO, SECRETARÍA N° 3, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 3°, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "LABORATORIOS LANDO S.A S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLES EN SANTIAGO DEL ESTERO" Expte. N° 079.659, que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4 R.I.) rematará el JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 12 HS. –EN PUNTO– en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., en block los siguientes bienes de propiedad de la fallida, a saber: a) una fracción de terreno denominada "NOARIO Y CAÑADA DE GOMEZ", que tiene una Sup. total de 1.607 Has., 40 as., 85 cas. (Matrícula 13- 0200), y b) lotes 4 y 5 que son parte del inmueble denominado "EL NOARIO", que tiene una Sup. total de 142 Has., 43 as., 52 cas. (Matrícula 13-0416). Ambos inmuebles ubicados en el Departamento Loreto, Distrito Cañada Rica, Pcia. de Santiago del Estero. DESOCUPADOS. Para acceder a los mismos se debe tomar la Ruta 9 desde la ciudad de Santiago del Estero con dirección a la ciudad de Córdoba, en el Km. 1.074,200 de dicha Ruta se dobla a la derecha (Ruta 89) hasta llegar a la "Parada Km. 90" donde nace a mano izquierda un camino de tierra. Por este camino se recorren 25 km., lugar donde su encuentran los campo a ambos márgenes del camino y justo frente a un campo identificado con un cartel como "Campo Grande". Nadie los explota, y están en total estado de abandono, sin ningún tipo de mejoras ni tienen construida picada alguna para trabajarlo. Por el campo pasa un brazo del río dulce y sirven para la explotación de ganadería, con una capacidad aproximada de un vacuno por cada diez hectáreas. El 60% del terreno es de monte y el 40% restante casi sin vegetación por quemados y derrames de agua por parte del río. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 140.000. SEÑA 30% COMISIÓN 3% más IVA s/la misma. Sellado de ley. Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. En caso de corresponder el pago de IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio y deberá ser solventado por el comprador. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores, Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura Como gastos del concurso y las deudas posteriores a esta fecha, serán carga del comprador. El comprador deberá constituir domicilo legal en la Cap. Federal e indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos del art. 571 del mismo Código. EXHIBICIÓN: a fin de brindar información a los interesados sobre las condiciones y forma de llegar a los campos, el martillero se encontrará en el Hotel "Centro" ubicado en la calle 9 de julio n°

131/37 de la ciudad de Santiago del Estero los días 22 y 23 de septiembre de 2007 de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 05/09/2007 N° 556.120 v. 11/09/2007

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Juez Subrogante Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 21 - Callao 635, piso 5°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "LLENAS Y CIA. S.A. s/ quiebra s/ incidente de venta" - expte. nro. 94.413, que los martilleros Juan Antonio Saráchaga, Macario A. Cuestas Acosta y Alejandro Juan José Ibáñez rematarán el día Martes 25 de Septiembre de 2007 a las 9:00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: a) 77 lotes de bienes muebles y maquinarias (entre los que se destacan maquinaria de la industria gráfica para la producción de formularios continuos, cheques, documentación de uso bancario, billetes de lotería, etc. y de personalización y magnetización de documentos, gran cantidad de muebles de oficina, autoelevadores, etc.), todos SIN BASE; b) Volkswagen, tipo II furgón, motor marca Volkswagen n° BZ512756, año 1987, dominio TBP 130, BASE: $ 1.000.-; c) Ford-F 350D, modelo F350 camión, motor marca Perkins n° PDA103528V, año 1991, dominio TBB 150, BASE: $ 6.000.- y d) 31.200 cuotas sociales de la firma Residencias Cooperativas de Turismo Ltda. que representan las siguientes semanas: -seis semanas flotantes (temporada baja) del 30 de marzo al 30 de noviembre, sin semana santa ni vacaciones de invierno, en departamento Standard sur 4 personas, -una semana fija de semana santa mismo departamento, -la primera semana de vacaciones de invierno en mismo departamento, -dos semanas Nro. 99 entre el 15 de marzo y el 15 de diciembre en mismo departamento. BASE: $ 3.000.-. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. SEÑA: 30%; COMISIÓN: 10%.; I.V.A. s/ 2/3 partes de la comisión a la alícuota de ley; I.V.A. s/ maquinaria y rodados 10,5%; I.V.A. s/ bienes muebles 21%; Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%. El saldo de precio deberá abonarse el día siguiente a la subasta de 11 a 12 hs. en el mismo salón y bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso en caso de incumplimiento (art. 584 Cód. Proc.). Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Respecto de los automotores se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Los gastos de desmonte y traslados estarán a cargo del comprador, lo cual deberá efectivizarse dentro de los 15 días de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de incluirlas en sucesivas subastas. Respecto de las 31.200 cuotas sociales de la firma Residencias Cooperativas de Turismo Ltda., el comprador deberá cumplir con el requisito indispensable de ser asociado de dicha firma (cfr. art. 24 ley 20.337 -Ley de Cooperativas- y Título III, art. 14 del estatuto social de la firma R.C.T. Ltda.). Las tasas, impuestos o contribuciones sobre los automotores y las cuotas sociales de la firma Residencias Cooperativas de Turismo Ltda. serán a cargo del comprador a partir de la aprobación del remate. EXHIBICIÓN: 18, 19 y 20 de Septiembre de 14:00 a 16:00 hs. en Av. Chorroarín 751 y 723 Capital Federal. Catálogos a disposición de los interesados en el domicilio de los martilleros Juncal 1248 (Te.: 4812-8424), Sánchez de Bustamante 949 (Te.: 4862-0381), Montevideo 373 7° "74" (Te.: 4371-1063) y en la Corporación de Rematadores.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto del año 2007.

Marcela Macchi, secretaria.

e. 05/09/2007 N° 556.119 v. 11/09/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Juez Subrogante, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 5º de Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "CARFI ALICIA ROSA s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA", Expediente 86.473/2003 (RESERVADO), (D.N.I. Fallida: 5.758.287), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 19 de Septiembre de 2007, a las 10.00 hs. en punto en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., EL 25% INDIVISO del INMUEBLE sito en calle GUALEGUAY Nº 1163/61 entre Avda. Patricios y Hernandarias de Capital Federal, Matriculas: 3/2717 - 18 - 19, Nom. Cat.: Circ. 3 - Secc. 8 - Manz. 61 - Parcelas 20, 21 y 23. Fotos (fs. 52/53). Ocupado, sin título. Se trata de un amplio galpón con techo parabólico y piso de material. Sobre uno de los laterales hay vivienda de dos dormitorios, baño y cocina, con frente al Nº 1171 de la calle Gualeguay. Contiguo una oficina, luego un depósito, vestuarios y baños del personal. Todo ello con entrepiso de material con baranda. En el fondo, torre de hormigón con tanque de agua en altos y otro de reserva abajo, hoy sin uso. En la zona, servicios de agua corriente, gas natural, cloacas, luz eléctrica, pavimento, etc. En general, en buen estado de conservación. CONDICIONES DE VENTA: "Ad - Corpus". Al contado y mejor postor.- BASE: $ 40.000.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3% e IVA 21% sobre la misma, arancel 0.25% Acordada 24/00 CSJN. En efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— y a la orden de este Tribunal, en cuenta que se abrirá al efecto, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cód. Procesal). No es admitida la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no será incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribir la transferencia. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. (Art. 133 C.P.C.C.).- EXHIBICION: días 12 y 13 de Septiembre de 2007 de 10.00 hs. a 13.00 horas.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2007.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 10/09/2007 Nº 556.507 v. 14/09/2007

N° 12

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No 12 a cargo del Dr Rafael Cruz MARTIN -Juez- Secretaría 120 a cargo de la Dra Claudia Giaquinto; sito en Marcelo T de Alvear 1840, PB Cap Fed en autos REMOLQUES EL TRIANGULO SA C/DARAGAY SA s/Ejecución Prendaria, Exp 111267/99, hace saber que la Martillera Marina Botto TE 4374-9641 CUIT 27-14900438-1 Monotributista, el día 18 de Septiembre de 2007 a las 12:30 Hs. en punto, en el salón de ventas sito en Tte Gral Juan D. Perón 1233 de Cap Fed rematará Un SEMIRREMOLQUE usado Marca Fruehauf Modelo PBH NF 3, Chasis Marca Fruehauf Nro. 8C9P1353FT 1002076 DOMINIO CVJ 360, año 1998 en el estado en que se encuentra y exhibe los días 12 y 13 de Septiembre de 2007 de 10 a 12 Hs., en República Oriental del Uruguay 58 Villa Luzuriaga San Justo Provincia de Buenos Aires. Base fijada la de $ 13.500- Comisión 10%, Arancel oficina de subasta 0,25%, todo al contado y en el acto del remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre, de conformidad con lo previsto por el art 104.6 del Regl del Fuero, hasta las 12 Hs. del día anterior a la fecha de la subasta, momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubieren y haciéndose entrega de las mismas al martillero. En caso de corresponder el pago del IVA por la presenten compraventa y por la comisión del martillero, será solventado por el comprador. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a carga del comprador en el remate, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Las deudas de patentes ascienden al 07-11-06 (fs 226/7) a $ 10.999,31, y que el comprador se deberá hacer cargo de las mismas. Multas en fs. 267/8 al 11/05/07 donde consta una infracción de tránsito sin especificar monto, Previénese, que resultará condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere- en su caso- por los eventuales adquirentes, el previo pago integral (deposito en autos) de las sumas adeudadas con motivo de la enajenación jurisdiccional, bajo apercibimiento de su desestimación liminar, en cuanto hubiere lugar por derecho.- "Fs. 258 .... exímese a la parte ejecutante, para el supuesto de resultar adquirente del semirremolque a subastarse de no oblar en el acto

del remate las sumas que correspondieren en concepto de precio de venta del citado bien, hasta el importe del monto de la acreencia líquida de autos dólares estadounidenses doce mil seiscientos (U$S 12.600,00), reconocida según decisión firme de fs. 36, en cuanto legalmente procediere. Tal eximición no se extiende a los rubros: comisión del martillero, impuestos, sellados, tasas y contribuciones y demás aranceles que debieren oblarse en el acto del remate" Para mas datos consultar en el expediente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, a los 04 días del mes de setiembre de 2007.

Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 10/09/2007 Nº 97.209 v. 12/09/2007

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 4°, Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos: "BRZEZNIAK MANUEL LEON S/QUIEBRA S/OFICIO LEY 22.172", Expte. N° 84.774/2002, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 20 de Septiembre de 2007 a las 12,30 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Ecuador 584/90, U.F. 1, planta baja,- Cap. Fed.; que cuenta con una sup. total de 162 mts.2. Adcorpus. Porcentual: 5,95%. Matrícula: 9-804/1. Se trata de un local a la calle, tiene superficie libre en planta baja/baño; cuenta con un sótano, al que se puede ingresar mercadería por un espacio que se ubica al lado de la puerta de acceso; en el fondo por una escalera se accede al mencionado sótano. Desocupada. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 55.837,78.- En caso de no haber postores por el monto de la base, transcurrida la media hora, saldrá a la venta sin base. SEÑA: 30 %.- COMISION: 3%.- Acordada 10/99 (CSJN) 0,25 %.- En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión, como así también la cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta –art. 564 del CPN–, bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate. Las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de la pertinente verificación; las posteriores, entre las que se consideran las expensas comunes, serán consideradas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (conf. art. 240 L.C.) por el juez de la quiebra; y las deudas posteriores a la aprobación de la subasta estarán a cargo del adquirente. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por el adquirente en subasta pública, entendidas por tales diligencias tendientes a la traslación dominial del bien, escrituración, etc., estarán a cargo exclusivo del comprador. Exhibición: 14 y 17 de Septiembre del corriente de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.

María Julia Morón, secretaria.

e. 07/09/2007 N° 556.342 v. 13/09/2007

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, secretaría Nro. 32 – Callao 635 P.B. de Capital Federal – comunica por cinco días en autos caratulados "MODART S.A.C.I.F. s/QUIEBRA s/ INC. DE SUBASTA DEL INMUEBLE SITO EN MORENO 1844/48/50 Y BIENES MUEBLES", expte. 049.597, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el Martes 18 de Septiembre de 2007 a las 11:45 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. 1233, Capital Federal, el inmueble de la fallida (C.U.I.T. 30-52754740-3) sito en la calle Moreno 1844/48/50 Unidad 1 Planta Baja y Sótano de Capital Federal, N.C.: Circ. 10; Secc. 20, manzana 71, parc. 6A, matrícula Nro. 10-2375/1. Según constatación el inmueble se desarrolla en planta sótano, planta baja al frente y una edificación en los fondos de tres niveles, con entrada independiente por el 1842, a un amplio salón con pisos de mosaico y amplia vidriera.- A la derecha hay una habitación destinada a archivo y dos oficinas con baño compartimentado, con ventanas a pozos de luz. Este salón tiene amplios ventanales hacia los pozos de luz y también hacia un patio interno: Hay dos puertas que conducen a los niveles superiores. Desde el salón se puede descender a la planta sótano, con similares. características que la anterior, en la que se encuentra un equipo de aire acondicionado central "Carrier" también cuenta con una escalera de emergencia y montacargas. En el patio hay una caldera y un equipo de aire acondicionado central "Surrey". En el sector posterior hay una habitación tipo depósito y vestuarios. Por el n° 1848 hay entrada para carga y descarga de vehículos. El estado general de conservación del inmueble es bueno, sobretodo en la planta baja. Se encuentra DESOCUPADO, tiene una SUPERFICIE TOTAL de 1.222,69 m2. BASE: S 1.150.000. y en caso de fracasar inmediatamente con la base de $ 862.500.-. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. 0,25% s/ precio de venta (ARANCEL Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). No se aceptara compra en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta del inmueble adquirido en remate. El comprador deberá depositar la totalidad del precio obtenido, dentro de quinto día de realizada la subasta, aun cuando no se hubiere aprobado la misma o se hubiere planteado su nulidad. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo deposito del saldo de precio/ en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el termino de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedente planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del CPr. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 de la ley 24.522— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por si o por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado. Serán abiertas y publicadas a viva voz por el enajenador al iniciarse el acto del remate, para lo cual el Secretario las entregará al martillero el día hábil anterior, bajo recibo que se extenderá en estos obrados. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. Deudas: A.B.L. $ 93.299,31.- al 16/08/06 (fs. 113/4); A.A.: $ 11.203,53.- al 30/08/05 (fs. 77/8); Expensas: $ 498.439,07.- a Abril /07 (fs. 259/60). La sindicatura ha impugnado las expensas correspondientes al período Marzo/06 a Abril/07 (fs. 269). EXHIBICIÓN: días 12, 13 y 14 de Septiembre de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto del año 2007.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 05/09/2007 N° 556.121 v. 11/09/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. FERNANDO IGNACIO SARAVIA, Secretaría N° 33 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 pico 3° de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "DISTÉFANO, Jorge s/ quiebra s/ incidente (realización de bienes)" expte. 047105 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/9) rematará 18 septiembre de 2007 a las 12.30 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad el inmueble ubicado en la AV. PTE ILLIA (Ruta 8 ex José E. Uriburu) 1225 ó 1289 o s/n entre las calles Moine y Buenos Aires (antes Maipú), Bella Vista, provincia de Buenos Aires (lotes 1 a 9 s/ titulos). N.C.: Circ. I Secc. E Mz. 8, Parceles 1 a, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; Matrículas 9521 a 9527 Se trata de una fracción con su frente mayor 52,96 m desarrollado sobre Av. Pte. Illia (Ruta 8) y sus frentes menores 35,72 m de frente sobre Moine y 35,72 m sobre Buenos Aires. Sup. de 1891,72 m2. BASE $ 240.000.- Al momento de la constatción, su ocupante no quiso identificase, dijo ser encargado y no exhibió título. "Ad-coprus". Al contado y mejor postor. Seña 10%; Comisión 3% más I.V.A.; Sellado de ley 1%; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los entes recaudadores deberán verificar sus créditos y las posteriores, hasta la toma de posesión contarán con el privilegio establecido por el art. 240 de la LCQ. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Posturas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta la horas 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Queda totalmente prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. EXHIBICION los días 12 y 13 de septiembre de 2007 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en La Nación y dos días en Clarín.

Buenos Aires 30 de agosto de 2007.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 06/09/2007 N° 556.230 v. 12/09/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en autos "S. G. R. SRL s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE INMUEBLES", expte. 41472 que el martillero Mario Guillermo Rawson, TE. 4812-0912, subastará el día 19 de septiembre de 2007 a las 11.30 hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble sito en la calle Lerma entre Maestra Pizzagalli y Ortega y Gasset, partido de Morón, localidad de Hurlingham, paraje "Villa Tesei", provincia de Buenos Aires, Matrícula 33287. El bien se ubica en H. de Lerma 371 entre 359 y 375 y se encuentra ocupado por un matrimonio con hijos quienes no se identificaron ni justificaron la ocupación. En el terreno se ha edificado un galpón de material y techo parabólico entre medianeras, con aproximadamente 5 metros de terreno libre al frente y aproximadamente 8 metros libres al fondo. El galpón tiene un pequeño ambiente tipo portería al frente y en el fondo 2 oficinas con un baño chico en planta alta y en planta baja un ambiente tipo vestuario y otro baño. A todo lo largo del galpón, ocupando un tercio del ancho del mismo, hay un entrepiso de hierro y madera. Todo el galpón tiene piso de cemento. Todo en mal estado. BASE $ 90.000, al contado y mejor postor. SEÑA 30% COMISIÓN 3% más IVA. ACORDADA 24/00 (CSJN) 0,25%. Sellado de ley. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos a las 12.30 del mismo día con presencia de interesados y martillero. Exhibición: 13 y 14 de septiembre de 2005 de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 10/09/2007 Nº 66.755 v. 11/09/2007

N° 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaria Nº 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos *ERBO S.A. s/ QUIEBRA s/ Incidente Concurso Especial (TOIRAN GROTTO DIEGO GUSTAVO (antes Toiran Grotto c/ Erbo SA)" Expediente Nº 052033 que la Martillera MARIA R. CARRANZA (CUIT 27-10867896-3) rematara el día 20 de Septiembre de 2007 a las 10 horas en punto, en el salón de la calle "Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Gral. Pueyrredon 1201/27 esquina José C. Paz, Partido de San Isidro, Prov. De Bs. As. Nom. Catastral; Circ. III, Sec. B, Manz. 56, Parc. 5aa, Matricula: 32268. De acuerdo a las constancias en el expediente, que podrá ser consultado, se trata de una propiedad desocupada, ubicada a una cuadra de Av. Libertador y a pocas del Río. Posee: SUBSUELO: con garaje para 4 autos, Sala de Maquinas, Vinoteca, Toilette, Sala de Lavado y Planchado, habitaciones de servicios. ENTRE PISO: en desnivel, hay un espacio ambientado para "Bar", Hogar de leña: PLANTA BAJA: Living, con hogar a leña, pisos de madera, toilette de recepción, escritorio, placard, Cocina con mesadas y armarios. Parrilla interior, Isla con lugar para anafe, pisos de porcelanato, salida al Jardín donde encontramos la pileta, y una construcción sin terminar que es el vestuario. PRIMER PISO: 4 dormitorios, 2 de ellos en suite, el principal con vestidor, los otros dos con baño compartimentado. Placeres en el Hall de distribución, hidromasaje. Salón de Star. SEGUNDO PISO: Play y 2 ambientes más que podrían ser utilizados como gimnasio y escritorio. Baño. Cuarto de acceso al sistema de aire acondicionado. El inmueble se encuentra sin uso, faltándole algunos detalles (griferías, sanitarios, manijas en alacenas). Posee ascensor y una escalera interna, sin pasamanos. BASE: U$S 850.000.- SEÑA: 30%, COMISION: 3%. + 1% SELLADO LEY (sobre el valor obtenido en el inmueble). ARANCEL: 0,25%. No esta permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC 584. Se hace saber que las deudas por: impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. Serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el sindico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario, y; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10.00 horas del día 19.09.07 que se abrirán a las 12.30 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y tres en diario La Nación. EXHIBICION: En el Inmueble los días: 14, 15 y 16 de Septiembre de 14 a 15.30 hs., concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.

Andrea Rey, secretaria.

e. 10/09/2007 Nº 556.512 v. 14/09/2007

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 (Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, comunica por cinco días, en autos "ADOLFO ROSMINO E HIJOS S.A. s/ quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. 037881, que el martillero JORGE RAMON TORRES, cuit 20-04778218-00, rematará el día 27 de Setiembre de 2007, a las 12 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, los derechos y acciones que pudieran corresponder al fallido en relación al uso de la parcela desocupada, ubicada según plano interno en el Sector 041, Manzana 013.- Parcela 052 del Cementerio Parque Jardín de Paz, sito en Ruta Panamericana, Acceso Norte, KM. 32,50 (Ramal a Pilar) ver título y Reglamento de fs. 1902/1905 y 1025/1929. Venta al contado y mejor postor. BASE: $ 6.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. 24/00 CSJN. Adeuda en concepto de canon $ 9.266,50 al 24/02/06 fs. 1927.- Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, servicios de obras sanitarias etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) Los importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el Sindico; b) Los devengados a partir de la quiebra, deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el Síndico y c) Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del bien, a cargo de éste último.- Se hace saber que no se permitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa y que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs., del mismo día.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Exhibición libre de 8,30 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.

Andrea Rey, secretaria.

e. 07/09/2007 N° 556.375 v. 13/09/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

ALIANZA: FRENTE PTS-MAS IZQUIERDA SOCIALISTA

Distrito Orden Nacional

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con Competencia Electoral

en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la alianza denominada “Frente PTS MAS Izquierda Socialista”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política, en los términos del art. 14 y 60 de la Ley 23.298, que adoptara con fecha 27 de Agosto de 2007 (Expte. Nº 1991/07), solicitando la aprobación del lema “Frente de Izquierda y los Trabajadores por el Socialismo”.

En Buenos Aires a los 30 días del mes de Agosto del año 2007.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL - Secretaria Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 10/09/2007 Nº 556.387 v. 12/09/2007

ALIANZA: FRENTE PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. Maña Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la Alianza denominada “Frente Partido Justicialista”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de personería jurídico política, en los términos del art. 14 y 60 de la Ley 23.298 que adoptara con fecha 28 de Agosto de 2007 (Expte. Nº 2001/07).

En Buenos Aires a los 3 días del mes de Septiembre del año 2007.-

Dra. Alina Daniela Sayal. Secretaria Electoral.

e. 10/09/2007 Nº 556.388 v. 12/09/2007

PARTIDO ALIANZA FRENTE PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Orden Nacional

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados “Alianza Frente Partido Justicialista -Orden Nacional”, Expte. Nº 1994/07, se ha dictado la siguiente resolución “Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007 (...) Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, y restantes alianzas presentadas, la denominación “Frente Partido Justicialista” que fuera adoptada el 6 de julio de 2007, a los efectos de las oposiciones que se pudieran formular.”

FDO.: María Servini de Cubría. Juez Federal.

Ante mí: Alina Daniela Sayal. Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.

e. 10/09/2007 Nº 556.389 v. 12/09/2007

ALIANZA: CONCERTACION UNA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Concertacion UNA”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico - política como Alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo la denominación y simbología que adoptó con fecha 28 de Agosto de 2007 (Expte. Nº 1997/07). Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal, ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de Agosto del año 2007.

Descripción del símbolo: Formado por una serie de cuadrados que forman la letra “U”, en color celeste, la letra “N”, en color azul, ambas se encuentran superpuestas y enlazadas, quedando conformada de esa manera también la letra “A”. En el margen derecho del logo reza la leyenda “UNA NACION AVANZADA” en letras mayúsculas.

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

ANEXO III



e. 07/09/2007 Nº 556.359 v. 11/09/2007

ALIANZA: EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Alianza El Movimiento de las Provincias Unidas”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico - política como Alianza transitoria de Distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo la denominación que adoptó con fecha 28 de Agosto de 2007 (Expte. N° 1996/07). Fdo.: María Servini de Cubría – Juez Federal, ante mí: Alina Daniela Sayal – Secretaria Electoral.

Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre del año 2007.

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 07/09/2007 N° 556.360 v. 11/09/2007

ALIANZA: CONCERTACION UNA

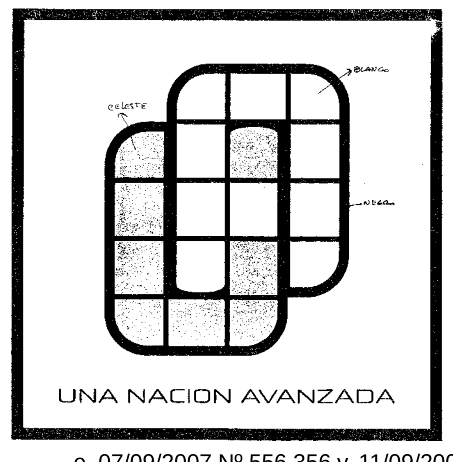
Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Concertacion UNA”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico - política como Alianza Nacional transitoria, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo la denominación que adoptó con fecha 28 de agosto de 2007 y la simbología adoptada con fecha 17 de abril de 2007 (Expte. Nº 1791/07). Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal, ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de Agosto del año 2007.

Descripción del símbolo: Formado por una serie de cuadrados que forman la letra “U”, en color celeste, la letra “N”, en color blanco, ambas se encuentran superpuestas y enlazadas, quedando conformada de esa manera tambien la letra “A”. El logo de referencia se encuentra enmarcado con un contorno color negro, en cuyo margen inferior interno reza la leyenda “UNA NACION AVANZADA” en letras mayúsculas.

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.



e. 07/09/2007 Nº 556.356 v. 11/09/2007

FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Distrito Santiago del Estero

El Juez Federal Subrogante con competencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, en los autos caratulados: “Partido Justicialista, Partido Encuentro de la Victoria y Partido Popular si constitución de Alianza Electoral, Expte. Nº 259 - Año 2007”, ha dictado la siguiente providencia: “///tiago del Estero, 28 de agosto de 2007. Téngase por iniciado el trámite para el reconocimiento de la alianza en formación, a tal fin informe la Actuaria, sí los partidos que la suscriben tienen personalidad política y cuales son los órganos facultados por la Carta Orgánica para concertar Alianzas. Del nombre adoptado “Frente Justicialista para la Victoria” notifíquese a los partidos reconocidos y en formación y publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación. Fecho vuelva.- Fdo. Dr. Guillermo Daniel Molinari - Juez Federal Subrogante.

Secretaría, 31 de agosto del 2007.

Dra. MIRIAM J. NASSIF DE CLAPS LANDO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 07/09/2007 Nº 556.366 v. 11/09/2007

PARTIDO COMPROMISO PARA EL CAMBIO

Distrito Santa Cruz

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral, Distrito Santa Cruz, a cargo del Dr Gerardo Daniel Caamaño, Secretaria Electoral a cargo de la Dra. Sofia Felisa Viritilne, sito en Pellegrini 106 de Rio Gallegos en autos caratulados: “PARTIDO COMPROMISO PARA EL CAMBIO S/SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO”, Expte. Nº 1207 Fº 87, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación política denominada COMPROMISO PARA EL CAMBIO se ha presentado ante esta Sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política, como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298.

Secretaría Electoral, Distrito Santa Cruz, 24 de agosto de 2007.

SOFIA F. VIRITILNE, secretaria electoral.

e. 10/09/2007 Nº 556.508 v. 12/09/2007

PARTIDO LA CORRIENTE

Distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “LA CORRIENTE”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 10 de marzo del año 2007 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 1042/07).

En Ushuaia, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2.007.

Dra. MARIA PAULA BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

e. 07/09/2007 Nº 556.254 v. 11/09/2007

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Río Negro, a cargo temporariamente del Dr. Mauricio Yearson, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23298 y sus modificatorias, que la agrupación política denominada “Alianza Frente para la Victoria” se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como alianza de distrito —para participar en las elecciones legislativas nacionales a celebrarse el 28-10-07—, en los términos del art. 10 de la citada ley y bajo la denominación de “FRENTE PARA LA VICTORIA” adoptada en el Acta de Constitución de dicha entidad en fecha 24 de agosto del 2007 (Expte. Nº 78, Folio 210, Año 2007). Publíquese por el término de 3 (tres) días. En Viedma, Provincia de Río Negro, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete, Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols - Secretaria Electoral Nacional.

e. 10/09/2007 Nº 556.400 v. 12/09/2007

ALIANZA FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA - FRAL

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Río Negro, a cargo temporariamente del Dr. Mauricio Yearson, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23298 y sus modificatorias, que la agrupación política denominada “Alianza Frente Amplio hacia la Unidad Latinoamericana” se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como alianza de distrito -para participar en las elecciones legislativas nacionales a celebrarse el 28-10-07-, en los términos del art. 10 de la citada ley y bajo la denominación de “FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA” y la sigla “FRAL” adoptadas en el Acta de Constitución de dicha entidad en fecha 24 de agosto del 2007 (Expte. Nº 79, Folio 210, Año 2007) .Publíquese por el termino de 3 (tres) días. En Viedma, Provincia de Río Negro, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete, Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols - Secretaria Electoral Nacional.

e. 10/09/2007 Nº 556.393 v. 12/09/2007

ALIANZA CONCERTACION UNA

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Río Negro, a cargo temporariamente del Dr. Mauricio Yearson, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23298 y sus modificatorias, que la agrupación política denominada “Alianza Concertación UNA” se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como alianza de distrito —para participar en las elecciones legislativas nacionales a celebrarse el 28-10-07—, en los términos del art. 10 de la citada ley y bajo la denominación de “CONCERTACION UNA” adoptada en el Acta de Constitución de dicha entidad en fecha 28 de agosto del 2007 (Expte. Nº 80, Folio 210, Año 2007). Publíquese por el término de 3 (tres) días. En Viedma, Provincia de Río Negro, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete, Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols - Secretaria Electoral Nacional.

e. 10/09/2007 Nº 556.392 v. 12/09/2007

PARTIDO “EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS”

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada El Movimiento de las Provincias Unidas”, se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre de “El Movimiento de las Provincias Unidas” que adoptó en fecha 15 de abril de 2006 (Expte. N° 13.733).

En Mendoza, a los 6 días del mes de setiembre del año 2007.

Dra. MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria Electoral.

e. 10/09/2007 N° 556.937 v. 12/09/2007